



EL *PUEBLO* Y EL PODER.
LOS COMPORTAMIENTOS POLÍTICOS DE LOS CAPITALINOS
A MEDIADOS DEL SIGLO XIX.

TESIS PRESENTADA POR:

DULCE REGINA TAPIA CHÁVEZ

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPTAR POR EL
GRADO DE
DOCTORA EN HISTORIA

BAJO LA DIRECCIÓN DE LA
DRA. ERIKA PANI

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



EL *PUEBLO* Y EL PODER.
LOS COMPORTAMIENTOS POLÍTICOS DE LOS CAPITALINOS
A MEDIADOS DEL SIGLO XIX.

TESIS PRESENTADA POR:

REGINA TAPIA CHÁVEZ

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPTAR POR EL
GRADO DE
DOCTORA EN HISTORIA

BAJO LA DIRECCIÓN DE LA
DRA. ERIKA PANI

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

APROBADO POR EL JURADO EXAMINADOR

1. _____
Dr. Andrés Lira González
Presidente

2. _____
Dra. Erika Pani Bano
Primer Vocal

3. _____
Dra. Sonia Pérez Toledo
Vocal Secretario

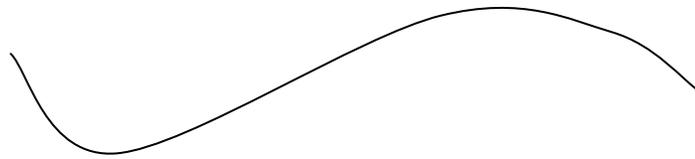
A mis padres, mis hermanos, mis sobrinos.
Porque respetan el camino que hace mucho tomé
y desde entonces me tiene lejos de Sonora.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Agradecimientos	p. 5
<hr/>	
Introducción	p. 11
<hr/>	
Capítulo 1: Pueblo gobernado y pueblo soberano. La ciudad, los capitalinos, el poder	p. 45
<hr/>	
Capítulo 2: <i>Llenos de confianza ante Vuestra Soberanía...</i> Las “representaciones” ciudadanas ante el poder político	p. 86
<hr/>	
Capítulo 3: <i>Uno de los actos más augustos de su Soberanía...</i> Las elecciones y el comportamiento electoral los capitalinos	p. 131
<hr/>	
Capítulo 4: <i>La libre y espontánea voluntad del pueblo...</i> El motín político como una forma de emitir la voz	p. 172
<hr/>	
Capítulo 5: <i>Buscando ridículamente la legalidad en la revolución...</i> Pronunciamiento y Revolución en la ciudad: los casos de Jalisco y Ayutla	p. 228
<hr/>	
Consideraciones finales:	p. 271
<hr/>	
Siglas y referencias:	p. 288

ÍNDICE DE IMÁGENES

“Justicia popular”: p. 223



ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: La ciudad de México c. 1850 p. 57

Mapa 2: Distritos electorales de la ciudad de México en 1857 p. 154

PREFACIO, AGRADECIMIENTOS

Para aprovechar este espacio como confesionario, cual San Agustín y Rousseau, digo que esta no es una tesis de historia constitucional, pero el Acta Magna mexicana de 1857 se puso al centro de todas las explicaciones aquí dadas de una forma natural. Parecería que los constituyentes de 1856 hubieran estado susurrándome que mi observación de los comportamientos políticos capitalinos de mediados del siglo XIX era algo que ellos habían identificado ya, y sancionado legalmente. De ahí el constante regreso a esa Constitución.

En el camino que culminó extrañamente con una historiadora de Hermosillo, Sonora —en el siglo XXI— escuchando las voces de unos congresistas decimonónicos, fue central para plantarme en la investigación y el análisis académico la guía de la directora de esta tesis, la Dra. Erika Pani. Lectora cuidadosa, inteligente, amable, siempre usando las mejores palabras y siempre con su puerta abierta. Gracias por las enseñanzas, la paciencia y los consejos.

Mi formación doctoral y la realización de esta investigación se hizo gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y su programa de Becas Nacionales gracias al cual pude dedicarme de manera exclusiva al doctorado en Historia en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México de 2007 a 2011. De igual manera, agradezco al Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre las Revoluciones de México que me otorgó la beca para Estudiantes Distinguidos 2010. También recibí

dos becas por parte del CEH-Colmex que fueron sustanciales para terminar este trabajo. En primer lugar, la beca de movilidad gracias a la cual pude viajar al norte de California para consultar la folletería de las colecciones de la Biblioteca Sutro y la Biblioteca Bancroft en 2009. En segundo, me otorgaron la beca doctoral entre 2011 y 2013, es decir, desde que terminó mi nombramiento como becaria nacional. Por último, y de manera muy importante, como miembro del proyecto CONACYT Ciencia Básica-SEP, “Hacia una historia de las prácticas electorales, México siglo XIX” con sede en el Instituto Mora, tuve durante un año una beca para completar mi trabajo.

Sin estos apoyos económicos la elaboración de esta investigación hubiera sido imposible, pero quizá los recursos más importantes para realizarla vinieron de mis profesores en El Colegio de México que fueron inspiración y provocación para el encuentro y delimitación de este tema de estudio.

Los cursos de Alicia Hernández y Marcello Carmagnani en el primer semestre me ayudaron a entender los engranajes del siglo XIX mexicano que, me parece, hasta ese momento solo había visto parcialmente. Con el seminario a cargo de Graciela Márquez por fin entró en mi cabeza —y se ha quedado ahí hasta ahora— la comprensión de la economía política y, en particular, el complejo papel de la fiscalidad en la creación de ciudadanías. Gracias al doctor Andrés Lira ya puedo *ver* el edificio público decimonónico (instituciones, leyes, funcionarios, administración) con sus cimientos coloniales y sus innovaciones, remodelaciones y adendas liberales,

republicanas o no. Las reflexiones provocadas por Ariel Rodríguez Kuri en su monográfico sobre la ciudad moderna, están presentes por todas partes en este trabajo. Además, debo reconocer que aunque yo llegué a su clase ya habiendo estudiado un motín en mi investigación de maestría, fue ahí que entré en aspectos más profundos sobre lo que implica el motín político. El curso de Romana Falcón me enseñó a distinguir y entender a todos los actores de la historia, los que tienen distintos tamaños y los que están en todo tipo de rincones. Por último, de los dos seminarios a cargo de la Dra. Clara Lida recibí las lecciones que tanto necesitaba para aprender a observar a la sociedad, los procesos económicos, políticos y culturales a los que se enfrenta, y que la cambian lenta pero constantemente. La doctora Lida, maestra y amiga desde hace muchos años, por primera vez frente a mí como cabeza de curso, además me refrendó la importancia de la forma, de la actualización y del análisis en el trabajo que hacemos.

Cuando inicié el proyecto que dio nacimiento a esta tesis, me acerqué con Erika Pani en busca de dirección. Ella iba llegando al Colegio y no había sido mi profesora. A penas nos conocíamos. Sin embargo, desde ese día la puerta de su oficina estuvo abierta, los consejos fueron generosos y la lectura fue ávida, precisa y propositiva. Estoy muy agradecida con ella y todos aquellos que revisaron este trabajo en sus distintas etapas. Leyeron la primera versión de la investigación Pablo Mijangos, Romana Falcón, Clara E. Lida, Miguel Soto y Andrés Lira. En ese seminario se expresó a muchas voces la necesidad de la definición social de mis sujetos de estudio, reflexión

que me acompañó hasta el último día de escritura. En el Segundo Seminario, además del Dr. Lira, tuve también la suerte de escuchar los comentarios de Sonia Pérez Toledo, Richard Warren, María Dolores Lorenzo y Alicia Salmerón. Habiendo leído un borrador completo de la tesis, sus observaciones fueron sustanciales para que durante este año haya podido replantear, corregir, aumentar, limpiar y revisar todo aquello que todavía no estaba en su lugar correcto.

Por otras razones, quiero agradecer especialmente al profesor Richard Warren por sus comentarios a mi trabajo y por su enorme generosidad intelectual. Gracias a él, a pesar de no haber podido consultar la colección Nettie Lee Benson en la Universidad de Texas, me fue posible incluir en el análisis de mis materiales parte de la correspondencia de Mariano Riva Palacio escaneada por el doctor Warren. De igual manera, tuvo la inconmensurable gentileza de prestarme sus notas sobre otros de estos papeles, así como del archivo Valentín Gómez Farías de la misma colección. Su gesto, además de la gran ayuda brindada, no solo me conmovió en lo personal, igualmente me inspira a asumir la investigación como una comunidad de trabajo en donde todos tenemos algo que aportar, y donde la documentación está para que todos hagamos de ella la lectura dirigida y personal que solo cada individuo puede realizar.

De igual manera tengo que darle las gracias a la Dra. Antonia Pi-Suñer. Por razones fortuitas, ajenas a ambas, no pudo comentar mi trabajo en los primer y segundo seminarios. Sin embargo, siempre ha contestado mis llamadas y mensajes y ha sido una

maestra de la que aprendo todo el tiempo. También, tengo que reconocer la importancia que han tenido en mis reflexiones los trabajos de los miembros del seminario “Hacia una historia de las prácticas electorales”. En los más de tres años que llevamos reuniéndonos bajo la coordinación de Fausta Gantús, a quien agradezco especialmente por invitarme y por su amistad y apoyo, los estudios electorales de todos ellos sobre diferentes puntos en México, me abrieron los ojos sobre las similitudes y diferencias en las prácticas electorales decimonónicas. Las particularidades locales en las leyes, instituciones, temporalidades, manejo de las elecciones en la opinión pública, delimitaciones espaciales, representación demográfica, grados de votación, fueron *la cátedra* que cualquier historiador político desea. Aprovecho aquí para mencionar a mi incondicional, querido, inteligente, premiado y antiguo amigo Luis del Castillo que me regaló todo un día para revisar mi aparato crítico. Gracias.

No puedo terminar estos agradecimientos sin mencionar a mis amigos y colegas, todos con quienes compartí momentos y espacios en El Colegio durante este doctorado y después de él, mi reconocimiento a la generación 2007 completa. En especial menciono el maravilloso descubrimiento de la existencia de Tomás y su totalidad. A mi adorada Caro A. que no sé cómo ha hecho para combinar presencia y distancia, amistad pura y estímulo intelectual, un pedazo de mi corazón es suyo. Pavel tan querido y tan presente en los intereses, los temas, los mezcales y la banca en el estadio de CU. Caro G. y el valor de la provocación cariñosa. Claudia siempre despistada de su influencia y

profundidad. Irina quien ha estado junto a mi durante tanto tiempo y distintas instituciones en esta carrera, siempre linda, solidaria e inteligente. Y hablando de coincidir, está Diego con quien felizmente me encuentro por todos lados para tener esas placenteras y provocativas conversaciones desde hace años y espero que por años. Y termino esta tesis con la profunda tristeza de la tan prematura partida de Toño, cuya brillante mente siempre me deslumbró, igual que su excéntrica sencillez.

En lo personal, reconozco la carrera de paciencia que esto fue para mis queridos amigos no historiadores, quienes ayudaron siempre escuchando, a veces financiando, y, sobre todo, aguantando las largas ausencias. Y, sin embargo, en esas apariciones esporádicas —sobre todo en el último par de años del proceso— en mis regresos a la vida social me han recibido como si nunca hubiera pasado el tiempo. Amistad verdadera a prueba de todo. Joaquín para siempre. Clarissa, mi bastión desde Hermosillo. Federica y aquel 14 de febrero negro en el 2012, a la mágica Lisette que puede convertir el infierno en la mejor tarde del mundo, Paola y nuestras divertidas horas en *alter ego*, y el cariñoso Aquiles que con unas palabras cambia el rumbo del mundo. Y con letras de oro: la *palomilla*, mis hermanas Valeria, Natalia y Tae del alma (no hay palabras, solo latidos). Para terminar, estas últimas líneas de agradecimiento son para Martín, estoico en el peor lado de mi tardanza, neurosis y ansiedad, compañero amoroso, respetuoso, solidario al grado de encajarle el diente a la *Anatomía del poder*. Eres luz brillante caminando a mi lado.

INTRODUCCIÓN¹

La época en la que se enmarca esta investigación resulta sustancial para comprender la configuración del Estado mexicano liberal. El marco temporal en el que se dio el contexto político e ideológico que generó la redacción de la Constitución de 1857, ha sido visto por autores clásicos como Daniel Cosío Villegas como un momento dorado en la historia del liberalismo en México. Además, en el periodo entre 1848 y 1857 se dio el paso a la época de la Reforma y a todos los ajustes políticos y sociales que conllevó este proceso de descorporativización, modernización política y racionalización administrativa. Además, a partir del inicio de la guerra de Reforma con el pronunciamiento en Tacubaya de diciembre de 1857, como ha dicho Richard Sinkin, la política se hizo ideológica.²

Es decir, estamos hablando de una década en la que se dieron transformaciones muy vertiginosas en el terreno de lo político, y lo que pretende este estudio es observar la manera en que la sociedad se insertó en ellos. La forma en que participó de esos cambios, a veces rechazándolos, interpretándolos, protestándolos o negociándolos. Esta es la historia de una sociedad y su proceso de adquisición de un nuevo lenguaje, de resignificación de otro que ya tenía y de apego a uno que ya no hablaba del mundo en que vivía. Es un relato de instituciones, leyes, gobernantes y gobernados. De nostalgia

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación “Hacia una historia de las prácticas electorales en México, siglo XIX”, financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de su programa de Ciencia Básica (Fondo SEP-CONACYT, proyecto No. 154423).

² SINKIN, *The Mexican*, p. 137.

por el funcionamiento del pasado y ansiedad por la cara del presente. En breve, es la historia de cómo se comportaron políticamente los capitalinos de mediados del siglo XIX. Su comportamiento pudo pacífico, institucional, tradicional, moderno, violento, poco claro, legal o ilegal. En algunas de sus expresiones, los rostros de los habitantes de la ciudad de México, sus voces y sus intenciones fueron más visibles que en otras, pero con todas estas irregularidades, éste es un intento por mostrar el panorama del lado social de la política decimonónica.

Creo, pues —y son las hipótesis de mi investigación— que después de 1848 y hasta 1857, se dio la consolidación de un largo proceso que gestó ciertos cambios en el imaginario político mexicano, y que aquí son estudiados en cuanto a su expresión como proceso comunicativo entre gobernados y gobernantes, como voto, como presencia en las calles, y como voluntad de cambio político, desde la escritura directa a las autoridades hasta incluso llegar a la vía armada. Vemos cómo algunos de estos comportamientos terminaron teniendo presencia en el texto constitucional de 1857, consignándolos como derechos o tratando de contenerlos como agentes extralegales de cambio. Me parece que ese proceso tuvo que ver con las acciones concretas de esa población mexicana, sus acciones *políticas* concretas que a lo largo de los años se habían convertido en el repertorio de la acción política de los habitantes del nuevo país. Retomando a Elías Palti, creo que esto también tuvo que ver con la existencia de un pacto entre poder y sociedad que en esos años estaba todavía en proceso de ser

definido, y la población, en su interlocución con el poder, negoció algunos de los términos de dicho pacto.³

Entonces, en la construcción de este pacto y con la repetición de estos elementos del repertorio de la acción política, es posible ver al menos una cara del proceso de toma de conciencia del pueblo mismo de su importancia política, y por lo tanto del ejercicio de mecanismos de negociación con el gobierno. También es observable la manera en que esto repercutió en actitudes concretas desde el poder, tanto discursivas como en la práctica, que tuvieron su reflejo en esos años en el giro que se dio con respecto a la definición de ciudadanía, en los términos que se estableció el ejercicio de la soberanía popular y las regulaciones legales sobre los términos en que se podía participar de la cosa pública.

Me parece necesario dejar como indicio que si bien no estuvieron ausentes los grandes personajes en los procesos aquí estudiados (los Alamán, Marocho, Lacunza), ni los medianos (como los Cossío, Serra y Rosso, Malo); parece que el personaje más constante en el recuento de la participación política de la ciudad de México decimonónica, y en la constante negociación del *pacto*, es el actor colectivo pueblo.

En un libro clásico, Moisés González Navarro se preguntó qué tipo de sociedad permitió que durante bastantes años se diera “la era Santa Anna”.⁴ Refiriéndose al militar y hombre político veracruzano —con presencia protagonista en la historia de

³ PALTÍ, *La invención*, p. 231.

⁴ GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, p. 2.

México desde los años 1820, relevancia que duró décadas— a González Navarro le intrigó la manera en que entre tantos desaciertos y abusos en la carrera de Antonio López de Santa Anna como figura pública, se mantuvo como una opción viable para gobernar ante las crisis más duras que vivió el país en el siglo XIX.⁵ Si bien la pregunta puede responderse desde múltiples ángulos, todos necesarios, quizá sea posible ver aquí uno de ellos, y es el que corresponde a la integración de la sociedad en la arena política. Y en ese ángulo en particular, es indispensable la noción de soberanía popular.

Ahora bien, como una importante aclaración, y retomando la reciente referencia a Daniel Cosío Villegas, si nos ubicamos en ese momento justo en el que podemos partir políticamente el siglo XIX a la mitad, es preciso rastrear de manera equitativa las ideas que generaron tantos cambios. Marcello Carmagnani ha reflexionado sobre las interpretaciones que se hicieron en el siglo XX sobre el constituyente de 1856, la Constitución de 1857 y la época de la Reforma en general, como un momento en el que se relacionó el liberalismo mexicano con la construcción democrática del país. Carmagnani, además, ha destacado la visión triunfante que tuvieron ciertos autores, interpretando ese momento como uno donde se vio la aplicación de los principios liberales como la cúspide del pensamiento político mexicano y su impacto en la creación de instituciones.⁶ No obstante, como ha sido apuntado en la historiografía

⁵ GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, p. 2. Sobre esta figura histórica existen múltiples estudios. Para uno reciente, ver FOWLER, *Santa Anna*.

⁶ CARMAGNANI, “La libertad”, pp. 223-226. Sobre todo retoma a Daniel Cosío Villegas y Jesús Reyes Heróles. Inclusive, llevando la reflexión un poco más allá, el autor recuerda como Octavio Paz en *El*

reciente,⁷ que los constituyentes de 1856 y los hombres de la Reforma se lleven el crédito por todas estas innovaciones, parece un tanto injusto. Las ideas que dieron pie a las grandes transformaciones políticas de la década de los cincuenta del siglo XIX habían sido apuntaladas por los tratadistas de los años cuarenta, como Mariano Otero,⁸ y se hicieron presentes en muchas de las acciones políticas anteriores a la Revolución de Ayutla. Es en gran medida por esta razón que este estudio inicia antes de finalizar los años cuarenta de aquel siglo.

Dicho esto, y partiendo de que el llamado a ese constituyente y la emisión de la nueva Carta Magna fueron resultado de un proceso largo, y del intercambio de ideas y de acciones al respecto durante décadas, sí es necesario poner el énfasis que fue en ella, en el artículo 39 de la Constitución federal mexicana, promulgada el 5 de febrero de 1857, que se estableció “la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.⁹ Bajo este principio, por primera vez sancionado en un texto

laberinto de la soledad vio el proceso de la Reforma como un momento de refundación social que sustituyó la verdad universal del catolicismo por la de la libertad de la persona humana.

⁷ ARROYO, *La arquitectura*, p. 253.

⁸ Es muy notable: OTERO, *La cuestión*. Sin embargo, en la folletería de la época se trataron estos temas de manera prolífica. Por ejemplo, el firmado por el nombre colectivo “Varios mexicanos” titulado *Consideraciones sobre la situación política y social*, de 1848. También está el escrito unos años más tarde por Nicolás Pizarro, *La libertad en el orden. Ensayo sobre derecho público, en que se resuelven algunas de las más vitales cuestiones que se agitan en México desde su independencia*, publicado por la tipografía de Andrés Boix en 1855. Ambos en la Biblioteca Sutro, Biblioteca Estatal de California en San Francisco, en adelante SL-CSL-SF.

⁹ *Constitución federal*, p. 40.

constitucional que tuvo vigencia y aplicación, la soberanía popular se convirtió en la base del gobierno mexicano. Además, darle esa centralidad al pueblo parecía buscar el reforzamiento de la autoridad del gobierno federal frente a las soberanías estatales como habían funcionado hasta ese momento, es decir, ante un “pacto mínimo”, un acuerdo de facultades en el que las regiones encontraron gran autonomía.¹⁰

El camino para llegar a la redacción de este artículo poniendo la figura del pueblo al centro de la política, había dejado una constitución federal y dos centralistas atrás. En ese trayecto, las circunstancias y la coyuntura habían obligado a los congresos que redactaron las leyes fundamentales anteriores, a pensar más en el funcionamiento de las soberanías estatales frente a la nacional, primero, y luego en un ejercicio del poder y de la ciudadanía mejor definido y con reglas más claras, hasta llegar al momento del constituyente de 1856, que Daniel Cosío Villegas llamó “la página única” de madurez política arraigada en las ideas de democracia y liberalismo.¹¹

A pesar de los múltiples matices que se le pueden dar a la idea de Cosío, es verdad que son muy provocadoras las discusiones durante los trabajos constitucionales de mediados de los cincuenta, cuando ya estaba echada a andar la gran ola reformista que buscó la institucionalización del Estado laico, la racionalidad en el ejercicio de la administración pública y la liberalización de bienes para su integración al mercado.

¹⁰ Sobre la forma en que se estos términos en 1824, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “La constitución”, p. 41 ss. Para un análisis sobre el funcionamiento de la autoridad en las regiones, SINKIN, *The Mexican*, sobre todo el capítulo segundo.

¹¹ COSÍO VILLEGAS, *La constitución*, p. 167.

Vemos en estas discusiones la visión que los congresistas tuvieron sobre el ejercicio político, la construcción del Estado y sus instituciones y la integración que la población tendría en ese proceso. Así, se discutieron la serie de derechos y obligaciones de los mexicanos, de los ciudadanos mexicanos y de los extranjeros residentes en México. Es decir, se pensó con profundidad cómo la base poblacional —en todos sus niveles— de esa entidad política llamada República mexicana se integraría en el universo de la cosa pública.

El fundamento de dicha integración se daría, en lo político, por medio del sistema representativo, por número de habitantes, bajo el principio de la soberanía popular. Sin embargo, además se planteó en cuanto a su derecho al trabajo y a la propiedad privada, es decir, la población se insertaba en el Estado también desde lo económico. Si bien es el constituyente y el texto constitucional los que consignan la culminación de este proceso, éste llevaba cocinándose desde la independencia de España en 1821 bajo las tres experiencias distintas de sistema de gobierno que se habían ensayado desde ese año: el imperio, la república federal y las dos repúblicas centralistas. Dice Pierre Rosanvallon que en lo político “se entrelazan los múltiples hilos de la vida”, es lo que brinda “un marco tanto a sus discursos como a [las] acciones [de hombres y mujeres]”.¹² Así, la sociedad “no puede ser entendida en sus núcleos

¹² Citado en PANI, “Entre transformar”, p. 69.

esenciales si no se actualiza ese centro nervioso del cual procede el hecho mismo de su institución”.¹³

Desde esa preocupación, esta investigación se centra en las formas de acción política individual y colectiva a través de las cuales la población de la ciudad de México que carecía de poder político, es decir, los gobernados, realizaron demandas a sus autoridades, entre los años de 1848 y 1857. Este periodo inició con la restauración del sistema federalista —consumada en medio de la guerra con los Estados Unidos— sigue con una especie de república despótica central en manos de Antonio López de Santa Anna, sin congreso pero con poder judicial, que los contemporáneos llamaron “dictadura”, y culmina con el regreso al federalismo por vía de la revolución de Ayutla. Justo el estudio concluye en los meses entre la promulgación de la Constitución de 1857 y el inicio de los conflictos que derivaron en el estallido de la guerra civil de tres años que, entre otras cosas de igual relevancia, de nuevo disputó la pertinencia del sistema de gobierno propuesta en la recién jurada Acta Magna, es decir, una república federalista unicameral.

Así, si entendemos la cultura política, o mejor, las culturas políticas como las distintas maneras en que la sociedad participa del mundo de lo político,¹⁴ aquí veremos cómo los capitalinos hicieron escuchar su voz a través de la escritura de representaciones a sus autoridades, en sus prácticas electorales, su participación en

¹³ Citado en PANI, “Entre transformar”, p. 70.

¹⁴ SILVA PRADA, “La cultura”, p. 11.

motines políticos, y en su capacidad de *pronunciarse* y unirse a revoluciones. Es decir, su intervención en acciones de larga tradición en la cultura política hispánica —como la primera enlistada arriba— en otras institucionales, legitimadas por el Estado y reglamentadas por él —como la segunda— y las extralegales, que pudieron o no ser consideradas ilegítimas, como las últimas, que hacen referencia a la toma de la calle y la toma de las armas.

Resulta remarcable, que prácticamente los comportamientos observados a lo largo de la década de este estudio fueron en alguna medida sancionados como derecho o prohibición en la Constitución de 1857. Aunque no todas las representaciones, como puede verse en el capítulo segundo, fueron peticiones propiamente, sí se estableció que los ciudadanos mexicanos tenían el “inviolable el derecho de petición ejercido por escrito, de una manera pacífica y respetuosa”.¹⁵ Votar y ser votado en las “elecciones populares” fue tanto un derecho como una obligación.¹⁶

Los derechos al motín y a la insurrección no se establecieron como tales en el Acta Magna. El más complicado es el primer caso. El constituyente sí sancionó en la sección “derechos del hombre”, primero, que “la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa”, solo en cuanto no “perturbe el orden público”.¹⁷ Luego, en la misma sección se establece que “a nadie se le puede

¹⁵ *Constitución federal*, artículo 8.

¹⁶ *Constitución federal*. Como derecho, artículo 35 fracciones I y II; como obligación, artículo 36, fracciones III y IV.

¹⁷ *Constitución federal*, artículo 6.

coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar”,¹⁸ esto mismo se plantea más adelante en la sección IV dedicada a los “ciudadanos mexicanos”.¹⁹ Sin embargo, el derecho de los ciudadanos de tomar la calle solo existió *de facto*.

En cuanto al pronunciamiento y la revolución, la cuestión es más compleja. En el título II, sección I de la Constitución, se establecieron los términos de la soberanía nacional y la forma de gobierno. Como ya fue citado, se sancionó que el pueblo de México “tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno”.²⁰ También ya se mencionó “el inviolable derecho” de recurrir a la petición por escrito,²¹ que podía ejercerse para “toda clase de negocios”.²² El pronunciamiento usa en efecto estos principios constitucionales, mientras que la revolución, en cuanto a rebelión armada, viola los términos de los ya mencionados capítulos octavo y noveno, pues perturba el orden público, y es una reunión armada que “delibera”. Como puede leerse en el capítulo quinto, existen algunas posturas historiográficas que explican la forma en que, a través de los usos y costumbres, los mexicanos asumieron un derecho de insurrección legítimo.

¹⁸ *Constitución federal*, artículo 9.

¹⁹ *Constitución federal*, artículo 35, fracción III.

²⁰ *Constitución federal*, artículo 39.

²¹ *Constitución federal*, artículo 8.

²² Esto ya en la sección de los derechos ciudadanos, *Constitución federal*, artículo 35, fracción V.

Así, aún en estos dos casos en los que las expresiones de lo político tocaron los límites de lo ilegal, se ve una preocupación del constituyente en torno a ellos. La expresión de desacuerdo político por la vía de salir a la calle a manifestarse públicamente, o del desconocimiento del régimen en turno por escrito, más la amenaza de tomar las armas, o su toma en efecto, están presentes en el imaginario político. Igualmente quedaron presentes en el texto constitucional, aunque haya sido de una forma callada.

Como he puntualizado, los actores en los que se concentra este esfuerzo se hicieron parte activa de la comunidad política individual y colectivamente a través de comportamientos que fueron desde lo institucional hasta lo extralegal, lo francamente ilegal, y lo violento. El sector social involucrado en este trabajo no se definió, necesariamente, con base en criterios económicos, es decir, la definición de los actores presentes en este escenario no viene de un criterio de clase. No obstante, en el caso de la escritura de representaciones, por ejemplo, fue posible identificar algunos sectores sociales presentes como incipientes profesionistas al servicio del Estado, miembros de las comunidades indígenas, clérigos o personajes de las elites políticas y económicas locales. En cuanto a los motines las fuentes nos ofrecen versiones encontradas: desde individuos “de todas las clases”, hombres que viven del trabajo, hasta léperos. En el caso de los pronunciamientos aquí estudiados, quienes se involucraron en estos procesos

fueron personajes de nombre y renombre, funcionarios públicos encumbrados, e incluso hombres de negocios.

Esta pluralidad evidencia que el tema que busco abordar con mi investigación es la forma en que se comunicaron quienes no tenían acceso al poder político, con quien lo ejercía en el momento. A veces fueron las elites más encumbradas tratando de negociar el mantenimiento de su posición política, social y económica. Negociación que fue desde el escrito hasta la formación de una revuelta armada, e incluso hasta la intriga política a puertas cerradas —que llega a la vista del historiador por medio del rumor. Otras fueron los ciudadanos comunes y corrientes, en ocasiones defendiendo sus derechos, ejerciendo o huyendo de sus obligaciones, y en otras pidiendo la “gracia” de pasar por encima de la ley por una situación individual. Otras más fue la multitud, sin rostros particulares, sin nombres ni apellidos, poniendo frente a la cara de la autoridad la imagen del descontento ante una situación dada. Otras veces son un número, un conjunto de boletas electorales que no fueron archivadas, de las que solo sabemos ayudaron a darle forma a una especie de sector intermedio que se erigía, coyunturalmente, en una elite que designaba funcionarios.

El recurso discursivo que elegí para designar a este actor político colectivo es el propio nombre con el que escribió, votó, salió a las calles y se levantó en armas. También es la palabra con la que las autoridades lo denominaron: *pueblo*. Es difícil resistirse a la cita del abate de Sièyes, caer en la tentación romántica de *¿qué es el pueblo*,

nada; y ¿qué debe ser?, todo. Lo cierto es que esta palabra fue moneda corriente en el discurso político del siglo XIX mexicano, y como he podido ver, también lo fue para quienes, desde la vulnerable posición de gobernados, buscaron participar en el juego de lo político. Además estuvo en el centro del discurso, la discusión y el ejercicio de lo público en los años que toca este trabajo. El primer artículo de la Constitución de 1857, que reconoce y parte del principio universal de los derechos del hombre, no se enuncia desde la idea de la nación, ni la de la República, sino de que es “el pueblo mexicano” el que reconoce esos derechos como base y objeto “de las instituciones sociales”.²³

Esto me indica la posibilidad de plantear la existencia de un discurso compartido entre gobernados y poder, y un conocimiento por parte de la población de los términos en los que se enunció, desde la posición del gobierno, el papel que ellos como “pueblo” tenían en el Estado. Esto viene de una tradición en el mundo occidental, cuando el pueblo se convirtió en “objeto de análisis dentro de la filosofía política del siglo XVIII”, al definirse como “el nombre que toman colectivamente los miembros de una sociedad”, sin importar su posición dentro del cuerpo social.²⁴ Desde las revoluciones burguesas en el último tercio del dieciocho, en particular la de 1789, el pueblo se convirtió en “actor histórico”, y desde entonces, “la legitimidad dentro del imaginario

²³ *Constitución federal*, artículo 1.

²⁴ ILLADES, “La representación”, p. 17

político occidental se mediría en relación con él, visto como expresión de una voluntad independiente y soberana”.²⁵

Todo lo anterior es en sumo importante, pues la autodenominación *pueblo*, por parte de quienes trataron de dialogar con el poder, habla de esta palabra como un elemento de negociación con el cual, idealmente, al obtener lo que se buscaba de las autoridades, éstas ganaban la legitimidad que aquel otorgaba, mientras los miembros de dicho pueblo ejercían su soberanía. Esta dialéctica discursiva no es menor si se considera como la base del Estado republicano moderno que se buscó fundar en México en el siglo XIX.

Por su parte, tenemos al poder político, al que apeló el pueblo tantas veces de todas las formas que se estudian en este trabajo, y el que le respondió, se amoldó a él, lo reprimió o lo ignoró de acuerdo a las circunstancias. A partir de la independencia en México, y la paulatina descomposición del sistema de gobierno peninsular, se dio un proceso de dispersión política en medio del cual se formaron los primeros gobiernos representativos nacionales. La cuestión es que, sobre la marcha, en este contexto disperso se fueron formando sistemas de organización y sociabilidad que generaron gobiernos, desde lo local hasta lo nacional.

También, en este mismo sentido, las prácticas políticas dictadas por las nuevas formas representativas como los procesos electorales, fueron ejerciéndose en medio de

²⁵ ILLADES, “La representación”, p. 18. También ROSANVALLON, *El pueblo*.

la avalancha de acontecimientos y cambios profundos y estructurales lógicos en la formación de un nuevo país. Esto es solo un elemento de todo un conjunto complejo de causas por las que se ha dicho que en México, al contrario de lo que pasaba en la misma época en los Estados Unidos, los ciudadanos no se hacían sino que nacían.²⁶

Entonces, en el torrente de posibilidades ante la necesidad de diseñar un Estado, con fuerzas opositoras beligerantes, ante la realidad del ensayo y error, los gobiernos mexicanos se fueron estableciendo según iba siendo el caso, por medio de la ruleta, los favores, los grupos. Este “juego” parecía llevarse a cabo sin la participación de los mexicanos, sino en el universo de unas elites que peleaban y decidían entre ellas. No sé si resulte estéril discutir la relevancia del papel de la población en los procesos de cambio y de continuidad en las políticas decimonónicas, lo que sí me parece importante es describir y analizar la medida en que se involucró y la manera en que lo hizo.

En este sentido, la ciudad de México aparece como un laboratorio idóneo para dar estas explicaciones, pues presenta una entidad geográfica delimitada, con un interesante escenario. Tenemos un lugar donde, durante casi todo este periodo, convergieron un poder administrativo local —el Ayuntamiento— con otro poder político local —en la figura del Gobernador del Distrito Federal— mientras que la ciudad en sí era sede, además, de los poderes nacionales. La ciudad de México como la capital de la nueva nación albergaba además a las más importantes publicaciones

²⁶ PANI, “La calidad”.

periódicas, era centro cultural del país, y en ella se encontraban la mayor parte de las instituciones de educación profesional.

Así, siendo éste un estudio que trata de entender procesos de apropiación política, la ciudad parece un escenario natural para observar el comportamiento político de quienes vivían en el espacio que era sede de poderes, foco cultural, lugar de concentración demográfica y centro real y simbólico de la autoridad nacional. Además, los habitantes de la ciudad de México se hacen visibles asumiendo el papel de *capitalinos* —condición quizá distinta a la de otros *mexicanos*— a la hora de participar en movimientos político-sociales, y en procesos políticos en general.

Hablando del ejercicio del poder político en la capital, un elemento de suma importancia para dimensionar propiamente el estatus político de la ciudad es la lucha de poder que se desarrolló, durante el siglo XIX, entre el Ayuntamiento de la ciudad y el gobierno del Distrito Federal. Como es posible ver en *La experiencia olvidada* de Ariel Rodríguez Kuri, fue larga la historia de la definición en las facultades políticas del Ayuntamiento de México,²⁷ y he encontrado documentación que nos muestra la forma en que grupos de habitantes de la capital trataron de hacer inclinar la balanza a favor de la administración local frente a la figura del gobernador del Distrito, representante de los intereses nacionales. Por ejemplo, en 1849 el Senado recibió una representación de

²⁷ RODRÍGUEZ KURI, *La experiencia*. También en RODRÍGUEZ KURI, “Política”, p. 55 el autor ofrece con detallado análisis las funciones de cada uno de estos órganos de gobierno. También han reflexionado al respecto en diversos artículos Andrés LIRA y Sergio MIRANDA PACHECO.

“varios vecinos” de la ciudad en la que pedían se derogara el decreto que le quitaba al Ayuntamiento de 1849 la “intervención” en las elecciones, es decir, su organización, que se había promulgado después del “golpe” al llamado Ayuntamiento Alamán.²⁸ Los argumentos que utilizaron los 68 firmantes fueron el del “ataque” a sus “libertades” al trasladar la intervención de las “elecciones populares” de un cuerpo como el municipal, “que es el más popular”, “al gobierno que debe cuidar de otros intereses más extensos y de orden muy diferente”.²⁹

Es notable la molestia de la población ante una ley que regía sólo al Distrito y los Territorios, sin concederle a la capital un estatus de mayor envergadura política —y con mayores libertades y autonomía como sí tenían los Estados. Esta lucha no inició en 1849, venía desde el momento de la formación de México como país independiente, y tuvo que ver con la necesidad de separar las funciones administrativas estrictamente locales, y las que se referían al gobierno nacional, y que hablaba de la búsqueda, por parte de los involucrados en la administración local, de que cesaran los constantes conflictos entre un ámbito y el otro.³⁰ También es notable la presencia del adjetivo *popular* para referirse a los órganos del Ayuntamiento, en los que estaría la responsabilidad de la organización electoral, como si en ellos residiera directamente la

²⁸ El ayuntamiento tenía que ser reemplazado en 1850. La ley es del 19 de mayo de 1849, DUBLÁN y LOZANO, comps., *Legislación*, t. V, p. 565. Este episodio se estudia a detalle en el capítulo cuarto.

²⁹ AHMLSR, vol. LXI, Ramo: justicia, 1849. En esta y en todas las citas textuales de fuentes de la época, he modernizado la ortografía que puede resultar confusa, como el uso de “cs” en lugar de “x”, también he acentuado todas las palabras agudas que en la época se escribieron sin tilde.

³⁰ MIRANDA PACHECO, “El legado”, p. 413.

soberanía del pueblo (capitalino), mientras que el “gobierno”, en ese momento federal, parecería tener un área de influencia más general y casi sólo vigilante de la operatividad de sus federaciones —en las que se antoja pensar, estos firmantes consideraban se debía incluir el Distrito Federal.

Si es que hubo una toma de conciencia de parte de los capitalinos del papel político que podían ejercer, y los cambios que podían generar, se me ocurre que un buen punto de partida para su observación sea septiembre de 1847 con la ocupación de la capital por parte del ejército estadounidense. Ya con la claridad de tener prácticamente todo perdido ante una invasión desigual, las clases populares de la ciudad de México resistieron en la medida de sus posibilidades. Apedrearon, insultaron.³¹ Si bien este no fue el primer momento en el que los habitantes de la ciudad de México trataron de llevar a cabo un cambio —aún ante esa circunstancia desesperanzadora— fue a partir de entonces, y más notablemente desde 1848, que la literatura romántica empezó a dedicar odas al pueblo, lo cual es, por lo menos, indicativo de un cambio en su introducción al imaginario nacionalista.³² Además, el ejemplo no es fortuito si consideramos que el primer romanticismo mexicano no pensó en el pueblo como

³¹ GRANADOS, *Sueñan*, pp. 20-21. Este episodio se estudia desde la perspectiva del motín en el capítulo cuarto del trabajo.

³² ILLADES, “La representación”. En una investigación anterior, busqué los referentes que el romanticismo de los años treinta y cuarenta del siglo XIX usó para exaltar la naciente nación mexicana. En ese estudio, basado en la revisión de revistas literarias de la época, el pueblo no fue un tópico usado por los literatos de este país, en los años anteriores a la guerra contra los Estados Unidos se privilegiaron las odas a la riquezas naturales y la historia prehispánica. TAPIA, “La nación”.

tópico en los años anteriores.³³ Así el cambio se dio en las acciones³⁴ pero también en la concepción que se tuvo de ellas.

Si bien a partir de entonces la cuestión del pueblo empezó a aparecer en el imaginario literario, ¿cómo se pueden, desde ahí, sacar hilos hacia lo político? Creo que si bien esa relación es difícil que salga del campo de lo especulativo, sí veo ciertas líneas de coincidencia en el discurso, que podrían tomarse en cuenta. Por un lado, que fue en esos años que empezó a hablarse públicamente de la posibilidad de plantear un sistema quizá “más democrático” en México, al menos con una mejor representación — inquietud expresada en la voz de gente como Mariano Otero y Francisco Zarco. Por otro lado, en la insistencia en el discurso político sobre el tema de la soberanía popular. Encuentro ejemplos de esto, tanto en la documentación encontrada en el Archivo del Senado, como en la legislación sobre todo inmediata al final de la guerra contra los Estados Unidos. Quizá también, y esto más como un fin que como un principio, hay un indicio en el hecho de que en la Constitución de 1857 se haya consignado el principio de la soberanía popular —aún cuando haya estado presente en el discurso desde antes de imprimirse en el Acta Magna— y en la definición de una ciudadanía que, por primera vez en una constitución federalista, fue más allá de lo vecinal consignando

³³ A partir de esta evidencia empecé a pensar en el tema del “pueblo”, su entrada al imaginario literario mexicano, y de ahí el desciframiento de su papel político. En mi tesis de licenciatura sobre las revistas literarias entre 1836 y 1846 no encontré el pueblo de México como tema central, cuando sí la historia y la naturaleza mexicanas. Por su lado, Carlos Illades marca la guerra contra los Estados Unidos como el punto de partida para la efervescencia del tema del pueblo en el romanticismo. ILLADES, “La representación”, p. 20 y siguientes.

³⁴ GRANADOS, *Sueñan*.

claramente sus derechos y obligaciones políticos³⁵ y tratando de ir más lejos del intento censitario de 1842. No estoy sola en esta intuición. Elías Palti considera que después del cuarenta-y-ocho se abre un ciclo nuevo en el México decimonónico “en el cual se quiebra el sistema de las antinomias propias al concepto pactista de lo social”.³⁶ De ahí, pues, la importancia de insistir en la sociedad.

II. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Así, las dos líneas que cruzan este trabajo son lo social y lo político. Estoy en deuda con los autores de la historia social anglosajona de los años sesenta y setenta del siglo XX, quienes pusieron el énfasis en el desmenuzamiento de los elementos que compusieron los movimientos colectivos y la violencia social entre los siglos XVII y XIX. Sus aportaciones han sido invaluable en cuanto a que subrayaron la posibilidad de calificar los actos colectivos en las acciones en sí mismas y en los “gestos inconscientes” de quienes participaron en ellos.³⁷ Otros autores, más recientemente, han avanzado en la comprensión de los actos políticos colectivos y populares, usando estos principios y aplicándolos a casos específicos de movilizaciones multitudinarias con tintes políticos.³⁸

³⁵ Existe un importante antecedente en las “Leyes constitucionales” de 1836. En esta constitución centralista, se distinguió entre mexicanos, habitantes de la república y ciudadanos. Es muy interesante como en esta distinción también se separan los derechos judiciales, por decirlo de alguna manera, los de propiedad y los políticos.

³⁶ El autor, incluso, llama a esos años el “momento rousseauiano”. PALTÍ, *La invención*, p. 231.

³⁷ Por citar sólo tres importantes ejemplos: RUDÉ, *La multitud*. THOMPSON, *Customs*. HOBSBAWM, *Rebeldes*.

³⁸ Es notable el esfuerzo de VAN YOUNG, *La otra*, en el contexto de la insurgencia popular.

A ellos les debo la inquietud por querer ver más a fondo lo que ocurría entre los pobladores de México y su relación con lo político. Parece cansado repetir el lugar común de la *sociedad apática políticamente*, sin explorar más a fondo sobre ella. Contamos ya con estudios que nos muestran la forma en que diversos grupos buscaron participar de la política nacional en la primera mitad del siglo XIX, por ejemplo, para la ciudad de México, los de Richard Warren, Torcuato di Tella y Vanesa Teitelbaum.³⁹

Sin embargo, posiblemente la autora que mejor refleja la preocupación por mostrar el lado social de la política sea Sonia Pérez Toledo. Además del importante esfuerzo que ha hecho por mostrarnos cómo era la ciudad y quiénes vivían en ella.⁴⁰ En sus trabajos, esta autora teje con fineza las realidades de lo social dentro del espectro de lo político⁴¹ abordando las preocupaciones de sectores específicos como los artesanos⁴² o el ejército.⁴³

Ahora bien, para hacer una exploración como ésta, es preciso un instrumento analítico que haga operativa esta tarea. Por ello, resulta importante definir lo que se entenderá por *cultura política* y, a veces, *culturas políticas*. Es necesario partir de la premisa de que más o menos todos los autores que han hecho el intento de darle

³⁹ WARREN, *Vagrants*. DI TELLA, *Política*. TEITELBAUM, *Entre el control*. A pesar de que durante años se privilegió una lectura de ciudades tranquilas ante el campo levantista en México. VAN YOUNG, "Islands".

⁴⁰ PÉREZ TOLEDO, *Población*.

⁴¹ PÉREZ TOLEDO, "Consideraciones"; "Entre el discurso"; "El pronunciamiento".

⁴² PÉREZ TOLEDO, *Los hijos*.

⁴³ PÉREZ TOLEDO, "El ejército".

historicidad al término, coinciden en su complicación como herramienta analítica.⁴⁴ Desde los años cincuenta del siglo XX, cuando surgió en el seno de la ciencia política y la sociología, hasta el día de hoy, la noción de cultura política ha sufrido precisiones y adhesiones. Se ha subrayado la naturaleza socio-psicológica que le dieron las ciencias sociales y la necesidad que ha tenido, desde su nacimiento, de una carga histórica, de que su sustancia incluya también una historicidad.

En su expresión más acabada desde la reflexión de los historiadores, se refiere a los comportamientos políticos en la historia, y la motivación detrás de estas acciones.⁴⁵ La “producción del consentimiento y el disenso con respecto a regímenes, partidos, movimientos o dirigentes políticos”, pero también tiene una dimensión en cuanto a las relaciones de la sociedad civil, la que consiente y disiente, con el Estado.⁴⁶ En esto, sin embargo, no se debe olvidar que también traza los vínculos entre lo privado y los reclamos al poder. Para Keith Michael Baker estos reclamos son más o menos la base sobre la que se sienta la problemática de la cultura política: los términos en que se estructuran las demandas al poder, el entorno y circunstancia en que se dan y los principios sobre los que se articulan.⁴⁷ Para este autor, la cultura política gira en torno al lenguaje, pues la autoridad política es, desde su punto de vista, una autoridad lingüística; en el sentido de que las funciones políticas se ubican en el marco de un

⁴⁴ Un buen resumen en SILVA PRADA, *La política*, p. 34. También STARR, “The Case of”, p. 238.

⁴⁵ BERSTEIN, “La cultura”, pp. 390-391.

⁴⁶ ALJOVÍN y JACOBSEN, “En pocas y en muchas”, p. 14.

⁴⁷ BAKER, *Inventing*, p. 4.

discurso político dado y en cuanto a que el ejercicio político se lleva cabo en lo que se entiende por este discurso. Así, Baker considera la dimensión simbólica de la actividad social, y la medida en que los intereses sociales conllevan necesariamente un componente político, desde que cualquier interés implica un principio de diferenciación.⁴⁸

Quizá el punto de mayor preocupación para los interesados en la cultura política está en pasar lo que parece su naturaleza más evidente, que es la descriptiva, para llegar a operativizar el término y convertirlo en una herramienta explicativa.⁴⁹ Para Rebecca Starr, al explicar la particularidad de la cultura política (radical) en Carolina del Sur, este problema se resuelve al tomar en cuenta tanto las creencias, la ideología, como el *método* por medio del cual expresaban esas creencias. Un método no sólo de eficacia comprobada, sino de aceptación entre los pobladores de la región, es decir, que gozaba de una legitimidad social y que el gobierno *entendía*.⁵⁰

A lo que se le llame “cultura política”, dice Alan Knight, y con lo que concuerdo, no puede ser ni esporádico, ni poco significativo, ni generalizante, ni homogenizador. Asimismo, la descripción de una cultura política dada no puede ser la explicación final de los sucesos, sino solamente el punto de partida para llegar a

⁴⁸ BAKER, *Inventing*, p. 5.

⁴⁹ STARR, “The Case”, p. 238. De hecho, gran parte de la crítica que hace Alan Knight al respecto se funda en este aspecto. Para el autor, prácticamente la cultura política sólo puede funcionar descriptivamente en los estudios históricos por la falta de evidencia empírica para demostrar las “motivaciones” en los actos políticos. KNIGHT, “¿Vale la pena?”, pp. 45-46.

⁵⁰ STARR, “The Case”, p. 252.

explicaciones más complejas con respecto al papel de dichos comportamientos en el contexto general de la formación del Estado.⁵¹ Por esto, me resulta en extremo importante elegir las prácticas que puedan resultar más significativas en este proceso en México, tomando en cuenta las que se heredaron del pasado colonial, como las representaciones y los motines, las que fueron “nuevas” a partir del doceañismo gaditano como las elecciones, y las que hablaron de un franca rebelión ante gobiernos que los habitantes consideraron no respondían a sus necesidades, como las protestas públicas y las revueltas armadas. En esto también juega un relevante papel el peso que debe tener la estrecha delimitación espacio-temporal a la que pretendo adscribirme.

De este modo, partiendo del entendido de que el universo de las prácticas políticas de ninguna manera es un monolito, elijo usar el plural *culturas políticas* en mi investigación como 1) el repertorio de comportamientos políticos en el tiempo y espacio delimitados, así como el léxico utilizado para describirlo en las fuentes y; 2) en la medida de lo posible, la motivación detrás de estos comportamientos, expresada en el consenso y disenso producido por el poder en los grupos sociales y que se materializa tanto en el “catálogo” de las acciones a estudiar como en el discurso a través del cual hoy conocemos estas acciones pasadas. Es decir, lo que hacen y dicen a la autoridad política ciertos actos en un momento particular y por qué.

⁵¹ KNIGHT, “¿Vale la pena?”, pp. 46-51.

Aquí, es muy pertinente hacer un paréntesis para reflexionar metodológicamente sobre el estudio de las prácticas políticas ilegales, muchas veces violentas, que se analizan en el trabajo. En una revisión de las diferentes teorías sobre las expresiones políticas colectivas, violentas o no, destacan las propuestas de Charles Tilly⁵² en cuanto a la acción colectiva; y también sobre la teoría de la elección racional en comportamientos políticos, elaboración que parte de la sociología de Max Weber.⁵³ En el caso de las teorías de Tilly sobre la política de la violencia colectiva encuentro sumamente útil la noción de “oportunismo”, dado que en las acciones colectivas violentas del siglo XIX fue común aprovechar la oportunidad de saquear o llevar a cabo la destrucción de símbolos del poder en medio de acciones cuyos organizadores no previnieron de esa manera.⁵⁴ Tilly sostiene que en esos casos es importante analizar no sólo las motivaciones sino la “ubicación social” de los individuos que participan en este tipo acciones.⁵⁵ Por otro lado, también es importante la presencia de “oportunismo” en

⁵² TILLY, *Class*. TILLY, *The politics*.

⁵³ WEBER, *Economía*. ELSTER, *Rational*. GOULD, *The Rational*.

⁵⁴ Por ejemplo la destrucción de una estatua de Santa Anna, el encapuchamiento de otra y el desentierro de su pierna el 6 de diciembre de 1844 en un acto colectivo que buscaba reinstaurar la cámara de diputados. ZAMACOIS, *Historia*, t. XII, p. 349. *El Siglo XIX*, 7 de diciembre 1844. BUSTAMANTE, *Apuntes*, p. 360. También en los saqueos a las casas de Luis Vidal y Rivas, Manuel Diez de Bonilla y Teodosio Lares el 13 de agosto de 1855, después de la adhesión de la ciudad de México al plan de Ayutla y el nombramiento provisional de Rómulo Díaz de la Vega para organizar el gobierno nacional ya con Santa Anna en camino a su último exilio. *El Siglo XIX*, 14 de agosto 1855, *El Ómnibus*, 15 de agosto 1855, *El Monitor Republicano*, 17 de agosto 1855.

⁵⁵ TILLY, *The Politics*, p. 131.

cuanto a discurso, pues también fue un recurso presente en el imaginario político de mediados del diecinueve en México.⁵⁶

De igual manera, en la reflexión de la mano de Eric Hobsbawm, E.P. Thompson, George Rudé y Lucas Colin,⁵⁷ es posible profundizar sobre la multitud y su potencial político, pero sobre todo, sobre los retos y las posibilidades de estudiarla. Por último, me he beneficiado de las teorías de la subalternidad y el poscolonialismo para pensar sobre la representación política y, en general, sobre las relaciones entre ciudadanía y el Estado desde una perspectiva distinta a la que ofrecen los textos de historia política referentes al “occidente” (la Europa del oeste y los Estados Unidos) para pensarlos desde las condiciones únicas de una nación joven, de reciente descolonización, con un marcado tinte multicultural, multiétnico e incluso multilingüe.⁵⁸

Por otro lado, la escuela de la historia conceptual ha producido interesantes avances para los casos hispanoamericanos. Así, el análisis de las nociones que se tenía en el diecinueve de algunos conceptos políticos de uso común me ha sido de gran ayuda en el entendimiento y diálogo con mis fuentes. Merece especial mención el *Diccionario político y social del siglo XIX español*, editado por Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes. Es preciso mencionar aquí que, ayudada por las reflexiones de

⁵⁶ Sobre los incidentes de agosto de 1855 recién citados, se expresó así Benito Juárez en los *Apuntes para mis hijos*.

⁵⁷ HOBBSAWM, *Rebeldes*. LUCAS, “The Crowd”. RUDÉ, *La multitud*. THOMPSON, *Customs*.

⁵⁸ GUHA, “La prosa”. DUBE, *Pasados*. CHAKRABARTY, *Al margen*.

William Roseberry, he podido entender con mayor profundidad la complejidad y los términos del uso de algunas de estas teorías. Como bien explica Roseberry, la interacción de la “cultura popular” en la formación del Estado, plantea muchos problemas que deben tomarse en cuenta.⁵⁹ Problemas que sólo pueden explicarse tomando uno a la vez, en los estudios de caso, y tratando de agregar a una explicación general que la historiografía va generando.

Por otro lado, en cuanto al reto metodológico frente a las fuentes, debo decir que la gran mayoría de los registros de lo ocurrido entre 1848 y 1857 fueron producidos por las elites, por lo que casi siempre nos falta la primera parte de la visión en el binomio pueblo-poder. Pero, como ha mostrado Ranajit Guha y otros teóricos de los “Estudios poscoloniales”, es posible leer este tipo de fuentes como si se encontraran “frente a un espejo”.⁶⁰ Así, se pueden descifrar los códigos de los participantes de los movimientos que estas fuentes relatan. Sin embargo, veremos que en las “representaciones” y —a pesar de las fuentes— en los motines, la voz del pueblo se hizo escuchar de manera bastante directa.

No obstante, el tipo de fuentes con las que se construyó este trabajo, mayormente, dejaron casi deliberadamente fuera a “la gente”, ese pueblo cuyas acciones era el objetivo estudiar. Es decir, por ejemplo, en los expedientes electorales se ignora casi por completo la fase primaria, que era cuando la ciudadanía en general

⁵⁹ ROSEBERRY, “Hegemony”.

⁶⁰ GUHA, “La prosa”. DUBE, “Introducción”. CHAKRABARTY, *Al margen*.

votaba. Los padrones y las boletas no fueron conservados. En los periódicos algunas veces se reseñaban las negociaciones de los colegios electorales, pero de las jornadas primarias solo se hablaba cuando se presentaban conflictos. Entonces, la lectura *frente al espejo* fue de suma importancia pues tuvo que una práctica cotidiana a lo largo de la investigación.

Siguiendo con las fuentes oficiales, en este proceso cobró una importancia sustancial el análisis de leyes, decretos y bandos como indicadores y reguladores de algunos de los comportamientos encontrados. Además, es posible ver la legislación como un termómetro de las preocupaciones del poder con respecto de la sociedad. Por otro lado, y un poco en la misma preocupación fueron revisados los archivos producidos desde los poderes, el Archivo Histórico del Distrito Federal para los gobiernos locales, el Archivo General de la Nación para el nacional, el Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República, para los poderes legislativos;⁶¹ y lo contenido en la sección del Supremo Tribunal de Justicia⁶² para el judicial.

En el mismo sentido, y buscando más el pulso de lo popular, fueron consultadas tres importantes colecciones de folletos: la Colección Lafragua, la contenida en la Biblioteca Sutro en San Francisco, California; y la resguardada en la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley. Asimismo, se consultaron cartas de

⁶¹ También en este sentido se consultaron los Diarios de Debates de la Cámara de Diputados en CD.

⁶² Parte del acervo del AGN.

ciudadanos a las autoridades dispersas en los archivos enlistados anteriormente, y otras publicadas en colecciones documentales como la compilada por Genaro García.

Sin duda, una fuente privilegiada para medir el pulso del tribunal de la opinión pública en cualquier época es la prensa. Así, ha sido sumamente útil la revisión de periódicos como *El Universal*, *El Siglo XIX*, *El Monitor Republicano*, *El Omnibus*, *El Herald* y *Le Trait d'Union* para seguir y entender los acontecimientos aquí analizados. En este mismo orden de ideas los personajes que nos regalaron sus diarios y notas sueltas — como José María Lafragua o José Ramón Malo— cronistas e historiadores testimoniales —la lista es larga: Lucas Alamán, Anselmo de la Portilla, Manuel Orozco y Berra, Guillermo Prieto, más un importante etcétera— que dejaron sus impresiones sobre la historia viva que les tocó presenciar, aportaron el punto de vista analítico que muchas veces, con el paso del tiempo, con las pasiones todavía encendidas o ya apagadas, permitieron una aproximación más humana a los hechos relatados. De otros más tenemos la correspondencia —Benito Juárez, Manuel Doblado...— que abre la ventana a cómo se vivía el día a día de estos tiempos cambiantes y caóticos.

III.

Con estos registros, el texto aquí presentado inicia con el capítulo titulado “Pueblo gobernado y pueblo soberano. La ciudad, los capitalinos, el poder”. En él se subraya sobre la importancia histórica de la ciudad de México, su configuración geográfica

interna, y lo que todo esto nos dice de la sociedad que la habitaba a mediados del siglo XIX. Así, mostrando la complejidad en la definición de las competencias políticas y administrativas entre las autoridades con sede en la capital, se van trazando algunas líneas que permiten entender a los actores y sus acciones estudiados en los siguientes capítulos, poniendo en relieve el papel de los capitalinos en la escena pública. También ahí se discute la noción “pueblo”, destacando sus contenidos y usos en el vocabulario del diecinueve mexicano. Íntimamente relacionado con ello se analiza la relación del uso de esta palabra con las nociones de representación, soberanía popular y ciudadanía, tanto en lo discursivo como en las prácticas políticas en aquel momento.

En el segundo capítulo *“Llenos de confianza ante Vuestra Soberanía... Las “representaciones” ciudadanas ante el poder político”* abordo el tema de la escritura ciudadana a las autoridades en un amplio abanico de temas que fueron desde lo personal, pasando por lo económico, hasta llegar a lo político. El derecho de petición, aunque sancionado constitucionalmente en 1857, había formado parte de la cultura política novohispana y mexicana desde las representaciones ante el rey, fincándose en el imaginario político de tradición hispánica. En este caso, es posible escuchar en voz propia al pueblo capitalino, como individuos o como colectividades, escribiendo a un amplio rango de autoridades de distintas competencias y diferentes niveles. Vemos las temáticas que tocaron en torno al poder que nos hablan de las preocupaciones cotidianas que tuvieron los gobernados ciudadanos en los distintos momentos durante la

década de este estudio. En la representación se hace visible el lenguaje y el tono de quienes habitaron la ciudad de México y decidieron escribir a sus autoridades y el diálogo que en ocasiones se entabló con ellas. Pero quizá de manera más importante, vemos que esa disputa entre conservar y reformar que la historiografía ha observado en la clase política decimonónica desde hace décadas, estaba presente también en la sociedad.

En el tercer capítulo “*Uno de los actos más augustos de su Soberanía...* Las elecciones y el comportamiento electoral los capitalinos” se analiza uno de los centros neurálgicos de la representación política moderna, el voto. En este sentido, resultó central desmenuzar los procedimientos y las leyes que regularon las elecciones. Esto es importante dado que coexistió legislación a veces contradictoria, cuestión que obligó tanto al pueblo como al poder a participar activamente en solucionar conflictos y omisiones ante la superposición de disposiciones y la falta de claridad en las reglas. Así, la organización electoral debió acompañarse de decretos *ad hoc*, carteles informativos e insertos en la prensa. Así, se reveló fundamental la descripción de los procedimientos, los instrumentos gracias a los que se desarrollaron las elecciones, y el “personal ciudadano” que tuvo que asumir las funciones de comisionados electorales para que, en efecto, se llevaran a cabo estas jornadas. Por último, se aterriza en la propia experiencia de los capitalinos votando, mostrando los indicios sobre la participación, la interiorización de la importancia del voto y el impacto que tuvo en esto el sistema

electoral indirecto en un momento de tránsito hacia una representación más contundentemente poblacional sancionada en la Ley Orgánica Electoral de 1857.

En el cuarto capítulo “*La libre y espontánea voluntad del pueblo...* El motín político como una forma de emitir la voz” igual que en el estudio sobre las representaciones, vemos los ajustes que sufrió un comportamiento político de larga tradición como el motín, hasta posicionarse como uno vinculado al ejercicio de la soberanía popular y, por lo tanto, a la política moderna. Ahí se aborda la conceptualización histórica de lo que hoy podríamos llamar la toma de la calle, y del uso de la violencia pública con fines políticos. De este modo, la actuación política de las multitudes y la definición de motín político se tomaron como punto de partida para abordar el análisis de los casos ocurridos en la capital en la era independiente. Me detuve en septiembre de 1847 por considerarlo como un episodio relevante, por su contenido de repertorios y símbolos, por la forma en que reveló la composición social de los habitantes de la ciudad, y por su importancia para entender los dos grandes motines de la década de este estudio. Así, se procede a analizar el “movimiento” que logró la suspensión de las elecciones en diciembre de 1849 y que con ello, curiosamente, detuvo el afianzamiento del grupo conservador al frente de la capital. De igual manera, se analizaron comparativamente dos motines que depusieron, o dieron el golpe de muerte, a distintos gobiernos de Antonio López de Santa Anna, el del 6 de diciembre de 1844 y el del 13 de agosto de 1855, tratando con ello, a través de las similitudes y diferencias entre estos dos

motines, con once años entre ellos, pero con curiosas coincidencias, encontrar algunos de los repertorios de la acción colectiva capitalina decimonónica.

Por último, en el quinto capítulo “*Buscando ridículamente la legalidad en la revolución...* Pronunciamiento y Revolución en la ciudad: los casos de Jalisco y Ayutla” se analiza el pronunciamiento y su posible derivación en acciones revolucionarias, como elementos de la cultura política mexicana en el siglo XIX. Para ello, se parte de una discusión con respecto a qué elementos constituyen cada uno de estos dos instrumentos políticos, tanto el documento emitido buscando cambios políticos, como la toma de las armas para lograrlo. Los dos grandes casos en este periodo fueron la revolución de Jalisco en 1852, que derivó en el establecimiento de la “dictadura” de Antonio López de Santa Anna, y la emanada por el Plan de Ayutla que justamente terminó con dicho régimen y restauró una república federal en México. En ambos casos, los pronunciamientos que generaron los cambios de régimen se instituyeron como ley nacional, en el primer caso instaurando un régimen centralista y unipersonal; y en el segundo, si bien sus planteamientos fueron republicanos —al igual que todo su discurso— terminó por dar pie a lo que después se formularía como la “dictadura liberal” caracterizada por las facultades especiales. En ambos casos se ve la interacción entre los grupos de interés de las regiones con los capitalinos, las tensiones que hubo constantemente entre ellos, y el éxito o fracaso que tuvieron las elites capitalinas en su

intento por tomar movimientos buscando cambios políticos, originados en la provincia del país.

De este modo, en las siguientes páginas se exploran cuatro comportamientos políticos con presencia en la mitad del siglo XIX. Como puede verse en los títulos de los capítulos, las propias fuentes de la época vincularon, para bien o para mal, estas acciones con las nociones de soberanía, voluntad popular, legitimidad y legalidad. Es decir, desde la propia enunciación de estos elementos de la cultura política decimonónica mexicana vemos las tensiones entre tradición y modernidad, la aparición de nuevos términos en el lenguaje político, la resignificación de otros y la paulatina desaparición de unos cuantos más. El escenario, la ciudad de México, centro político del nuevo país, sufrió estos ajustes junto con sus habitantes, y cambió con las acciones políticas que éstos llevaron a cabo en ella. La capital se fue transformando con ese pacto social que se fue negociando en lo cotidiano entre el pueblo y el poder.

CAPÍTULO I

PUEBLO GOBERNADO Y SOBERANO. LA CIUDAD, LOS CAPITALINOS, EL PODER

La ciudad de México —con su larga historia que inició en la época prehispánica, su importancia indiscutible durante toda la colonia y su marcado florecimiento en el siglo XVIII— no podía más que continuar su tradicional relevancia con el establecimiento de México como nación independiente, con ésta como su centro político.¹ La fundación de este país, primero como efímero imperio y después como una república, se hizo en gran medida gracias a que las discusiones que generaron y acompañaron este proceso se dieron en esta ciudad que se convirtió en la capital, casi de forma natural.

Sede de los poderes, recinto de las discusiones constitucionales de 1823, centro neurálgico de la producción de impresos, la capital —a pesar de la importancia innegable de los estados y la presión que ejercieron desde las distintas regiones para conservar sus autonomías, para ganar más derechos— se hizo protagonista de la construcción nacional, siendo al mismo tiempo víctima del proceso. Fue, en efecto, una grave complicación definir cómo sería el funcionamiento político, representativo y administrativo del lugar donde residirían los poderes nacionales, sobre todo en un marco federal. Y durante el centralismo, de 1835 a 1846, si bien la definición de

¹ Sobre esto resulta fundamental la reciente publicación de un esfuerzo por hacer una historia política de la capital mexicana. RODRÍGUEZ KURI, coord., *Historia*.

competencias tuvo mayor claridad, también fueron negados muchos de los derechos políticos de sus habitantes. Este problema de “diseño”, por llamarlo de una forma, se arrastró durante todo el siglo XIX, y quizá sigue resolviéndose aún en el XXI. Todo lo anterior consecuencia de las fuertes negociaciones políticas implícitas al construir una capital nacional donde existió una colonial y anteriormente una prehispánica. Además, porque la ciudad estaba en el territorio de uno de los estados soberanos de la nueva república, el más grande y más poblado de ellos.²

Este preámbulo es pertinente pues, aunque no es el objeto de esta investigación, este condicionamiento de la capital casi despojada de su soberanía y sus derechos de representación ciudadana, aunado a la tensión entre ella y las regiones (por mediación de sus elites), más la falta de claridad en cuanto a la competencia de sus autoridades, configuraron una situación que terminó enmarcando las condiciones en las que se comportaron sus habitantes políticamente.

Como ha señalado Sonia Pérez Toledo, los elementos de cultura política identificables para el siglo XIX —como los pronunciamientos militares a nombre del *pueblo*, o la participación de los *ciudadanos* en los procesos electorales, u otro tipo de movilizaciones— tomaron un “sentido específico en la ciudad, entre otras cosas, por las dificultades inherentes a la coexistencia de tres ámbitos distintos de poder en un mismo espacio: el gobierno local relativo propiamente a la ciudad, el gobierno del Distrito o

² Esto llevó incluso a que se le condonara el pago del contingente fiscal al estado de México durante varios años. CASTAÑEDA ZAVALA, “El *Contingente*”, p. 143.

Departamento y el gobierno general encabezado por la autoridad encargada del poder ejecutivo”.³ Es por ello que en las siguientes páginas trato de mostrar este marco, dándole visibilidad a la ciudad, sus instituciones, autoridades y habitantes entre 1848 y 1857. Después, discuto las nociones de pueblo, representación, soberanía popular y ciudadanía en el México de mediados del siglo XIX, fundamentales para comprender las relaciones entre gobernantes y gobernados en el marco de la ciudad durante la década de este estudio.

I. LA CIUDAD Y LOS CAPITALINOS

En su *Historia y política de México*, Ignacio Manuel Altamirano, al hablar de cómo quedó la conformación de la República en la Constitución de 1857, explicó: “El Estado del Valle de México no ha llegado a organizarse como tal, permaneciendo aún como Distrito Federal, residencia de los Supremos Poderes de la Unión”.⁴ La afirmación de Altamirano se refiere al acuerdo al que llegó el constituyente de 1856 sobre mover el Distrito Federal a Querétaro, y formar un estado soberano en el territorio de la ciudad de México y las municipalidades que formaban el Distrito hasta entonces.⁵ Y digo el *acuerdo*, porque mientras un sector del Congreso veía esta medida como la forma de hacerle justicia a la importancia de la ciudad de México, otro vio en ella la posibilidad de desvincular de lo nacional un lugar que consideraban, en esencia, dañino. A pesar de

³ PÉREZ TOLEDO, “Formas”, p. 221.

⁴ ALTAMIRANO, *Historia*, p. 95.

⁵ Ver en ZARCO, *Historia*, pp. 335 y ss. HERNÁNDEZ FRANYUTI, *El Distrito*, pp. 102 y ss.

lo opuestas que se encontraron estas posturas, para todos resultaba conveniente que el territorio del Distrito se convirtiera en un Estado.

La idea, promovida desde el sector liberal de presencia capitalina, tenía como origen la búsqueda por darles a los habitantes de la capital los derechos políticos que les correspondían, poner énfasis en la importancia nacional de la ciudad y sus municipalidades, y dotar al Distrito de la necesaria autonomía político-administrativa frente al gobierno federal. Sin embargo, en la discusión, se reveló una disputa que tenía larga data y que se refiere a la tensión entre las elites regionales y las de la ciudad de México. Lo que vemos en las discusiones correspondientes a lo que finalmente fueron los artículos 43 y 46, es una visión, desde las regiones, de la ciudad de México como corruptora, “afeminadora”, y en general como un lugar de decadencia. Esta visión desde los estados se reveló como bastante generalizada, tanto que quienes defendían los derechos de la capital y sus habitantes también hicieron referencia a estos argumentos diciendo que “si los estados creen que aquí se corrompen sus hijos, se equivocan”.⁶ No solo eso, los representantes con arraigo capitalino como Francisco Zarco, explicaron que la ciudad había resistido la invasión norteamericana, había vencido la “reacción”, que de ella habían salido “todas las fuerzas y todos los recursos para la última campaña de Puebla”.⁷ Es decir, se subrayó su papel preponderante en los asuntos nacionales.

⁶ Las palabras son de Francisco Zarco. Citado en HERNÁNDEZ FRANYUTI, *El Distrito*, p. 105.

⁷ Citado en HERNÁNDEZ FRANYUTI, *El Distrito*, p. 105.

La cuestión del lugar de la ciudad de México dentro del gobierno nacional es un asunto que preocupó a las elites residentes en ella desde un momento muy temprano. La condición que tuvo como capital de la Nueva España, con derecho a *representar*,⁸ es un elemento de suma importancia para entender la posición que tuvo en el imaginario político de los capitalinos desde entonces y durante la década que abarca este estudio. Esto, frente a su posición subordinada con respecto a los estados —sobre todo en los momentos en los que estuvo vigente el sistema federal— por la confusión administrativa y de competencias entre las diferentes instituciones que ejercían en ella distintos aspectos de la autoridad, y su condición como sede de los poderes nacionales, crearon toda una problemática que cruza constantemente los temas abordados en esta investigación.

De esta manera, es necesario dar una definición política de lo que significaba la ciudad en el contexto nacional, sus derechos y obligaciones como entidad, y su funcionamiento interno como comunidad definida. Además, por supuesto, es preciso describir el estatus ciudadano de sus habitantes, frente a los supuestos del derecho a ser representados bajo la igualdad ante la ley.

En cuanto a la estructura de gobierno de la ciudad, como describió Antonio García Cubas en las últimas décadas del siglo XIX, el Distrito Federal era la “residencia

⁸ La ciudad, a través de su Ayuntamiento, tenía derecho a dirigirse directamente al rey a través de la figura de la representación. Es muy relevante la hecha en 1771 —considerada incluso antecedente del proceso de independencia de España— en la que el Ayuntamiento argumentó a Carlos III que los criollos debían ser preferidos sobre los europeos para ocupar empleos en la Nueva España. *Documentos*, pp. 427-429.

de los Supremos Poderes de la Federación” y dependía “en su régimen político y administrativo del Ejecutivo Federal”,

o sea del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien tiene delegadas sus facultades en un funcionario público que se denomina *Gobernador del Distrito Federal*. Este funcionario ejerce su cargo con arreglo a leyes especiales [...] sometiendo sus acuerdos, en asuntos de cierta gravedad, a la aprobación del Presidente de la República por conducto de la Secretaría de Gobernación. El Gobernador atiende a la policía de Seguridad y auxilia a los Ayuntamientos en el ejercicio de sus atribuciones municipales [...] El Presidente de la República nombra al Gobernador del Distrito, y a propuesta de éste, a los Prefectos.⁹

De esta manera vemos cuáles eran las funciones del Gobernador del Distrito, que se fueron delineando *de facto* a lo largo de las décadas de independencia en las que se ejerció una federación. Por otro lado, en cuanto al cuerpo local, sigue explicando García Cubas,

El servicio municipal está a cargo de los Ayuntamientos, cuyos miembros son de elección popular, y se rigen en el desempeño de su encargo por las Ordenanzas del ramo. Los Ayuntamientos se renuevan anualmente y empiezan a ejercer sus funciones el día 1 de enero. El Gobernador del Distrito es el presidente nato del Ayuntamiento de México [...] A los Ayuntamientos corresponde la gestión de los intereses vecinales, reputándose como cuerpos esencialmente administrativos, y tienen a su cargo la policía de salubridad y comodidad [...] El Ayuntamiento nombra a sus empleados pero sujetado a la aprobación del Gobernador los nombramientos de Administrador y Contador de Rentas Municipales. El Secretario del Ayuntamiento es nombrado directamente por el Ejecutivo Federal.¹⁰

⁹ GARCÍA CUBAS, *Geografía*, p. 6. La secretaría del gobierno del Distrito se componía de: un secretario, un oficial mayor y ocho jefes de sección que se distribuían las distintas labores en que el gobierno tomaba parte, más los prefectos de los cuatro distritos que lo componían, es decir, además de la ciudad de México, Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tlalpan y Xochimilco. GARCÍA CUBAS, *Geografía*, pp. 7-10.

¹⁰ GARCÍA CUBAS, *Geografía*, pp. 7-8.

Todo esto, explicado por el importante geógrafo hacia 1894, transmite cierta claridad con respecto a las funciones de cada autoridad, dada en gran medida por la legislación emanada de la Carta Magna de 1857 y la posterior codificación en las siguientes décadas. Esta investigación muestra cómo en el periodo iniciado en 1848 se fueron dando muchos de estos acuerdos sobre la marcha, por ejemplo los periodos de renovación de los miembros de la corporación local, o bien los progresivos ajustes con respecto a las autoridades encargadas del control público.

En lo que sí se ve una continuidad y que agregó a la complejidad para entender el ejercicio del poder político en la ciudad, así como su influencia en la configuración de una cultura política de los capitalinos, es la injerencia constante del gobierno nacional sobre los destinos de la ciudad, y el problema que esto planteó en términos de la representación política de los habitantes frente a sus autoridades. Además, es preciso tener presente la dualidad en la naturaleza del ejercicio político en la capital. Por un lado, la designada por el Ejecutivo nacional —el Gobernador del Distrito— y por el otro, el cuerpo municipal cuyas funciones, si bien eran administrativas, estaban directamente relacionadas con el funcionamiento de la ciudad y con cuestiones que tocaban la vida cotidiana de los capitalinos. Además, ni hablar de que eran funcionarios elegidos popularmente, lo cual implica una relación autoridad-ciudadanía que lleva implícito un vínculo político, tanto así que las elecciones locales fueron también un elemento de negociación con el poder nacional.

En cuanto a la ciudad en sí misma, para empezar tenemos que, desde unas décadas antes de la época que nos atañe, terminó por darse forma a una idea del espacio urbano desde un punto de vista racional y funcional.¹¹ Partiendo de los postulados de la ilustración, la ciudad debía expresar un ideal político de “dominio y orden” por lo que no solo debía sanearse “en cuanto a estructura y diseño de la ciudad, sino también en lo tocante a su organización económica, político-administrativa y social”.¹²

Así, después de muchas propuestas e intentos fallidos a lo largo de casi todo el siglo XVIII, no fue sino hasta el decreto de 1780 y su aplicación en 1782 que finalmente se llevó a cabo una división civil de la ciudad. Manuel Orozco y Berra en su detallado estudio histórico sobre la capital para el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, publicado en la década de los 1850, mostró este proceso.¹³ La cuestión es que hasta ese momento se pensaba en la ciudad, en términos geográficos, desde su división religiosa, esto es, en las trece parroquias que la componían en aquel momento.¹⁴ Por supuesto que esta concepción siguió teniendo larguísimo alcance. El lenguaje político de mediados del diecinueve seguía apelando a las parroquias de la ciudad, también porque,

¹¹ Este es un proceso que inició hacia el último tercio del siglo XVIII. Se puede ver su evolución en la larga duración en HERNÁNDEZ FRANYUTTI, “Ideología”.

¹² HERNÁNDEZ FRANYUTTI, “Ideología”, p. 121.

¹³ *El Diccionario Universal de Historia y Geografía* fue publicado entre 1853 y 1856. Tuvo 10 volúmenes. Los primeros cuatro fueron publicados por Rafael de Rafael y los últimos seis por Andrade y Escalante. El artículo sobre la ciudad de México —José María Lafragua hizo la parte correspondiente a la ciudad prehispánica y Orozco la de la colonia hasta sus días— ha sido editado como libro por Porrúa como parte de la colección Sepan Cuántos. Es ésta la edición que se cita aquí.

¹⁴ Ver el mapa en SÁNCHEZ SANTIRÓ, “La población”, p. 33. Ya para los cincuenta del siglo XIX eran 14 parroquias.

como ha apuntado Matilde Souto, el galleguismo “parroquia” para denominar una demarcación geográfica se usó desde la colonia de la mano con su vinculación religiosa.¹⁵ No obstante, para términos organizativos, hasta la época que toca este estudio, se conservaron los ocho cuarteles mayores con su respectiva subdivisión en cuatro menores que daba un total de 32 con 245 manzanas para toda la ciudad,¹⁶ como fueron divididos a finales del siglo XVIII por el comisionado Baltasar Ladrón de Guevara.¹⁷

Todo lo anterior, que podría verse como datos áridos de las medidas tomadas a finales del dieciocho, en realidad nos dice mucho del funcionamiento político de la ciudad de un siglo después y de las continuidades administrativas y en las mentalidades gestadas desde entonces. Como mencioné arriba, la división 8 cuarteles mayores, 32 menores y 245 manzanas se mantuvo durante el periodo aquí estudiado con leves cambios, dados sobre la marcha, obligados por el crecimiento de la población. Este punto es crucial, pues la distribución demográfica terminó moldeando los términos de la representación política. Así, por ejemplo, para efectos electorales se impuso la lógica de la sección electoral —“novedad” en la geografía política de la ciudad precisamente

¹⁵ Así está consignado incluso en el *Diccionario de la Real Academia Española*. Agradezco a la autora por haber llamado mi atención sobre esto en su texto para el libro, en prensa, *Hacia una historia de las prácticas electorales en México, siglo XIX* coordinado por Fausta Gantús y Alicia Salmerón, Instituto Mora.

¹⁶ OROZCO Y BERRA, “La ciudad”, p. 77.

¹⁷ OROZCO Y BERRA, “La ciudad”, p. 69.

para delimitar la representación— junto a los más tradicionales cuartel y manzana, ya a mediados del siglo XIX.

Por otro lado, con respecto al ejercicio de gobierno, justo en los primeros meses que toca esta investigación se ajustaron los términos del funcionamiento del mando en estas secciones de la ciudad. En la mencionada división urbana hecha en 1782, también se introdujo una nueva figura de autoridad, sobre todo administrativa, pero que, discrecionalmente, ejercía funciones políticas. Ésta fue la de los alcaldes “de barrio”, como les llamó Orozco y Berra, de cuartel como fue su nombre oficial y que para las primeras décadas independientes se llamaron auxiliares —ya con facultades más dirigidas a la seguridad e incluso a la impartición de justicia.¹⁸ Hasta finales de los años cuarenta, los miembros del Ayuntamiento vigilaban las labores de estos funcionarios que eran designados por ellos entre los habitantes de los cuarteles. Sin embargo, fue en 1848 que por última vez se hizo la distinción entre los miembros del Ayuntamiento sobre quiénes eran alcaldes y quiénes regidores, convirtiéndolos a todos en funcionarios de la misma jerarquía, excepto por el presidente del cuerpo quien llevaba la responsabilidad política de las labores que realizaban en conjunto. De hecho, durante la administración del cuerpo capitalino que fungió desde abril de ese año, se ajustó nombrándolos a todos regidores.¹⁹ Este ajuste obligaba en la práctica a los

¹⁸ SERRANO ORTEGA, “Los *virreyes*”, pp. 22-23.

¹⁹ Para el testimonio de uno de los alcaldes convertidos en regidores: AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exp. 42, doc. 28. El ajuste se hizo en una ley emitida el 6 de julio de 1848.

miembros del Ayuntamiento a adquirir mayores responsabilidades en la vigilancia específica de los cuarteles por los que fueron elegidos. A partir de entonces, quienes eran electos para componer el cuerpo administrativo capitalino eran llamados regidores, eran asignados por cuarteles, reduciendo la presencia de estos alcaldes *de barrio*.

Este cambio en la administración de las secciones de la urbe obedeció a la necesidad de dar cada vez más racionalidad al ejercicio del poder en la capital. Otro síntoma de esto es que justo en el cuarenta y ocho se institucionalizó el cuerpo de policía capitalino para dar seguridad y vigilancia, también disminuyendo la presencia de estos alcaldes de cuartel cuyo ejercicio de poder fue denunciado como despótico e impune.²⁰ Los intentos se habían dado desde los años veinte, replanteándolo constantemente. A partir de la inminente ocupación de la ciudad en 1847 se formó un batallón para protegerla, y éste fue el que terminó por convertirse en permanente formando la fuerza de policía que funcionó desde entonces y en las siguientes décadas.²¹

Lo anterior, se encuentra en íntima relación con ciertos miedos que se encontraban latentes sobre la capacidad de movilización que tuvieron ciertos lugares de la ciudad. Desde la promulgación *popular* de Agustín de Iturbide como emperador en mayo de 1822, empezaron las crónicas del acarreo de personas de las zonas sur y

²⁰ Para el análisis de esta situación en un momento más temprano, ver SERRANO ORTEGA, “Los virreyes”.

²¹ OROZCO Y BERRA, “La ciudad”, p. 124.

sureste de la capital, en particular de los famosos “cuatro barrios” con la ayuda de “agentes movilizadores” como el ejército y los frailes. Los barrios eran Santo Tomás la Palma, San Pablo, Salto del Agua y Santa Cruz Acatlán,²² que no por casualidad correspondían a las antiguas parroquias fronterizas durante la colonia, y que, tampoco era fortuito, fueron espacios geográficos con alta concentración demográfica durante el siglo XIX. Ya para mediados del siglo, y muy en particular dados los acontecimientos de septiembre de 1847 estudiados por Luis Fernando Granados, también se reveló como zona de movilización el área cercana a la garita de San Antonio Abad, también al sur.²³ Estas áreas de presunta inquietud popular estaban concentradas en los sureños cuarteles mayores II, III y V, específicamente en los menores 8, 12 y 19 (Mapa 1). Aunque para autores de la historiografía reciente como Richard Warren, el trabajo realizado ahí estuvo concentrado en generar popularidad y persuasión, no manipulación,²⁴ para las autoridades de la época quedaba muy claro que eran éstas zonas de peligro donde debía ajustarse la vigilancia y la presencia de las autoridades.

En cuanto al número de pobladores y su composición, sin duda hace falta desmenuzar con mayor detalle las particularidades de cada sección y cuartel. En el caso de la ciudad a finales del siglo XVIII, gracias al fino instrumento que nos dejó el censo de 1790 ha sido posible, por ejemplo, establecer los cuarteles con mayor número de

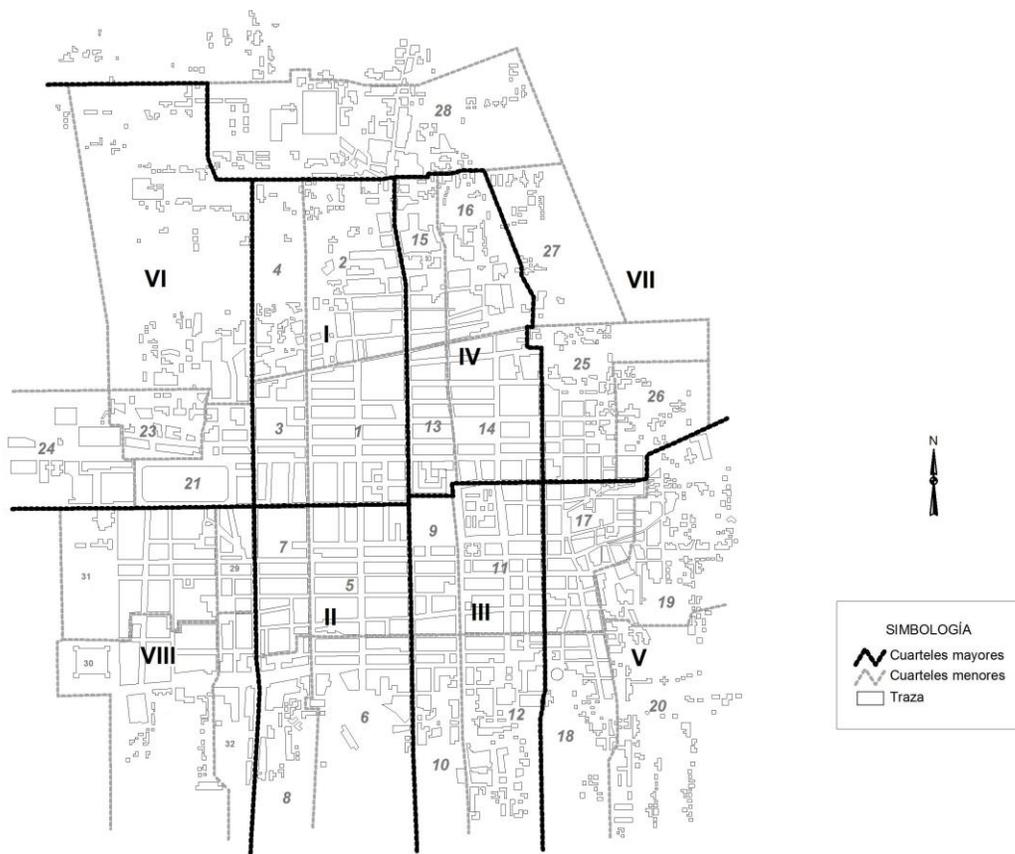
²² Los cuatro se encontraban al sur de la capital. En la proclamación popular de 1822 incluso se habló de que había formado un Batallón Provincial de Policía de los Barrios para proteger a la población. WARREN, *Vagrants*, p. 66.

²³ DI TELLA, *Política*, p. 128.

²⁴ WARREN, *Vagrants*, p. 51.

pobladores blancos, mestizos e indígenas.²⁵ Sonia Pérez Toledo a través del padrón de 1842 —que se hizo, a propósito, con fines electorales en un momento en el que se trató de instaurar la representación censitaria— ha hecho un importante esfuerzo por mostrarnos la población citadina de mediados del diecinueve. A pesar de esto, es una realidad que no sabemos quiénes y en qué zonas habitaban la ciudad exactamente hacia

MAPA 1
CIUDAD DE MÉXICO C. 1850



Los cuarteles mayores están denominados con números romanos y los menores con arábigos. Mapa elaborado por el Departamento de Sistemas de Información Geográfica, El Colegio de México.

²⁵ PÉREZ TOLEDO y KLEIN, “Perfil demográfico”, p. 86, 97. También en este artículo pueden verse perfiles por edad, ocupación, origen.

mediados del diecinueve, aunque esta misma autora considera que es posible establecer que entre 1790 y 1842 la composición de la ciudad mantuvo cierta constancia a pesar de la migración, ya que no creció demográficamente de manera significativa.²⁶ No obstante, si bien el estudio del padrón del cuarenta y dos ha sido de gran ayuda para avanzar sobre el tema, no es propiamente un censo por lo que la información es fragmentaria y sesgada hacia la población masculina económicamente activa.²⁷ Es mi opinión que podría avanzarse en este esfuerzo cotejando esta fuente con lo escrito por Orozco y Berra para el *Diccionario Universal*, algunas guías de forasteros/manuales de viajeros de la época, y las crónicas que conocemos.

En otro trabajo, al estudiar el motín del 13 de agosto de 1855 en el que se reportó se reunió en la Alameda de la ciudad de México²⁸ una multitud de alrededor de 10,000 personas,²⁹ me sentí obligada a pensar qué proporción de los pobladores de la ciudad se estaba reportando había acudido a dicha manifestación pública. En aquel momento, concluí que la capital mexicana, alrededor de esos años, contaba con alrededor de 150 mil habitantes. Llegué a esta cifra considerando que Sonia Pérez Toledo calcula que para el inicio del Segundo Imperio había unos 130 mil habitantes en

²⁶ PÉREZ TOLEDO, “Estructura”, p. 176.

²⁷ PÉREZ TOLEDO y KLEIN, *Población*.

²⁸ TAPIA, “Las jornadas”.

²⁹ Esto según los datos de *El Siglo XIX*, mientras que el semanario francés *Le Trait d'Union*, de la misma fecha, sólo habló de varios miles, ambos del 14 de agosto de 1855. Estas dos publicaciones pueden ser consideradas como las “fuentes inmediatas” de los hechos, pues se publicaron al día siguiente de los acontecimientos del día trece. Por otro lado el *Ómnibus* sólo reportó que, para las tres de la tarde, “ya era innumerable la multitud”, y el *Monitor Republicano* se refirió a “un número inmenso de personas. *El Ómnibus*, 15 de agosto 1855. *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855.

la ciudad,³⁰ y tomando en cuenta que, justamente, en el Padrón que en 1842 hizo “la Municipalidad de México”, se calcularon 121 mil habitantes.³¹ Yo rescaté a Orozco y Berra para hacer mi aproximación a esta cifra, pues él explora las razones de la falta de exactitud en los censos, y expresó creer que hacia 1852 la población era de 200 mil personas.

El autor argumentó era su opinión que cuando se levantaban padrones, la gente de la ciudad sospechaba que su finalidad era imponer nuevos gravámenes o bien la leva. De esa manera, la gente

para ponerse en guardia contra lo que sobrevenga, oculta cuanto puede de su familia, sobre todo, en lo relativo a varones, para que ni les impongan contribución, ni los lleven al ejército. Ese temor, hijo de la ignorancia, hace que los censos sean inexactos, porque además, no se ha puesto bastante cuidado para atajar el mal, y que haya necesidad de hacerles correcciones que son muchas veces arbitrarias”.³²

Después de expresarse así, Manuel Orozco y Berra cotejó los diferentes datos con los que contaba para proponer una cifra, especialmente contraponiendo los de 1772, 1804, 1805, 1833 y 1852. En los tres primeros casos, contó con los datos diferenciados de españoles, indios, castas, eclesiásticos, lo que le permitió aventurar algunas explicaciones sobre las variantes de la población y sostener su punto sobre por qué se mentía con respecto al número de habitantes por morada familiar.³³

³⁰ PÉREZ TOLEDO, “Los españoles”, p. 268.

³¹ PÉREZ TOLEDO, “Estructura”, p. 175. Ver también el cuadro en PÉREZ TOLEDO “Formas”, p. 225.

³² OROZCO Y BERRA, “La ciudad”, p. 342.

³³ OROZCO Y BERRA, “La ciudad”, pp. 342-344.

Así, tomando en cuenta las cifras de Pérez Toledo para los cuarenta y los sesenta, la de Orozco para los cincuenta, y la consideración de un margen de error en ellos, las pérdidas posibles durante la guerra de tres años, y la llegada de nuevos pobladores, precisamente, con el Segundo Imperio, ahora creo que, aproximadamente, en la década entre 1848 y 1857 podríamos estar hablando posiblemente de una población que pudo haber oscilado entre los 130 y los 140 mil habitantes.³⁴

Por otro lado, se ha calculado que de quienes vivían en la ciudad, el 54.5% eran mujeres, el 45.5% hombres y la edad promedio era de 25 años. También sabemos que el 32.8% habían llegado de otras partes de la república, es decir, no eran nacidos en la capital, y estamos mayormente hablando de adultos jóvenes, entre 15 y 34 años que provenían sobre todo del estado de México, Hidalgo, Puebla, Querétaro y Guanajuato.³⁵ Casi todos los migrantes vivían en la zona periférica de la ciudad,³⁶ pero sabemos que, en general, la población heterogénea de la ciudad se veía presente por toda ella, mostrando sus matices y su pluralidad social.³⁷

Ahora bien, a pesar de contar con estos datos, resulta muy complicado hablar específicamente de la dimensión social de quienes escribieron y actuaron para participar en la comunidad política capitalina. Sin duda, como resulta más que evidente en la

³⁴ El cálculo es mío. OROZCO Y BERRA, *La ciudad*, pp. 341-344. En ese trabajo llegué a pensar que el periódico editado por Francisco Zarco estaba calculando que la concurrencia correspondió a un siete u ocho por ciento de la población de la ciudad, por lo que no parecía posible que la cifra fuera correcta. Ver Tapia, *Las "jornadas"*, capítulo tercero.

³⁵ PÉREZ TOLEDO, "Estructura", p. 176.

³⁶ PÉREZ TOLEDO, "Estructura", p. 176.

³⁷ PÉREZ TOLEDO, "Formas", p. 227.

documentación, las elites económicas, los miembros de las familias “tradicionales” de la ciudad, aparecen constantemente en las expresiones políticas aquí estudiadas. Sin embargo, sí podemos hablar de la participación de los sectores bajos de la pirámide social: los que hoy podríamos llamar, laxamente, intermedios; es decir, profesionistas, comerciantes, artesanos; y lo que contemporáneamente se llamó la plebe: los trabajadores no calificados, trabajadores eventuales que muchas veces se empleaban de manera informal.³⁸

Me detengo en esto pues da entrada a uno de los conceptos clave de esta investigación. La definición de *pueblo*, en las fuentes de la época, estuvo ligada constantemente a la de *trabajo*. Así que parecería que al menos en el papel, quienes participaron de los procesos electorales, por ley, como veremos más adelante, eran trabajadores. Quienes se reunieron en la plaza pública, idealmente, fueron hombres laboriosos. Y quienes escribieron representaciones y pronunciamientos se asumieron ciudadanos, es decir, con modo honesto de vivir. Aprovecho esto para abrir la discusión sobre la que parece piedra angular del discurso político en el siglo XIX.

II. PUEBLO

La importancia de la palabra pueblo, en alta medida, viene de su gran dificultad: su polisemia. Tiene facultades discursivas (lo que resulta muy interesante, pues representa

³⁸ DI TELLA, *Política*, p. 34.

la dimensión del discurso compartido entre los gobernados y el poder político dado que ambos usaron pueblo como piedra de toque para legitimar sus acciones), enunciativas (en cuanto a que designa el “nombre colectivo” de una sociedad), homogenizantes (ya que borra las fronteras de la clase y el estamento), legitimadoras (desde que éste se erigió en “actor histórico” a partir de la Revolución Francesa) y negociadoras (por estar puesto en la base de la noción de Soberanía Popular) especialmente en el terreno de lo político.

Como punto de partida, si pensamos en lo que se refiere a la contraposición nación/pueblo resulta interesante, en términos solamente indicativos, que los romanos identificaban al “otro” como *natio* y a ellos mismos como *populus*. Aunque esto de ninguna manera permanece inamovible desde la Antigüedad, sí hay una valoración implícita en la autodenominación histórica “pueblo”, y ni se diga de lo que infiere que un régimen en funciones, o uno aspirante, denomine así a los miembros de un movimiento político. Esto viene a colación porque es común encontrar si no confusión, sí ciertos contactos e intercambios conceptuales entre nación, soberanía, igualdad política, ciudadanía como términos que aparecieron contemporáneamente en el lenguaje político, y que muchas veces quienes los estudiamos no nos preocupamos por distinguir.

Así, el pueblo en el lenguaje político de las revoluciones liberales forma parte de la nación, es decir, de esa “asociación voluntaria de individuos iguales, sin ninguna

distinción de pertenencias a pueblos, estamentos y cuerpos de la antigua sociedad”.³⁹ Así, sin duda, pueblo es un concepto de uso problemático dada justamente su polisemia en el lenguaje político hispánico.⁴⁰ Ya François Xavier Guerra subrayaba sobre esto: si bien es un término usado por todos, para cada uno de los grupos sociales y políticos del siglo XIX mexicano su significado era distinto, y no solo esto, sino que por ello definir al pueblo fue “uno de los principales objetos de las pugnas políticas”.⁴¹ Yo agregaría a esto, además de que para cada grupo significó cosas diferentes, la coyuntura en la que se usó tuvo, asimismo, un papel en el contenido que quiso dársele al uso de esta palabra.

Además del problema de lenguaje como tal, está la dificultad de su definición social. Así, cómo clasificar a quienes integraban el pueblo es otro importante obstáculo para el estudio del uso de este término. Parecería, si reproducimos el “sentir” de las fuentes, que se usaron distintos “pueblos” para distintos fines. Mientras que en ocasiones los miembros de las elites intelectuales, económicas y sociales se erigieron en Pueblo de México (con letras doradas), manipulando las instituciones y las leyes para su beneficio personal o corporativo; otras veces aparecieron las clases populares (¿compradas, manipuladas, convencidas?) tomando las calles, gritando sus demandas políticas, en otros momentos incluso destruyendo, incendiando, apedreando. Y esa

³⁹ GUERRA, “La desintegración”, p. 210.

⁴⁰ DI MEGLIO, “Un nuevo”, p. 11.

⁴¹ GUERRA, *Ensayos*, p. 353.

presencia es la que parece más cuestionada por los testigos, los cronistas, los periodistas, los políticos.

Qué pueblo de México —se venían preguntando desde 1808 los fundadores de lo que terminó siendo este país— es el “originario” (marginado/confinado en su república propia, en sus “usos y costumbres” que en realidad fueron las que quienes los conquistaron permitieron usaran y conservaran), el formado por la mezcla, el encuentro; quizá el que tomó conciencia de su propia posibilidad de autonomía basada en la autodeterminación territorial, en su derecho de nacimiento, en su decisión contingente de influirse por las ideas revolucionarias de 1776 a 1789, en las novedades legales de igualdad y libertad. Este problema en México en particular, pero también en otras realidades latinoamericanas como en Perú, se complicó con la dualidad pueblo/pueblos. Así, su uso en plural representó los “espacios de enfrentamiento entre proyectos de corte federal o confederal y proyectos unitaristas”.⁴² De esta manera, la utilización *pueblos* se puso frente a una concepción centralista de soberanía única, colaborando al entendimiento de una plural de larga tradición, que tenía que ver con un sistema de representación corporativo, asociado a los cabildos, los ayuntamientos aludiendo al “interés común”.⁴³ Qué pueblo de México, entonces. Cuál de ellos se moviliza y por qué. Cuál de ellos decide quedarse en casa y no usar su voz en ninguna

⁴² SÁ E MELO FERREIRA, “Entre viejos”, p. 1119.

⁴³ SÁ E MELO FERREIRA, “Entre viejos”, p. 1123. En la lógica de los cabildos que “representaban a los pueblos frente al rey”. Ver también GUERRA, “Las mutaciones”, pp. 185-200.

de sus expresiones. Cuál de ellos toma un papel activo en la construcción de su nación, arriesgándose al error y al juicio de la tribuna pública y la historia.

En este mismo sentido, se le ha dado tal poder y valor a las actividades de la *muchedumbre* que, apunta George Rudé, su uso ha sido “víctima” del estereotipo. Uno de ellos es identificable cuando el autor “demuestra su simpatía por los objetivos de un movimiento rotulando a sus participantes «el pueblo»”. Así se erige como imagen, como simple palabra y como concepto. Por ejemplo en el caso de la obra de Jules Michelet, se le asigna como agente único de la acción revolucionaria. Cuando este autor se preguntó quién tomó la Bastilla, no otorgó tal mérito a los obreros o a algún grupo específico sino al *pueblo*, “*le peuple tout entier*”.⁴⁴

En el otro extremo, James Scott hablando de las reuniones de subordinados no autorizadas por parte de las elites, refiere la historia de “un simpatizante del Nuevo Ejército Ejemplar, en plena revolución inglesa [a quien] le costaba trabajo distinguir al “pueblo” por sí mismo del “pueblo” subordinado: El pueblo en bulto no es sino un monstruo; una masa grosera, inmanejable, que no sirve para nada; pero helos aquí, a todos juntos, en una vida magnífica”.⁴⁵ Partiendo de esta pauta, se irán viendo también las relaciones pueblo-elites: se van revelando, junto a las acciones políticas específicas,

⁴⁴ Citando *La Révolution Française* de Michelet, RUDE, *La multitud*, p. 15. El autor señala en las siguientes páginas que igualmente debe tenerse cuidado con el otro estereotipo, el de la turba o populacho sin distinguir quiénes lo integran, y despojándolos por definición de “ideas o impulsos honorables propios” y como “instrumento pasivo de agentes exteriores”, y más importantemente para el caso que aquí se analiza, “como si estuviera impulsada por motivos de pillaje, lucro, robo de bebidas, lujuria o la mera necesidad de satisfacer ciertos escondidos instintos criminales”.

⁴⁵ SCOTT, *Los dominados*, p. 88.

proyectos de moralización y disciplina instrumentados por los grupos políticos y económicos dominantes para corregir las conductas consideradas viciosas de la población, especialmente de los sectores populares.⁴⁶

Así, se plantea qué categoría usar al hablar de un grupo social determinado y su participación política. Autores como Gabriel Di Meglio han reflexionado sobre esto poniendo sobre la mesa la dificultad en el uso de categorías como “sectores populares”, “populacho”, “multitud”, “pueblo”, “clases trabajadoras”, “grupos subalternos”, “plebe urbana”.⁴⁷ La verdad es que el asunto toma mayor gravedad al enfrentarnos a grupos sociales heterogéneos, sin una clase social en común, ni una situación ocupacional parecida, ni una etnicidad homogénea. Entonces es preciso reducir el problema a aquello que tienen en común los individuos que forman estos grupos.

En los casos aquí estudiados, el primer elemento, sin duda, es su condición de gobernados, es decir, su falta de acceso al poder político y su imperativo de obediencia frente a él dado el marco jurídico con el que funcionaba la sociedad en que se insertaron. El segundo, un poco más obvio, es su lugar de residencia, la ciudad e México. Ahora bien, su “obviedad” en realidad agrega un elemento más a la problemática de su definición. La propia ciudad de México, con su pluralidad de espacios —que iban a mediados del siglo XIX de lo rural a lo urbano, de lo ostentoso a lo paupérrimo, de la tierra a los canales— su tamaño, y sus lugares específicos de

⁴⁶ TEITELBAUM, *Entre el control*, p. 29.

⁴⁷ DI MEGLIO, “Un nuevo”, p. 11.

referencia política —edificios administrativos, lugares simbólicos de poder, sus plazas *públicas*— aparece en el análisis histórico casi como un habitante más de ella misma que se presenta ahí para añadir complejidad a los fenómenos políticos de participación social.

Entonces, estamos hablando de los capitalinos sin poder político. De los gobernados de la ciudad de México. Una hipótesis importante que se desprende de este intento de definición es que justamente de acuerdo a qué comportamiento políticos nos referimos, de qué elemento de esta cultura política estamos hablando, corresponde qué grupo social, o en su caso qué individuos. Así vamos viendo quiénes se involucraron en qué tipo de procesos.

Como lo consignó la Constitución de 1857 —y las anteriores, partiendo desde Cádiz— el “modo honesto de vivir” fue piedra angular en la diferenciación de quién podría ser ciudadano, y de la postura de honorabilidad en la sociedad mexicana. Además, en la prensa y la historia testimonial de aquel siglo los valores de la honestidad y el honor de los “desposeídos” fue elemento de usos múltiples: se diferenció entre el populacho pasional y las reuniones de ciudadanos, entre la plebe y el pueblo. Si bien estas diferencias fueron dadas en términos ambiguos, y muchas veces fueron intercambiables, el trabajo funcionó siempre como un dador de virtudes. Como se puede corroborar en algunos de los casos trabajados en el siguiente capítulo sobre las representaciones ciudadanas, quienes demandaron de las autoridades el cambio o

conservación de términos legales diversos, especialmente la protección de las industrias locales, la condición de “clases trabajadoras” parece haber tenido un importante papel en torno al cual se desarrollaba todo el argumento de la petición.⁴⁸

En cuanto a la definición del pueblo en los “sectores intermedios”, sobre los que ha estudiado Torcuato di Tella para la primera mitad del diecinueve, y que se relacionan igualmente con el sector de la población que vive del producto de su trabajo, es posible encontrar algunos indicios en la prensa de mediados del siglo. En el caso de la erección del gobierno de Martín Carrera por medio de una “proclamación popular” en agosto de 1855, encontré un interés por parte del periódico *El Siglo XIX* por definir así a los participantes del movimiento. Esta publicación, al hablar de la multitud que acudió a la Alameda de la ciudad el 13 de agosto para proclamar el Plan de Ayutla y llamar a elecciones al día siguiente, para que una junta eligiera un gobierno provisional, imprimió que se componía de “comerciantes, abogados, médicos, artesanos, labradores, hombres todos que viven del trabajo de sus manos o del de su inteligencia, he aquí el *pueblo de México*”. A continuación, el periodista —muy probablemente Francisco Zarco— indicó que *pueblo* se trataba de un concepto que, además, se definía también por lo que no era, diciendo “aquí no [se presentaron] esas

⁴⁸ Por ejemplo en la “Representación dirigida al Congreso de la Unión por 6124 artesanos” de 1851. Biblioteca Suro (En adelante SL-CSLSF), 196:12. También se consigna así en las Actas de sesión del Senado unos años antes, en 1849, cuando al haber permitido la importación de “harina extranjera”, la cámara de senadores registra haber recibido “otras tantas representaciones” pidiendo que no se relajaran las “leyes [...] que protegen la industria nacional”. Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República (en adelante AHSML), Legislatura XII, Libros de Actas, tomo VII.

turbas de populacho desenfrenado que son en todas partes elementos de anarquía y dificultad constante a la marcha de los gobiernos y a la salvación del orden público. No había ebrios, ni ladrones ni asesinos, ni blasfemos; no había en fin esa escoria de las poblaciones numerosas”.⁴⁹

Creo que puede decirse que, en general, tanto en el discurso del poder, como en el de quienes carecían de él y el que se manejó en la esfera de la opinión pública, todos hablaron de un pueblo deseable, que cercano o lejano de la realidad, es un indicativo para quienes lo estudiamos. Ese ideal nos dice mucho de los “aspectos cotidianos de la formación del Estado”, como lo llamarían Gilbert Joseph y Daniel Nugent.⁵⁰

En cuanto a la forma en que la población actuó, es decir, cuándo fueron por la vía institucional y cuándo por la de las armas, es posible ver casos estudiados para otras partes del país. En el caso de los indígenas y campesinos en el Estado de México, Romana Falcón encuentra que “sólo en momentos extremos tomaron las armas, por lo general, cuando habían fallado otros mecanismos y, además, se conjuntaban condicionantes estructurales y de coyuntura. Mucho más frecuentes eran los desafíos velados e intimidaciones”.⁵¹ Como se ve en los episodios analizados en este trabajo, en la ciudad de México, parecemos estar ante una situación similar. Aunque dos de los

⁴⁹ *El Siglo XIX*, 14 de agosto de 1855. Las cursivas son mías. Para mayor detalle, TAPIA, *Las “jornadas”*, en especial el capítulo tercero.

⁵⁰ JOSEPH y NUGENT, eds., *Everyday*.

⁵¹ FALCÓN, “El arte”, p. 488.

comportamientos donde encontramos a la población más visiblemente, las representaciones y los motines, no eran institucionales, en el caso de los últimos no siempre se llegó a la violencia. Por su lado, la participación en las elecciones si bien no fue masiva sí fue constante y sistemática. Por el contrario, la presencia de la revolución en la ciudad fue esporádica y momentánea.

Así, estas maneras de aproximarse a la participación política, y en el caso de la ciudad al uso del espacio público, tienen que ver con el ajuste constante que implica definirse como parte de una comunidad, arraigada a un territorio, formando una nación. Todo esto en la lógica de las negociaciones cotidianas entre individuos que, no siempre de forma consciente, participaron de la fundación de este país. El marco que permitió se tejieran estas relaciones, estuvo dado bajo los preceptos de la representación, la soberanía popular y el ejercicio de la ciudadanía. Para Claudio Lomnitz, en el deseo por modernizar políticamente el país se gestó una lucha contra la profundidad de la tradición que identificaba los símbolos nacionales en la naturaleza y la historia, buscándolos por lo tanto en los principios de la democracia, la soberanía popular y la administración racional del gobierno. Sin embargo, para el autor, éstos no son realmente alcanzables, lo cual genera la relación entre el México profundo y un silencio⁵² alrededor de esta “ficción”. Así, la *ficción* —así bautizada por Edmund S. Morgan al analizar los casos inglés y norteamericano— radica en el uso de la soberanía

⁵² Para LOMNITZ-ADLER, *Deep Mexico*, p. xiii.

popular como una herramienta para justificar el gobierno de las mayorías, solo que a cargo de unos cuantos, aun cuando en momentos como durante las elecciones, la idea de soberanía popular se convierta en acción política.⁵³ De esta forma, *pueblo*, ya en un momento en el que estaba al centro del vocabulario político, llegó a desempeñar un papel “como instancia legitimadora del proceso de refundación política” centrando la soberanía en él como nuevo agente,⁵⁴ cuestión sin duda problemática que tuvo que resolverse desde el terreno de las ideas, pero también en el de acción política.

III. REPRESENTACIÓN, SOBERANÍA POPULAR Y CIUDADANÍA

De este modo, siguiendo la gran narrativa del pueblo en el escenario público, tenemos la representación política como el mecanismo que regula el vínculo entre gobernantes y gobernados. A raíz de las revoluciones burguesas en el mundo occidental, inició un proceso general de demanda de mayores derechos políticos por lo que tuvieron que generarse formas para representar políticamente a esa ciudadanía que surgía y exigía tales derechos. Aunque en el Antiguo Régimen existieron diferentes expresiones de representación política, como la delegación y el mandato imperativo, fue a raíz de estos procesos que se inició la conformación de los sistemas políticos modernos y el moldeamiento de otras formas representativas. La gran novedad en ellas fue la

⁵³ MORGAN, *Inventing*, ver toda la segunda parte, en especial el capítulo 8.

⁵⁴ SÁ E MELO FERREIRA, “Entre viejos”, p. 1118.

introducción de la representación de los habitantes y ciudadanos del territorio, ya no de los estamentos, cabildos y corporaciones; es decir, se inició el tránsito a la representación política individual. Como parte de este proceso podemos mencionar la elección de diputados a un congreso o a cortes y el establecimiento de derechos legales por medio de constituciones y códigos.

En la lógica de estas transformaciones, se dio también el desplazamiento de la soberanía del monarca al pueblo. Sobre esto los estudios son muy amplios. Aquí me concentro en los problemas de ejercicio de dicha soberanía ya fincada en quienes componían la nación. La soberanía popular es el principio de la política, en efecto, pero su activación es la que resulta más incierta. Pierre Rosanvallon sostiene que justamente hay una tensión y desencuentro entre discurso y práctica política al respecto de la soberanía y su residencia. Su “indeterminación” es doble: por un lado el modo de encarnarla, y por el otro las condiciones en las que se formula.⁵⁵

El problema principal que se presentó, no solo en el contexto hispanoamericano a raíz de las independencias de la Corona española, sino en general donde se transitó de una monarquía a algún sistema representativo, fue solucionar cómo debía integrarse a ese pueblo, en quien residía la soberanía, a la esfera de lo político. Muchas veces esto se entendió a través de la relación intereses-derechos, dando nacimiento a los sistemas

⁵⁵ ROSANVALLON, *El pueblo*, p. 8.

censitarios.⁵⁶ En México, fue difícil cuando trató de resolverse así la aplicación de la ciudadanía, prevaleciendo a lo largo del siglo una definición ambigua de quiénes podían participar en la cosa pública.

Esto generó muchos debates. Si bien quienes apostaron por la persistencia de una república representativa defendieron los términos más bien amplios de la participación política, hubo voces que trataron de contener estos procesos. En la ciudad de México, en los años que aquí se estudian, esas voces fueron constantes y de alzado volumen. Lucas Alamán, por ejemplo, sostuvo en diversos escritos y en distintos momentos que el pueblo no podía ser gobernante y gobernado, que tenía que haber más claridad en la frontera entre una función y la otra. Que solo así podía generarse obediencia y por lo tanto orden —cuestiones tan deseadas para este personaje.⁵⁷

De igual manera, sobre la ciudadanía y en particular sobre el tránsito de súbdito a ciudadano a raíz de las independencias hispanoamericanas, existe una amplísima bibliografía. Me parece destacable, para el caso mexicano en particular, lo escrito por Antonio Annino con respecto a la amplia franquicia electoral que se heredó en México del sistema gaditano de forma casi natural;⁵⁸ la importante contribución para entender la forma en que ciudadano se entreteje con la noción de vecino y jefe de familia en el México decimonónico de Alicia Hernández y Marcello Carmagnani;⁵⁹ y la comparación

⁵⁶ ROSANVALLON, *La consagración*, p. 62.

⁵⁷ TAPIA, “*Derrota*”.

⁵⁸ ANNINO, “*Ciudadanía*”.

⁵⁹ CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “*La ciudadanía*”.

entre las experiencias mexicana y estadounidense de Erika Pani, en cuanto a, respectivamente, una ciudadanía que en muchos casos se dio por sentada y otra que, si se quiere, puede verse se construyó de una forma más reflexiva y contenciosa.⁶⁰

Así, con la introducción de estos nuevos derechos y con la conformación paulatina de un pacto entre el Estado y sus habitantes, se generaron de igual manera otros mecanismos formales e informales de negociación política. En un estudio reciente, Israel Arroyo ha establecido que el tipo de representación que, en lo formal, se tuvo en México durante la primera mitad del primer siglo independiente fue “híbrida”. Es decir, que no hubo rasgos dominantes de una de Antiguo Régimen sobre una de tipo moderno ni viceversa. De esta manera, el autor considera que la tensión radicó en la amplitud del abanico de opciones representativas que mezclaba elementos monárquicos, republicanos, federalistas, confederalistas, unitarios.⁶¹ Así, en el siglo XIX mexicano, igual que en otras partes del mundo, estas opciones representativas —y su combinación— tuvieron al menos dos manifestaciones. En lo formal, desde las instituciones y la legislación; y en cuanto a lo informal, ésta tomó diversas formas que en muchas ocasiones, eventualmente se transformaron también en instituciones y leyes y terminaron formalizándose. De esta manera entramos a la cuestión del ejercicio ciudadano.

⁶⁰ PANI, “La calidad”.

⁶¹ ARROYO, *La arquitectura*, pp. 397-404.

En el mundo europeo, este proceso del ciudadano *tomando sus funciones* tuvo un interesante momento durante las revoluciones de 1848 en Francia. Me detengo en el análisis de algunos contenidos discursivos de ese episodio pues encuentro que muestra en síntesis la riqueza y profundidad de la discusión subyacente sobre el pueblo, su definición, su integración a la cosa pública y los términos de su participación en ella. A raíz del triunfo de la revolución de febrero que derrotó la monarquía, se abrió el terreno a la discusión por parte de grupos de vena socialista que representaban, sobre todo, los intereses de la población trabajadora. Entonces, se puso sobre la mesa el entendimiento de una ciudadanía social, lejos de las definiciones censitarias, fincada en el derecho al trabajo.⁶² Esta idea tomó tal fuerza, que su eventual restricción llevó a una segunda revolución en junio buscando proteger la “república social”.

Todo empezó con la revolución francesa de febrero de 1848, que dio el golpe de muerte a la Monarquía de julio, encabezada por el rey Luis Felipe de Orleans, e inició la Segunda República. Este acontecimiento tuvo ramificaciones en gran parte del mundo occidental,⁶³ y entre sus principales demandas políticas estaba la formación de una *res publica* social y democrática —no de cualquier república entendida simplemente

⁶² William Sewell ha analizado muy finamente los lenguajes del trabajo entre el artesanado francés poniendo especial atención a sus usos durante el cuarenta y ocho. Ver SEWELL, *Work*; y del mismo autor “Los artesanos”.

⁶³ Por esta razón se le han llamado *revoluciones europeas* de 1848. Para los acontecimientos en Francia: AMANN, *Revolution*. Algunas reflexiones sobre sus consecuencias en Europa en KÖRNER, ed., *1848*. Para sus repercusiones en el continente americano, véanse los artículos publicados por THOMSON, ed., *The European*.

como una forma de gobierno representativa y no monárquica.⁶⁴ Se trataba de cobrar la factura pendiente de la revolución de 1830, hecha por las clases populares, que desembocó en la llegada de Luis Felipe al trono francés y que se esperaba tuviera repercusiones positivas directas sobre estas clases. Dieciocho años después el pueblo parisino no estaba dispuesto a negociar: lo social-democrático debía ser nuclear del nuevo gobierno. Bajo esta demanda, se buscó la participación de hombres cercanos al pueblo y a las ideas sociales como Louis Blanc, Alphonse de Lamartine e incluso Joseph Proudhon, aunque este último rechazó la propuesta de colaborar con el régimen. Así, se estableció la Comisión de Luxemburgo y la consiguiente formación de los Talleres Nacionales que aseguraban a las clases trabajadoras un lugar de labor ante el abrumador desempleo de la Francia del momento. De igual manera, se estableció en Francia el Sufragio Universal masculino permitiendo acceso en la toma de decisiones a las clases populares, no sólo con el voto, sino que también se eliminó el requisito de propiedad para ser votado.⁶⁵

Aunque esta República social y democrática y el trabajo como problema central de un Estado europeo, solo tuvo vida unos meses —cuestión que desembocó en una segunda revolución de 1848, en junio, cuyo origen fue la clausura de los Talleres un mes antes— sí establecieron un hito sobre las posibilidades de injerencia de las clases

⁶⁴ LIDA, “The Democratic”, pp. 46-75.

⁶⁵ ROSANVALLON, *La consagración*, p. 260.

populares en la política y la capacidad de transformación que los trabajadores (si no es que todos los desposeídos) podían tener en el Estado.

Esto es muy importante porque en Francia, igual que en muchas otras realidades nacionales, el rechazo de parte de las elites a la participación de las clases populares en la política es de larga tradición.⁶⁶ Unos meses antes del estallido de la revolución de febrero, se dio un importante debate en Francia con respecto a cómo integrar al “pueblo” en el sistema representativo. Jules Michelet pensaba que debía hacerse a través de la voz de un representante que totalizara las necesidades del pueblo, casi arbitrariamente, entendiéndolo por lo tanto como un cuerpo homogéneo. Por otro lado, Joseph Proudhon consideraba que el pueblo como cuerpo debía deconstruirse, no totalizarse. Se debía encontrar una manera de escuchar cada una de las voces, por lo que rechazaba el Sufragio Universal como solución pues creía que así se perdía cada voluntad en las voluntades. Además, para Proudhon el reto estaba en escuchar la voz del pueblo en los tiempos ordinarios, no revolucionarios, no coyunturales.⁶⁷ En México, la visión de la masa participando de una forma u otra en la toma de decisiones fue percibida, por lo menos, con desconfianza⁶⁸ pero creo que ahí el punto a analizar y sobre lo que tendríamos que detenernos un momento es sobre la cuestión del trabajo y la inserción en la cosa pública de las clases trabajadoras.

⁶⁶ Ver por ejemplo, ROSANVALLON, *La consagración*, p. 235-241.

⁶⁷ ROSANVALLON, *El pueblo*, pp. 50-56.

⁶⁸ Encontramos incontables ejemplos de esta visión en todo el cuerpo historiográfico decimonónico producido por los llamados historiadores testimoniales, muy en particular en los de la primera parte del siglo: Lucas Alamán, José María Luis Mora, Carlos María de Bustamante, etcétera.

Desde esta perspectiva, se ha escrito que la migración de pobres a las ciudades en las últimas décadas de la Nueva España, desocupados o sin una forma de vivir fija, fue también un efecto de las Reformas Borbónicas. Éstas generaron un auge económico que derivó en crecimiento demográfico, y, eventualmente, llevó a diversas crisis de subsistencia y, por consiguiente, a la migración hacia las ciudades creando una clase urbana empobrecida cuya presencia elevó los índices criminales y se convirtió en un riesgo de salud pública.⁶⁹ De esta manera, el crecimiento demográfico urbano se agrega a las explicaciones que han ido subrayando cada vez más el papel que en el proceso de formación de ciudadanía tuvieron las movilizaciones urbanas y el asociacionismo de trabajadores en la ciudad de México.⁷⁰

También en este sentido, pero más hacia lo político se ha escrito que lo ocurrido en México en la década de 1850 estuvo influenciado por las revoluciones francesas de 1848. Algunas autoras han analizado los debates en la prensa mexicana de entonces, notando la presencia de la revolución de febrero y, más adelante, la percepción de la llegada a la presidencia de Luis Napoleón Bonaparte, y la expresión de la necesidad que sentían en México de una figura así, que, se pensó, podría llenar Antonio López de Santa Anna. También se ha sugerido la posibilidad de analizar la Revolución de Ayutla

⁶⁹ WARREN, *Vagrants*, p. 4.

⁷⁰ Para el primer caso, véanse los trabajos de Daniela Tráfano, Claudia Guarizo, Florenica Mallon, y Peter Guardino. En el segundo, los compilados por Silvia Arrom y Sevando Ortoll, Clara Lida y Sonia Pérez Toledo, así como los trabajos de Vanesa Teitelbaum y Florencia Gutiérrez. TEITELBAUM, *Entre el control*, p. 174 incluso explica cómo la defensa del trabajo fue un motor en la creación de asociaciones en la década de los cincuenta.

de 1854 desde la perspectiva de una revolución popular y de la necesidad implícita de mayor inclusión en el terreno de la representación.⁷¹ Ya más en el terreno de la participación social, en la lectura contemporánea de los hechos, la revolución de febrero fue vista como una señal positiva de lo que un pueblo podía lograr para reclamar su soberanía, su sagrado derecho sobre la decisión del ejercicio del poder. Es posible observar, a través de testimonios y diferentes reflexiones contemporáneas, cómo en general la visión que la elite mexicana tuvo de la forma en que se instauró la Segunda República Francesa fue de esperanza de lo que podría ocurrir aquí.⁷² En cambio, las *journées de juin*, en las que el mismo pueblo francés que había impulsado esta importante reforma política tomó las calles para protestar la clausura de los Talleres Nacionales, fueron percibidas de muy distinta forma. Los excesos populares, queda claro, seguían aterrando a las elites políticas e intelectuales.⁷³

Volviendo al tema del trabajo, sabemos que desde la promulgación de la constitución de Cádiz, el “modo honesto de vivir” dio en Hispanoamérica la posibilidad de acceder a los derechos ciudadanos. Aunque la ambigüedad del Acta Gaditana permitió la libre interpretación, abriendo espacios para la participación pública de las clases populares desde lo electoral hasta la movilización, al menos en México,⁷⁴ sí

⁷¹ PANI. *Para mexicanizar*. LIDA, “The Democratic”.

⁷² LIDA, “The Democratic”.

⁷³ Es muy interesante la revisión al respecto de Erika Pani, en cuanto al giro en la opinión pública entre febrero y junio. PANI, *Para mexicanizar*, pp. 55-106.

⁷⁴ Por ejemplo, en las elecciones al Congreso de 1826 y la movilización a las urnas orquestada por la logia yorkina; por otro el motín de la Acordada en 1828. En los dos casos se ha propuesto que

queda claro desde entonces que la cuestión del trabajo fue el elemento de partida para la conversión ciudadana. En el mundo hispánico, esporádicamente a partir del segundo tercio del diecinueve, se iniciaron las discusiones con respecto al “derecho a la existencia, el de la instrucción pública, el de participación en el gobierno”; y ya hacia la mitad del siglo incluyendo el reclamo de una “seguridad mínima en los medios de instrucción y subsistencia”.⁷⁵

Sin embargo, tanto la definición de ciudadano como el establecimiento de la libertad del trabajo no llegarían sino hasta la Constitución de 1857. Esto nos lleva a preguntarnos si es posible trazar una línea entre lo ocurrido en Francia en 1848 y lo que desembocó en México con la redacción de esta Acta Constitucional. En una revisión de los debates constitucionales durante 1856 vemos que en los del artículo cuarto que consignó la libertad de trabajo, gran parte de las preocupaciones expresadas por los diputados tenían que ver con que, si ésta se consignaba como un derecho, en oposición a una simple libertad, esto podría llevar a comprometer la propiedad privada y por consiguiente al “terrible comunismo”. Aunque en las transcripciones a las que tenemos acceso gracias a Francisco Zarco no aparece mencionada específicamente la revolución francesa de 1848, creo que el temor al comunismo y la consignación hecha por diputados como Vallarta con respecto a que era necesario incluir la cuestión del trabajo

tuvieron que ver con la libre aplicación de lo establecido en Cádiz, y también como consecuencia de la falta de definición al respecto en la Constitución de 1824. WARREN, *Vagrants*.

⁷⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Ciudadanía”, p. 142.

al menos como libertad, como imprescindible para mantener la paz social, nos remite a un conocimiento de los hechos y al entendimiento de este asunto como un bastión de la tranquilidad de los trabajadores y la contención revolucionaria.⁷⁶

Si bien los hilos entre el cuarenta y ocho francés y la década de los cincuenta en México no son tan evidentes, sí es posible concluir que se pueden tejer las correspondencias entre una realidad y otra, y que hubo un reflejo del contenido de la discusión política en torno a la ciudadanía social en México. Además, podemos decir que la de 1848 fue una revolución policéntrica y como tal no escapó al ámbito mexicano. Desde esta visión, es posible considerar la revolución de Ayutla, los debates constitucionales de 1856 y la Constitución de 1857 como procesos conectados con otros similares en el resto de mundo y no únicamente con las consecuencias sociales, políticas y económicas de la guerra contra los Estados Unidos, la dictadura santannista y la coyuntura local. Los contenidos en la redacción —y previa discusión— de los artículos del 34 al 38 de la segunda constitución federalista mexicana, que consignaban los términos de la ciudadanía, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los criterios para la pérdida de esta “calidad” estuvieron nutridos de todas estas experiencias. Por ejemplo, se debatió con respecto a lo “antidemocrático” que sería incluir el requisito de saber leer y escribir para acceder a la ciudadanía.⁷⁷ En efecto, este

⁷⁶ ZARCO, *Historia*, pp. 51-61. Tendríamos que esperar hasta la constitución de 1917, después de la más grande revolución popular en México, para ver esta cuestión plasmada como un derecho.

⁷⁷ La postura fue de Ponciano Arriaga. ZARCO, *Historia*, p. 304.

requisito se excluyó y, finalmente, en la redacción del artículo 34 constitucional seguimos encontrando el “modo honesto de vivir” como una continuidad en la definición de quien podía ejercer sus derechos políticos y quién no en el México del siglo XIX.⁷⁸

Entonces, la cuestión problematizadora pensando en el *pueblo* del diecinueve mexicano radica en la concepción de la soberanía popular, no como principio de la política moderna sino en su activación, es decir, la distinción entre discurso y práctica política. Además, tenemos las tensiones implícitas en el funcionamiento de la representación, es decir, la forma en que se concibió y se propuso que se integrara al pueblo en el establecimiento de un gobierno. Como ha puntualizado Bernard Manin, para hombres como James Madison o el Abate de Sièyes, orquestadores del establecimiento de los primeros gobiernos representativos posrevolucionarios, la exclusión del pueblo de las funciones de gobierno, “en su calidad de colectivo”, era un asunto dado.⁷⁹ Se evidencia, pues, la brecha que existe entre la definición de un sistema —y en todo caso su búsqueda— y su institucionalización. Se identifican así las “torpezas” del ejercicio político que vienen, mayormente, de las medidas tomadas por las autoridades, de la falta de un diseño institucional eficiente que podría explicarse, a simple vista, por el constante apremio económico y de seguridad que se vivió en aquellos años.

⁷⁸ *Constitución Federal*, p. 37.

⁷⁹ MANIN, *Los principios*, p. 12.

IV.

La pregunta principal de esta investigación se refiere a la forma en que los gobernados se relacionaron con el poder político en la ciudad de México a mediados del siglo XIX.

La discusión anterior muestra la manera en que en el contexto general de la época, no solo en el caso mexicano, parecía claro que si bien se partió del principio de la soberanía popular para el establecimiento de muchos sistemas representativos, esto no implicó de ninguna manera que se estuviera pensando en un gobierno del pueblo. La participación ciudadana tenía un principio y un fin. Esa soberanía popular como punto de partida, solamente indicó el establecimiento de un gobierno representativo, un sistema basado en la creación de instituciones, y el ajuste de las existentes. En este sistema, los mejores para hacer el trabajo eran elegidos por el *pueblo*, donde ser representante fue una “profesión especializada”.⁸⁰

Así, el ejercicio ciudadano se fue construyendo en México desde una perspectiva de la distancia entre el pueblo y la acción política, no desde la búsqueda por una democracia⁸¹ al estilo ateniense. El proceso se dio desde la noción de igualdad política

⁸⁰ MANIN, *Los principios*, pp. 13-15.

⁸¹ La palabra democracia no tuvo un uso extensivo en el discurso político mexicano de mediados del siglo XIX, aunque es cierto que en la década que abarca este estudio, sobre todo después del triunfo de la revolución de Ayutla, comenzó a aparecer en la prensa. Una de las voces que la enunció con mayor frecuencia fue Francisco Zarco, entendiéndola como la búsqueda por una apertura en la participación política popular. Un llamado generalizado a votar, el diseño de campañas electorales que involucraran al electorado, la organización de clubes políticos. TAPIA, “Competencia electoral”, [en prensa].

entre ciudadanos y desde el ejercicio del poder del pueblo con la ley como marco, en busca de una representación controlada.

Paralelamente a la construcción en marcha de dicho sistema representativo, y de los términos de aplicación de la soberanía popular, se fue ajustando también el uso de la ciudad capital como espacio público, cimentándose culturalmente en el nuevo marco nacional. Esa ciudad como lugar cotidiano, lugar del poder, lugar del ciudadano, revelaba en el día a día la vigencia de viejas formas de abordarlo y los cambios que se fueron dando, creando nuevas maneras de ver y usar la capital. En la forma en que hicieron esto los gobernados capitalinos, por su lado, y los gobernantes, por el suyo, es posible apreciar cómo este proceso se vinculó con la construcción de las relaciones entre los habitantes de la ciudad y sus autoridades.

La consagración de la soberanía popular como principio constitucional en 1857 y la precisión con que en esta ley fundamental se definieron los términos del ejercicio de la ciudadanía —y los criterios de exclusión de la misma— son testimonio de la importancia que tuvo la década anterior a la reunión del Congreso Constituyente en cuanto a las discusiones que se dieron, las influencias internacionales y los propios acontecimientos en México para terminar de delinear lo que fue la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en aquel año. En este sentido, la revisión que viene a continuación de los comportamientos políticos de los capitalinos que fue posible identificar entre 1848 y 1857, termina por dibujar el paisaje de las culturas políticas

vigentes en la ciudad de aquel momento, junto a los principios legales que las regularon, prohibieron o toleraron.

Frente a las instituciones existentes y las de nueva creación, los capitalinos fueron relacionándose con sus autoridades escribiendo representaciones, participando en procesos electorales, usando el espacio público con el motín político y rebelándose frente al poder con el pronunciamiento y la revolución. Así, los habitantes de la capital mexicana reclamaron su “derecho a la ciudad”⁸² y su pertenencia a la comunidad política en una negociación constante con sus autoridades, entre ellos mismos, y con su espacio.

⁸² MITCHELL, *The Right*, p. 17. El entrecomillado responde a que se trata de una categoría pensada por el autor Henri Lefebvre para la protesta pública del siglo XX. Sin embargo, creo que es útil para estudiar, en épocas anteriores, esta concepción de la ciudad como una obra en construcción constante por parte de sus habitantes.

CAPÍTULO II

LLENOS DE CONFIANZA ANTE VUESTRA SOBERANÍA...

LAS “REPRESENTACIONES” CIUDADANAS ANTE EL PODER POLÍTICO

Las novedades introducidas en la ley fundamental de 1857, consecuencia del establecimiento de la soberanía popular como un principio constitucional, fueron numerosas. Una de ellas fue la garantía del derecho de petición como un “derecho del hombre”¹ y, tratándose de asuntos políticos, como uno exclusivo de los ciudadanos mexicanos. El ejercicio de este derecho por parte del pueblo de México se hizo a través de *la representación*.

En el siglo XIX mexicano, las representaciones eran documentos en los que los ciudadanos no solo hicieron peticiones, sino que plasmaron sus inquietudes, sugerencias e incluso desacuerdos con el poder. Éstas pudieron ser producidas por grupos organizados ya sea como cuerpos formales, o bien reunidos como colectividades *ad hoc* ante una situación específica. De igual manera, tenemos otras suscritas por individuos que escribieron a las instancias del poder político a título personal. En las representaciones es posible identificar tanto el discurso que los gobernados usaron ante el poder, como los términos en los que ellos participaron, a través de la negociación,

¹ Se consignó así en el artículo octavo: “Es inviolable el derecho de petición ejercido por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materias políticas solo pueden ejercerlo los ciudadanos de la República. A toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, y ésta tiene obligación de hacer conocer el resultado al peticionario”. *Constitución Federal*, p. 27.

en el delineamiento del “contrato social” que se iba redactando, a lo largo de aquel siglo, entre los ciudadanos y el Estado mexicano.

Dentro del universo de comportamientos políticos analizados en esta investigación, la escritura de representaciones presenta un especial caso, pues en él la voz del *pueblo* puede leerse sin intermediarios —al menos aparentemente. De esta manera, observamos a los pobladores de la ciudad de México ajustando los términos de su relación con las autoridades en un amplio rango de temas que fueron desde cuestiones tan cotidianas y vitales como el suministro y uso del agua, que se pedía como “merced” al Ayuntamiento de la ciudad de México;² hasta otras más personales como cuando se pidió al Congreso la “gracia” de dispensar a un individuo uno de los trámites en el Colegio de Abogados y la Suprema Corte de Justicia, para que se le otorgara a este —muy probablemente— “tinterillo”, el título de abogado.³

² Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), fondo Ayuntamiento, sección “Aguas: casas de campo, mercedes”, o bien “Aguas: comunidades, mercedes”. Estos títulos del archivo tienen una continuidad desde los siglos XVI y XVII hasta el último tercio del siglo XIX. A veces los ciudadanos pedían derechos de riego sobre calzadas urbanas, como José García Fiel en su petición de 1848, ofreciendo pagar a cambio una pensión mensual. AHDF, Ayuntamiento, “Aguas: casas de campo, mercedes”, vol. 24, exp. 28.

³ Por ejemplo la de Ramón Reynoso en AHMLSR, Fondo “Iniciativas, dictámenes y minutas”, t. LXI, 1849. El peticionario argüía que llevaba tanto practicando la profesión que no le era preciso pasar por “las ritualidades del curso de cátedra de facultad mayor y grados” que normalmente se exigían para otorgar el título.

I. LA REPRESENTACIÓN

La redacción de representaciones para los miembros del Congreso, los ministros o el titular del poder ejecutivo, sugiere la permanencia de una cultura política de antiguo régimen y da testimonio de su desarrollo, con sus respectivos cambios y continuidades, en la era independiente. Sabemos que el derecho de representar de los súbditos ante el Rey fue un derecho ejercido también por la vía de la representación colectiva, por ciudades y cuerpos, pasando a las colonias como una manera de contacto directo entre la Corona española y sus vasallos. Este asunto fue central en la formación de las naciones hispanoamericanas, con sus ciudades como centro neurálgico de este proceso. Como sostiene José Carlos Chiaramonte, fue sobre la fortaleza que tuvieron los cabildos municipales como corporaciones formadas, y con acceso a una representatividad directa ante la Corona, que sirvieron como marco a la “constitución territorial de los futuros países”. Incluso, indica el autor, es sobre esta base que se reasumió “la soberanía por los pueblos” al momento de la invasión napoleónica a la península, y en las posteriores formaciones nacionales.⁴

Además, si tomamos en cuenta —como sostiene Daniela Marino al referirse al caso del México de la Reforma, el Segundo Imperio y la República Restaurada— que “las culturas jurídico-políticas de la mayoría de los actores de una sociedad todavía fragmentada y heterogénea, se conformaban por elementos modernos tanto por ideas y

⁴ CHIARAMONTE, “Modificaciones”, p. 99. También al respecto escribió GUERRA, “El soberano”, p. 38.

prácticas de antiguo régimen”,⁵ el siglo XIX mexicano podría considerarse como un “periodo de transición”⁶ en este ejercicio de derechos. En este mismo sentido, Israel Arroyo apunta la naturaleza híbrida vigente en los sistemas de representación en México entre 1821 y 1857,⁷ lo cual también podría extender la explicación a la expresión de culturas políticas nutridas por elementos tradicionales y modernos durante este periodo. Quizá la diferencia sustancial entre la representación hecha en el contexto monárquico y la de los periodos posteriores a la independencia es que en el primer caso, el derecho a representar obligaba a las ciudades y cabildos a la prestación de servicios,⁸ mientras que en las vistas en esta investigación se realizaban, básicamente, bajo la premisa de tratarse de un derecho ciudadano.

De esta manera, en la muestra de las representaciones localizadas en distintos fondos, para los años entre 1848 y 1857, vemos las inquietudes políticas capitalinas plasmadas en papel y dirigidas a sus autoridades. Es por la peculiaridad de haber sido producidas con el objetivo de llegar directamente al poder político, a través de alguno de sus representantes, que resulta ilustrativo describir los lugares donde éstas fueron guardadas para el historiador, pues los lugares de su conservación también dan indicios del rango de preocupaciones ciudadanas. De las correspondientes a la década que abarca este estudio, fue posible analizar poco menos de una centena de

⁵ MARINO, “*Ahora que Dios*”, p. 1356.

⁶ MARINO, “*Ahora que Dios*”, p. 1358.

⁷ ARROYO, *La arquitectura*, pp. 397-405.

⁸ ARROYO, *La arquitectura*, p. 401.

representaciones producidas en la ciudad de México. Éstas fueron escritas tanto por actores individuales como por actores colectivos. De igual manera, las encontramos tanto manuscritas como impresas. Aquellas escritas a mano fueron localizadas en archivos oficiales como en el Archivo Histórico del Distrito Federal, fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, para aquellas referentes a asuntos municipales. Otras más en el Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República, en su colección de Actas de Sesiones en diversos ramos como Justicia, Negocios Eclesiásticos, especial Distrito y Territorios y Crédito Público, y en el Archivo General de la Nación.

Cabe decir que, comparativamente, fueron éstas en las que encontré mayor contenido político. Por su lado, también en el Archivo General de la Nación se localizan algunas que se refieren a asuntos hacendarios, en específico sobre la renta de Aduanas; y otras en los fondos Gobernación y Justicia que están etiquetadas como “correspondencia” dirigida a los ministerios oportunos de acuerdo al caso, igualmente bajo el fondo Parcialidades. De este conjunto, la mayoría fueron remitidas también a la prensa, o bien fueron impresas en la forma de folletos.

En cuanto a las publicadas directamente como panfletos, en una búsqueda en la base de datos de folletería decimonónica editada por Nicole Giron en el disco compacto *Folletería mexicana*, en la década de este estudio aparecen 124 representaciones de las cuales, aproximadamente, la mitad fueron escritas sobre cuestiones concernientes a la

ciudad de México, o por grupos o individuos de residencia capitalina. Fueron revisadas las que están en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, Colección Lafragua; además las que pude consultar en la Biblioteca Bancroft en la Universidad de Berkeley y en la Biblioteca Sutro parte de la Biblioteca Estatal de California en la ciudad de San Francisco.⁹ Todas estas colecciones fueron nutridas de manera muy importante por la conservación y posterior compra de librerías y bibliotecas de la época, lo cual también es indicativo de la circulación que este tipo de impresos tuvo en cuanto a su distribución en locales comerciales, por un lado, y también del acceso que tuvieron a ellos ciertos sectores sociales para su compra.

En todo este universo documental es posible tender múltiples líneas de análisis. A continuación describiré quiénes escribieron las representaciones aquí trabajadas, a quiénes fueron dirigidas y qué temas trataron. Posteriormente, en una última sección, ofrezco una reflexión sobre el discurso usado en ellas. Todo lo anterior en un esfuerzo por ubicar esta práctica en el universo de comportamientos políticos capitalinos.

⁹ Sólo quedaron fuera, de las contenidas en esa base de datos, unas cuantas más que están en colecciones de las universidades norteamericanas de Harvard, Yale y Stanford. Sin embargo, por sus encabezados y resúmenes, no parecen desentonar con los temas y actores de las ya consultadas. Ver *Folletería*.

II. LOS REPRESENTADOS Y LOS REPRESENTANTES. LAS TEMÁTICAS EN TORNO AL PUEBLO Y AL PODER.

Los autores de las representaciones ciudadanas de mediados del siglo XIX no siempre dejaron sus nombres para la posteridad. Sin embargo, todos se dirigieron a las autoridades, dependiendo del tono de la representación correspondiente, “con el respeto debido”¹⁰ o bien “usando el derecho que nos concede la condición de ciudadanos mexicanos”.¹¹ De los que sí dejaron sus nombres, tenemos desde individuos conocidos de la escena pública, como Pedro Van Der Linden, Mariano Riva Palacio, Ignacio Sierra y Rosso, Manuel Payno o José Joaquín Pesado, hasta otros cuyos nombres no dicen tanto, pero que aparentemente fueron activos participantes en la comunidad política. Un ejemplo de esto, que se analiza más adelante, es el caso del doctor, cirujano y profesor Mariano Pulgar quien escribió una representación a título personal, y apareció también firmando otra colectiva, ambas, en el año de 1849.¹² Otros más, de nombres menos visibles para los historiadores, firmaron como particulares, representándose a sí mismos frente al Estado, en la petición de pago de deudas que el gobierno tenía con ellos, como lo hizo María de Jesús Rada, a través de

¹⁰ Este tratamiento fue usado, sobre todo, en aquellas representaciones personales que exigían pagos por parte del Estado mexicano, o bien cuando pedían la concesión de una “gracia”. Por ejemplo la de Ramón Reynoso al Congreso del 26 de marzo de 1849. AHMLSR, Ramos “Justicia Negocios Eclesiásticos y Especial”, t. LXI.

¹¹ Este tipo de justificación fue muy socorrida por las congregaciones religiosas cuando escribieron colectivamente a las autoridades políticas. Por ejemplo, la representación que dirigieron a las Cámaras los miembros de la Congregación de San Pedro en 1849, SL-CSL-SF, 3021 C664 1849.

¹² Ambas en AHMLSR, “Iniciativas, dictámenes y minutas”; la primera en t. LXI correspondiente al Ramo “Justicia”, 1849. La segunda en t. LXIII, “Crédito Público, especial de presupuestos. Distrito y Territorios. Relaciones”, del mismo año.

un apoderado; o bien como lo hicieron Lucas de la Tijera y Diego Archuleta, a título personal.¹³

En cuanto a las representaciones colectivas, escribieron en amplio número a nombre de colectividades hasta cierto punto informales. Éstas se enunciaron como “los vecinos”, “la Congregación”, “los curas-párrocos”, “los propietarios”, entre otros, casi siempre en un apelativo toponímico. De igual manera, hubo otras que, en efecto, representaban cuerpos organizados como “el Ayuntamiento”,¹⁴ “el cabildo metropolitano”, “el comercio capitalino”, “la Junta de Fomento”, que sí hablan, además del lugar de donde provienen, de otras características en común que los unían como una organización formalizada del gobierno, de la Iglesia o de su actividad económica. Igualmente, escribieron a veces en nombre de colectividades creadas *ad hoc* como los “acreedores de caminos”, “varios dueños de fincas urbanas” o los “labradores” de distintas comunidades. Otras, eran firmadas por colectivos ciudadanos que no declaraban pertenencia a ningún cuerpo ni se erigían en ningún tipo de asociación. Muchos de éstas incluían al final las firmas de los individuos que se adherían a la petición, otros solamente señalaban el número de simpatizantes con la demanda que se

¹³ También en AHMLSR, t. LXIII, “Crédito Público, especial de presupuestos. Distrito y Territorios. Relaciones”.

¹⁴ Como en la “Manifiesto del Ayuntamiento a los habitantes de la capital” de 1848, en SL-CSL-SF, JS 2127 M49. En esta es muy interesante que aunque el título habla de un “manifiesto” a los “habitantes de la capital”, en realidad es una denuncia ante el gobierno nacional por la falta de recursos del Ayuntamiento, que tienen a la ciudad, en su infraestructura, en condiciones de franca decadencia.

presentaba, y otros más simplemente eran firmados por “varios mexicanos”, “unos ciudadanos”, “oriundos mexicanos”, entre otras fórmulas de este estilo.¹⁵

En cuanto a quiénes fueron dirigidas, más de la mitad de las encontradas para esta investigación se enviaron al Congreso, ya sea en general apelando al “Soberano Congreso”,¹⁶ las “Augustas Cámaras”¹⁷ o la “Augusta Representación Nacional”,¹⁸ o en específico a la Cámara de Diputados o a la de Senadores. También hubo algún caso en el que se dirigió a alguna comisión en concreto dentro de las cámaras, y en 1856 se enviaron al Congreso Constituyente. En segundo lugar, están las mandadas al Ejecutivo, que representan un poco más del treinta por ciento. La forma en que éstas se enunciaron pudo ser desde al “Presidente de la República”, o bien al “Supremo gobierno”. Estos términos se utilizaron indistintamente a lo largo de los años estudiados, sin inclinarse por una u otra forma dependiendo del tipo gobierno en funciones, o el personaje que detentaba el cargo. Después tenemos las específicas dirigidas al Ayuntamiento de la ciudad, que son de alrededor del 12% de la muestra aquí analizada. Las restantes, por último, son representaciones sueltas al Supremo Tribunal de la Nación o al Ministro de Hacienda, por ejemplo.

Así, entrando a los temas que trataron, encuentro cuatro grandes directrices. La principal en número, es la que se refiere a asuntos relacionados con la religión y el

¹⁵ Por ejemplo, la “Representación que al soberano congreso constituyente hacen los vecinos del pueblo de Tlalnepantla”, SL-CSL-SF, panfleto sin clasificación.

¹⁶ SL-CSL-SF, 3021 R477 1856.

¹⁷ AHMLSR, Ramos “Justicia, Negocios Eclesiásticos y Especial”, t. LXI.

¹⁸ SL-CSL-SF, 3021 C664 1849.

clero. En este sentido, se escribió pidiendo no se ataque la “inmunidad personal del clero”, varias buscando la reinstauración en México de la Compañía de Jesús, también otras tantas sobre la “desapropiación” del dominio y posesión de bienes raíces por parte del clero, y tenemos un gran número de representaciones en las que sus firmantes se declararon en contra de que se legalizara la tolerancia de cultos. Esta inquietud se presentó de forma muy generalizada en dos momentos en la década de este estudio. El primero, en 1849, como repuesta a las discusiones generadas a raíz de la iniciativa presentada por el presidente José Joaquín de Herrera ante el Congreso. Con ella pretendía se emitiera una ley de colonización que planteara la tolerancia de cultos para facilitar la llegada de extranjeros de otras religiones distintas a la católica. El segundo momento fue en 1856. El Congreso Constituyente, en su proyecto para la nueva ley fundamental, contemplaba decretar este principio en su artículo 15. Las representaciones pidiendo que ni siquiera se discutiera semejante idea fueron muy numerosas y llegaron de toda la República. Es muy notable una redactada por los “habitantes de la capital” y publicada como suplemento por el periódico *La Cruz* el 4 de julio de 1856 que tiene más de 600 firmas.¹⁹ Este asunto, por su número e importancia se trata de forma separada al final del capítulo.

La segunda tendencia en los temas tratados se refiere a asuntos económicos. Algunos de ellos se expresaron en representaciones que protestaban sobre cuestiones

¹⁹ SL-CSL-SF, 3021 R477 1856.

fiscales, como la reglamentación en la recaudación de impuestos, otras pidiendo no se restablecieran las alcabalas en el Distrito Federal, y alguna otra solicitando, específicamente, la rebaja en los derechos de alcabala a los pulques. Otro de los temas económicos fue la petición por indemnizaciones y pagos diversos, como aquellas pidiendo el pago de deudas que el gobierno contrajo con particulares, muchas a raíz de la guerra contra los Estados Unidos. Otro tema económico, pero que también toca lo social, es el de las peticiones que emitieron comunidades indígenas, como la que en 1849 presentaron ante el Senado los pueblos de San Juan y Santiago Tlatelolco, y que se refería a que se les restituyeran sus derechos de administración sobre la Hacienda de Aragón, suprimidos desde 1835, y que desde entonces se encontraba en manos de un apoderado.²⁰

La tercera gran directriz en las representaciones del periodo, se refiere a cuestiones de administración pública. Fueron frecuentes las que se dirigían de un cuerpo a otro del gobierno, acotando sobre reglamentaciones como la de la recaudación de impuestos en 1848, o bien sugiriendo nuevos términos a algún decreto recién emitido, como cuando la Junta de Fomento se dirigió a la Cámara de Diputados para comentar sobre la exposición que ante ésta hizo el ministro de Hacienda, además

²⁰ CL-FR-BN, vol. 290. Este asunto fue fuertemente discutido en los años alrededor de la petición ante el Senado. Como explica Andrés Lira, el propio apoderado Luis Velázquez de la Cadena publicó en 1847 una historia de su “gestión como administrador de las parcialidades”. LIRA, *Comunidades*, pp. 90-91. Como se discute aquí mismo más adelante, en la cuestión incluso se involucró activamente un sector la Iglesia capitalina.

de sugerir cómo se podía arreglar la administración y distribución de las rentas públicas.²¹

Por último, el cuarto asunto que tocaron estas peticiones, tiene que ver con la solicitud de alguna “gracia”. Las representaciones de este conjunto fueron emitidas a menudo por un individuo explicando por qué era necesario se le concediera pasar por encima de la ley. En este rubro hubo representaciones pidiendo la exención de exámenes profesionales, por lo tanto pidiendo pasar por encima de los reglamentos de Instrucción Pública, tanto de medicina como de abogacía; otros pidiendo se les reintegrara al ejército regular, a pesar de que después de la guerra contra los Estados Unidos se emitió una circular liberando a los acuartelados.²² Y algunas más cuyos firmantes solicitaban la liquidación de las deudas que tenía el Estado con ellos, a pesar del decreto emitido en 1848 sobre la suspensión de pagos a deudores.²³

De esta forma vemos que, en términos generales, quienes escribieron representaciones buscaron mayormente con sus cartas obtener algo de parte del gobierno, o al menos hacer explícito su desacuerdo con ciertas políticas. Es preciso decir aquí —como pretexto para abrir paso al análisis del discurso usado en ellas— ésta es una forma de expresión que ha sido estudiada también para el mundo rural alrededor de la misma época. Esta forma de comunicación con el poder fue muy extendida entre

²¹ AHMLSR, “Actas de sesiones”, t. VII, 1850.

²² Las tres se encuentran en AHMLSR, “Justicia, Negocios Eclesiásticos y Especial”, t. LXI, y son de 1849.

²³ Por ejemplo en AHMLSR, “Crédito público, especial Distrito y territorios, y Relaciones”, varios ejemplos en el tomo LXIII, sobre todo entre 1849 y 1850.

los habitantes de las comunidades rurales del país en el siglo XIX. Sin embargo, como han demostrado estudiosas del tema, en el caso del campo, quienes escribieron a las autoridades lo hicieron desde una posición subalterna identificada por el uso de un discurso muy específico buscando fines muy particulares.

En términos generales, los pueblos campesinos del altiplano central, explica Romana Falcón, hicieron el resguardo celoso del uso de tierras y recursos comunales “reformando sus costumbres según las muchas variaciones ideológicas, institucionales, políticas y legislativas en un país aún en difícil proceso de formación”.²⁴ Analizando el discurso usado por ellos, Daniela Marino ha destacado las diferencias discursivas y de contenidos que usaron los indígenas del centro de México antes del Segundo Imperio, durante él y posteriormente en la República Restaurada. Específicamente, la autora destaca la manera en que se presentaron a sí mismos, dependiendo del gobierno en funciones, como ciudadanos de la nación mexicana, o como súbditos “desvalidos e ignorantes”,²⁵ utilizando el momento político. Además, la autora habla en general de un carácter “suplicante” atribuible a “rasgos patriarcales autoritarios propios de las sociedades rurales” en el caso de las “solicitudes de favores económicos y extralegales por parte de los individuos más desprotegidos de la sociedad”.²⁶

²⁴ FALCÓN, “El arte”, p. 483.

²⁵ MARINO, “*Ahora que Dios*”, p. 1375.

²⁶ MARINO, “*Ahora que Dios*”, pp. 1367-1368.

Desde una perspectiva comparada, lo primero que salta a la vista entre las representaciones campesinas y las ciudadinas son las evidentes diferencias en la forma de elaborar su discurso. Esto es visible porque, como ha escrito Falcón, por las coincidencias en el estilo y el discurso usado en las peticiones campesinas, es probable que muchas hayan sido escritas por “tinterillos” dedicados a redactar este tipo de documentos “profesionalmente”.²⁷ En las escritas en el ámbito capitalino, excepto en lo referente a ciertas formalidades a la hora de dirigirse a sus destinatarios, no es posible detectar grandes coincidencias en el estilo.

Además, en las representaciones elaboradas por los ciudadanos no se usó tan extendidamente un lenguaje reverencial, como el que vemos en las escritas por indígenas, residentes en el campo y que han sido analizadas por Romana Falcón y Daniela Marino.²⁸ Sin embargo, en la representación escrita por indígenas que he encontrado para la ciudad en los años aquí estudiados, sí se repiten las características discursivas que puntualizan Marino y Falcón.

El título de la representación, impresa en la forma de un folleto publicado por la Imprenta de la Voz de la Religión, es *Humilde representación que los indígenas del barrio Santiago Tlatelolco han elevado a la augusta Cámara del Senado, y suplican muy encarecidamente la hagan suya los representantes de los pueblos, de la Cámara de Diputados*.²⁹

²⁷ FALCÓN, “El arte”, p. 478.

²⁸ FALCÓN, “El arte”. MARINO, “*Ahora que Dios*”.

²⁹ En CL-FR-BN.

En él vemos la reverencia en el tratamiento, pero es llamativa la exigencia de representatividad. Ahora bien, aunque la representación era “humilde” también era fuerte en la exigencia que se les devolviera el derecho de administración sobre la Hacienda de Aragón. Los indígenas de estos barrios fueron firmes en su postura y presentaron pruebas para establecer la legalidad y la legitimidad de su posesión, por haberla heredado directamente de Cuauhtémoc.³⁰ Además, dicho documento fue sostenido por otra “sumisa representación”, esta vez proveniente de los “curas-párrocos de las parcialidades de San Juan y Santiago”, en la que explicaban, desde su punto de vista, “los males que se seguir[ían] al reparto de esos bienes”,³¹ dándole todavía más peso a la causa indígena y mostrando el involucramiento cotidiano de los clérigos en la vida política de la ciudad.

Lo que buscaban las parcialidades de Tlatelolco era un cambio hacia un sistema anterior, cuando ellos administraban la hacienda, además de llevar una agenda nada oculta en contra del administrador Velázquez de la Cadena. Sin embargo, el discurso usado no era el de la tradición sino el de la justicia, apelando al derecho pues, expresaron, no “necesitamos de otro cuando hablamos a vuestra soberanía”. Con la independencia habían ganado los derechos de todos los ciudadanos y debieron liberarse del sistema de tutelaje que se les había impuesto bajo el dominio español.³² Los

³⁰ Sobre su contenido e implicaciones elaboró extensamente LIRA, *Comunidades*, p. 154 y ss.

³¹ En la Biblioteca México, Fondo Basave, en adelante BM-FB.

³² CL-FR-BN, vol. 290.

indígenas de Tlatelolco solo apelaron a la ley y a su condición de ciudadanos mexicanos, nada más, sin insertar su petición más allá de la ley.

Ahora bien, el tratamiento en extremo respetuoso para dirigirse a los representantes en las cámaras fue extensivo, en general, a los habitantes de la ciudad de México. Al referirse a los miembros de las Cámaras, a menudo lo hacían llamándolos, “Vuestra Soberanía”,³³ interpelación con la que reconocían a sus destinatarios como los que ejercían el mando, mientras que los que escribían se sujetaban al favor de los primeros. Sin embargo, la mayoría de las veces el encabezado iba dirigido a la “Representación nacional”,³⁴ expresión que muestra una mayor modernidad política por el reconocimiento del cuerpo legislativo, precisamente, como el órgano de representación directa de la ciudadanía, y con la cual se establecía una comunicación de reciprocidad entre el ciudadano y el Estado. Tengo la impresión de que la gente de la ciudad, incluidos los indígenas, utilizaron un lenguaje, que si bien pudo llegar a ser lastimoso y exagerado, fue efectivo, quizá por la mayor cercanía que tenían con los lugares del poder, las oficinas ministeriales, los recintos legislativos; aunado al acceso cotidiano a las publicaciones que se encargaban de reproducir las noticias y resoluciones del gobierno.

³³ Por ejemplo, en la ya citada de los “varios vecinos de esta capital”, en AHMLSR, vol. LXIII.

³⁴ Lo hicieron así, entre otros, los 6124 artesanos “pidiendo protección para el trabajo de los nacionales” en 1851. En SL-CSL-SF, 196:12.

Sin embargo, existen excepciones que muestran la necesidad que se tuvo de utilizar un discurso firme y sucinto. En marzo de 1849, Patricio Diez de Urdanibia, un antiguo oficial de artillería en el ejército regular, escribió a la Cámara de Senadores pidiendo que se le restituyera en su nombramiento, y por lo tanto su empleo, en las fuerzas armadas del país. Esto, a pesar de que en una circular del 30 de abril de 1847 se le expidió “licencia absoluta” como al resto de los que habían servido en contra de la invasión norteamericana. Este hombre pedía se le concediera la “gracia” de pasar por encima de dicho decreto, puesto que él sólo había participado en la guerra contra los Estados Unidos por el “gustoso anhelo” que siempre había tenido por “servir a la Patria”, aun cuando su nombramiento no lo obligaba a ello, pues era de “guardaparque”. El señor Urdanibia utilizó en su carta un lenguaje a tal punto rebuscado y obsecuente que los miembros de la Cámara pensaron que pedía “ser sometido a juicio”, y así lo expresaron en la respuesta a la representación. A continuación en el expediente, se encuentra una segunda carta de Urdanibia disculpándose por la falta de claridad de su misiva anterior y poniendo en claro la petición de la gracia.³⁵

Más allá de los usos discursivos, otra diferencia que es pertinente mencionar entre los documentos producidos desde la ciudad de México con respecto a los rurales,

³⁵ En esta carta aclaratoria viene una nota al margen diciendo el “Senador Almonte hace suya esta representación”. Me imagino que un hombre como Juan Nepomuceno Almonte no hacía suya *cualquier* representación, y posiblemente haya conocido a este hombre, o formaban parte de círculos sociales compartidos, por lo que algún conocido de Almonte le pidió que se involucrara en el caso del ex oficial, o simplemente el Senador se compadeció del artillero. AHMLSR, “Justicia, negocios eclesiásticos y especial”, vol. LXI, 1849.

es precisamente el destinatario de ellos. Mientras que, al parecer por los estudios ya mencionados de Falcón y Marino, los campesinos solían pedir al ejecutivo, en la ciudad, en cambio, la gran mayoría iban dirigidas al legislativo. Esto me hace pensar que mi interpretación del uso de la “Representación nacional” como apelativo que sugiere el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas ante las Cámaras, puede ser correcta.

Este indicio de una cultura política capitalina que entendió una manera de tramitar sus peticiones no a través del poderoso, sino de sus representantes nos habla de otro rasgo que contrapuntea la petición capitalina de la rural. Falcón sostiene que los campesinos trataron a toda costa “evitar la erosión de sus tradiciones, ahí sí resistiendo con un no tan velado discurso de la amenaza cuando hablan de evitar el conflicto y cuando recalcan que el goce de esos derechos hasta el momento había sido de manera quieta y pacífica”.³⁶ En los casos de la ciudad de México, no es clara la *amenaza*,³⁷ sin embargo, sí se hizo presente la resistencia ante cambios políticos que atacaron

³⁶ FALCÓN, “El arte”, p. 483.

³⁷ Sobre esto, es posible pensar que los habitantes de la ciudad de México, y quizá de las ciudades del país en general, tuvieron menos capacidad de “amenaza” sobre los habitantes del campo. Esto, por la tradición levantista de las zonas rurales desde la Independencia, e incluso, desde la colonia. Lo que quiero decir, es que posiblemente en el campo, donde las colectividades parecen más organizadas, pudieron negociar con la simple posibilidad de levantamiento. En la ciudad, en cambio, por la falta de una costumbre larga de consenso colectivo para manifestarse públicamente, esta posibilidad de negociación parece no haberse tomado en cuenta a la hora de emitir peticiones. Sobre esta teoría, ver VAN YOUNG, “Islands”. Aunque el autor se refiere a un momento muy temprano en el siglo XIX (y en el proceso específico de la insurgencia), y ahora contamos con una mayor bibliografía que cuestiona la idea de “calma” generalizada en las ciudades mexicanas (ARROM y ORTOLL, coords., *Revuelta*. TEITELBAUM, *Entre el control*), comparativamente, sí sigue siendo posible pensar en ellas como “islas en la tormenta” con respecto al campo, como enunció Van Young. Ver también RODRÍGUEZ O., ed., *Patterns*.

directamente usos y costumbres de larga data. Un ejemplo muy claro es el rechazo generalizado a la posibilidad de legalizar la libertad de cultos en el país. Esto no significó que estas inquietudes conservadoras del *statu quo* se tradujeran en una falta de actualización con respecto al devenir político de México. Es muy remarcable la adaptación constante a los mecanismos legales del momento y el uso de las coyunturas para tramitar sus peticiones.

Si bien este recuento de las temáticas tratadas y sus características ofrece un panorama de las inquietudes de los gobernados capitalinos con respecto a su gobierno, en comparación con otro tipo de realidades como la del campo, es cierto que hay un problema que subyace el universo de representaciones analizado aquí. Mientras que en las comunidades rurales es posible ver un sector social sin privilegios económicos, con un alto componente indígena, en las representaciones en la ciudad resulta latente la necesidad de ubicar a sus autores socialmente para así redondear la visión de quiénes eran realmente estos *representados*. La posibilidad de hacerlo se antoja casi imposible por lo heterogéneo que resulta el grupo de hombres y mujeres reunidos en la muestra recogida.

Sin duda es pertinente preguntar si dicha heterogeneidad tiene que ver con la metodología usada en esta investigación, o las condiciones de conservación de las fuentes disponibles, y que, por lo tanto, pudo haberse elegido un universo que permitiera ciertas definiciones socioeconómicas. La otra posibilidad, que implicaría un

estudio en sí mismo, sería plantear una prosopografía de aquellos que suscribieron este tipo de documentos. A pesar de estas dificultades, sí es preciso al menos delinear una serie de pistas que encontramos en los firmantes de algunas de ellas, y que en muchos de los casos son identificables precisamente por los temas que trataron en sus escritos. Veremos que algunos pertenecieron al incipiente sector de profesionales al servicio del Estado, a personajes integrantes de las elites políticas locales, y a miembros de clases económicamente encumbradas que pudieron o no buscar injerencia en el sector público.

Entonces, precisamente desde el discurso y el tono de la escritura capitalina a las autoridades es posible mostrar qué sectores sociales —aunque quizá sea mejor decir socioculturales— pueden inferirse presentes en la muestra aquí analizada. En el siguiente apartado, a través del discurso usado en las representaciones hechas por habitantes de la ciudad de México, del tono en el que fueron escritas y las temáticas tratadas, trataré de mostrar los indicios con respecto a los sectores socioculturales representados en ellas, la diversidad de problemáticas que abarcó la escritura ciudadana a las autoridades y el diálogo que se entabló entre gobernados y gobierno en los casos en los que es posible dar tal seguimiento.

III. DISCURSO Y TONO DE ESCRIBIR “CAPITALINO”

El uso de la “petición”, como ha demostrado Romana Falcón para su caso de estudio, es testigo de la “ductilidad que caracteriza el punto de convergencia entre costumbre y ley”.³⁸ Esto, como marca la autora, ha sido común en los grupos populares del mundo como es posible ver en los trabajos de historiadores como E. P. Thompson. Sin embargo, a diferencia de los autores de peticiones trabajados por Falcón y por Marino, quienes escribieron representaciones en la ciudad de México en raras ocasiones podrían ubicarse como parte de los “grupos subalternos”. Esto, porque encontramos en las representaciones capitalinas el uso, más o menos generalizado, de un sofisticado lenguaje político, y un conocimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes que se relacionaban con su petición. No obstante, sí es posible identificar en ellas ese punto de encuentro costumbre-ley (ésta última entendida como nuevo orden), referido por Falcón, que quizá nos habla del espíritu moderno del siglo XIX.³⁹

También en los casos encontrados para la ciudad de México, es posible vislumbrar un poco del diálogo que pudo darse por la vía de la representación escrita, entre gobernados y gobernantes. Es pertinente notar que en el artículo constitucional que consignó el derecho de petición en la Carta Magna de 1857 se consignó que “a toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, y ésta

³⁸ FALCÓN, “El arte”, p. 482.

³⁹ Esta reflexión tiene múltiples referencias. Fue elaborada con elocuencia por BERMAN, *Todo lo sólido*, p. 3 (y a lo largo de la obra). Lo profundiza llevándolo a territorios más amplios COMPAGNON, *Los antimodernos*, pp. 16-17. También ANDERSON, *Los orígenes*, pp. 10-11 y ss.

tiene obligación de hacer conocer el resultado al peticionario”.⁴⁰ No obstante, parece haber sido más extendida la costumbre de responder a las peticiones ciudadanas por parte de los representantes en el Poder Legislativo, al menos hasta antes de la promulgación de dicha ley fundamental. Así, este proceso de comunicación, es especialmente visible en algunas representaciones dirigidas al Congreso, y sus respectivas respuestas, conservadas en el archivo del Senado.

Romana Falcón explica que en las peticiones ciudadanas que buscaron un proceso de comunicación exitoso, es posible vislumbrar el interés que tuvieron sus autores por mostrar congruencia con los compromisos, ideas, leyes e instituciones que animaban al régimen y sus autoridades.⁴¹ Este postulado es coincidente con los casos de la ciudad de México, al menos en la medida en la que la población que escribió a sus autoridades, buscó participar de la discusión vigente. Como ejemplo de esto, es remarcable la insistencia temática sobre dos puntos: la protección de la industria y comercio internos, y el franco rechazo de la población ante la posibilidad de que se promulgara la “libertad de cultos”, tema que se analiza en el último apartado de este capítulo.

Tratando de elaborar sobre estas ideas, se eligieron un puñado de casos en lo que, a continuación, podrán identificarse elementos que hacen referencia a la situación sociocultural de sus autores, del tipo de temáticas y preocupaciones que los hicieron

⁴⁰ *Constitución Federal*, p. 27.

⁴¹ FALCÓN, “El arte”, p. 483.

acercarse al poder y del tipo de comunicación que se dio entre ciudadanos y autoridades.

Tomemos como ejemplo el caso del médico militar residente en la capital de nombre Mariano Pulgar, a quien encontramos firmando una representación personal y otra grupal. Este personaje aparece en las firmas de la carta que presentaron ante el Congreso los “vecinos de la ciudad” a finales de 1850, pidiendo se regresara al Ayuntamiento capitalino la autoridad para organizar las elecciones. El acontecimiento madre del problema denunciado por esta representación colectiva, se refiere a la suspensión de las elecciones locales en diciembre de 1849. Esto se dio cuando “varios ciudadanos”⁴² acudieron al Congreso con una representación escrita, pidiendo se suspendieran estos comicios pues estaban destinados a ser manipulados por el Ayuntamiento en funciones en aquel momento, presidido por Lucas Alamán.⁴³ En efecto, las elecciones no fueron llevadas a cabo y a causa de esto la capital del país funcionó sin cuerpo municipal por un año, creando una fuerte tensión entre el cuerpo local saliente, el gobernador del Distrito Federal y las autoridades nacionales.

Así, en octubre de 1850, “varios vecinos” se dirigieron al Congreso para pedir se regresaran al Ayuntamiento sus facultades para llevar a cabo la organización electoral y volver a votar para miembros de la corporación municipal. Junto a Pulgar firmaron 64

⁴² *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de diciembre de 1849.

⁴³ Este acontecimiento se retoma en el capítulo IV de esta tesis en cuanto a motín político. También lo he estudiado desde la perspectiva del debate en la prensa en Tapia, “*Derrota*”.

vecinos más, todos de puño y letra acompañando sus nombres con su respectiva rúbrica.⁴⁴ En ella se expresó con mucha claridad que esto sería el procedimiento legal adecuado, que la situación política de la ciudad de México en los últimos meses había sido condenada por la opinión pública, y que el gobierno federal tenía mejores ocupaciones que preocuparse por los asuntos administrativos de la capital. Creo que el discurso usado aquí, al tiempo que presiona a las autoridades federales por solucionar una situación generada por las disputas partidistas,⁴⁵ argumenta con conocimiento el marco que sustenta su petición. Esta sofisticación en los argumentos habla de un grupo de suscribientes versados en los asuntos públicos, las leyes y el conocimiento de las últimas noticias.

Regresando a Mariano Pulgar como pretexto, pues en las 65 firmas de la representación había nombres de mayor resonancia como Gabriel de Yermo, o con apellidos con presencia constante en la escena pública del diecinueve como Baz, de la Cadena o Tamaríz. No obstante, el caso del médico Pulgar es interesante por su anonimato, que nos permite hacer un balance entre el discurso y el tono usado en la representación colectiva que firmó y la que él había escrito más de un año antes de esto, a título personal. En ella, pedía al congreso se le concediera no presentar el examen que, por reglamento, debían rendir en la capital todos aquellos interesados en convertirse en profesores de medicina y cirugía. Él ya había presentado uno equivalente

⁴⁴ AHSML, Fondo “Crédito público, especial Distrito y territorios y Relaciones”, t. LXIII, 1850.

⁴⁵ Tapia, “Derrota”.

en Puebla, cuando se encontraba al servicio del ejército como cirujano, y explicó que la razón por la que lo hizo ahí fue porque “el supremo gobierno” le dio solo “el preciso e improrrogable término de ocho días” para presentarlo, y le era imposible desplazarse, desde donde se encontraba acuartelado, hasta la ciudad de México en ese lapso de tiempo.⁴⁶ En su petición incorporó todas las pruebas necesarias, presentando un abultado expediente probatorio de su experiencia médica para que el Senado fallara a su favor y así fue.

Su preparación académica resulta evidente, era un cirujano. De cualquier manera, es digno de mencionar que inició su representación con un epígrafe, en latín con su respectiva traducción al español, tomado de la *Ophera Philosophica* de Francis Bacon.⁴⁷ La cita del filósofo inglés se refiere a las maneras en que puede cometerse una injusticia, una de ellas, por *acerbitas iprins legis*, o “la dureza de la ley misma”. Este ejemplo nos permite dar un vistazo al universo cultural de uno de los autores de estas representaciones. No obstante a este despliegue de conocimiento, en la petición de la “gracia” por parte de Pulgar, iba implícita también una grave denuncia. Gracias a esa *dura ley* —que, él aclara, en realidad solo era un reglamento—⁴⁸ todos aquellos

⁴⁶ AHMLSR, Fondo “Iniciativas, dictámenes y minutas”, t. LXI, 1849.

⁴⁷ Uno de los postulados por Bacon en el capítulo tercero del libro VIII de *The Works of Francis Bacon*, libro publicado en Londres en 1803. Fue consultado en línea en abril de 2014 vía *google books*: http://books.google.com.mx/books?id=UwcOAQAAMAAJ&printsec=frontcover&source=gs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

⁴⁸ Emitido el 18 de agosto de 1843. Se trata de un largo decreto del gobierno de Antonio López de Santa Anna que buscaba uniformar la instrucción pública en el país, llamado “Plan general de estudios de la República Mexicana”. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, pp. 514-523.

profesionistas de la provincia tenían que someterse a un segundo examen “como si no fuesen mejicanos”. De esta manera, dicha disposición “paralizaba” la carrera de jóvenes que hicieron sus estudios aún en ciudades importantes como Puebla o Guadalajara, obligándolos a desplazarse a la ciudad de México. De otro modo, sus conocimientos médicos no tenían validez. Todo el resto de la argumentación que hizo Pulgar tiene que ver con las precarias condiciones a las que de entrada se enfrentaban los médicos por tratarse de una carrera “tan dilatada como costosa”, con el servicio que él había prestado al país en el ejército, pero además expone lo “capcioso” que resultaba el citado reglamento, poniendo el énfasis en el hecho que los trámites realizados en Puebla tenían que ser considerados igualmente válidos a aquellos hechos en la capital —con todo y que él, como explica, era nativo y residente de ella.⁴⁹

A continuación, refiriéndose al acuerdo emitido por el Senado, la comisión revisora de la Cámara de Diputados dejó en claro que “no encontra[ba] desarrollada claramente la idea de que lo que se conced[ía] es una gracia, una dispensa de la ley”, sin embargo, citando una legislación de 1842 que sí reconocía la jurisdicción de algunos “departamentos” para otorgar este tipo de títulos y licencias, entre ellos Puebla, y la justificación presentada por Pulgar, probando sus estudios y experiencia, ambas cámaras fallaron a su favor.⁵⁰ Esta tensión en la coexistencia de leyes centralistas en

⁴⁹ AHMLSR, Fondo “Iniciativas, dictámenes y minutas”, t. LXI, 1849.

⁵⁰ La respuesta del Congreso no está fechada, simplemente fue escrita como forma de minuta después de la representación de Pulgar que se envió el 15 de enero de 1849. AHMLSR, Fondo “Iniciativas, dictámenes y minutas”, t. LXI, 1849.

contextos federalistas, y el uso de unas y otras de acuerdo a las necesidades de la circunstancia, es una constante en la década de este estudio, en múltiples contextos. Puede verse tanto en cuestiones electorales —como se estudia adelante en el tercer capítulo— como en este caso que se refiere a la normatividad en la educación y las profesiones.

En un caso de representación exigiendo un pago por parte del Estado mexicano, María de Jesús Rada, en el verano de 1849, pidió se le restituyera el precio completo de una casa en la ribera de San Cosme que el gobierno había vendido, por equivocación, como parte de un embargo hecho por el ya extinto Banco de Avío, a uno de sus deudores. Aunque los términos de la serie de representaciones que interpuso el apoderado de la señora Rada ante el ministro de Hacienda y el Senado en 1848 eran simplemente las de una afectada por los errores de las autoridades, y exigía se cumpliera el compromiso que éstas había asumido para con ella desde 1846 —cuando un juez de Hacienda falló a su favor en el caso, reconociendo el equívoco del gobierno— sí cabe decir que el expediente fue presentado ante el Senado de la República por Francisco de Arrangoiz como ministro de Hacienda en julio de 1849.

Las representaciones del apoderado de Rada junto a la carta de Arrangoiz⁵¹ fueron entregadas el 4 de julio de aquel año a la Cámara de Senadores. Primero, el

⁵¹ El ministro fue un personaje conocido por haberse mantenido cercano al monarquismo, se ha dicho fue amigo de Mariano Paredes y Arrillaga y posiblemente incluso colaborador en el episodio de la “intriga monárquica”. ALCÁNTARA, “Paradojas”, p. 30. Sobre el caso, ver el reciente artículo de FIGUEROA ESQUER y VILLAVICENCIO, “La intriga”. Esto no excluía sus buenas relaciones con otras

ministro de Hacienda explicó que desde el fallo del juez se estaba haciendo justicia, pero que a partir de la ley del 14 de julio de 1848, que suspendía los pagos del gobierno a sus acreedores, se habían paralizado los procedimientos para recibir finalmente el dinero. Esto fue así, dado que en los artículos tercero y cuarto de la ley se disponía que el gobierno no generaría ningún tipo de pagos sino hasta que el Congreso aprobara una iniciativa para la consolidación de la deuda.⁵²

Los términos en los que se expuso el caso del pago de la casa de San Cosme fueron entre iguales y sólo en una de las cartas reclama que por el perjuicio que había sufrido ya por años, por la falta de esa casa “soporta[ba] ya la más horrible miseria, viviendo al favor de personas caritativas”, y continúa el apoderado textualmente “y puede decirse, sin equivocación, que el gobierno se ha desentendido, inculcando (hablo debidamente) todos los derechos de gratitud y de justicia”.⁵³ De hecho, como ha escrito

fuerzas políticas, por ejemplo, en marzo de aquel año fue brevemente ministro de Hacienda por encargo de José Joaquín de Herrera. Esta postura del entonces presidente, en cuanto a integrar como miembros de su gobierno a hombres de variados colores políticos fue notablemente atacada en la prensa, a pesar de las buenas opiniones que en lo general expresaron de él los periodistas de su época. Ver *El Siglo Diez y Nueve* en particular. Durante el ministerio de Arrangoiz, él mismo refirió haber recibido la asesoría de Lucas Alamán. ARRANGOIZ, *México*, pp. 402-403. De hecho, como puede verse en la tesis de Edwin Alcántara, también pueden inferirse sus buenas relaciones con familias más cercanas al sector de los puros, como los Gómez Farías, pues fue él quien recomendó a Benito para un puesto en el servicio exterior. ALCÁNTARA, “Paradojas”, p. 84. A penas un par de días de su carta al Senado apoyando las demandas de Rada, se habían llevado a cabo elecciones municipales en la ciudad de México, que al finalizar su fase secundaria el día 15 del mismo mes, terminarían por designar un cuerpo capitalino formado por hombres del partido conservador, entre ellos Arrangoiz, quien renunció a Hacienda el día 13.

⁵² “Ley que prohíbe al gobierno disponer de los 12 millones de pesos que deberán entregar los Estados Unidos del Norte, y que contiene otras medidas económicas y de arreglo en la Hacienda Pública”. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. V, p. 384.

⁵³ AHMLSR, Fondo “Iniciativas, dictámenes y minutas”, t. LXIII correspondiente al “Crédito público, especial distrito y territorios y relaciones”, 1849.

Ana Lau, las mujeres de la elite mexicana, desde la independencia y hasta 1855, “compartían valores y rasgos comunes con los hombres de su misma clase [...] eran propietarias [...] de casas en la capital o haciendas en el campo; entre ellas gozaban de una educación semejante”,⁵⁴ lo cual explica a Rada en su falta de necesidad de apelar al “sexo débil”.

A diferencia de lo expresado por Daniela Marino con respecto al lenguaje de los indígenas del centro de México en la República Restaurada y el Segundo Imperio, no vemos en la representación de Rada un carácter “suplicante”.⁵⁵ Vemos que en este caso, inscrito en la sociedad urbana, aunque sí se expuso la penuria económica por parte de la demandante, sin olvidar que se trataba de una mujer, no me parece que el lenguaje usado apele al paternalismo, además de que no pedía un favor o una gracia sino justicia. Debe decirse, además, si una persona poseía una casa, normalmente de campo en la ribera de San Cosme, no estamos hablando de “los individuos más desprotegidos de la sociedad”, pero aun así, el tono de la reclamación es totalmente legalista, apelando a las evidencias concretas con respecto a que ya se había fallado a su favor, y a que sería solamente lo justo que se le pagaran los ocho mil pesos que, ya hacía tres años, el gobierno se había comprometido a darle.

No obstante, no debe perderse de vista que la reclamación se hizo por la vía de un apoderado legal, situación atribuible a que la demandante era mujer, aunque en los

⁵⁴ LAU JAIVEN, “Retablo”, p. 369.

⁵⁵ MARINO, “*Ahora que Dios*”, pp. 1367.

argumentos no se refirió a su estado civil ni a su edad. Como se ha mostrado en una investigación reciente, las mujeres en el siglo XIX gozaban de capacidad contractual, aunque podía considerarse “poco decoroso” que se involucraran en litigios en tribunales. También se ha subrayado que solo las viudas y las mujeres célibes pudieron administrar sus bienes con facilidad.⁵⁶ Entonces, la posición natural de subalternidad política que le daba su sexo —por mantenerla al margen de la ciudadanía,⁵⁷ al menos— no impidió que la demandante llevara su caso hasta sus últimas consecuencias y por largos años.

En otro ejemplo, la “Representación dirigida al Congreso de la Unión por 6,124 artesanos, pidiendo protección para el trabajo de los nacionales”, estos trabajadores expusieron sus precarias condiciones cotidianas y de trabajo, a causa de la falta de protección del gobierno. A pesar de esta denuncia, los argumentos tampoco tuvieron un tono lastimoso, sino más bien uno de reclamación y demostrando de lo importante que era que los miembros trabajadores de la nación gozaran de mejor calidad de vida. Ésta, que se publicó en forma de folleto por la tipografía de García Torres en 1851⁵⁸ — y que valga subrayar los numerosos firmantes—⁵⁹ muestra ante “la Representación

⁵⁶ CÓRDOBA RAMÍREZ, “Entre el cielo”, pp. 26-29.

⁵⁷ El sufragio en el México decimonónico fue masculino a lo largo de todo el siglo XIX y toda la primera mitad del siglo XX. Ver capítulo III.

⁵⁸ En SL-CSL-SF, 196:12.

⁵⁹ Otra de las más firmadas fue una, que no corresponde a la delimitación de esta investigación, de las “señoras morelianas” en contra, precisamente, de la aprobación de la libertad de cultos. Esa representación contó con más de 700 firmas. También fue publicada como folleto y se conserva en SL-CSL-SF, PB, sin clasificación.

nacional” las “necesidades de la clase trabajadora”.⁶⁰ A diferencia de las representaciones⁶¹ que recibieron los senadores ante el decreto de permitir la importación de harinas, ésta no centra el discurso en los beneficios que recibiría “la nación” —su comercio e industria— en términos generales, sino los trabajadores, sus miembros.

Denunciaban el cierre de “muchos talleres” y la decadencia en la que se encontraban los que se mantenían abiertos. Para ellos, la causa de esto había sido “la introducción de manufacturas del extranjero”, que a su vez había sido provocada por la autorización legal y porque “las prohibiciones que existen, más que una ley práctica, son el testimonio de la insuficiencia del poder público”. Con esta frase, en la que quizá se denunciaba el contrabando, también pusieron énfasis en la implícita relación contractual entre el gobierno y sus nacionales. Es decir, las autoridades habían optado por el liberalismo económico dándole ventaja a empresarios del comercio internacional. En sus palabras, teniendo cierta “vacilación que han llegado a sembrar las teorías y las declamaciones interesadas que las exageran y sugieren”. Como resultado de esto se había generado para ellos “la indigencia y la penuria. Aprendiendo un oficio, nos habíamos lisonjeado de que nunca nos rodearía esa calamidad, y no pensábamos que llegaría un día en que oiríamos decir que las artes nacionales fueran el obstáculo para el

⁶⁰ El folleto se encuentra en SL-CSL-SF, 196:12, p. 3.

⁶¹ AHMLSR, Fondo “Actas de sesiones”, t. VII, sesión del 29 de enero de 1849.

progreso y la prosperidad de nuestro país”.⁶² Si el pueblo de México, como se ha visto en la introducción y primer capítulo de esta tesis, estaba formado por los trabajadores manuales e intelectuales, la falta en la que incurría el gobierno al no proteger precisamente su trabajo era muy grave pues ponía en peligro la propia subsistencia de sus gobernados:

El pan se compra con dinero, el dinero se adquiere con el trabajo, y el trabajo falta por las indiscretas e ilegales introducciones del extranjero. *Si ha de haber, pues, gobierno, leyes para el país, tal como es, y conciencia pública, forzoso es limitar la entrada de defectos que quitan o escasean el trabajo que da el dinero, con que la subsistencia se adquiere.*⁶³

Nótese la sustancia rousseauiana del argumento. Era un asunto de moral pública, de responsabilidad gubernativa que la protección a la industria siguiera operando para así asegurar el trabajo y, por lo tanto, la subsistencia de los mexicanos. Aquí, de nuevo, a pesar de la posición subalterna en lo económico de este grupo de artesanos, el lenguaje usado en su representación no apeló tampoco al paternalismo sino al respeto por el Contrato Social y la relación recíproca entre gobernados y gobernantes. En este caso, aunque sí hubo una petición subyacente a la denuncia, al publicarse como un folleto y no haberse entregado directamente a alguna institución política, no se entabló un diálogo con las autoridades correspondientes, quedándose la discusión en el terreno de la opinión pública.

⁶² SL-CSL-SF, 196:12, p. 3.

⁶³ SL-CSL-SF, 196:12, p. 4. El énfasis es mío.

De esta manera, y con estos ejemplos, vemos que el universo de escribientes a sus autoridades, en la ciudad de México, fue muy diverso socialmente y las inquietudes expresadas en sus representaciones, de muy distinta índole. Sin embargo, parecería que el hilo conductor que entreteje a la representación capitalina es la de un discurso que se pretendió informado sobre los asuntos que discutió, y por la reclamación de justicia. Por tratarse éste de un trabajo que pretende explicar una variedad de comportamientos que los capitalinos tuvieron en lo político, de ninguna manera aquí se agota el tema de la representación. No obstante, existe un rasgo más que cruza la muestra de las representaciones aquí consultadas, y que debe presentarse por su omnipresencia. Esto se refiere a las inquietudes políticas plasmadas en ellas, que podrían clasificarse como conservadoras, en particular en lo referente a un rechazo generalizado por la legalización de la libertad de cultos o que se permitiera “la introducción de sectas en México”.⁶⁴

IV. 1849 Y 1856: LA DISPUTA ENTRE REFORMAR Y CONSERVAR

Así, tenemos que una gran tendencia general en las representaciones capitalinas de mediados del siglo XIX, es la presencia de inquietudes políticas de carácter conservador, en el sentido más decimonónico de la palabra, es decir, en el sentido de

⁶⁴ Esta frase fue usada en una “carta de un amigo a otro”, folleto impreso en Guadalajara en septiembre de 1848. SL-CSL-SF, 80:10.

mejor *conservar* en lugar de *destruir*.⁶⁵ Es decir, en ellas se trataron de evitar cambios demasiado radicales en pos de conservar el *statu quo*. Por ejemplo, se abogó por la conservación de la religión católica como única en la República, o por el proteccionismo económico.⁶⁶ Incluso, en 1856 se denunció que los “visionarios políticos” solo se contaban en “unas cuantas docenas” y que, por lo tanto, esas extravagantes ideas no eran propias de los mexicanos, claramente denunciando a los diputados del constituyente identificados con el liberalismo más progresista.⁶⁷ Estos ejemplos son una vez más testimonio de la lucha que se dio, en la arena política, entre dos proyectos de Estado y de nación,⁶⁸ el liberal y el conservador. Lo que es notable de este caso, es que la disputa parecía darse mayormente entre autoridades *liberales* y una sociedad más vocalmente *conservadora*. Si bien entre los miembros de esa sociedad que expresó sus preocupaciones ante la avalancha de cambios reformistas, hubo personajes parte de las elites políticas y económicas identificadas con el sector conservador, no

⁶⁵ Es común, en una revisión de la prensa de la época, encontrar más el término “monarquista” para quienes tenían ideas críticas sobre el manejo de la República. A partir de 1848-1849 y la fundación de *El Universal*, los propios conservadores empezaron a llamarse así a sí mismos subrayando sobre la idea de *conservar* la nación muy particularmente ante el reciente desastre bélico frente a los Estados Unidos. Ver PALTÍ, *La política*. PANI “«Las fuerzas»” y de la misma autora “Entre la espada”.

⁶⁶ Vimos esto en la representación de los 6,124 artesanos, cuestión en particular llamativa tomando en cuenta que, como ha estudiado William Sewell para el caso francés, muchas veces pudo usarse un lenguaje corporativo en medio de una revolución radical al mismo tiempo que analiza la presencia de ideologías conservadoras sobre todo entre los artesanos. La representación se encuentra en SL-CSL-SF, 196:12. SEWELL, *Work*, ver en especial la introducción al libro.

⁶⁷ Ideas expresadas en la “Representación al soberano congreso contra el art. 15 del proyecto de constitución sobre tolerancia religiosa”, SL-CSL-SF, KGF: 3021 R477, del 29 de junio de 1856.

⁶⁸ Me refiero a la forma que Edmundo O’Gorman entendió la disputa liberales-conservadores en el siglo XIX en *México, el trauma de su historia* y que Erika Pani retoma en un texto más reciente que propone el estudio del conservadurismo decimonónico con otros ojos y con más “ecuanimidad”. PANI, “«Las fuerzas»”, p. 12.

deja de ser remarcable que la discusión se dio entre gobierno y gobernados, es decir, desde posiciones a simple vista muy disparejas.

De igual manera, es notable que la escritura ciudadana sobre estos temas tuvo dos picos cuantitativos en los años de 1849 y 1856, especialmente en referencia al rechazo porque se legalizara la libertad de cultos. Aunque las circunstancias específicas en estos dos años hacen lógico el disparo en el número de representaciones tocando el tema, la gran cantidad de escritos al gobierno en ambos momentos puede explicarse desde varios ángulos. Hemos visto que en el espacio rural la petición escrita se utilizó como herramienta privilegiada en las reclamaciones campesinas al gobierno sobre la preservación de las tierras y aguas de propiedad comunal, alegando “derechos inmemoriales”,⁶⁹ que debían llevar a que se distribuyera “a cada uno lo suyo”.⁷⁰ Esta problemática enfrentó al Estado mexicano con su propio proyecto de modernización política, ángulo desde el que las comunidades aprovecharon para hacer sus reclamos. Dado que estas poblaciones tenían un importante componente indígena, en sus escritos se tocó el sensible tema de la “raza”, dándonos además evidencia de la persistencia de las corporaciones en la forma de “pueblos de indios”, que obstruían el ejercicio ciudadano individual frente al poder. Además de este asunto, central para la discusión sobre la entrada del *pueblo* a la comunidad política, en la defensa de los derechos

⁶⁹ LIRA, *Comunidades*, p. 101. En FALCÓN, “El arte”, vemos que las reclamaciones no sólo fueron sobre el problema de la defensa de la propiedad comunal, aunque este asunto sí toca la mayoría de los temas sobre los que escribieron. Ver sobre todo la tabla I, p. 474.

⁷⁰ MARINO, “*Ahora que Dios*”, p. 1379.

comunales se refrendaba la permanencia y arraigo de la propiedad social en el mundo mexicano, en un momento en que se buscó integrar la tierra al mercado.⁷¹ Sobre esto se han escrito interesantes estudios que han puesto en relieve el activo papel de los habitantes del campo, defendiendo sus derechos y oponiéndose a los vertiginosos cambios que buscaron impulsar los distintos gobiernos decimonónicos en México,⁷² y que desembocaron en el reformismo que tuvo vigor a partir de 1855, en particular con la emisión de la ley del 25 de junio de 1856 *Sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República*.⁷³

De la mano con lo anterior, el problema racial estuvo presente en las discusiones políticas de manera protagónica a partir de los conflictos desatados después de 1848 en Yucatán, la Sierra Gorda, Oaxaca y los actuales estados de Morelos y Guerrero — llamados “guerras de castas”. En aquel contexto, se habló de la raza como un factor del atraso, la violencia, e incluso la melancolía de los mexicanos. Con este argumento se buscó que se emitiera una ley de colonización extranjera que permitiera una mayor

⁷¹ LIRA, *Comunidades*, p. 158. CARMAGNANI, *Estado*, pp. 38-39.

⁷² La bibliografía en torno a esto es muy numerosa. Me remito a las obras que tocan el tema de la representación, tratado en este capítulo. Ver FALCÓN, “El arte”. MARINO, “*Ahora que Dios*” y de la misma autora *La modernidad*. LIRA, *Comunidades* y LIRA, “El Estado”.

⁷³ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VIII, pp. 197-201.

mezcla con los europeos, más inclinados a la “civilización y el trabajo”. Esto, dicho sea de paso, a su vez desató una gran controversia sobre la posible “tolerancia de cultos”.⁷⁴

La discusión de estos temas en las esferas políticas fue del conocimiento público. En el cuarenta y nueve, en los discursos del presidente Herrera,⁷⁵ algunos de ellos reproducidos por la prensa, se habló copiosamente de la necesidad de una ley de colonización que fuera tolerante de otros cultos, para poder así atraer inmigrantes. Asimismo, en el cincuenta y seis, gracias también a la difusión por parte de las publicaciones periódicas, la población mostró gran preocupación ante la posibilidad de que se aprobara la libertad de cultos contenida en el famoso artículo 15 del proyecto constitucional.

En ambos momentos se gozó de libertad de prensa, por lo que estas inquietudes publicadas en folletos y en la prensa pudieron circular libremente. De igual modo, en 1849 tras el reciente desastre nacional al final de la guerra contra los Estados Unidos, se vivió un ambiente de mayor apertura en la competencia política. Tan fue así, que los grupos conservadores habían ganado importantes escaños en el Congreso desde el año

⁷⁴ Aunque es preciso decir que se ha identificado la discusión en torno a esta idea desde 1822, como indica RUIZ GUERRA, “La libertad”, p. 172. Posiblemente sea el texto de 1831 ROCAFUERTE, *Ensayo*, la primera publicación en México en que se profundizó sobre la relación entre la tolerancia religiosa y lo político. El último apartado de este capítulo trata sobre el tema en el periodo de este estudio. En la CL-FR-BN vol. 1519 es posible leer discursos de los diputados de 1849 tratando de favorecer la emisión de dicha ley, y otros tantos de José Joaquín de Herrera como presidente buscando que se votara a favor. De igual modo, se consignó así en folletos impresos de manera anónima como el firmado por “Varios mexicanos” en el que se hace un balance de la situación de la república bajo el título *Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana*, pp. 5-7, en SL-CSL-SF, 175:3. También LIRA, *Comunidades*, p. 152. Incluso en la novela costumbrista quedó plasmada la idea de “embrutecimiento” de la raza indígena. PAYNO, *Los bandidos*, p. 5.

⁷⁵ CL-BN, vol. 1519.

anterior y el Ayuntamiento de la ciudad de México estaba en sus manos. En 1856 ocurrió algo similar. A raíz del triunfo de la Revolución de Ayutla, la salida de Santa Anna del poder y del país, y la convocatoria a un congreso constituyente, se dio un fecundo terreno para la discusión de nuevas ideas —como es posible ver en la propia *Crónica del Congreso* compilada por Francisco Zarco. En aquel momento se habló de libertad de cultos, de mayor apertura en la franquicia electoral, en un ambiente ya radicalizado por las leyes reformistas de 1855 y 1856 que reformaban el sistema judicial y la administración de justicia, y decretaban la desamortización de bienes corporativos, respectivamente.

Sin embargo, puede decirse que la permanencia de una religión única fue una preocupación continua en la sociedad mexicana. De hecho, como ha escrito José Carlos Chiaramonte, la presencia cotidiana de la religión fue una “característica cultural” de los pueblos hispánicos, que penetraba “la vida de todos los sectores en todos los aspectos” por lo que el papel de las creencias y de la Iglesia como institución tuvieron que ser modificadas y orientadas en el paso de las colonias a las naciones.⁷⁶ Lo dicho por Chiaramonte se sostiene, de hecho, en una mirada general latinoamericana, pues la

⁷⁶ CHIARAMONTE, “Modificaciones”, p. 105. Sobre la cotidianidad de la religión y sus implicaciones institucionales existen interesantes estudios para la colonia, por ejemplo, PASTOR, *Cuerpos sociales*; y ROSELLÓ, *Así en la Tierra*.

“impugnación a la libertad de cultos” parece una preocupación general y de continuada presencia en el subcontinente en los siglos XIX y XX.⁷⁷

Por ejemplo, en 1849, “La Congregación de San Pedro de esta Capital” presentó una elaborada argumentación ante “las Augustas Cámaras de la Unión contra el proyecto de establecer en la república la tolerancia de cultos”.⁷⁸ Esta representación inicia diciendo que los miembros de la congregación “haciendo uso del *derecho* que tienen [...] como *ciudadanos del Estado* para manifestar sus opiniones y sentimientos en la cuestión más grave y de más vital importancia que se haya agitado hasta hoy en nuestra infortunada República”.⁷⁹ En el desarrollo de la representación, muchos de los argumentos tienen que ver con la condición única de la religión católica en México, y por lo tanto, la inutilidad de promulgar la tolerancia de cultos, pero creo que el inicio, en el que promulgan su derecho ciudadano a emitir sus opiniones, es también en extremo ilustrativo —igual que en el caso de los artesanos y el papel en el que se asumieron como parte de la nación— del uso de un vocabulario y de un imaginario políticos en común, del que echaron mano los sectores intermedios de la ciudad.

En 1856, una representación publicada por el periódico *La Cruz*, introducía diciendo que “la importancia de la materia de que se trata” los hizo decidirse “a dar por

⁷⁷ En una revisión sólo en la colección de folletería resguardada por El Colegio de México, tenemos una *Impugnación de la libertad de cultos*, sin fecha, que aparenta ser de finales del siglo XIX, publicada en La Paz, Bolivia. Otra representación en contra de este principio, brasilera, escrita en 1956 por el Obispo de Pará, se encuentra en la misma biblioteca.

⁷⁸ También fue publicada como folleto, éste por la tipografía de Rafael de Rafael en 1849. En SL-CSL-SF, KFG 30211 C664.

⁷⁹ En SL-CSL-SF, KFG 30211 C664, p. 3.

suplemento a “La Cruz” la representación que un *número inmenso de habitantes de esta capital*, pertenecientes a todas las clases sociales, han dirigido al actual congreso constituyente, pidiéndole que rechace el artículo 15 del proyecto de constitución”.⁸⁰ Aquí, el contenido político estuvo fincado en lo social. Si se aprobara el artículo, sigue la introducción del documento, se daría lugar a los “principales inconvenientes sociales, políticos y religiosos” que había visto el país hasta entonces. Y no valía la pena que por “unas cuantas docenas de visionarios políticos” quienes, desde las tribunas parlamentaria y periodística, “hacen creer que su opinión y su voluntad son la opinión y la voluntad de la república” se arriesgara de tal manera la paz de la nación. Con tales argumentos también insistieron sobre la soberanía popular, que normalmente se usó como bandera de parte de las facciones políticas opuestas a los conservadores.

De igual manera, en la representación está presente el lenguaje ciudadano, dijeron los firmantes de “todas las clases” que se dirigían al Congreso “usando del derecho que nos concede la condición de ciudadanos mexicanos”. Cabe decir que el folleto firmado por alrededor de 645 firmas, número nada despreciable, difícilmente contenía las de elementos de todas las clases. Entre ellas, muchos nombres iban anteceditos por los prefijos Lic., Dr., Presbítero, y entre los nombres conocidos están los de José Joaquín Pesado, escritor; Juan B. Alamán, el medio hermano del conocido

⁸⁰ Además de su inserción en el periódico, se publicó por separado como folleto y no tengo noticia de la “forma” en la que llegó al constituyente, si manuscrita o si se mandó el impreso. En SL-CSL-SF, KFG 3021 R477, p. 1. El énfasis es mío.

hombre de Estado y escritor, que además era clérigo, y cuyo primer apellido era en realidad Arrechederreta; y Mariano Galván Rivera, el importante impresor. Entre los firmantes no encontramos mujeres, pero debe decirse que algunos firmaron su nombre y después “e hijos” o “y familia”.

Si bien no sería en extremo difícil identificar a muchos de los firmantes, echando un vistazo a sus nombres, sin entrar en demasiado detalle, se puede afirmar que hablar en nombre de “todas las clases” fue una pretensión no alcanzada por el documento. Sin embargo, nos dice mucho de la opinión generalizada con respecto a que la mayoría de los habitantes de México no estaban preparados para ejercer sus derechos políticos, y a emitir su voz, como en este caso, por lo que los miembros de ciertos sectores tomaron la palabra en nombre de todos. Igualmente, resulta indicativo de lo que para ellos, idealmente, era el pueblo de México. Los prefijos en las firmas indicando su ocupación, remiten de nuevo a una identificación directa con el trabajo para ser miembro respetable de la sociedad.

Lo que resulta rescatable del análisis de este par de ejemplos, junto al importante porcentaje que las representaciones tratando este tema tienen en la muestra disponible para esta investigación, es notar la voz ciudadana ante un conflicto entre voluntad política de reforma y cambio, frente a una sociedad volcada a la conservación del estado de las cosas. El episodio de 1849 no pasó a mayores a causa del relevo en el gobierno, de Herrera a Mariano Arista, la falta de popularidad en el Congreso de la

iniciativa de ley de colonización, y la serie de conflictos políticos y sociales desatados en esos meses —“guerras de castas”, pronunciamientos, la vuelta de Santa Anna y la dictadura.

Por otro lado, en 1856, a pesar de que, en efecto, la libertad de cultos no quedó consignada como un precepto constitucional, la Constitución de 1857 terminó siendo —para usar las palabras de Richard Sinkin— un documento fallido pues representaba la visión liberal como proyecto de Estado, pero no la realidad del México decimonónico.⁸¹ Creo que las representaciones recibidas durante 1856 le dan sustento documental a esta idea. Ni hablar de la guerra civil que se desató a los pocos meses de su proclamación, cuyos bandos representaron esas dos preocupaciones: la visión reformista liberal y el afán de conservar.

V. LA REPRESENTACIÓN COMO COMPORTAMIENTO POLÍTICO

El estudio de las representaciones ciudadanas en la década que divide a la mitad el siglo XIX, momento de profundos cambios en la geografía, el planteamiento de las leyes y la sociedad mexicana, muestra cómo se vivieron las fuertes tensiones entre proyectos políticos desde la perspectiva de los gobernados: en cuanto al funcionamiento del gobierno, las diferentes opciones políticas, y la constante negociación entre las

⁸¹ La traducción y paráfrasis es mía. SINKIN, *The Mexican*, p. 72.

vivencias cotidianas de los habitantes del país, frente a sus leyes, instituciones y autoridades.

Por ejemplo, pueden verse las consecuencias de la guerra contra los Estados Unidos en términos del endeudamiento en el que el Estado entró con sus propios ciudadanos para financiarse durante el conflicto, y el consiguiente incumplimiento de sus obligaciones para con ellos. También desde la forma en que las leyes pensadas para el mejor uso de la indemnización económica obtenida en los Tratados de Guadalupe Hidalgo, terminó afectando a los mexicanos al impedir la obtención de pagos por conceptos ajenos a la guerra, la pérdida de empleos, etcétera.

Además, en las representaciones se ve el funcionamiento de una vía de comunicación entre quienes las escribieron y sus autoridades políticas, al menos en el caso del poder legislativo. En este vínculo gobernados-gobierno observamos la forma en la que una sociedad que llevaba un tránsito lento hacia la modernidad política usó la flexibilidad legal que permitía un Estado todavía en construcción, a través de pedir la concesión de la gracia de pasar por encima de la ley.

Por último, la representación se muestra como una fuente privilegiada para evaluar las posturas políticas de la sociedad mexicana en el diecinueve. Por la manera en que de su propio puño y letra nos enseñan la experiencia cotidiana de los grandes acontecimientos políticos. Tanto los externos, como la guerra contra los Estados

Unidos, o los internos en la elaboración de una nueva Carta Magna, además de los consiguientes cambios en la legislación y en la estructura institucional.

De igual manera, es notable encontrar en ellas esa noción de pueblo trabajador de México. La idea de que quienes formaban esa entidad consustancial a un sistema representativo basado en la soberanía popular eran aquellos que contribuían a la construcción y fortalecimiento del país con el trabajo de sus manos y el de sus mentes. Ese era el pueblo miembro de la comunidad política, que daba cuenta de dicha membresía, en el caso de la representación, a través de su interlocución con las autoridades. Fue el caso de los artesanos buscando protección a la industria doméstica, igualmente se hizo visible en las firmas de los “vecinos” de la capital a favor de que se restaurara al ayuntamiento la autoridad para organizar las elecciones, y en el de los habitantes “de todas las clases” contra la tolerancia de cultos.

Ahora bien, me parece que ha quedado visible el pico en la producción de representaciones hacia el final del periodo analizado aquí. Y como se vio al inicio del capítulo, este comportamiento inclusive fue sancionado constitucionalmente en 1857, reduciendo a los ciudadanos mexicanos el derecho a hacer peticiones políticas. Esta necesidad por regular esta práctica con el establecimiento de una República representativa en México, a pesar de que venía dándose de manera continua desde su origen colonial, se enfrenta en el análisis a otras, más novedosas, que tuvieron que ajustarse permanentemente. La innovación en las reglas del nuevo régimen, trajo a la

escena pública comportamientos políticos que no habían sido experimentados por los mexicanos de manera extensiva. Éste fue el caso del voto que no siguió la inercia de la tradición, sino que requirió el constante ajuste tanto en la ley como en la práctica, hasta encontrar un nicho en el repertorio político de los mexicanos.

CAPÍTULO III

UNO DE LOS ACTOS MÁS AUGUSTOS DE SU SOBERANÍA... LAS ELECCIONES Y LAS PRÁCTICAS ELECTORALES EN LA CAPITAL

En los diez años entre el final del conflicto bélico con los Estados Unidos y el inicio de la guerra civil, llamada de los tres años, hubo un gran número de elecciones en la ciudad de México. Estas jornadas de participación ciudadana, inauguradas con las grandes transformaciones que sufrió el mundo hispánico a raíz de la invasión francesa a la Península Ibérica justo antes de que el siglo XIX cumpliera su primera década,¹ sirvieron como un espacio privilegiado para medir el interés del público por el proceso de toma de decisiones.

Sin duda, al hablar del repertorio de comportamientos políticos en una sociedad con un sistema de gobierno basado en la representación y en el principio de soberanía popular, la reflexión sobre los procesos electorales se revela central al tratarse de una práctica, para la población en general,² con apenas unas décadas de vigencia, por lo que

¹ Sobre las primeras elecciones en México e Hispanoamérica han escrito estudios clásicos autoras como Nettie Lee Benson y Virginia Guedea analizando las llevadas a cabo en 1809, 1810 y 1812. La historiografía mexicanista reciente se ha interesado por estos temas de forma más extensiva. En este contexto llevamos unos años de trabajo un grupo interinstitucional con el proyecto de investigación, coordinado por Fausta Gantús desde el Instituto Mora, “Hacia una historia de las prácticas electorales en México, siglo XIX”, financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de su programa de Ciencia Básica (Fondo SEP-CONACYT, proyecto No. 154423) del que se han desprendido varios coloquios y algunas publicaciones. También ver AGUILAR RIVERA, coord., *Las elecciones*.

² Sabemos que en la colonia algunas corporaciones tenían prácticas electorales, como los consulados de comerciantes o los propios pueblos de indios, sin embargo, éstas no estaban basadas en estos

puede tomarse como un laboratorio en el que observamos cómo las disposiciones legales, su continuo ajuste y su recepción en la sociedad estuvieron en constante proceso de construcción y consolidación. Además, la importancia de las elecciones aparece como un mirador necesario para entender la historia política del diecinueve mexicano, para hilar más fino sobre la idea de los “ciudadanos imaginarios” y el lugar común de repetir que en México se dio un ejercicio apático de los derechos políticos.

Según las leyes vigentes entre 1848 y 1857, se elegían dos tipos de poderes en la capital: el local, representado por el Ayuntamiento; y los poderes federales, legislativo y ejecutivo. Éstas se llevaban a cabo por medio del voto indirecto. En el primer caso, la ciudadanía designaba electores primarios con su sufragio por manzana o sección, y éstos a su vez nombraban un Colegio Electoral —llamado, según la época, junta electoral secundaria o, ya posteriormente a la promulgación de la Ley Electoral Orgánica en 1857, junta de distrito— que a su vez designaba a los miembros del cuerpo local. En el ámbito federal, el sistema funcionaba como indirecto en dos y tres grados. Para la designación de los diputados y senadores representantes en el Congreso, el sistema operaba de la misma forma descrita anteriormente en dos grados.³ Ya para el nombramiento de presidente, el propio Congreso se erigía a su vez en Colegio

principios introducidos por las revoluciones liberales desde finales del siglo XVIII, ni se hacían extensivas a la población en general.

³ Se entiende aquí por un grado electoral el proceso completo, no solo la emisión del voto. Es decir, por ejemplo cuando el ciudadano emite su voto para nombrar al elector primario, y la designación del mismo es considerado como un grado electoral. La junta formada por todos los electores primarios que votan por electores secundarios o de distrito, y sus nombramientos, otro.

Electoral —ahora nacional— para elegirlo, agregando un grado más al sistema indirecto. Por otro lado, ellos igualmente designaban a los miembros del poder judicial.

La documentación con la que contamos para historiar estos procesos, en el periodo entre 1848 y 1857, es fragmentaria, dispersa y escasa. No obstante, resulta suficiente para mostrar algunas líneas generales sobre los comportamientos electorales de los capitalinos. A pesar de los silencios, es posible ver la naturaleza de estas conductas políticas en un contexto que se muestra, en general, de poca participación popular y más arreglos desde las cúpulas. Como un ejemplo de esto vemos que en esta década de justo la mitad del siglo XIX, las elecciones locales tendrían que llevarse a cabo anualmente, ya sea para renovar al Ayuntamiento en su totalidad, o para sustituir a la mitad de sus miembros —como se legisló a partir de 1849. Entonces, si consideramos estudiar desde la elección de diciembre de 1847 a la del mismo mes en 1857, tendríamos que contar con once procesos electorales. Aún tomando en cuenta el lapso santannista entre 1853 y 1855 —cuando el cuerpo local fue designado, no electo— el archivo oficial tendría que ofrecer unos nueve casos distintos al respecto. Sin embargo, no es así. Para estos años, sí contamos con diez expedientes, pero no todos ellos documentan procesos electorales. No solo esto, las dos elecciones locales para las que tenemos mayor documentación en este periodo, es decir, las que tuvieron que llevarse a cabo en diciembre de 1847 y de 1849, respectivamente, en realidad no

se realizaron. La primera porque por la situación de la ciudad ocupada por ejército norteamericano, y tras una serie de desencuentros entre dicho ejército y los miembros del ayuntamiento que debía organizar el proceso electoral, se terminó haciendo una especie de elección *ad hoc* promovida por las autoridades ocupacionistas, de la que solo conservamos con testimonios.⁴ En el segundo caso, la elección fue suspendida por un “motín ciudadano” que pidió a la Cámara de Diputados se anulara el procedimiento por su inminente fraudulencia.⁵

Así, de las elecciones que sabemos sí se llevaron a cabo, esto es la de diciembre de 1848 y la de 1850, no conservamos registros oficiales y solo pueden ser reconstruidas a través de la prensa. Además, a partir de ese año no existe material de archivo para documentar las elecciones al Ayuntamiento de la ciudad sino hasta 1861, es decir, hay un silencio en el archivo municipal de once años.⁶ Esto lleva a pensar que la documentación resguardada tiene más que ver con conflictos y anomalías que con los procesos en sí mismos. Cabe decir, que de todo este periodo contamos con una sola lista de miembros de una junta electoral primaria local, sin fecha, conservada en el

⁴ Ver TAPIA, “No más *Dios*”.

⁵ Este episodio se estudia más adelante en el capítulo dedicado a los motines políticos. Ver también TAPIA, “*Mueran*”.

⁶ El siguiente expediente con este tipo de material es sobre la elección de 1861, y así inicia el volumen 864 del AHDF en su sección Elecciones de Ayuntamiento.

expediente de diciembre del cuarenta y siete, que posiblemente sea del año anterior. En ningún caso tenemos boletas llenadas ni escrutinios de votos para la fase primaria.⁷

En cuanto a las elecciones federales, el archivo tiene mayor sistematización y orden. En este caso tendríamos una elección cada dos años, es decir, contaríamos con seis procesos. Aquí no se cumple con la cuota solamente durante el paréntesis de la dictadura de Antonio López de Santa Anna, y en efecto tenemos el procedimiento de 1847, el de 1849, el de 1851, el correspondiente a 1855 y el de 1857. Esto es indicativo del resguardo que el gobierno hizo de estos documentos, pero no del cuidado para guardar en sus archivos aquello que se refiriera a la participación ciudadana directa. El mejor expediente es el de 1857, muy probablemente por tratarse de la primera elección hecha bajo la nueva constitución, y con una ley orgánica electoral emanada de ella. Esto obligó a los funcionarios a llevar a cabo el proceso con nuevas reglas, una nueva demarcación territorial electoral y, por lo tanto, generó mayor papeleo. Éste se refiere a la necesidad de informar a la población de las nuevas normas, y la adaptación que las autoridades mismas hicieron a éstas. Regresaré a este proceso más adelante.

Así, la frecuencia con la que se llevaron a cabo las elecciones varió dependiendo del sistema político vigente y la coyuntura específica en cada momento. Por ejemplo,

⁷ Este tipo de documentación, para la década de los 1830, se encuentra de forma muy completa en el Archivo General de la Nación. Para esos casos contamos con paquetes de boletas, actas, y otro tipo de documentos que para el periodo aquí estudiado son muy raros y dispersos.

para 1848 —en consecuencia a los ajustes por la abrupta vuelta al federalismo en medio de la guerra, por la ausencia del gobierno nacional en la capital y la salida del ejército invasor— en la ciudad de México se hizo una elección extemporánea para el Ayuntamiento, otra más al Congreso y la de presidente. En el cuarenta y nueve, se pretendieron hacer dos al Ayuntamiento y una al Congreso. En el cincuenta, no se llevó a cabo ninguna.⁸ Todo lo anterior, a pesar de la ya mencionada frecuencia anual que la ley establecía para renovar la corporación local.⁹ Así, los procesos de esos dos años, los inmediatos al final del conflicto con los Estados Unidos, sirven de muestrario de cómo el cambio de sistema político, más la coyuntura específica, se reflejaron en procesos sancionados por la ley y que, en principio, tendrían que haber tenido una sistematización más constante.

Este ejemplo, en el periodo federalista, se muestra más revelador si lo comparamos con lo ocurrido durante el último gobierno de Santa Anna entre 1853 y 1855. Para este periodo no existe documentación de archivo sobre ningún proceso electoral. Sabemos que se llevaron a cabo plebiscitos,¹⁰ pero no está claro si hubo elecciones como tal. También, aunque durante esta administración desapareció el Congreso y se sustituyó por una especie de junta de notables, el cuerpo administrativo capitalino fue nombrado (no electo) en calidad de provisional. Se estableció así en un

⁸ Después del incidente que suspendió las elecciones en diciembre de 1849, la ciudad funcionó sin Ayuntamiento electo todo ese año. Solo se renovó hasta 1851.

⁹ Estaba vigente en ese momento la del 10 de julio de 1830. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, pp. 270-275.

¹⁰ ARROYO, *La arquitectura*, p. 255, nota 11.

decreto de gobierno del 2 de mayo de 1853. Ahí se especificaba que el Ayuntamiento quedaría formado por un presidente, doce regidores y un síndico designados por el “gobierno del Distrito, con aprobación del supremo, en personas de conocido patriotismo, honradez y aptitud”.¹¹

Con la segunda vuelta al federalismo en estos diez años y, dado que el periodo de ajuste se dio nuevamente en un contexto de guerra, se reveló, otra vez, una fuerte falta de constancia en los procesos electorales que pudo haber afectado la manera en que la población capitalina se integró en la comunidad política a través del voto. Toda esta reflexión con respecto a la coyuntura, el sistema y la documentación sirve de preámbulo para contextualizar lo fragmentarias que también resultan las explicaciones de los procesos y prácticas electorales.

I. LA LEY Y LOS PROCEDIMIENTOS

Un instrumento para entrar en los detalles sobre la periodización, organización y funcionamiento de las elecciones en el siglo XIX, es el análisis de la legislación electoral. Sin embargo, lo que ocurre al acercarnos a ella es que incluso ahí se revela cierta naturaleza difusa en la propia reglamentación emitida para que estos procedimientos se llevaran a cabo. Richard Warren sostiene que la falta de “medios

¹¹ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VI, p. 385.

estables para transferir el poder” llevó a que ésta fuera un “experimento continuo”.¹² También sostiene que “los mecanismos electorales”, es decir, “el padrón, los procedimientos para votar, el ámbito de los puestos que se cubrirían a través de la competencia”, cambiaban constantemente por lo que los comportamientos políticos de tipo electoral fueron “complejos en un espacio donde la ley confluía con la realidad social”.¹³ Es muy sintomático de esta falta de claridad, la forma en que, dependiendo del momento, se echó mano de la legislación más diversa, hecha en periodos anteriores, de corte federalista o centralista.

Para llevar a cabo los procesos electorales en esta década se utilizaron dos leyes fundamentalmente. La primera es la “Ley. Reglas para las elecciones de diputados y de Ayuntamientos del Distrito y Territorios de la República” del 12 de julio de 1830;¹⁴ y la segunda es la “Ley Orgánica Electoral” del 12 de febrero de 1857.¹⁵ También, aunque con menos frecuencia, se hicieron referencias a lo largo del periodo a otras dos leyes, ambas del periodo centralista. Una fue la ley para renovación de ayuntamientos del 24 de abril de 1837;¹⁶ y la otra, es la convocatoria para el congreso constituyente del 10 de diciembre de 1841 reformada en Ley del 3 de junio de 1847.¹⁷ De éstas, la más usada en los procesos organizados en la década de este estudio fue la de julio de

¹² WARREN, “Las elecciones”, p. 47.

¹³ WARREN, “Las elecciones”, pp. 47-48.

¹⁴ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. II, pp. 270-275.

¹⁵ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. VIII, pp. 409-418.

¹⁶ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. III, pp. 385-386.

¹⁷ La original en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. IV, pp. 67-74. La versión reformada en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. V, pp. 281-283.

1830 —tanto a la del treinta y siete como a la del cuarenta y uno se hizo referencia en momentos coyunturales, y la de 1857, me parece, muestra la culminación del camino de la prueba y error, emprendido desde 1812, para diseñar un sistema representativo que, además, estuvo vigente desde entonces y hasta principios del siglo XX.

Si bien entre la ley de 1830 y la orgánica de 1857, como puede constatarse en la compilación de leyes electorales hecha por Antonio García Orozco, hay algunas otras disposiciones que ajustaron no tanto los términos de la participación ciudadana, sino otros sobre cuestiones como el orden, fechas y forma en elecciones en concreto —en especial hacia 1843 por el esfuerzo censitario de la República centralista— la documentación muestra son éstas las leyes más relevantes dado que son a las que las autoridades apelaron para organizarlas.

En la ciudad de México, el Ayuntamiento era el encargado de organizar las jornadas electorales. De estos procesos se conserva, en secciones distintas y en volúmenes separados, la documentación concerniente a las elecciones locales y las federales en el Archivo Histórico del Distrito Federal. En esta documentación los miembros de la administración capitalina hicieron referencia a qué ley se apelaría para las elecciones en turno, conservaron los carteles que se publicaron por la ciudad haciendo el llamado a la ciudadanía, en algunas ocasiones los nombramientos para empadronadores, repartidores de boletas y encargados de casillas, y todas las comunicaciones pertinentes entre ellos y las instancias del gobierno nacional casi

siempre representadas en el Gobernador del Distrito Federal, y en casos aislados, incluso, los listados de los electores primarios, la formación de los colegios electorales y sus lugares de reunión.

Las elecciones a los poderes locales en la ciudad de México se llevaban a cabo, según la reglamentación federal, cada año el primer domingo de diciembre. Las que renovaban los poderes federales se votaban, en la fase primaria, el primer domingo de septiembre “del año en que deba hacerse la elección”. Tanto el nivel primario como las reuniones de las juntas electorales en los grados posteriores se convocaban para las 9 de la mañana. En la ley de 1830 además se especificaba que las mesas durarían puestas “todo el tiempo necesario para que voten los ciudadanos de las manzanas o secciones respectivas” aunque si “a las dos de la tarde nadie estuviere presente para votar, o para reclamar que no se le dio boleta, se concluirá la junta”.¹⁸

Como puede inferirse por el título de las leyes arriba mencionadas, en una sola se establecían las reglas para los dos tipos de procesos electorales en la capital. Como se refirió anteriormente, el sistema era de tipo indirecto, en dos y tres grados. En el primer nivel, la ciudadanía votaba por medio de un sistema de boletas que eran entregadas en sus domicilios. Para ello, un “comisionado” por manzana levantaba un padrón de los ciudadanos elegibles para ejercer este derecho, recorriendo las calles y anotando nombres y direcciones, así como si sabían leer y escribir. Con base en este

¹⁸ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 272. Se trata del artículo 30 de la ley.

listado, dos comisionados más repartían las boletas, dependiendo del caso, una semana antes de las elecciones o, en ocasiones, incluso el día anterior. Así, un cuarto comisionado se encargaba, el día asignado, de instalar la casilla para que los ciudadanos depositaran su voto.¹⁹

Así, después de la fase preparatoria, el día de la elección —primero por manzana y ya al final del periodo por sección— se nombraban lo que hoy llamaríamos los “funcionarios ciudadanos” con los primeros que llegaran a votar. En la ley del treinta se pedía un presidente y cuatro secretarios, nombrados de entre los que tuvieran voto en esa junta, y que supieran leer y escribir. Ya en el cincuenta y siete, se pedía nombrar igual un presidente y, se especificó, dos escrutadores y dos secretarios. Aquí no se aclaraba la condición alfabeta de los funcionarios, quizá, simplemente, porque se daba por sentado.

En cuanto a quién tenía derecho al voto, en la ley de 1830 establecía los términos para el ejercicio electoral en su artículo 34, estipulando “Primero. Ser ciudadano mexicano. Segundo. Ser vecino del lugar con radicación de un año cumplido. Tercero. Tener veintiún años cumplidos, y diez y ocho siendo casado. Cuarto. Subsistir de algún oficio o industria honesta”,²⁰ sin entrar en mayores detalles.

¹⁹ Sobre el tema de los comisionados electorales profundizo mayormente en el capítulo de libro, de próxima aparición, “La práctica y la palabra. Experiencias electorales e innovación legal en 1857”.

²⁰ Es el artículo 34 de la ley. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 272.

De acuerdo al artículo 13 de esta ley, las boletas “se formarán de un cuarto de pliego de papel, en que se escribirá por una cara lo siguiente:

Elección de diputados al congreso general para los años de.....
Parroquia N.....
Manzana núm.....Sección núm.....
Ciudadano N. (el que recibe la boleta)
(Firma del comisionado)²¹

Por otro lado, en la ley de 3 de junio de 1847,²² que se usó para las elecciones federales tanto de 1847 como de 1849, no contenía en sí misma los términos de los “empadronables”. Sin embargo, sí se explicitaron en las convocatorias a ambas elecciones. De esta manera, eran todos aquellos varones “mexicanos por nacimiento o por naturalización, que hayan llegado a la edad de veinte años, que tengan modo honesto de vivir, y que no hayan sido condenados por proceso legal a alguna pena infamante”.²³ Además, se instruía a los repartidores de boletas a que se pusieran de acuerdo con el empadronador para entregarlas a quienes estuvieran en su lista, y además “a las [personas] que no estuvieran [en el padrón] por cualquier causa, con tal de que ellas tengan los requisitos establecidos”.²⁴ Esto es muy remarcable de esta ley que,

²¹ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 271.

²² Como ya se dijo, en realidad no era otra cosa que la que se publicó en diciembre de 1841 para el constituyente centralista, con sus respectivas reformas y adhesiones —Estados por Departamentos, por ejemplo— y al parecer fue sumamente socorrida por los gobiernos nacionales, en mi opinión, por sus detalladas instrucciones, definiciones, y calendarización.

²³ AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Elecciones de Poderes Federales, vol. 873, Exp. 15. Es muy interesante que si bien hacen constante referencia a la Ley electoral de diciembre de 1841, los términos de definición de ciudadanía fueron interpretados más laxamente que en ella. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 68.

²⁴ AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Elecciones de Poderes Federales, vol. 873, Exp. 16.

en general, fue mucho más específica y detallada sobre asuntos que en las de corte federalista se daban por sentadas, en puntos que, se ve, eran regidos por usos, costumbres y discrecionalidad del responsable de cada proceso.

Así, siguiendo las pautas emitidas en las convocatorias, las boletas usadas a finales de los cuarenta llevaban un número de folio, tenían por encabezado: “Elecciones primarias para el nombramiento de Diputados y Senadores al Soberano Congreso Nacional, y de Presidente de la República, conforme a la Ley de 3 de junio de 1847”, después se le pedía al ciudadano el número de sección, la calle en que vivía, el nombre, que se indicara si sabía escribir, y en el pie de página se imprimió la siguiente leyenda: “Notas. 1. Es derecho de los ciudadanos votar en las elecciones populares según declara el art. 2 de la acta [*sic.*] a la Constitución Federal. 2. El paraje en que se ha de verificarla es [se dejaba espacio en blanco]”.²⁵

En contraste, ya en la ley orgánica de 1857 se hace referencia a los términos de ciudadanía establecidos en la Constitución del mismo año, es decir, ser mexicanos, haber cumplido 18 años “siendo casados, o veintiuno si no lo son” y tener modo honesto de vivir.²⁶ Encuentro muy interesante que se elimina la ambigüedad presente en el resto de la legislación electoral con respecto a cuánto se dejaba al criterio de los

²⁵ Cabe decir que, en la revisión de mis fuentes, este modelo de boleta es el único que he encontrado conservado en los archivos. También es preciso destacar que no parecen haberse archivado las boletas llenadas. AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Elecciones de Poderes Federales, vol. 873, Exp. 16.

²⁶ *Constitución federal*, p. 37. Sección IV, artículo 34.

empadronadores para otorgar el derecho al voto. En ésta, también se dejaba claro en su artículo quinto el modelo de boleta que se utilizaría:

Municipalidad (de tal parte). —Boleta núm....

El C.N. concurrirá el domingo (tantos) del corriente, a nombrar un elector en la mesa que se instalará a las nueve de la mañana en la calle de (tal, o en cual paraje).

(Fecha).

(Firma del empadronador).²⁷

Es posible ver en estos tres ejemplos varios datos interesantes. Es mi opinión que en los términos en que se establecen las condiciones de ciudadanía, y por lo tanto de ejercicio del voto, junto a los modelos de boleta electoral propuestos por cada una de estas legislaciones, es posible ver no solo quién votaba en la fase primaria, sino también qué es lo que se buscaba regular en ese voto. Esto es relevante porque sí nos muestra el lugar que tuvo el primer grado de votación en los procesos electorales. Lo importante para las elites políticas parecía ser que el Colegio Electoral, que terminaba nombrando ya sea a los miembros del Ayuntamiento, o a los representantes en el Congreso, fueran los adecuados —y puede inferirse, cotejando las listas disponibles, que solían ser gente del mismo grupo, que inclusive participaban de cargos públicos en el gobierno local de la ciudad de México.

Desafortunadamente, los datos no son contundentes para tipificar esta afirmación. Sin embargo, los indicios con los que contamos sí sugieren un funcionamiento así. Por ejemplo, en la elección federal de 1857, se publicó un cartel

²⁷ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VIII, p. 410.

que fue distribuido por la ciudad con los 209 electores primarios que debían formar el primer colegio electoral. En esta lista aparece Vicente Riva Palacio, miembro del Ayuntamiento en funciones y José María Castillo, en ese momento secretario del gobierno del Distrito Federal. Inclusive, más allá de los colegios electorales, es posible ver al mismo grupo activo en todas las fases de la elección. Francisco Zarco fue designado empadronador del quinto cuartel menor. Parecería, pues, que el llamado a la población para participar en la fase primaria se presenta casi como un mero trámite para llegar a una instancia de arreglo y negociación.

De esta manera, tenemos que en las tres leyes que fueron aplicadas para procedimientos electorales en este periodo es consistente el requisito de nacionalidad y el “modo honesto de vivir”, o como se enunció en la de 1830, “subsistir de algún oficio o industria honesta”. Es también en esta ley que se establece tal cual que quien vote tiene que ser “vecino del lugar de más de un año”, mientras que en el resto ya no se repite esta condición, aunque se da por entendida en cuanto a que las instrucciones para el empadronador eran expresas con respecto a que debían enlistarse a los residentes de la manzana o sección que se les asignaba para levantar el padrón. Por otro lado, la edad mínima para ejercer el voto fue de 21 años y 18 para los casados, excepto en la de 1847 que se estableció en 20 años sin distinguir el estado civil. Ya en la ley orgánica de 1857, al establecer los términos de la ciudadanía, se remite al texto constitucional, lo cual representa una novedad legal, también porque fue en la constitución de aquel año que

se consignaron las condiciones del ciudadano de forma más explícita que en las leyes fundamentales anteriores.

En este sentido, el conjunto de las tres reglamentaciones para los procedimientos electorales de mediados de siglo tuvo bastante lógica entre ellas en cuanto a la forma en que asignaron el derecho de votar. Por otro lado, en cuanto a los criterios de exclusión, el común denominador entre las tres leyes fue la prohibición para participar en las elecciones a todos aquellos culpables de haber quebrantado las leyes. La más laxa en este sentido, fue la convocatoria de 1848 que solamente establecía que quienes fueran empadronados no hubieran “sido condenados por proceso legal o pena infamante”. Por otro lado, tanto las leyes de 1830 como la orgánica de 1857 fueron muy específicas en reglamentar no solo los delitos probados que impedirían este ejercicio ciudadano, sino también aquellos que quienes estuvieran bajo sospecha o con proceso en curso, tampoco podrían votar.

Además de las faltas a la ley, otro criterio de exclusión tanto en la ley de 1830 como en la de 1857 fue que quien ejerciera este derecho tuviera un estilo de vida aceptable en la sociedad decimonónica mexicana, e incluso por razones de profesión. La ley del treinta fue especialmente detallista. En ella se especificaba que no podían votar “los que mantienen juegos prohibidos”, “los eclesiásticos regulares”, “los individuos de la tropa permanente y los de la milicia activa”, inclusive los jefes y oficiales del ejército solo podrían votar comprobando tres meses de residencia y no

podrían ir a votar uniformados. En todo caso, los militares que sí calificaran para ejercer el voto, no podrían hacerlo si acudían “conducidos por jefes, oficiales sargentos o cabos”. Tampoco podrían hacerlo aquellos apostados en las manzanas donde se llevaran a cabo los procesos. De igual manera, no se les daba voto activo a los “individuos del Congreso” excepto si tuvieran tres meses de residencia en el Distrito Federal. Por otro lado, como se dijo antes, solo establecía para el resto de los casos que el ciudadano subsistiera “de algún oficio o industria honesta”.²⁸

Por su parte, la ley orgánica del cincuenta y siete estableció los términos de exclusión de forma inversa. No hizo hincapié en las profesiones que tal cual fueran excluidas, ni se detuvo en los criterios de vecindad, pero sí fue más específica en cuanto al estilo de vida de quienes fueran considerados ciudadanos. Ahí se decía de forma llana que no tendrían derecho a votar los “vagos y malentretidos”, los “tahúres de profesión”, y los “ebrios consuetudinarios”.²⁹

Así, de una forma u otra las tres leyes dejaban a criterio del empadronador y del resto de los funcionarios electorales el otorgamiento de este derecho. En el caso de 1830 en tanto que ellos decidirían quiénes tenían una subsistencia honesta, en el de la convocatoria de 1848 en cuanto a que se estableció que se darían boletas a quienes estuvieran en el padrón más los “que tuvieran los requisitos”, y en 1857 en la medida en

²⁸ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 272.

²⁹ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VIII, p. 410.

que quedaba a criterio de dichos funcionarios la definición de los vagos y los malentretidos.

Estas constantes en los criterios de exclusión nos recuerda sobre los términos de la ciudadanía en el siglo XIX, sobre los que se han hecho muy importantes trabajos que evalúan la relación entre el ejercicio ciudadano, la condición de vecindad y los tránsitos entre súbdito-ciudadano corporativo a ciudadano individual.³⁰ En ellos se ha destacado el carácter colectivo en la noción de ciudadanía, cuestión heredada de la tradición hispánica,³¹ lo cual también remite a un sentido de valoración social del lugar que recibía cada individuo que participaba de la cosa pública. Este carácter comunitario de la idea del ejercicio ciudadano puede explicar el lento tránsito hacia una concepción individual de esta calidad política, y por ende que se haya consagrado en una Constitución federal, con la definición de sus derechos y obligaciones, solo hasta 1857.³²

En cuanto a las boletas, también es posible ver una evolución en las condiciones que se requirieron para acceder al voto. Las usadas a finales de los cuarenta estaban

³⁰ Por mencionar algunos ejemplos destacados, tenemos el artículo ya clásico que analiza todo el siglo XIX de CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “La ciudadanía”. Para el proceso en el tránsito entre Monarquía a República, ANNINO, “Ciudadanía”. En perspectiva comparada con los Estados Unidos, PANI, “La calidad”. Un estudio reciente que analiza el proceso desde la visión de la construcción del Estado, ver el capítulo quinto de ARROYO GARCÍA, *La arquitectura*.

³¹ ARROYO GARCÍA, *La arquitectura*, p. 527. CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “La ciudadanía”, pp. 372-373.

³² Con la excepción de la constitución centralista de 1843 en la que, además de las condiciones ya incluidas en leyes como la electoral de 1830, se agregó el censo como criterio de ciudadanía exigiendo una renta mínima anual de 200 pesos. Además, se establecía que para 1850 se requeriría saber leer y escribir para ejercer los derechos políticos. Esta constitución estuvo en vigor tres años, de junio de 1843 a agosto de 1846 cuando se volvió al federalismo a través del pronunciamiento de la Ciudadela.

foliadas, medida no considerada en los modelos estipulados en las leyes de 1830 y 1857. Encuentro que con esto es posible ver un interés por controlar la circulación de boletas, y nos habla de que posiblemente la convocatoria electoral de 1842, de donde emanó la ley de 1847 en la que se basó este modelo de boleta, haya sido la ley electoral más estricta pronunciada en el México del diecinueve. Para el resto de los casos solo tenemos un dato para 1851 con respecto al número de boletas impresas, en esa ocasión 40 mil,³³ pero esto no habla necesariamente de que se haya llevado ningún tipo de control sobre su reparto y tampoco sobre su recorrido hasta llegar a la hora de servir para emitir el voto. Otra medida que solo se presentó en las boletas de finales de los 1840 es la especificación si el ciudadano sabía o no leer y escribir.

Otro dato que salta a la vista en la comparación entre modelos de boleta tiene que ver con el lenguaje. De la denominación Parroquia/Manzana requerida en 1830, para designar el lugar de emisión del voto, pasamos a Sección/Calle en 1848, y de ahí a Municipalidad/Sección en la de 1857. A simple vista, el tránsito a un lenguaje más secular es evidente, también lo es el cambio a una denominación territorial de las secciones electorales cada vez más específica (Mapa 2). Por último, la orgánica de 1857 creo que muestra además una vida republicana en vías de consolidación. En la propia denominación “municipalidad”, y luego solo el requerimiento de la sección electoral

³³ AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Federales, vol. 873.

creo que es posible leer una mejor estructuración territorial de los distritos y un menor espacio para dudas e interpretaciones sobre quiénes votarían dónde.

Sobre este mismo tema de la sistematización de las elecciones hacia un marco más institucional, y del tránsito a una secularidad más palpable, tenemos que mientras en la ley de 1830 como en el modelo de boleta usado en 1848 se pedía el nombre del ciudadano que recibía la boleta, en la ley de 1857 se especificaba que debía llevar el nombre del ciudadano “se declara que tiene derecho a votar”. En este mismo sentido, en 1830 se pedía que la boleta fuera firmada por el comisionado que las repartía en los domicilios, las boletas de septiembre de 1848 no contemplaban ninguna firma — aunque, recordemos, sí un folio— y ya en las de 1857 se pedía fueran firmadas en la mesa por el presidente y uno de los secretarios.

Un último dato interesante en la comparación entre boletas está en las dos notas al pie que se incluyeron en las usadas en septiembre de 1848. En la primera se establecía que el voto era *un derecho constitucional de los ciudadanos*, en la segunda la dirección del “paraje” donde se llevaría a cabo la elección. No deja de ser curioso notar que quienes iban a votar tendrían en su poder, desde días antes de la elección en sus domicilios, una boleta con la leyenda de que ésta representaba un derecho constitucional, como una especie de recordatorio del símbolo implícito en la posesión de ese objeto. No es posible saber si en el resto de las elecciones para este periodo se incluyeron también este tipo de notas dado que, como se ha dicho antes, las únicas a las

que hemos tenido acceso físico para esta investigación son éstas usadas en 1848. Lo que sí podemos decir es que en las disposiciones legales de 1830 y de 1857 no se especificó que éstas llevaran ningún tipo de nota. También debe decirse que este dato no es necesariamente indicativo de lo que sucedió en las elecciones regidas por estas leyes. En la ley electoral que rigió las elecciones del cuarenta y ocho, tampoco se incluyó que en las boletas debía incluirse estas notas, sin embargo, en la práctica se incluyeron.

Ahora bien, en la Ley Orgánica de 1857 se estipuló —por primera vez en una ley electoral nacional— en su artículo quinto, que las boletas además de la información del ciudadano, debían tener la firma del empadronador y la fecha y lugar donde debían presentarse a votar.³⁴ Creo que este ajuste no es menor. Encontramos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX múltiples denuncias de testigos puntualizando sobre la concurrencia en las casillas de lo que hoy llamaríamos acarreados con boletas llenadas por arengadores, agentes políticos, miembros del clero o el ejército. Esta medida en la que las boletas tenían establecido en qué casilla debían depositarse con la respectiva firma del empadronador, si bien no se trata de una prevención blindada de ninguna manera, sí al menos establecía algunos candados para evitar algunos manejos irregulares que se venían observando a lo largo de los años.

En este mismo sentido, en ella se estableció que las listas de los “ciudadanos a quienes [los empadronadores] juzguen con derecho de votar” se fijarían en “el paraje

³⁴ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. VIII, p. 410.

más público de la respectiva sección, para que los ciudadanos que no se hallen comprendidos en el registro publicado, puedan reclamar al mismo empadronador, y si éste no los atiende bajo algún pretexto, expondrán su queja ante la mesa que reciba la votación para que decida en pro o en contra del reclamante, sin ulterior recurso”.³⁵ En la ley del treinta esto no se contemplaba así. Se dejaba en las manos del ciudadano que no hubiera recibido boleta —sin establecer cómo podría enterarse de ello— acudir a la junta electoral a solicitarla. Esto es relevante porque la ley del cincuenta y siete, en primer lugar, hizo que la responsabilidad por el ejercicio de este derecho político recayera ya no solo en el encargado de empadronar —y el resto de los comisionados— sino que también fuera compartida por quien podía emitir el voto. Por otro lado, me parece que esta disposición, contenida en el artículo sexto de la ley, puede explicar por qué no tenemos ningún padrón conservado para la ciudad de México de estos años. Si se publicaban en las calles y no necesariamente se hacían copias, es posible que desaparecieran en los días siguientes a la elección.³⁶

Así, este periodo desemboca con la emisión de esta ley del 12 de febrero de 1857. Como ha podido verse, en ella se dieron importantes cambios en el sistema representativo, que por todos esos años, desde la independencia hasta ese momento, se habían mantenido basados en el diseño gaditano. A partir de aquí, por ejemplo, se

³⁵ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. VIII, p. 410.

³⁶ Sobre este punto, algunos testimonios parecen indicar que se realizaban dos copias del padrón, uno para la mesa y el otro para su publicación. Sin embargo, no ha sido posible localizar alguno para la década de este estudio.

federalizan los distritos electorales de manera que las juntas locales no entregaban más los paquetes electorales a las Legislaturas locales, según fuera el caso, sino directamente a la Federación.³⁷ La ley de 1857 tiene una remarcable relevancia pues fue la base de las prácticas electorales en este país básicamente para toda la segunda mitad del XIX.³⁸ En ella se ajustaron muchos de los problemas que se venían observando en los procesos electorales de la primera mitad de siglo. Me parece que el primer gran cambio tiene que ver con la representación distrital por número de habitantes, y el segundo con ciertos procedimientos que hasta ese momento se habían revelado problemáticos. Analizando estas leyes, en particular la evolución de la de 1830 a la de 1857, vemos la transición entre un criterio básicamente geográfico de división electoral por manzanas, sin establecer número mínimo de habitantes,³⁹ a uno estrictamente poblacional que termina diseñando los distritos electorales de 40 mil almas.

En el Mapa 2 vemos la organización de estos distritos en la municipalidad de México bajo la reglamentación introducida en 1857. Además, están indicados los lugares de reunión de las juntas electorales primarias. Como puede apreciarse se trata de sitios de relevancia en la vida capitalina como el Teatro Iturbide, el Colegio de San Agustín, la Universidad Nacional, el Colegio de San Ildefonso, el de la Santísima y el de

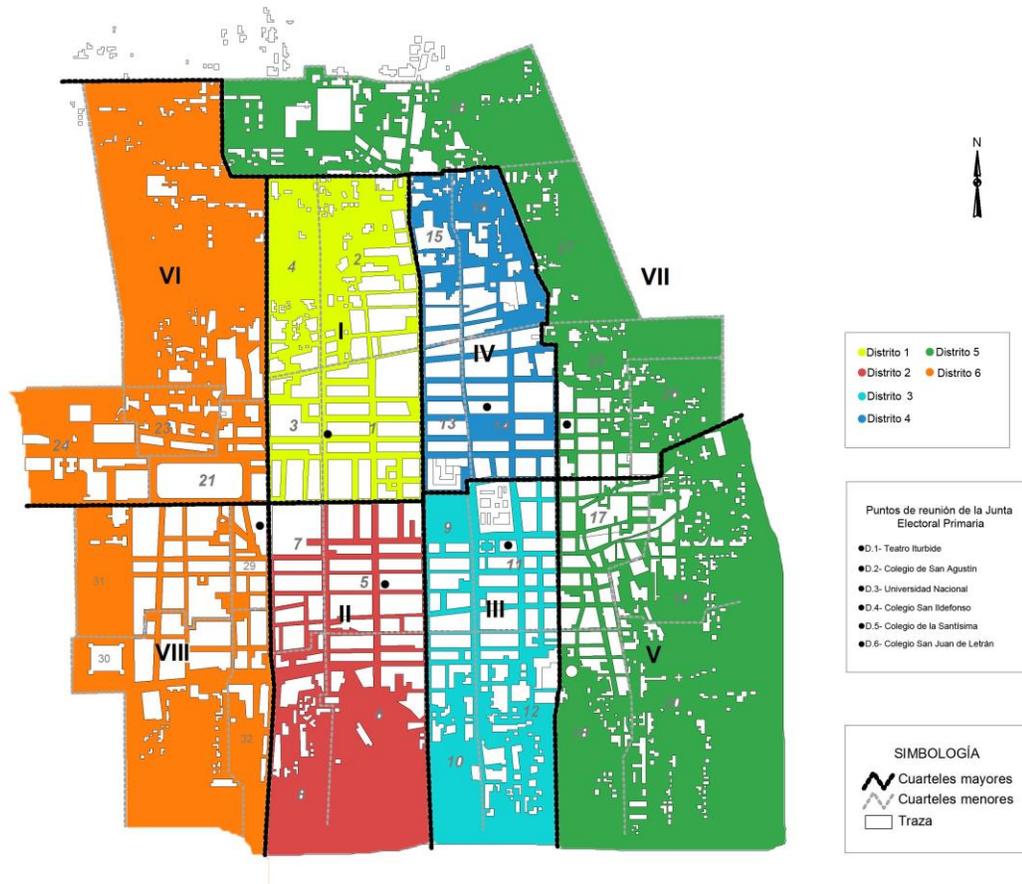
³⁷ ARROYO, “Los tránsitos”.

³⁸ En la compilación hecha por GARCÍA OROZCO, *Legislación*, es posible ver las reformas y ajustes hechos a lo largo de los años a ésta y el resto de las leyes electorales desde Cádiz hasta 1977.

³⁹ La ley de 1830 solo establece un criterio poblacional cuando se refiere a sitios con la población dispersa en los que contempla el diseño de “secciones proporcionadas” de entre 800 y 400 habitantes.

San Juan de Letrán. Esta configuración geográfica de la representación es la culminación de medio siglo de ensayos con respecto a cómo debía organizarse.

MAPA 2
LOS DISTRITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 1857⁴⁰



Lo que es posible ver en este mapa es la imagen de la representación tal como se ajustó en 1857. Así, queda claro cómo se definieron los distritos, y dónde se reunirían los elegidos por el pueblo para ello. A continuación, a esta imagen añadimos la de la

⁴⁰ Este mapa fue elaborado a partir del original hecho por el Departamento de Sistemas de Información Geográfica de El Colegio de México (Mapa 1 en capítulo I de esta tesis). Con la colaboración de Gabriela Guerrero en la investigación, e Isabel Romero Vilar en las labores de ilustración digital, fotografía y uso del programa Photoshop para modificación de imagen.

percepción del representante por parte del representado y la visión que se tuvo del pueblo votando.

II. LOS CAPITALINOS VOTANDO. LA REPRESENTACIÓN DEFINIDA

A la hora de ver interpretados los procedimientos legales en la práctica, desde la lógica de la representación, nos encontramos frente a dos problemas separados. Primero, el de la expresión de la voluntad en el voto —asunto por ahora oscuro a causa de la falta de fuentes— y segundo, el de la cuestión de la *representación* de estos votantes: en los órganos representativos, como las cámaras, o bien en los órganos administrativo-consultivos como el Ayuntamiento.

La recepción en la población de la segunda parte del problema es menos complicada de inferir que la primera, y nos lleva a reflexionar sobre la percepción de la autoridad. La pregunta de partida podría ser cuál de estos poderes se asumió en la ciudad de México como más cercano al ciudadano. Las posibles respuestas pueden partir del hecho que, por un lado, los miembros de la corporación local eran vecinos y gente conocida de la capital, y ahí sí la cuestión de la vecindad y el honor público (y la moral conocida) desempeñaron un papel. Si comparamos los 16 regidores y dos síndicos en el cuerpo capitalino, formado por vecinos gestionando los problemas inmediatos y cotidianos, frente a los cinco representantes del Distrito Federal en el Congreso, tratando temas complejos, concernientes a la política nacional, que muchas

veces compartieron la representación con otras entidades,⁴¹ casi se entiende la mayor cercanía ciudadana con el Ayuntamiento —a pesar de no tener “representación” en un sentido político estricto. Además, la designación final de los miembros de la corporación local tenía un grado electoral menos que la de los miembros de la Cámara de Diputados.

En el mismo sentido, como se ha señalado, a raíz de una serie de episodios de efervescencia popular-electoral en las décadas de los años veinte y treinta de aquel siglo, aunado a diez años de administración centralista que introdujo el criterio censatario para el ejercicio del voto, posiblemente generaron que la participación electoral se fuera deprimiendo. Todas estas circunstancias, combinadas con las complejidades administrativas de la vida política capitalina —los habitantes de la ciudad, por ejemplo, solo recibieron derecho al voto para los poderes federales hasta 1826; y como ésa otras particularidades configuraron que en gran medida las autoridades nacionales injirieran en lo que ocurría políticamente en la ciudad.⁴² En mi opinión, esto permitió que cada vez la participación ciudadana general en las elecciones, es decir, la que se daba en el nivel primario, tuviera menor importancia. Una muestra de ello podría ser la reacción que ante esto parece tuvieron las elites capitalinas. Para autoras como Alicia Hernández y Sonia Pérez Toledo se fue formando

⁴¹ Fue común que un solo diputado fuera representante por varias entidades. Por ejemplo, en el Constituyente de 1856 Ponciano Arriaga ocupó un escaño por (respectivamente) Guerrero, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y el Distrito Federal. Como ese caso hay numerosos más. ZARCO, *Historia*, pp. 7-13.

⁴² PÉREZ TOLEDO, “Formas de gobierno”, pp. 249-251.

una “oligarquía electoral intermedia” que moldeó a partir del establecimiento de redes y clientelas políticas la emisión de resultados electorales favorables para su grupo político.⁴³

Comparto la intuición de estas autoras. Desafortunadamente, en los diez años de este estudio, no han podido localizarse listas de electores de manzana (sección) ni de distrito de forma sistemática para poder sostener esta idea de forma más contundente. Existen, sin embargo, algunos indicios que nos hablan de un grupo político ejerciendo distintos niveles de poder en la capital. En una lista de electores primarios—sin fecha, pero presumiblemente de 1846 o 1847— tenemos que quien resultó electo en la manzana cinco fue Manuel Reyes Veramendi. Este hombre, no solo fue miembro del Ayuntamiento en varias ocasiones, sino inclusive gobernador del Distrito Federal. También, por la manzana 220 el elector nombrado fue Ignacio Cumplido, conocido editor e impresor amigo del sector liberal moderado y que, en más de una ocasión, se le identificó como participante de movimientos políticos que buscaron la consolidación de este grupo en el poder local y nacional.⁴⁴

De esta manera, reflexionando sobre la relación gobernado-gobernante, y la posible cercanía entre los capitalinos y sus regidores, también es posible que haya

⁴³ PÉREZ TOLEDO, “Formas de gobierno”, p. 251.

⁴⁴ Por ejemplo, en la “revolución gloriosa” de diciembre de 1844 y en movilización del 13 de agosto de 1855. Ver el capítulo cuarto sobre motines políticos en la ciudad. El Colegio Electoral al que me refiero se encuentra en AHDF, Fondo Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exp. 41. Sobre este tema he reflexionado a mayor profundidad en TAPIA, “La palabra”.

jugado un papel la impresión de carteles con la distribución, por regidor, de qué cuarteles y comisiones se les habían asignado una vez elegido el Ayuntamiento. Por este medio se informó a la ciudadanía quiénes eran sus alcaldes de cuartel, y qué regidor se encargaba de qué aspecto de la administración capitalina. Además, en el listado, se incluían las direcciones particulares de cada uno de ellos, incluidos los síndicos.⁴⁵ Aunque no contamos con estos carteles para todos los ayuntamientos electos en el periodo, sí encuentro que, aunque se haya hecho solo en el que presidió Lucas Alamán a partir de julio de 1849,⁴⁶ esto nos habla de una voluntad política por mantenerse en contacto estrecho con la ciudadanía para el mejor ejercicio de sus funciones.

Por su parte, pensando en la relación de los habitantes de la capital con sus representantes en las cámaras, debe tomarse en cuenta que sí acudieron a la “Representación nacional”, como la llamaron ellos, para resolver problemas específicos, que en efecto tenían que ver con las decisiones tomadas desde el gobierno nacional. Como se analizó en el capítulo anterior, escribieron representaciones al Congreso tratando de influir en la emisión de leyes, buscando “gracias”, exigiendo el cumplimiento de compromisos que el gobierno había adquirido con ellos, entre otros temas. Ahora bien, una vez más, también vimos este tipo de contacto por la vía escrita con los miembros del cuerpo local, haciendo peticiones de índole más cotidiana como

⁴⁵ ADHF, Fondo Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exp. 46.

⁴⁶ Fue el único encontrado para esta investigación. ADHF, Fondo Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863.

el suministro de agua y solicitando labores de iluminación y limpieza. En este sentido, resulta relevante recordar la representación en la que vecinos de la ciudad pidieron al Congreso, en diciembre de 1850, se regresara al Ayuntamiento la facultad de organizar las elecciones en la capital.⁴⁷

Ahora bien, aquí nos encontramos de nuevo con la fragmentación de la idea del pueblo al enfrentar la ley con la práctica. Si bien en la representación antes mencionada encontramos nombres de ciudadanos conocidos, “hombres de bien”, con apellidos que daban un boleto para la participación en la discusión pública, que la franquicia electoral no estuviera definida por un criterio económico permitió una apertura al voto que no siempre pudo controlarse. Así, la problemática alrededor de la emisión del voto, el ejercicio de la soberanía y los derechos políticos, es decir, finalmente el problema de la *democracia*, hizo que los contemporáneos no siempre vieran con buenos ojos la participación popular en las elecciones. Por ejemplo, en Carlos María de Bustamante casi se entiende como un insulto. Refiriéndose a la elección que se llevó a cabo por la vuelta al federalismo en septiembre de 1846 escribió: “Fue corto el número de casillas, y por lo mismo mucha la confluencia de gentes; más no fue esta la única causa del desorden que se notó, sino el furor popular democrático excitado por Gómez Farías, que según se dijo agitaba a las masas para que votasen por las listas que sus partidarios

⁴⁷ Ver el capítulo II de esta tesis.

imprimieron en número de *veintidós mil*".⁴⁸ En este testimonio es posible evaluar, justamente, la percepción que se tenía del acto de emitir el voto —sobre todo de parte de cierto sector social— y la manera en que Bustamante casi usa “furor popular democrático” en lugar de otra fórmula más socorrida en la época de tipo *populacho desenfrenado*.

El problema para analizar este tipo de testimonios radica en los pocos indicios con los que contamos para saber exactamente cuánta gente acudía a votar. En este mismo episodio sobre los supuestos constantes desórdenes en las jornadas electorales, y en particular éstos de 1846, refiere Bustamante una nota del *Monitor Republicano* de septiembre de ese año. Aunque evidentemente aquel se revela como un momento de suma importancia en la historia política del país —con la invasión norteamericana avanzando, el gobierno reestructurándose, la federación siendo restaurada, el ejército en un punto bajo de legitimidad después del episodio Paredes— se antojaría pensar, que por las circunstancias, uno de los puntos de acuerdo entre la clase política hubiera sido la unión de filas en torno a la vuelta al federalismo y en un frente nacional de cara a la guerra extranjera. Sin embargo, no fue así. Como ha explicado Josefina Vázquez, casi tan pronto como se restauró la federación volvieron las disputas entre moderados y

⁴⁸ Con cursivas en el original. BUSTAMANTE, *El nuevo*, t. II, p. 103.

radicales, tanto así que hubo un retraso de meses para que volviera a proclamarse vigente la Constitución de 1824.⁴⁹

Así, en la nota a la que hizo alusión Bustamante se refirió que, buscando el triunfo electoral, “en muchas casillas había sesenta u ochenta hombres del pueblo a la devoción de alguno de esos liberales puros, cuya decencia nunca se ha puesto en duda, y que entraban en las casillas cuantas veces era necesario, y dejaban un puñado de listas, de cuyo modo triunfó un partido inicuo”.⁵⁰ El autor buscó con la mención de esta nota periodística puntualizar sobre el desorden provocado por los puros y después elaboró sobre como éstos no representaban los intereses de la federación. Sin embargo, además gracias al autor se nos presenta una imagen de la cantidad de personas que se congregaban en las mesas electorales. El tono de escándalo con que tanto el diario como Bustamante hablan del episodio revela, me parece, lo excepcional que era tal número de personas en una casilla —además, claro, del fraude que estaban cometiendo al votar cada uno de ellos varias veces. Cabe señalar que es raro encontrar en la prensa notas extensas sobre la fase primaria en las votaciones. A veces se refería en las breves noticias sobre la capital, incluidas en las últimas páginas de los periódicos, algo concerniente a disturbios, o simplemente se anunciaba que se habían llevado a cabo las

⁴⁹ VÁZQUEZ, “México”, p. 39.

⁵⁰ Estoy asumiendo se trataba de *El Monitor Republicano*, el autor solo dice “El Republicano”. La nota, de acuerdo a Bustamante, se publicó el 28 de septiembre. Citado en BUSTAMANTE, *El nuevo*, p. 103.

elecciones, pero en general los periodistas no se extendieron sobre lo ocurrido en estas jornadas.

Así, volviendo al ejemplo y planteando una situación hipotética, tenemos por ejemplo, de acuerdo al padrón de 1842, que el cuartel con el mayor número de habitantes en la ciudad era el cuarto, que hoy en día comprende las calles de República de Argentina y Brasil, al sur el actual Zócalo. En él estaban la Catedral, la Casa de Moneda, el convento de la Enseñanza, entre otros importantes sitios, es decir, comprendía la zona central de la ciudad. Ahí vivían poco más de 19 mil personas de las cuales casi 8 mil eran hombres adultos mexicanos.⁵¹ En este cuartel mayor, que contenía 2 menores y 90 manzanas, se tendrían que haber instalado, para la elección de 1846, noventa mesas electorales. Suponiendo, pobremente, que cada una de las manzanas tuviera una población proporcionada, cada mesa hubiera tenido un padrón de aproximadamente 88 votantes. Si seguimos este ejercicio de imaginación en el que estamos tomando datos de 1842 para 1846, y en el que asumimos que todos los hombres adultos tuvieron derecho a votar, que todos fueron empadronados, que a todos se les entregó una boleta y que todos acudieron a emitir el voto —condiciones todas altamente improbables— lo reportado por Bustamante, a penas resultaría una situación ideal. Sabemos que no acude el cien por ciento de los votantes en las jornadas electorales —en los procesos electivos actuales vota un aproximado del 30% del

⁵¹ Datos tomados de PÉREZ TOLEDO, *Los hijos*, pp. 35-37 y 44.

padrón. No creo que para esta época la proporción de votantes haya sido tan alta, pero suponiendo que así lo fuera, entonces, de esos 88 hombres hubieran votado unos 26 o 27. Entonces, en efecto, 90 emitiendo el voto en repetidas ocasiones sí parece escandaloso.

Junto a esta imagen hipotética, gracias a otro testimonio, sabemos que entre ciertos grupos sociales el acto de votar no estaba necesariamente bien visto. Melchor Ocampo en un discurso en el congreso de 1842 se quejó de que había quienes “por su educación, sus recursos y posición social” miraban con “desdén la soberanía del pueblo”. Y continuó diciendo: “personas conozco que se tendrían por deshonradas si se las viera en una casilla al tiempo de las elecciones”. Esto tenía que ver, para Ocampo, con la idea de que estos procesos eran vistos como una farsa y por la falta de “conciencia civil” de estos hombres.⁵² Así, el acto reflexivo con el que, desde lo ideal, actualmente relacionamos el ejercicio del voto, no parece tener relación con lo que ocurría en el siglo XIX.

Claro que esto va estrechamente relacionado con la naturaleza y lógica de un sistema electoral indirecto. En la capacidad del ejercicio político desde las elites y las oligarquías, donde los grupos de poder se posicionaban desde las regiones, también se fue configurando una participación política escalonada por grupos sociales. Había quienes acudían a las mesas de votación por manzana, había quienes participaban de los

⁵² Citado en ESCALANTE GONZALBO, *Ciudadanos*, p. 210.

colegios electorales por sección, quienes iban a los de distrito y quienes finalmente representaban en el Congreso.

Si revisamos los nombres de quienes fueron nombrados para el Distrito Federal en los congresos de 1842 y 1856, por ejemplo, nada tenían que ver con la repetición de nombres con respecto a los miembros del Ayuntamiento y quienes detentaron el gobierno del Distrito Federal en esos años. Parecería que trataban de dos grupos distintos de las elites políticas. Sin duda hace falta evidencia para sostener esta intuición, pero parece posible considerarla como cierta.

Así, en la lógica de la construcción del Estado, la configuración de los procesos electorales de mediados del diecinueve nos muestra una práctica incipiente que, para consolidarse, por meras razones pragmáticas, apeló a la buena voluntad ciudadana incluso para su organización. La falta de instituciones específicas y de personal burocrático dedicado a los procesos electorales, desembocó en que un sector de la ciudadanía —probablemente uno alto en la pirámide social— se involucrara directamente para pudieran llevarse a cabo las elecciones.

Entonces, lo que nos muestra la documentación,⁵³ es que a partir de la formación de las juntas primarias, se aligeraba el proceso y la dictaminación de

⁵³ Y en cierta medida también la ley. En la de julio de 1830, queda muy claro dónde estaba el énfasis administrativo en los procesos electorales. La ley está dividida en elecciones primarias y secundarias para diputados y una sección general para las elecciones de Ayuntamientos, con un total de 65 artículos. Después de un primer artículo general, la primera sección “De las elecciones primarias” para miembros del congreso tiene la mayor carga de artículos, con 47; mientras que la que se refiere a las secundarias sólo cuenta con 11 artículos. En la última sección referente al nombramiento de

resultados era mucho más fluida. No obstante, a partir del segundo grado eran más que comunes las denuncias de fraude. Las acusaciones de tratar de manipular resultados, en algunos de los casos revisados, circulaban ya sea en la víspera de las reuniones de las juntas, o ya a partir de que se convocaban. Es pertinente decir que todo esto se ve sobre todo en la prensa. Prácticamente son excepcionales los casos de reclamos conservados en el archivo. Es decir, o bien estamos ante un posible caso de pérdida de la información, o bien, la autoridad encargada de coordinar el proceso electoral no tuvo interés en que estas disputas dejaran rastro en la documentación oficial.

Los argumentos de las disputas tuvieron que ver en muchas ocasiones con la unión de manzanas por razones de “escasa población” y por premura de tiempo.⁵⁴ Esto ocurrió con frecuencia gracias a que las propias leyes permitían un margen de interpretación con respecto a qué constituía una sección electoral, al menos antes de 1857.

Como se vio en la primera sección de este capítulo, estamos en un momento de transición entre un criterio representativo basado altamente en las demarcaciones territoriales y la representación estrictamente poblacional. Así, los comisionados de algunas de las manzanas trataron de unir su elección con la de alguna aledaña, ya sea porque no se llevó a cabo la elección —y así tratar de eludir la responsabilidad de no

nuevos miembros a los Ayuntamientos, en sus seis artículos se refieren a los procedimientos de la primera sección ajustándolos al ámbito local. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. II, pp. 270-275.

⁵⁴ Agradezco a Alicia Salmerón por hacerme notar que esto ocurrió incluso hasta el porfiriato. Todo parece indicar que era una práctica muy socorrida para configurar colegios electorales “amigos” de la situación política en turno.

haber cumplido con su función—, o porque los resultados se empalmaban entre manzanas. Antes de la definición de los distritos electorales por población, sabemos que en las juntas electorales primarias, de manzana o sección, raramente se reunieron los 245 electores, muchas veces con un individuo compartiendo la representación de varias manzanas, otras simplemente anotando que en alguna no se llevó a cabo la elección o que en otras no se nombró comisionado. Por ejemplo, en la mencionada lista de electores primarios de 1846 o 1847, se indica que Manuel Ortiz representaría las manzanas 54 y 55, que en la 61, 62, 69, 70 y 71 —entre muchas otras— no hubo elección, que en la 193 no hubo comisionado para organizarlas, y en un caso extremo, Germán Landa salió electo en las manzanas 208, 209, 210, 211 y 212.⁵⁵

Más allá de estos episodios que provocaban cierto escándalo en la opinión pública a través de la prensa —en estos años nunca con demasiado eco— sí parece que los nombramientos de electores, regidores e incluso diputados parecía hacerse en la ciudad con fluidez y poco conflicto en estos años. Justamente fueron los casos atípicos, como cuando un Ayuntamiento conservador tomó el poder en la ciudad en 1849, que se recurrió a medidas extremas para evitar se perpetuaran en el poder. En ese caso, involucrando la orquestación de un “motín” ciudadano, un decreto desde el Congreso, con la participación casi descarada del ministro de relaciones del gobierno federal, que

⁵⁵ AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exp. 41.

desembocó en la suspensión de las elecciones programadas para diciembre de aquel año.⁵⁶

Tanto resulta llamativo este episodio, que en el periodo que Josefina Z. Vázquez ha llamado “la administración de la reorganización”, es decir, el posterior a la guerra con los Estados Unidos, y que fue de constantes levantamientos en todo el país, para la autora,

la peor tormenta se dio en la capital, ante el intento de los moderados de evitar que el Ayuntamiento conservador organizara las elecciones, de acuerdo con lo ordenado por la ley. Los moderados pidieron al Congreso, y éste lo autorizó, la suspensión de las elecciones lo que produjo motines y una secuela de renunciaciones, empezando por la de los funcionarios municipales y luego por la del ministro de Justicia. La acefalía municipal duró hasta septiembre de 1850. De todas maneras, el decreto que iba a regir las elecciones del 6 de noviembre de 1850 suscitó nuevas protestas e ilegalidades.⁵⁷

Así, vemos, quienes normalmente detentaron el poder en la ciudad, no se detuvieron ante un caso de posible pérdida sostenida de sus prebendas ante un nuevo grupo. Este caso extraordinario, me parece, sostiene la hipótesis de los arreglos electorales consuetudinarios en la ciudad, en general, poco sujetos a la competencia abierta. Ahora bien, es verdad que la población reaccionó a la acefalía de la ciudad con una representación al Congreso pidiendo que se regresara la jurisdicción de las elecciones al Ayuntamiento, con 65 firmas, entre las que solo parece destacar la temblorosa firma de

⁵⁶ TAPIA, “*Derrota*”. También se analiza el episodio en cuanto a motín en el capítulo cuarto de esta tesis.

⁵⁷ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 139.

Gabriel de Yermo. Entonces, la explicación de los “arreglos” *versus* la participación ciudadana tampoco resulta del todo lineal.

III. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO ELECTORAL CAPITALINO

Richard Warren habla de las elecciones como una forma de construir la “ciudadanía buena” y la “pertenencia política”.⁵⁸ La forma en que lo electoral atravesaba del ámbito local al regional, y de ahí al nacional, permite pensar en una posible vinculación de los ciudadanos en todo el territorio nacional con los procesos políticos. Si agregamos a esto la idea de que en el interior de la república los comicios parecían tener mayor peso que en la capital, generando mayores disputas en la competencia y el plano legal para el reconocimiento de resultados,⁵⁹ esto agrega a la tesis que los terrenos de mayor confrontación política en el diecinueve estaba entre las elites regionales, mientras que la capital casi representaba un monolito del acuerdo, el arreglo y la negociación. El grado de control que se observa en la fase primaria de los comicios capitalinos ayuda a sostener este argumento.

⁵⁸ Warren, “Las elecciones”, p. 47.

⁵⁹ Lo muestran así las investigaciones en proceso parte del proyecto CONACYT “Hacia una historia de las prácticas electorales, México siglo XIX” con sede en el Instituto Mora. Los casos de disputas electorales trabajados por Georgina López y Rodrigo Carbajal para el Estado de México; Irving Reynoso en Morelos; Catherine Andrews en Tamaulipas y Juan Carlos Sánchez para San Luis Potosí muestran una mayor competencia y rivalidad en los procesos electorales en estas entidades. También veo, comparativamente, que en algunos de estos casos en los estados, el gobierno nacional permitía una serie de permisos que nunca fueron concedidos para la ciudad de México, por ejemplo, “reciclar” una junta electoral primaria, ante la cercanía entre una elección y otra, cosa que sí se permitió en San Luis Potosí y en Guanajuato.

De acuerdo con Warren, el siglo XIX enseñó a los mexicanos que el tamaño de la franquicia —y su permisividad— solo eran un componente “de la soberanía popular efectiva. El resultado de esto fue que en México el sufragio perdió gran parte de su vigencia en las transacciones que definen la relación entre los ciudadanos y el Estado. Los ciudadanos se alejaron de las urnas por lo menos tanto como fueron alejados de ellas por las leyes más restrictivas de las elites reformadoras”.⁶⁰ Quizá el más institucional —y sancionado en la legislación— de los componentes de las culturas políticas capitalinas aquí estudiados, parece uno muy poco popular y con poca participación a mediados del siglo. Esto tiene que ver, como se ha sugerido antes, con el trayecto histórico de la participación popular en los años veinte y, como muestra Sonia Pérez Toledo, todavía en 1830, en el bienio de 1834 a 1835, y finalmente con el pronunciamiento de 1840.⁶¹

Lo que pasa es que, para este periodo, no parecemos tener elecciones muy competidas en la ciudad de México. Además, como se explicó, las particularidades del sistema indirecto sí desdibujaron la reciprocidad entre votante y autoridad. El ejercicio de la soberanía popular, como vimos en la cita de Warren, solo tenía como uno de sus elementos el voto. Como se muestra en esta investigación, hubo otras expresiones de cultura política que quizá encontraron este proceso de forma más eficiente, como vimos con las representaciones. El control que las elites capitalinas, identificadas como

⁶⁰ WARREN, “Las elecciones”, pp. 52-53.

⁶¹ PÉREZ TOLEDO, “Formas de gobierno”, pp. 252-267.

cercanas al sector liberal moderado, ejercieron al mediar el siglo sobre los procesos políticos en la capital tuvo un impacto en la forma en que la población se insertó en ellos. Mi impresión es que cuando la “agenda” iba más allá de lo considerado por ese sector, entonces se echaban a andar una serie de mecanismos para contener una situación de competencia política y participación extensiva. Esto no solo pasaba en los procesos electorales, también lo vemos cuando otros grupos políticos trataron de afectar la hegemonía de las elites capitalinas por otras vías como el pronunciamiento, como ocurrió con las consecuencias en la ciudad de México del triunfo de la Revolución de Ayutla —y el consiguiente motín del 13 de agosto de 1855 que generó el establecimiento de un gobierno nacional en manos de Martín Carrera versus la dirigencia revolucionaria en manos de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort.

Más allá de la cuestión de los arreglos políticos de las elites y los mecanismos de la representación, la medida en que pretendamos ver el “sentir del pueblo mexicano” en la designación de sus autoridades a través del voto —problema a analizarse por sí mismo—, se enfrenta a un galimatías administrativo, procesal, incluso legal, que habla de la falta de claridad por parte de quienes detentaron la autoridad política sobre los procedimientos más adecuados para llevar a cabo estos procesos, para regularizar los nombramientos y hacer cumplir la ley. Ni hablar entonces de la forma en que esta falta de claridad permeó a la población traduciéndola en poco interés y poca concurrencia a las mesas de votación.

También, cabe destacar la alta responsabilidad que se daba a la ciudadanía para la realización de los procesos. Las labores de empadronar, repartir las boletas e instalar las mesas de votación recaían completamente en ciudadanos comunes y corrientes, que eran designados por las autoridades, sin remuneración, y que además estaban sujetos a ser reprendidos por la ley en caso de no cumplir con estos requerimientos. Entonces tenemos jornadas electorales irregulares, con poca relación entre la emisión del voto y los resultados, a causa del sistema indirecto, y cuya parte más compleja, que era la fase primaria, estaba a cargo, en gran medida, no de las autoridades sino de la ciudadanía. Entonces, la voz política del pueblo no se escuchó en las urnas. Como ya ha sido explicado, se leyó en las representaciones escritas (idealmente) de su propio puño y letra pero de igual manera se escuchó de viva voz en las calles de la ciudad, en las que se gritaron los reclamos más apremiantes que los capitalinos tuvieron que decir a sus autoridades. La práctica del motín urbano, presente en la historia mexicana desde la época colonial, continuó brindando una opción para la acción política en el siglo XIX.

CAPÍTULO IV

LA LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD DEL PUEBLO... EL MOTÍN POLÍTICO COMO UNA FORMA DE EMITIR LA VOZ

Motín fue definido, hasta la primera mitad del siglo XIX en el *Diccionario de la Real Academia Española*, como un tumulto, movimiento o levantamiento del *pueblo u otra multitud, contra sus cabezas y jefes*, pero que, hacia el último tercio del novecientos, agregó el importante diccionario, éstos se llevaban a cabo *contra la autoridad o contra quien legítimamente manda o gobierna*.¹ Esta adhesión en el significado del concepto muestra uno de los problemas principales a los que se enfrenta un estudio sobre comportamientos políticos y el papel del pueblo frente al poder. Es decir, la manera que se debe centrar en los componentes, las motivaciones y las consecuencias que pudieron tener este tipo de movilizaciones, y la observación que de éstos tuvo el *statu quo*. En la frase de *cabezas y jefes* a la de *quien legítimamente manda* vemos el tránsito que sufrió un elemento tradicional de la protesta pública, a uno asociado a la política moderna.

¹ Ambas definiciones son del DRAE, la primera de la edición de 1852 y la segunda de la de 1869. Citado en FUENTES y FERNÁNDEZ, "Motín", p. 467. Para estos autores el agregado en el significado del importante diccionario puede ser indicio de que esta práctica política identificada con el Antiguo Régimen pudo haber renovado su vigencia.

El acto de amotinarse se ha interpretado históricamente como una forma de expresión para los “sin voz”, la “gente sin historia”.² El planteamiento tiene que ver con el esfuerzo que autores como George Rudé, Eric Hobsbawm o Arlette Farge han hecho para darles visibilidad a personajes muchas veces desapercibidos en el análisis histórico. Así, a través de fuentes como testimonios y archivos judiciales, es posible conocer a sujetos que llegaron a perderse por completo en la narrativa de la historia por verse enfrascados en conceptos y categorías, emitidos desde el poder y el punto de vista de las elites, como monolíticos. Así, en la obra de estos autores, se desmiembra y explica la “multitud”, la “muchedumbre”, o, en el caso de la época y lugar que aquí se estudian, el “populacho”, la “chusma”, las “bandadas de léperos”, la “leperuza” y la “plebe”.

De esta manera, las partes que componen estas multitudes buscaron expresarse y, particularmente para el argumento de este capítulo, muchas veces los mensajes fueron enviados al poder en forma de motines urbanos de contenido político. Este componente popular que se hizo visible en lo político sobre todo en el motín urbano, no puede aislarse del análisis de la cultura política en un sentido más amplio, como ha establecido Richard Warren. En los motines latinoamericanos del siglo XIX vemos los nexos de la revuelta popular con la política de las elites, y en el caso de la ciudad de

² Siguiendo los preceptos de la escuela clásica de la historia social británica, así como algunas de sus derivaciones como la historia “desde abajo” y la historia cultural. RUDÉ, *La multitud* y *El rostro*. HOBBSAWM y RUDÉ, *Captain*. FARGE, *La vida*. También tenemos un ejemplo de análisis que, desde una perspectiva más bien política, postula esta visión, cuando un autor como Paul Garner habla de los planteamientos de Florencia Mallon, autora cercana a las posturas ‘desde abajo’ y de la poscolonialidad. GARNER, “El porfiriato”, 279.

México, muchas veces fueron los miembros de instituciones como el Ayuntamiento que buscaron inferir en la política nacional a través de la movilización de sus ciudadanos.³ O como veremos en uno de los casos estudiados aquí, en la vinculación de esas elites políticas con el ejército a través de la Guarnición de la ciudad.

Para George Rudé, por ejemplo, el motín político puede ser una más de las “actividades de la muchedumbre”, que en los casos que él estudia —y ya a partir de lo que él llama la “nueva sociedad industrial”— suelen ser de “los disturbios más propensos a tener significación histórica”, cuyos objetivos “tienden a estar bien definidos, a tener una finalidad y a ser suficientemente racionales”.⁴ Silvia Arrom muestra cómo este modelo es observable en la realidad latinoamericana, analizando un conjunto de casos en los que las muchedumbres respondieron a “provocaciones específicas”, en cuyas movilizaciones los “destrozos no eran indiscriminados”, pues “los amotinados atacaban a las propiedades más que a la gente”.⁵ Es decir, la autora encuentra esa racionalidad. Así, el motín político, distinto al motín de subsistencia tiene como esencia un objetivo común de demanda a las autoridades. No es motivado por la búsqueda de beneficios inmediatos⁶ necesariamente, sino que la propia muchedumbre se asume como un actor colectivo permanente, a pesar de que sus acciones son coyunturales, muchas veces invocando el nombre *pueblo*.

³ WARREN, “El congreso”, pp. 61-62.

⁴ RUDÉ, *La multitud*, p. 13.

⁵ ARROM, “Introducción”, p. 14.

⁶ HOBBSAWM, *Rebeldes*, p. 151. Para profundizar en las rupturas y continuidades de la cultura política tradicional con la moderna, ver FORTE y SILVA PRADA, *Tradición*.

I. EL MOTÍN POLÍTICO.

De esta manera, a un motín político deben componerlo dos elementos básicamente: la demanda de diálogo político de los gobernados a sus gobernantes y el uso de ciertos lenguajes pertenecientes a este espectro, es decir, del uso de un imaginario compartido. Si lo reflexionamos, ambos aspectos se refieren al proceso de individuación de la idea de representación política. Remiten a la expresión del papel de los sin poder en la cosa pública, en específico, en el mundo de lo político. Me parece que lo que sí ocurre en el caso mexicano, y que tiene resonancia en lo que ha explicado Arlette Farge para el caso parisino, es que “aunque imprevisible, el motín nunca es irreflexivo; se apoya con un paroxismo vehemente y furioso en aquello que antes elaboró la cotidianidad”.⁷ Es decir, la explosión espontánea de las multitudes en la ciudad de México tienen una clara tendencia a explicarse en su contexto, a intrincarse en los contenidos de lo que se gritó en esas jornadas bajo el deseo de “viva” y “muera”, en la situación política, en el entorno social y en la realidad económica. Además, esas “explosiones” llevan marcadas tendencias de repetición, de búsqueda de símbolos — tanto en el uso de ciertos vocabularios como en la concurrencias a ciertos lugares— en cantidad suficiente como para llamarlos parte de los repertorios de la acción colectiva capitalina.

⁷ FARGE, *La vida*, p. 292.

Un tópico que resulta esencial destacar antes de entrar al análisis de estos motines, en particular en cuanto a su pertinencia en un estudio sobre cultura y comportamientos políticos, es la violencia. Quizá elemento intrínseco a la manifestación en la calle, ya sea en su expresión verbal o en acciones directas, la forma en que el uso de la violencia —y toda la gama de comportamientos públicos dentro de estos repertorios de la acción colectiva— se hace presente en los acontecimientos políticos, en sus formas y significados específicos, puede generar un entendimiento más completo de las culturas políticas vigentes a través de la observación de “prácticas explícitas y simbólicas que podían tener un contenido de tipo político y que podían existir más allá de unas horas de rebeldía”.⁸

Es decir, estamos hablando de una violencia política. Esta categoría, desde el punto de vista de la teoría política, no tiene que ver con la dualidad conceptual orden/desorden, pues la violencia política, aun cuando provoca desorden social, es organizada. También está estrechamente relacionada con la teoría del Estado. En los casos de los motines de mediados del siglo XIX, en los de 1844 y de 1855 (como quizá también en el de 1847, desde el punto de vista de la ausencia del mismo) estamos hablando de una oposición al gobierno del Estado en funciones que se buscó renovar con el uso de dicha violencia política, sustituyendo a las autoridades del nivel más alto en funciones por otras impuestas por los levantados. En el caso de 1849 será todavía

⁸ SILVA PRADA, *La política*, p. 20.

más complicado, pues parece tratarse del Estado movilizándolo a su población en contra de una de sus instituciones.⁹

Sin embargo, hacer esta observación del pasado se complica cuando contamos para su reconstrucción con fuentes altamente sesgadas como los testimonios de miembros de las elites, crónicas hechas por amigos o enemigos políticos o afectados por el hecho —es decir, apologéticas o condenatorias— y la prensa que pudo o no estar al servicio de grupos de interés, o simplemente, al servicio de las “buenas costumbres” que veían el motín como un caos pasional contrario al espíritu de la época del “justo medio” y la modernidad. Además de esto, está sobre la mesa una lectura elitista sobre estos movimientos que no solo evalúan su definición, sino en general el papel del “pueblo reunido” en el orden público y en la cosa pública.¹⁰ Entonces, en la doble definición de las multitudes en las calles, refrendando su alianza con el poder, a veces dándole legitimidad y otras veces quitándosela, tenemos a la acción de la multitud, el motín, como un espacio de transformación constante de las relaciones entre ésta y el poder.¹¹

Así, esta historia de contactos entre población y poder político, entre gobierno y gobernados, con la calle como escenario, no iniciaron en el siglo XIX en la ciudad de

⁹ Agradezco al Dr. Marco Palacios por ayudarme a reflexionar al respecto durante su seminario “Violencia política y legitimación” impartido en el Centro de Estudios Históricos en el año 2008.

¹⁰ Con respecto a esta idea, Arlette Farge explica que en el caso parisino la evaluación del papel de las multitudes por parte de las elites era a menudo contradictorio, pues a la vez eran vistas como amenaza que como “amiga” de la monarquía. Así, a pesar de su rol doble, resultaba “indispensable” en el funcionamiento del orden público. FARGE, *La vida*, pp. 185-186.

¹¹ FARGE, *La vida*, pp. 186.

México. De este modo, no podemos decir que el motín en la capital sea un fenómeno “moderno”. Se dieron motines durante la colonia, y como ha demostrado la historiografía reciente, aunque se trataron de movilizaciones de Antiguo Régimen, no fueron motines de subsistencia exclusivamente, sino que, al menos en el conocido caso del de 1692, tuvieron tintes claramente políticos.¹² Se ha hablado de la posibilidad de existencia de una “tradición de motín político en la ciudad de México”,¹³ y se ha sugerido que éstos formen parte de una *cultura política*,¹⁴ o al menos de una cultura,¹⁵ en cuanto a elemento esencial de las prácticas cotidianas. Así, se podría leer el motín como una expresión dentro del universo de las culturas políticas decimonónicas, entendidas como el repertorio de acciones y las áreas de interés de la ciudadanía. Lo que en el lenguaje contemporáneo denominaríamos “tomar la calle” puede ser entendido como un acto comunicativo, como una forma de emitir la voz de la soberanía popular en acción.

De esta manera, se ha establecido que para estudiar la ciudad moderna debe considerarse la importancia de la libertad de acción en las calles del siglo XIX y su doble significado como un lugar de reafirmación de lo público y de búsqueda de lo privado, lo que George Simmel llamó la incapacidad del individuo para integrarse en el

¹² SILVA PRADA, *La política*.

¹³ RODRÍGUEZ KURI, “Los primeros”, pp. 189-190.

¹⁴ SILVA PRADA, *La política*. También ARROM y ORTOLL, *Revuelta*.

¹⁵ CACHO TORRES, *Coyuntura*, p. 10.

mundo de la Metrópolis.¹⁶ Es decir, que en lo político, por un lado, está la idea del espacio público como el lugar donde se ejerce con libertad la acción humana; por el otro, bajo este mismo ideal, solo quienes actúan adecuadamente en estos espacios —obedeciendo las leyes políticas y las costumbres sociales— pueden disfrutar de la ciudad y el espectáculo ciudadano.¹⁷ Es decir, existe una dialéctica (y una tensión) entre el lugar del orden y control y aquel donde se llevan a cabo los actos de oposición política e interacción sin mediación.

Al enfrentar el tipo de fuentes con las que contamos para reconstruir la historia del motín decimonónico en México, resulta altamente visible la forma en que en la ciudad como espacio, se representaron los ideales sociales de quienes produjeron dichos registros: el poder político y las elites. En este sentido, la relación entre las nacientes clases medias y su identidad fincada en lo urbano buscaron, no sólo en México, un ideal de moderación que, consecuentemente, rechazaba la exaltación de las pasiones. La enorme visibilidad de una manifestación pública desbocada, al mismo tiempo hacía manifiesta la distancia que para esas “clases medias”, en este caso las elites intelectuales mexicanas, había entre su realidad y su ideal. La falta de protección de los impulsos que debían ser privados, igual que la propiedad, revelaba demasiado de una sociedad que pretendían distinta. Así, veremos, la minimizaron. Junto a esto, como

¹⁶ VINCENT, “Secrecy”, pp. 341-342. El texto de Simmel, analizado por Vincent, titulado “The Metropolis and the Mental Life” es de 1903.

¹⁷ DOMOSH, “Those Gorgeous”, p. 210.

indica Silvia Arrom, las grandes variables al tratar de analizar los motines urbanos en Latinoamérica, se presentan al enfrentarse con las condiciones sociales dentro del grupo de levantados. Es decir, si hubo identidad de clase, en qué medida participaron las elites en la movilización, si las clases populares fungieron como instrumento para dirimir los conflictos interelite, entre otros factores.¹⁸ En este caso, dada la naturaleza de la vida política capitalina en el siglo XIX mexicano, veremos que muchas veces, en la manifestación pública de los “sin voz”, tuvieron un papel en dárseles personajes en esencia muy *vociferantes*.

II. INDEPENDENCIA Y EXPRESIÓN DEL AGRAVIO. LOS MOTINES CAPITALINOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

En las primeras décadas del diecinueve se dieron un puñado de motines políticos en la ciudad de México. Podemos empezar a contarlos desde la “proclamación” multitudinaria de Agustín de Iturbide como emperador de México en mayo de 1822,¹⁹ seguir con el motín de la Acordada —y el sucesivo saqueo al mercado del Parián— a finales de 1828, identificado como hito en la llamada política popular. Además, por las consecuencias que tuvo tanto en la visión que a partir de entonces tuvieron las elites sobre este tipo de movimientos, como en el juego del poder pues se terminó desconociendo la elección de Manuel Gómez Pedraza, imponiendo al insurgente

¹⁸ ARROM, “Introducción”, pp. 17-18.

¹⁹ WARREN, *Vagrants*, pp. 62-63. DI TELLA, *Política*, pp. 133-137. ARROM, “Protesta”, pp. 83-116.

Vicente Guerrero en la primera magistratura, pueda considerarse como el motín político de mayor envergadura del México independiente.

Después, ocurrió el famoso motín del cobre en marzo de 1837, que combinó demandas de tipo económico, por la devaluación de la moneda de cobre y las nuevas responsabilidades fiscales impuestas por el régimen de Anastasio Bustamante, con otras estrictamente políticas como la denuncia contra el gobierno centralista y una postura a favor de la vuelta al federalismo.²⁰ Después, podríamos contar la participación de la capital en el pronunciamiento federalista de julio de 1840, por medio del que se buscó otra vez deponer el centralismo, quejarse contra la política impositiva de Bustamante y la falta de libertad de prensa.²¹

Pero, unos años después, la ciudad en efecto se amotinó en la “revolución gloriosa” del 6 de diciembre de 1844 o “revolución de tres horas”. En ella, se desconoció el gobierno constitucional de Antonio López de Santa Anna, y el provisional de Valentín Canalizo; se restituyó el depuesto congreso; y se realizaron actos violentos de alto contenido simbólico como el encapuchamiento de una estatua de Santa Anna y el desenterramiento de su pierna.²² Sobre éste último retomo algunos puntos más adelante por su relevancia en cuanto a testimonio de repertorios de la acción colectiva capitalina y sus extraordinarias similitudes con el motín ocurrido en agosto de 1855.

²⁰ WARREN, “El congreso”. CACHO TORRES, “Coyuntura y crisis”.

²¹ PÉREZ TOLEDO, “Consideraciones”, pp. 463-464.

²² BUSTAMANTE, *Apuntes*.

Ya entrando al periodo que atañe esta investigación, tenemos las consecuencias sociales por la toma del ejército norteamericano de la ciudad de México en septiembre de 1847. Discuto más adelante si podemos llamarle a ese acto un motín político, pero sin duda fue un momento en el que la población reaccionó no solo contra la invasión, sino también contra sus autoridades: la nacional que ya había abandonado la capital, y la local que había capitulado con el enemigo.

Así, llegamos a los dos motines de la mitad del siglo. Tenemos el del primero de diciembre de 1849, éste inició cuando un grupo de ciudadanos se presentó ante el congreso solicitando se suspendieran las elecciones que debían llevarse a cabo al día siguiente para renovar algunos miembros del Ayuntamiento, lo cual derivó en una “fiesta popular” con abuso de alcohol y destrucción de propiedad. El otro, ocurrió el 13 de agosto de 1855 cuando los habitantes de la ciudad proclamaron el triunfo de la revolución de Ayutla, su adhesión al plan del mismo nombre y derivaron en un acto político que restauró la Guardia Nacional, se armaron como parte de ella, y nombraron caudillo a Rómulo Díaz de la Vega, para después entregarse al “castigo” contra los colaboradores de Santa Anna y el diario que el pueblo sintió estaba a disposición de la dictadura, *El Universal*.

Antes de entrar al análisis de los acontecimientos de 1849 y 1855, parece importante detenerse en la irrupción popular durante la ocupación de la ciudad por parte del ejército de los Estados Unidos. La reacción de los capitalinos ante la entrada

del ejército norteamericano en septiembre de 1847 —a pesar de que faltan elementos claros para denominarlo motín *per se*— reveló algunas características sobre la relación de los gobernados con la autoridad tanto local como nacional, ante un escenario extremo de práctica desaparición del Estado. También porque en él se destaca la doble naturaleza de los pobladores de la ciudad y sus posibles combinaciones, elites y plebe, elites con la plebe, y elites contra la plebe.

III. SEPTIEMBRE DE 1847, UNA CIUDAD CON DOS MULTITUDES.

Puede sin duda discutirse si lo ocurrido en la ciudad de México ante la entrada triunfal del ejército norteamericano, y la consecuente reacción de sus pobladores en septiembre de 1847, fue o no un motín, y más aún, si fue un motín político. Me parece que ante la pérdida de legitimidad de las autoridades, con la población capitalina enfrentando la vuelta al “estado natural”,²³ entró en juego no solo la (sensación de) defensa de lo propio, sino una simple y llana expresión ante el agravio por la pérdida de la soberanía de la urbe²⁴ y ante esa guerra tan cruenta y desigual. Sin embargo, estos acontecimientos, en particular, los ocurridos el 14 de septiembre de 1847, nos

²³ El término es de Thomas Hobbes, lo usó en el *Leviatán* para indicar el momento en que ante una amenaza externa “el individuo tiene la percepción de que son las autoridades locales aquellas que ponen más en riesgo sus intereses, principalmente, la falta de seguridad hacia su persona y sus bienes”, entonces no participa de la defensa de su territorio por lo que “se rompe el contrato social implícito que une a gobernantes y gobernados” y ahí es cuando se vuelve a ese estado natural. ORTIZ, “Sobreviviendo”, p. 141.

²⁴ Sobre este asunto, y las posteriores discusiones entre instancias de gobierno sobre la situación de la soberanía y la libertad de la ciudad ante la ocupación, ver TAPIA, “No más Dios”.

permiten ver algunas líneas de continuidad y ruptura con respecto de los hábitos de protesta de los capitalinos.

Sabemos que desde agosto de 1847, con el ejército norteamericano a las puertas de la ciudad, el Gral. Scott atacando (y ganando) por el sur, mientras Santa Anna fortificaba la entrada oriente, se fue haciendo claro que la capital estaba perdida. A pesar de que se trató de negociar durante varios días los términos de la toma de la ciudad, sin éxito, nuevas derrotas llevaron al gobierno nacional a abandonarla. El Ayuntamiento tuvo que entrar a capitular “para evitar los estragos de una batalla; pero los habitantes reaccionaron violentamente al avance de los invasores y Scott declaró el estado de sitio. El 15 de septiembre se había consumado la ocupación de la ciudad”.²⁵

Desde el día 13 de septiembre se había congregado una “multitud” en el barrio de la ciudadela para apedrear a los soldados norteamericanos.²⁶ Desde la madrugada del 14, “las gentes aparecían en las azoteas y en las bocacalles, curiosas, amenazadoras y rugientes”.²⁷ Además, ya con la retirada del ejército mexicano del Palacio Nacional, empezaron a llegar gran cantidad de personas a ocuparlo, saquearlo, disfrutarlo. De hecho, en los días siguientes los norteamericanos tuvieron que desalojarlos, pues parece que algunos se quedaron a “disfrutar las instalaciones”, y en los meses siguientes el

²⁵ VÁZQUEZ, “México”, p. 43. En otro trabajo analizo con más profundidad la relación entre la corporación local y la población capitalina durante la ocupación. TAPIA, “No más Dios”.

²⁶ GRANADOS, *Sueñan*, p. 27.

²⁷ PRIETO, *Memorias*, p. 417. Lo cita de una carta que recibió en esos días, firmada “N.”, sabemos que Prieto no se encontraba en la ciudad a la entrada de los norteamericanos.

Ayuntamiento tuvo que destinar parte de su presupuesto a la recuperación de papeles perdidos durante esos días.²⁸

Se congregó, entonces, una gran cantidad de habitantes de la ciudad de México —mayormente “léperos” según las crónicas, pero también algunos “decentes” junto a ellos— en las azoteas, viendo el espectáculo de la entrada del ejército enemigo triunfante, lanzando piedras. Como le recuerda a Guillermo Prieto uno de los informantes *in situ*, Tornel había dispuesto con anterioridad que “desempedrarán las calles y se amontonarán las piedras en las azoteas”, lo cual “favorecía las intenciones del pueblo, de hostilizar a los invasores”.²⁹ Además, se hizo presente otra enorme multitud cubriendo las calles del centro de la ciudad desde la mañana de ese día. Muchos “léperos”, otros los presidiarios liberados, pero según informes de los propios norteamericanos en sus crónicas y cartas, también había miembros de la guardias nacionales, sin uniforme pero con armas.³⁰

En las crónicas que recibió Guillermo Prieto de sus amigos que se encontraban en la ciudad, se relató que mientras entraban los norteamericanos, desde las 7 u 8 de la mañana, los mexicanos miraban los acontecimientos y que de pronto, bajo cualquier pretexto, se encendieron los ánimos y “cundió rápido el fuego de la rebelión, y en momentos invadió, quemó y arrolló cuanto se encontraba a su paso, desbordándose el

²⁸ GRANADOS, *Sueñan*, p. 34.

²⁹ PRIETO, *Memorias*, p. 417.

³⁰ Ver nota 65 en la p. 149 de GRANADOS, *Sueñan*.

motín en todo su tempestuoso acompañamiento de destrucción”. Continúa la narración:

Llovía piedras y ladrillazos de las azoteas, los léperos animaban a los que se les acercaban, en las bocacalles provocaban y atraían a los soldados que se dispersaban. Aquellos negros, aquellos ebrios que gritaban y se lanzaban sobre mujeres y niños matándolos, arrastrándolos; ¡aquello era horrible!

Se calculan en quince mil hombres³¹ los que sin armas, desordenados y frenéticos, se lanzaron contra los invasores, que realmente como que tomaban posesión de un aduar de salvajes.

Por todas partes heridos y muertos, donde quiera riñas sangrientas, castigos espantosos.³²

Al referirse a estos hechos del día catorce, Edith Ortiz habla de una sublevación espontánea, a pesar de que la única autoridad, el Ayuntamiento, había negociado ya con el mando invasor la capitulación de la ciudad, y la autora apunta que dicho suceso “marca la reacción popular ante el desvanecimiento del pacto social y el rechazo a aceptar la autoridad del extraño”.³³ Aunque sabemos, sin embargo, que los regidores capitalinos quienes se encontraron en Tacubaya con Scott la noche del 13 de septiembre, expresamente pidieron “se respetara a la población”.³⁴ Entonces, ¿se trató de un motín político o de la mera adopción de un estado de supervivencia?

Cual sea la respuesta, los eventos del cuarenta y siete nos remiten a una irreverencia en contra del Estado (desaparecido), la autoridad (que pactó con el invasor) y contra el ejército norteamericano mismo, que no fue exclusiva de los

³¹ Para una discusión sobre los “números” de esta revuelta, ver GRANADOS, *Sueñan*, p. 86.

³² PRIETO, *Memorias*, p. 418.

³³ ORTIZ DÍAZ, “Sobreviviendo”, p. 159.

³⁴ *Apuntes*, p. 326. TAPIA, “No más Dios”.

sectores populares. De hecho, se reportó que en los días siguientes, mientras que el “polvo” que levantó la revuelta se asentaba, los pobres fueron haciendo, si se me permite la expresión, las paces *de facto* con el invasor —recogiendo el maíz que caía de los carros que lo transportaban para los norteamericanos, las famosas “Margaritas” aceptando el dinero de los soldados invasores, la gente, en general participando de los repartos de pan y carne—³⁵ mientras que los miembros de las elites fueron rechazando cada vez más a los estadounidenses, las mujeres incitadas a aislarse de ellos por consejo de los sacerdotes, y las buenas familias, incluso, imponiendo castigos “sociales” a quienes los recibían voluntariamente en sus casas, por ejemplo.³⁶

Así, vemos esta doble realidad social, estas dos multitudes capitalinas del cuarenta y siete; que quizá se unieron o no en el “motín” del 14 de septiembre, pero que definitivamente tuvieron sus propias herramientas de resistencia ante el invasor, también en diferentes momentos de la ocupación. La cuestión que añade aún más complejidad a este fenómeno, es que entre los propios capitalinos también la toma de la ciudad desató —o activó— conflictos internos. Por ejemplo, el miedo de las elites ante una posible revuelta de la “plebe” resume el conflicto social subyacente a la propia convivencia citadina desde tiempos coloniales, y en realidad, es solo un elemento más ante una situación desoladora que abrió un enorme espacio de acción pública, ajena a la

³⁵ PRIETO, *Memorias*, pp. 419-421.

³⁶ PRIETO *Memorias*, p. 420.

ley, fuera del orden y que posiblemente solo fue una reacción ante la incertidumbre del futuro y la sensación de desprotección.

Aunque sí es de subrayarse que el temor de los capitalinos “decentes” era sobre todo a la violencia de la *plebe*, ante una situación de violencia generalizada, donde además se combinaron discursos moralistas, aún en la descomposición social absoluta. Un ejemplo de esto es la forma en que se trató de controlar no solo el consumo sino los horarios de los expendios de alcohol por miedo a reuniones potencialmente peligrosas. Esta medida, de hecho, se tomó desde antes de la entrada del ejército estadounidense a la ciudad y se reforzó a la salida de éste, en el verano de 1848, ante el temor en ese momento de una revuelta en contra del regreso del gobierno nacional a la capital. Durante la ocupación, fue tal la ausencia de control sobre los pobladores de la ciudad que fue preciso crear una fuerza policíaca norteamericana,³⁷ pero cuando éstos se retiraran, y que el gobierno nacional desertor de la capital regresara, podrían prenderse una serie de focos rojos que habría que contener. Es decir, ese enemigo externo representado por el ejército de los Estados Unidos al final fue un pretexto que terminó por elaborar, quizá con mejores elementos, el control del enemigo omnipresente, el *populacho*.

Luis Fernando Granados ha puntualizado de forma muy interesante sobre las dos caras de la “multitud” de la ciudad de México los días 13, 14 y 15 de septiembre de

³⁷ GRANADOS, *Sueñan*, p. 84. NACIF MINA, “Policía”, p. 49.

aquel año. Por un lado la de los léperos, las “voces del tumulto”, y por otro lado los “ciudadanos pacíficos resignados”.³⁸ Este mismo fenómeno, articulado de otra manera, ha sido estudiado por Jesús Cosamalón quien ha puesto el énfasis en ese miedo por parte de las elites de la ciudad frente a la posibilidad de una rebelión de léperos, y la paradoja que esto presenta ante la ocupación de la capital por parte de un ejército extranjero.³⁹ Así, hablando en términos generales, el motín, y en general la idea de una movilización popular, tiene un trasfondo de violencia latente que James C. Scott ha explicado provoca el miedo de las elites, quienes normalmente usan el acto público como uno de autodramatismo.⁴⁰

Los pobres de la ciudad, de esta manera, se percibieron como más peligrosos aún que la presencia de un ejército invasor y la “entrega” de la ciudad por parte de las autoridades. Sin embargo, no debe dejar de considerarse lo ocurrido en estos días como un movimiento conjunto de la sociedad capitalina, pues estamos frente a una reacción colectiva, aunque no siempre organizada, de los gobernados frente a sus autoridades. Los acontecimientos que siguieron la ocupación de la ciudad por los norteamericanos, y muy particularmente las formas en que sus habitantes reaccionaron a ella, son útiles como un medio para hacer escuchar la angustia, la vulnerabilidad y el enojo ante el desenvolvimiento y los resultados de la guerra contra los Estados Unidos. Vemos una

³⁸ GRANADOS, *Sueñan*, p. 43.

³⁹ COSAMALÓN AGUILAR, “Léperos”.

⁴⁰ SCOTT, *Los dominados*, p. 85.

reacción contra los abusos que sufrió la población de parte del gobierno: que tanto los de arriba —por la confiscación de bombas de agua, de caballos, por obligarlos a otorgar préstamos forzosos— como los de abajo —víctimas de la leva militar y “obrero”— sintieron. Los resultados fueron la transformación de la ciudad en tierra de nadie,⁴¹ ante un Ayuntamiento atado de manos —y un tanto desesperado por escapar de esa situación—⁴², un invasor confundido ante su papel en medio de una sociedad al borde de la descomposición, y el gobierno nacional en el exilio de su capital. La resistencia de la sociedad ante todo esto no es asunto menor.

A continuación, analizo un acontecimiento ocurrido un par de años después, de índole casi puramente política, donde el papel de la sociedad (y de lo social) presenta un entramado más difícil de desenredar, y donde los señores de la cosa pública parecen haber orquestado un plan de legitimización de un acto ilegal, a través de una petición por escrito que expresaba un supuesto agravio popular.

⁴¹ También en PRIETO, *Memorias* hay vívidas descripciones del estado de suciedad y desastre en el que se encontraba la ciudad. Ver, por ejemplo, la página 419.

⁴² En otro trabajo exploro los esfuerzos que hicieron los miembros de dicho Ayuntamiento para ser sustituidos de sus cargos a finales de 1847 por la vía electoral, y la negativa del gobierno nacional para permitirselos. TAPIA, “No más Dios”.

IV. EL *POPULACHO* EXCITADO POR UNOS CUANTOS *DÍSCOLOS* (O BIEN, DE CUANDO CIERTA “ELITE” DECIDIÓ CONVOCAR AL “PUEBLO” PARA EL “MOTÍN” QUE SUSPENDIÓ LAS ELECCIONES EN DICIEMBRE DE 1849)

Varios estudiosos han establecido que después del trauma de 1848 —por las penosas condiciones en que tuvo que firmarse la paz con los Estados Unidos, la pérdida de tal cantidad de territorio, ante la capital ocupada por el ejército invasor y el gobierno nacional exiliado en Querétaro— se dio una profunda crisis en el pensamiento mexicano. Por ejemplo para Elías Palti, ésta se manifestó en los planteamientos de hombres como Lucas Alamán en no solo una crítica, sino en un cuestionamiento profundo de la idea de la república, y sobre el principio de la soberanía popular como base del gobierno representativo en funciones.⁴³ Los acontecimientos de 1849 en la ciudad de México atestiguan sobre la pertinencia de esta idea.

En general, aquel año fue complicado pero para Josefina Zoraida Vázquez “la peor tormenta”, de las muchas que hubo en 1849, ocurrió en la capital mexicana cuando los “moderados” dieron un golpe contra la organización de las elecciones, que debía llevarse a cabo por el Ayuntamiento conservador que estaba en funciones en la ciudad.⁴⁴

Viéndolo desde una perspectiva temporal más amplia, esta autora considera que desde la administración de Manuel de la Peña “los moderados” habían tomado el poder

⁴³ PALTÍ, *La invención*, pp. 215-217. También PANI, “Entre la espada”, p. 6.

⁴⁴ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 139.

y lo mantuvieron a toda costa hasta el decisivo año de 1851, con la elección de Mariano Arista. Éste último se enfrentó a la situación de un país con levantamientos fragmentados, gran oposición en su contra por su desempeño como ministro de guerra durante el gobierno anterior, por las impopulares medidas fiscales y de ahorro en el gasto público que tomó desde el inicio de su gestión, y el “odio de los santanistas”.⁴⁵ Vázquez sugiere que las fuerzas armadas, dispersas desde el final de la guerra contra los Estados Unidos, se fueron agrupando en estos años, manifestándose en distintos levantamientos. En este contexto, se dio el levantamiento iniciado por José María Blancarte en Jalisco que en su desarrollo terminó siendo transformado de un episodio local, a un llamado para cambiar el gobierno nacional de Mariano Arista por uno encabezado por Antonio López de Santa Anna.⁴⁶

Ante este clima, fraguado aproximadamente entre 1848 y 1852, en el que la evidencia parece mostrar al sector moderado aferrándose al poder a cualquier precio, 1849 fue muy importante para el sector conservador de la política mexicana. Después que en el año anterior se habían decidido organizar en un partido, a pesar de que esto iba en contra de lo que se creía en la época debía ser la competencia política,⁴⁷ y habían

⁴⁵ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 140.

⁴⁶ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 140-143.

⁴⁷ PANI, “Entre la espada”, pp. 4-5. Elías José Palti explica a su vez que para la época una “facción” tendría más las características de lo que entendemos contemporáneamente por un “partido”, es decir, una organización más permanente. Se veía como algo necesariamente perverso pues la afiliación a una facción correspondía más a una afinidad personal y no a una cuestión particular en disputa. Así, un “partido” era entonces la representación de una afinidad “dentro del proceso de formación de una opinión pública” con respecto a una cuestión en particular, de un caso en discusión, entonces, los

fundado el periódico *El Universal* como órgano difusor de sus ideas, durante el cuarenta y nueve vieron logrados sus primeros objetivos: la “conquista” del Ayuntamiento de la ciudad de México “y la mayoría en el Congreso”.⁴⁸ Además, todo esto en un momento en el que al menos en el mundo europeo, gracias a una renovada prosperidad industrial después de la crisis de 1847, se vivió cierto resurgimiento en la reacción del viejo continente.⁴⁹ Sin embargo, estos logros para los conservadores mexicanos costaron un tanto caros.

Desde mayo de ese año comenzaron las previsiones para organizar las elecciones primarias que renovarían en julio la corporación local. A través de un cartel, el todavía gobernador del Distrito Federal, Pedro Jorrín⁵⁰ informó a sus habitantes que, por mandato del presidente de la República, José Joaquín de Herrera, se llevaría a cabo la fase primaria del proceso electivo el primer domingo de julio de aquel año, con todas las especificaciones legales pertinentes.⁵¹ En efecto se llevaron a cabo así los comicios,

partidos eran “ormaciones circunstanciales” que se “creaban en torno a cada cuestión específica”. PALTÍ, *La política*, pp. 52-53.

⁴⁸ RODRÍGUEZ PIÑA, “Rafael”, p. 162.

⁴⁹ George Rudé, al analizar la forma en que Marx hizo la historia inmediata de las revoluciones de 1848 en Francia, reflexionó sobre la manera en que estos acontecimientos económicos que llevaron a consecuencias “ideológicas” hicieron que la predicción que Marx había hecho sobre el resurgimiento de un movimiento revolucionario tuvo que eliminarse de la segunda edición de *Las luchas de clases en Francia* por este impulso reaccionario europeo del cuarenta y nueve. RUDÉ, *El rostro*, p. 87.

⁵⁰ Cuenta José Ramón Malo en su *Diario de sucesos notables* que el 9 de julio renunció por enfermedad dejando el puesto a Pedro María Anaya. MALO, *Diario*, t. I, p. 343.

⁵¹ AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exps. 44 y 45.

pero el nombramiento del Ayuntamiento que terminó presidiendo Lucas Alamán,⁵² generó algunas dificultades.

La documentación y los testimonios muestran que para algunos diputados, ciertos miembros del gobierno nacional y un número de hombres “notables” de la capital —todo parece indicar, de ideas liberales moderadas y radicales— la designación de un Ayuntamiento compuesto por tan claros adeptos al conservadurismo traería muchos problemas. Un autor como Niceto de Zamacois, correligionario él mismo de las ideas que en la época se tacharon de “monarquistas”,⁵³ relató sobre aquellos días del verano y el otoño de 1849 como dorados, en los que, a través de las acciones del Ayuntamiento, era posible ver ejemplos de estímulo a la “industria y el trabajo” con actos como la organización de la “exposición anual de productos nacionales”, pertinente para el avance de esta “tan hermosa como desgraciada república”.⁵⁴ Al parecer la exposición tuvo tal éxito que en tres días duplicó su tamaño, el jurado estuvo

⁵² Los miembros eran Alamán, Francisco de Arrangoiz y Bersábal, Joaquín Velázquez de León, Manuel Ruiz de Tejada, Faustino Galicia, Luis Hidalgo Carpio, Ramón Alfaro, Agustín Sánchez de Tagle, Manuel Díez de Bonilla, Francisco Peláez de Mendoza, Francisco Rodríguez Puebla, Miguel Hidalgo y Terán, Antonio Malo, Agustín Moncada, Antonio Morán, y los síndicos, los licenciados José María de la Piedra y Mariano Esteva y Ulibarri. ZAMACOIS, *Historia*, t. XIII, p. 314. Como hace notar Moisés González Navarro entre sus miembros había “algunos de los más poderosos propietarios capitalinos” y tres colaboradores en la última presidencia de Santa Anna. GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, p. 222.

⁵³ Aunque escribió muchos años después acerca de este episodio, muy seguramente estuvo presente en la ciudad de México en aquel momento, y se cree que tomaba minuciosas notas sobre todo acontecimiento relevante, e incluso, posiblemente haya compilado documentación. Zamacois publicó su magna *Historia de Méjico* entre 1876 y 1882. DE LA TORRE, “Niceto”, p. 551, 554 y 556.

⁵⁴ ZAMACOIS, *Historia*, t. XIII, p. 302. También se destacó esta iniciativa en la prensa de la época. El propio Zamacois declaró tomar la información de *El tío Nonilla*, periódico del español Joaquín Giménez, posteriormente expulsado del país por el gobierno de Mariano Arista, acusado de monarquista.

compuesto por diplomáticos europeos y notables mexicanos y dieron discursos por la ocasión tanto el capitular Alamán como el presidente Arista.⁵⁵ También la historiografía ha destacado otras labores del Ayuntamiento Alamán subrayando su interés por levantar un plano de la ciudad, por formar un reglamento de policía, mejorar las bombas para los casos de incendio, promover el empleo entre los reos, aumentar las arboledas e incluso empedrar algunas calles pidiendo la ayuda de los vecinos.⁵⁶

Otro observador contemporáneo, y actor político en nada ajeno a las instancias del gobierno local, José Ramón Malo, escribió muy sucintamente sobre los acontecimientos de aquellos meses poniendo cierto énfasis valorativo en la elección de sus adjetivos para las facciones del juego político. Por ejemplo, cuando se refirió a los partidarios de Alamán los llamaba “el partido del orden”; mientras que escribió sobre sus detractores usando un discurso en cierta medida peyorativo: subrayó sobre el “desorden” que provocaron en la junta electoral primaria de septiembre para las elecciones federales, llevando “una tirada de léperos”, que además estaban “ebrios y armados de garrotes”.⁵⁷ Si bien el uso discursivo de la frase “el partido del orden” no revela de forma tan absoluta sobre una postura o ideología, dado que se trataba de un lugar común en el imaginario político de la época, creo que contraponerlo al

⁵⁵ GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, pp. 223-224.

⁵⁶ GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, p. 223.

⁵⁷ MALO, *Diario*, t. I, pp. 344-345.

“desorden” ocasionado por el partido contrario sí muestra una voluntad por clasificar los comportamientos de uno y otro bando.

Al menos siguiendo a estos dos habitantes de la capital, ambos involucrados en la cosa pública —el primero desde el “tribunal de la opinión”, y el segundo ocupando diversos cargos en las instancias del gobierno—⁵⁸ es posible pensar que si bien hubo una gran oposición a la erección y consolidación del partido conservador, y su toma de poder en la ciudad de México, también existió un nada despreciable sector capitalino que vio el cambio con buenos ojos. De hecho, para Elías Palti entre julio y noviembre de 1849 el partido de Alamán tuvo “su apogeo”.⁵⁹ Tan fue así, explica el historiador argentino, que el propio Herrera trató de detener de alguna forma tal ascenso ofreciendo a Alamán

el cargo de presidente de la Junta Liquidadora de Impuestos como un modo elegante de exigirle su renuncia a la presidencia del ayuntamiento. Ante [la] negativa [de Alamán], comienza a combinarse una campaña que incluye varios ataques a las oficinas de *El Universal* y termina con el “*asalto*” a las elecciones municipales del 1° de diciembre de 1849, en un acto que aparecería como escandaloso aun en ese medio tan acostumbrado a las irregularidades electorales.⁶⁰

Es precisamente sobre la orquestación de este episodio, su naturaleza y sus consecuencias, que trata el análisis a continuación del llamado “motín” de ese día.

⁵⁸ Zamacois colaboraba en *El Universal*. Es posible ver las repetidas veces que Malo formó parte del Ayuntamiento, e incluso fue gobernador del Distrito Federal en dos ocasiones durante y la guerra contra los Estados Unidos en 1847 y 1848. Ver “Gobernantes”, en *Guía general*, p. 94. También en AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal.

⁵⁹ PALTÍ, *La invención*, p. 255.

⁶⁰ PALTÍ, *La invención*, pp. 254-255. El énfasis es mío.

Es verdad que puede resultar un tanto extraño que se aborde un episodio que parecería más propio del análisis de los acuerdos dados entre las altas esferas de lo político, y su maquinaria, en un capítulo dedicado al análisis de motines urbanos en el diecinueve mexicano. La explicación a esta anomalía viene principalmente de los usos discursivos de este episodio en las fuentes de la época, cuestión que se analiza más adelante; pero de igual manera, de la discusión con un par de tendencias historiográficas.

Básicamente, cuando se ha estudiado la movilización popular, en general, se ha tomado por alguna entre un puñado de vías. Por un lado, hay una postura que ve este tipo de movimientos como “orquestados” por líderes o demagogos a quienes la gente sigue de forma ciega, o a cambio de un pago pecuniario.⁶¹ Esto, si bien ya antiguo en los estudios históricos mundiales, no necesariamente ha desaparecido en los trabajos mexicanistas.⁶²

Un segundo planteamiento analítico trata de explicar la composición de las multitudes y las motivaciones que pudieron tener los individuos que las formaron. En cuanto a los estudios sobre el diecinueve mexicano, para los movimientos campesinos

⁶¹ Por ejemplo George Rudé dio un recuento de este tipo de estudios en la introducción a su libro clásico, RUDÉ, *La multitud*, p. 17.

⁶² De forma más clara en la muy difundida obra de Michael P. Costeloe. COSTELOE, *La primera* y COSTELOE, *La República*. También otros estudios como los de Torcuato Di Tella están un tanto “a caballo” entre estas explicaciones y otras que muestran mejor la complejidad en las negociaciones y arreglos entre grupos. Sobre esto escribo más adelante. DI TELLA, *Política*.

se han llegado a interesantes explicaciones,⁶³ sin embargo, para lo urbano los mayores avances en este tipo de análisis se han logrado para el mundo del trabajo y las inquietudes “gremiales” entre los artesanos de la ciudad de México, en gran medida impulsados por políticas económicas.⁶⁴ En cuanto a movilizaciones de índole político, y sus motivaciones, tenemos todavía un buen camino que recorrer, aunque se han articulado sustanciales propuestas, sobre todo para los años veinte.⁶⁵

En este tenor, se ha hecho además un importante esfuerzo por entender y explicar el “uso” —nótese, no “manipulación”— de las clases populares como una estrategia desequilibrante para dirimir los conflictos interelites. Este principio explicativo ha sido usado por diferentes autores, quizá más ampliamente en la historia de la política popular argentina de principios del siglo XIX.⁶⁶ También se ha hecho para México justo para la década de los 1820 por autores como Richard Warren, por ejemplo, al abordar las elecciones al Congreso en 1826 y el uso que hicieron de la población pobre de los barrios de la ciudad de México las logias yorkina y escocesa, al involucrarlos para la obtención de votos, especialmente por parte de los yorkinos.⁶⁷ De

⁶³ La bibliografía es muy amplia. Son destacables los trabajos de TUTINO, *From Insurrection* y “The Revolutionary”; MALLON, *Campesino*; GUARDINO, *Peasants*; más recientemente VAN YOUNG, *La otra* y THOMSON, *El liberalismo*. También los ensayos en la segunda parte de FALCÓN, coord., *Culturas*.

⁶⁴ TEITELBAUM, *Entre el control*. Los ensayos contenidos en LIDA y PÉREZ TOLEDO, comps., *Trabajo*. PÉREZ TOLEDO, *Los hijos*. ILLADES, *Hacia la República*.

⁶⁵ WARREN, *Vagrants*. El artículo de Silvia M. Arrom en ARROM y ORTOLL, coords., *Revolución*. Encuentro muy notable el esfuerzo explicativo de Sonia Pérez Toledo a lo largo de su obra. Véase en particular PÉREZ TOLEDO, “Consideraciones”.

⁶⁶ DI MAGLIO, “Un nuevo actor”, y “La consolidación”. También SALVATORE, *Subalternos*.

⁶⁷ WARREN, *Vagrants*, pp. 79-81.

igual forma, Sonia Pérez Toledo ha explicado las relaciones entre grupos sociales, al analizar el pronunciamiento que la ciudad de México emitió en 1840 a favor de sistema federalista.⁶⁸ Desde otra óptica, Torcuato di Tella ha evaluado el papel político de las clases populares entre 1820 y 1847. Para este autor, sin embargo, éstas sí fueron “movilizadas” por otros grupos a causa de su incapacidad para organizarse y generar “jefatura”. Entonces, para él, “la capacidad de esas elites para incorporar a las masas y la disponibilidad de éstas para entrar en un movimiento político se vuelven, así, variables importantes para explicar los movimientos revolucionarios”.⁶⁹ Di Tella en un trabajo anterior se había adherido de alguna manera a explicaciones, como las denunciadas por Rudé, en las que se encasillaba a las clases populares como “clases peligrosas”.⁷⁰ Así, me parece, sigue este mismo eje explicativo a pesar de su importante esfuerzo por desmembrar los sectores “intermedios” que él encuentra en la sociedad mexicana del siglo XIX, donde surgían estos *movilizadores* del pueblo.⁷¹

La historia del motín de diciembre de 1849 empezó a bosquejarse en la víspera del verano de 1849 cuando el presidente José Joaquín de Herrera, a través del gobernador del Distrito Federal, Pedro Jorrín, convocó a elecciones para reemplazar a los 16 miembros del Ayuntamiento el 29 de mayo. Desde entonces se hicieron

⁶⁸ PÉREZ TOLEDO, “Consideraciones”, p. 462 y ss.

⁶⁹ DI TELLA, *Política*, p. 87.

⁷⁰ Rudé, *La multitud*, pp. 16-17. DI TELLA, “The Dangerous”. Encuentro que la referencia de Di Tella está directamente relacionada con el libro de mediados del siglo XX de Louis Chevalier. CHEVALIER, *Classes*.

⁷¹ DI TELLA, *Política*, p. 90 y ss.

acusaciones en la prensa expresando que los miembros del Ayuntamiento en funciones estaban tratando de entorpecer el proceso para que su grupo siguiera en el poder.⁷²

En la convocatoria a los comicios de julio se establecía regularizar los procesos para la elección de Ayuntamientos en el Distrito y territorios,⁷³ trastornados a raíz de la guerra, y que además no habían tenido continuidad desde la vuelta al federalismo en medio del conflicto armado. También insinuaba que se generaría una nueva ley para ello, pues seguía vigente la del 12 de julio de 1830. Así, ese verano, se renovarían en su totalidad estos cuerpos para, a partir de diciembre de 1849, reemplazar a la mitad de sus miembros anualmente, para tomar el cargo el 1º de enero de cada año. Todo esto quedó asentado en el decreto del 19 de mayo del cuarenta y nueve, emitido por el Congreso general, comunicado por el presidente de la República, y circulado en la ciudad de México en un cartel que firmó Pedro Jorrin como gobernador del Distrito Federal.⁷⁴

De esta forma, en ese año se darían dos procesos electorales, el primero en julio para nombrar a los 16 regidores y dos síndicos del Ayuntamiento en la capital, y luego en diciembre se sustituirían la mitad de ellos para, a partir de entonces, renovar ocho de los primeros, y un síndico, al final de cada año. En las elecciones de julio, al parecer,

⁷² Así lo denunció *El Siglo XIX*, 1 de julio de 1849, llamando a sus miembros del “partido fusionista”. Ese Ayuntamiento estaba presidido por Pedro José Echeverría. *Guía general*, p. 91.

⁷³ Cartel de Pedro Jorrín a los habitantes de la ciudad de México del 29 de mayo de 1849. AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exp. 44, doc. 2.

⁷⁴ AHDF. Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, Vol. 863, exp. 45., doc. 2.

se llevó a cabo el proceso sin problema. Da prueba de ello el nada abultado expediente que generó y se conserva en el Archivo Histórico del entonces Ayuntamiento.⁷⁵

Sin embargo, las ideas que sí empezaron a circular desde aquel momento en la prensa sugerían, a través de distintos indicios, la mala recepción por parte de un amplio sector social de la posibilidad de elección, hasta la elección misma, de un Ayuntamiento compuesto por individuos de ideas políticas conservadoras. Incluso entre las propias instancias del gobierno local, las acusaciones de que los miembros de la corporación municipal trataban de manipular los resultados circularon desde junio.⁷⁶

Además, en esos meses se dieron una serie de insertos en periódicos como *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*, en franco plan de ataque contra Lucas Alamán haciendo referencia a su posible relación con la muerte de Vicente Guerrero. Estos panfletos tenían títulos solo sugerentes como “D. Lucas Alamán y el pueblo soberano”,⁷⁷ y otros en claro plan de ataque como “Muerte a D. Lucas Alamán”.⁷⁸ Justo en este ambiente de “apogeo” del sector conservador, en septiembre de ese mismo año hubo elecciones federales lo cual no ayudó a tranquilizar los ánimos públicos; elecciones que, dicho sea de paso, tampoco escaparon a la sospecha de fraude y a la

⁷⁵ Hoy AHDF. Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, Vol. 863, exp. 45.

⁷⁶ AHDF. Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, Vol. 863, exp. 45.

⁷⁷ Publicado en *El Monitor Republicano*, hizo referencia a él *El Universal* el 1 de noviembre de 1849.

⁷⁸ *El Monitor Republicano*, 4 de diciembre de 1849.

agitación.⁷⁹ Habló de ello José Ramón Malo en su *Diario*, y curiosamente apuntó que en septiembre, además, hubo un “temblor de tierra” que cooperó a la intranquilidad reinante con rumores de levantamientos santanistas en la ciudad, como ya se estaban dando en Toluca.⁸⁰ En este mismo contexto de la renovación del Congreso, ya en noviembre “por la primera vez en el [...] bienio [1848-1849] del Congreso General, ganaron la elección los Puros, habiendo salido electo para presidente, el Doctor Vera y para Vice, el médico Don Joaquín Navarro”.⁸¹

Así, es posible notar que durante toda la segunda mitad de 1849 se respiró en la ciudad un ambiente de alta agitación política. Además, se puede inferir que esta repentina subida política de la facción liberal pudo haber ayudado a que la sensación de un equilibrio de fuerzas generara un deseo de mayor competitividad política en la capital. Con este turbulento escenario de fondo, que vino gestándose por meses, casi resulta lógico que la renovación de la mitad de los miembros del cuerpo municipal en diciembre se diera en medio del alboroto que en efecto se dio.

Los arreglos específicos para la renovación de la mitad del cuerpo capitalino iniciaron hacia el 13 de noviembre de 1849. En esos días, se dio un intercambio entre el Ministerio de Relaciones —a cargo de José María Lacunza—, el Gobierno del Distrito Federal —ya a cargo de Pedro María Anaya— y los miembros del

⁷⁹ MALO, *Diario*, t. I, p. 344. Sobre la disputa en torno a las elecciones federales ver ALCÁNTARA MACHUCA, “Paradojas”.

⁸⁰ MALO, *Diario*, t. I, p. 345.

⁸¹ MALO, *Diario*, t. I, p. 347.

Ayuntamiento —que, sabemos, estaba presidido por Lucas Alamán— sobre si debían reorganizarse nuevas elecciones primarias para renovar el Colegio Electoral. En estas comunicaciones, el Ayuntamiento pedía conservar el Colegio electo en julio, el Gobernador Anaya hacía de intermediario, para que finalmente Lacunza, con el visto bueno de Herrera, decidiera finalmente que sí tenían que repetirse las elecciones primarias.⁸²

Como es posible ver en los testimonios documentales que nos quedan, logísticamente hablando el nivel electoral primario era el más complicado de llevar a cabo, por lo que puede entenderse la inquietud por conservar el colegio electoral nombrado a penas unos meses antes. Sin embargo, en esta discusión igualmente se revelan muchas de las preocupaciones administrativas con respecto al tema en aquel momento. La cantidad de trabajo para empadronar, repartir boletas, establecer mesas, recoger y contar votos, podría ser una explicación en sí misma, pero la realidad es que sí podríamos inferir que la insistencia del Ayuntamiento en tratar de evitar ese paso, dada la cercanía temporal con el último proceso electoral, puede tener que ver con lo que tanto los acusaron sus detractores: tratar de interferir en los resultados del proceso electoral de diciembre. Si no se renovaba el Colegio Electoral, podían asegurar la misma lista de electores que generaron, unos meses antes, la designación final del cuerpo municipal en funciones.

⁸² AHDF. Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, Vol. 863, exp. 44.

También, se puede argüir que dadas las condiciones del ajuste que se hizo en el citado decreto de mayo de ese año, y a escasos cuatro meses de haber iniciado sus funciones como cuerpo de administración local, los miembros del Ayuntamiento estuvieran interesados en permanecer en sus cargos para darle continuidad a su proyecto para la ciudad. El expediente del Archivo Histórico del Distrito Federal salta de esta discusión, dada a mediados de noviembre, al propio día de las elecciones, el 1 de diciembre, en particular a la reacción que el cuerpo capitalino tuvo ante los hechos que refiero a la continuación. En la prensa, *El Universal*, diario que estaba alineado a los intereses de Alamán, inició su nota sobre ese día diciendo que “fue un día de júbilo para los revoltosos y mal intencionados, que están ya cansados de tantos días de paz, y quieren dar a la capital el espectáculo de nuevos motines”. Lo que ocurrió fue que

Se presentó en la cámara de diputados una exposición de varios individuos que hicieron suya algunos miembros de aquel cuerpo, en la cual se pedía que no se verificaran hoy las elecciones para la renovación del Ayuntamiento por motivos que todavía ignoramos, por no haber visto la exposición.⁸³

Cabe decir, que ni los editores de *El Universal* ni nadie, al parecer, vio jamás la mencionada “exposición”. Lo que sí sabemos, por lo reportado tanto en la documentación oficial como en la prensa, e incluso en alguna representación colectiva de ciudadanos un año después,⁸⁴ esencialmente, se pedía que se le quitara al cuerpo municipal la intervención que legalmente debía tener en los procesos electorales. En

⁸³ *El Universal*, 2 de diciembre de 1849.

⁸⁴ Ver en particular el documento 12 del ya citado exp. 44 en AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863.

palabras de Zamacois, el “objeto” de la exposición “no era otro que derogar, sin motivo, una ley preexistente”.⁸⁵ Esto es importante porque durante todo el alegato subsecuente a estos hechos, el argumento legal fue central en el discurso del ayuntamiento y sus defensores.

Esta ilegalidad, que no tuvo que pasar a mayores, para Zamacois escaló pues “cuando las pasiones de partido dominan, se busca el modo de justificar lo que se solicita, y nunca le faltan al poder medios para conseguirlo. No bien se dio principio a la discusión, cuando se escucharon en varios puntos de las galerías los gritos de «¡Viva la república!, ¡Mueran los monarquistas!»». Los diputados que hicieron suya la exposición, hablaron en su apoyo con calor y energía”. Sin embargo, quienes estaban de lado de la legalidad trataron de detener aquello, sigue refiriendo el autor español que

entre los que tomaron la palabra en contra, se distinguió el sr. Yañez, reclamando los fueros de la razón, invocando la constitución y las leyes, poniendo de manifiesto el espíritu de libertad que formaba la esencia de una y de otras, y patentizando los males que de hollarlas resultarían a la sociedad. Pero todo fue inútil; la resolución estaba tomada de antemano, y las pasiones de partido triunfaron sobre la justicia. El resultado de la discusión fue que se aprobó lo que querían los peticionarios, habiendo dispuesto el ministro de relaciones que se suspendiese hasta nueva orden la elección para renovar el ayuntamiento que debía haberse verificado el día 2 [de diciembre]. De esta manera, treinta y cinco individuos que firmaron la exposición, encontraron eco en el gobierno y las cámaras; y tomando la voz del pueblo, hicieron que se desconocieran y se conculcasen los derechos del pueblo mismo.⁸⁶

⁸⁵ ZAMACOIS, *Historia*, t. XIII, p. 313.

⁸⁶ ZAMACOIS, *Historia*, t. XIII, p. 313.

Me quiero detener en el asunto de los “treinta y cinco individuos”. Es, de hecho, Zamacois el único que da esta cifra —*El Siglo XIX* indicó “varios ciudadanos”, *El Monitor Republicano* reportó que la exposición estaba “suscrita por considerable número de ciudadanos”,⁸⁷ mientras que Moisés González Navarro reporta que el orquestador de este acontecimiento reunió a “un centenar de léperos” para llevar a cabo destrozos ese día, sin mencionar el episodio en el Congreso.⁸⁸ No parece que Zamacois haya tenido en sus manos la famosa exposición pues no la reproduce ni habla de sus contenidos, lo que sería acorde a su *modus operandi*.⁸⁹ Al final de cuentas, la cuestión es que la cámara de diputados emitió un acta, esa sí reproducida por todos los diarios, en la que se posponían las elecciones para 1850.

Hasta aquí el episodio es bastante extraño. Querían evitar que se extendiera el mandato conservador en la ciudad evitando que eligieran más gente de su mismo “color” político, sin embargo, lo que hicieron fue *de facto* extender un año más sus funciones. Finalmente, los miembros del Ayuntamiento renunciaron a su cargo por el abuso de poder que sintieron de parte del Gobierno del Distrito Federal, pero también por parte de las cámaras y el gobierno nacional. Entonces cabe preguntarse, ¿fue un riesgo calculado? Es un asunto que tendría que verse con más profundidad.

⁸⁷ *El Siglo XIX*, 2 de diciembre 1849. *El Monitor Republicano*, 2 de diciembre de 1849.

⁸⁸ GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, p. 224.

⁸⁹ Como ha puntualizado Edwin Alcántara, la crónica de estos días de Zamacois parece haberse basado en Arrangoiz y *El Universal*. ALCÁNTARA MACHUCA, “Paradojas”, p. 342.

Para los fines de este capítulo, trataré de centrarme tanto en la concentración de personas en la Cámara de Diputados como en los hechos que ocurrieron posteriormente. Si fueron 35, varios, un considerable número, o cien, difícilmente puede hablarse de una gran multitud que haya pedido a los diputados detener las elecciones. Pero un grupo de “gente del pueblo”, como se le llamó entonces, sí acudió a la cámara, sobre todo considerando que, al menos según José Ramón Malo, desde el día primero “El diputado Río y algunos otros, anduvieron fijando en las esquinas unos rotulones convocando al pueblo en términos sediciosos para que a las doce concurrieran al Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, porque debía tratarse un asunto de grande interés contra los Monarquistas”.⁹⁰

No obstante, lo ocurrido en la Cámara, para términos del motín, fue lo de menos. Después de ahí, relata Zamacois:

Llegada la noche, y a eso de las doce y media de ella, varios grupos del pueblo, azuzados por los autores de la exposición, recorrieron, al son de las músicas, las calles de la capital, gritando muera a los conservadores y monarquistas, a varios miembros del ayuntamiento y a los redactores de *El Universal*. De esta manera se dirigieron al sitio en que vivía D. Manuel Díez de Bonilla, que pertenecía al ayuntamiento; y entre los gritos lanzados contra él y el ruido de la música, arrojaron sobre los balcones de la casa una lluvia de piedras que destrozó las vidrieras, llenando de consternación a la familia. Igual cosa sucedió con la habitación del médico Nájera que pasaba por monarquista; sufriendo el mismo desagradable obsequio otros muchos edificios pertenecientes a personas caracterizadas del bando conservador. Los revoltosos continuaron su paseo sin que la autoridad impidiese sus desórdenes, dando motivo con esto, a que se la creyese, como se sospechaba, de acuerdo a la demostración.⁹¹

⁹⁰ MALO, *Diario*, t. I, p. 347.

⁹¹ ZAMACOIS, *Historia*, t. XIII, pp. 313-314.

Aunque Moisés González Navarro en su estudio sobre estos años no repara sobre los acontecimientos en el Congreso, sí indica que hubo un interés por alejar a Lucas Alamán del poder en la ciudad de México desde la presidencia de José Joaquín de Herrera. También destaca que la mañana del primero de diciembre la ciudad despertó con carteles insidiosos en contra de los “monarquistas”. Además, el autor manifiesta que “los ministros Payno, Arista, Lacunza y otros altos personajes tramaron el motín que ejecutó Eligio Romero, íntimo colaborador de Juan Álvarez. Casi un centenar de léperos, mediante un estipendio de dos reales y un vaso de pulque, apedrearon los balcones de algunos capitulares e intentaron allanar la imprenta de *El Universal*”.⁹²

Es notable que en la *Anatomía del poder en México*, estudio clásico sobre el entramado del poder en estos años, que buscó explicar el último periodo santannista, se haya reparado, efectivamente, en la intriga política en torno a la suspensión de las elecciones, pero también en la “fiesta popular”. Podemos ver en 1849, igual como se analizará para 1844 y en 1855, la manera en que después de un acto político legitimado de alguna manera, se dio el episodio que algunos autores podrían definir como *carnavalesco*, donde, si seguimos la lectura de los testimonios de la época, “léperos”,⁹³

⁹² GONZÁLEZ NAVARRO, *Anatomía*, p. 224.

⁹³ No solo usó el término González Navarro así calificó Carlos María de Bustamante a los participantes la noche del 6 de diciembre de 1844. BUSTAMANTE, *Apuntes*, p. 364.

“grupos de la plebe”,⁹⁴ o simplemente “el populacho” y la “plebe furiosa”,⁹⁵ se entregan a la destrucción, la embriaguez y las pasiones desenfrenadas.

De hecho, en los periódicos al día siguiente, se consignó la justicia y la voluntad del pueblo en su aparición ante el Congreso (*El Siglo*, *El Monitor*), pero se reprobaron los excesos en las calles; y en *El Universal* simplemente se rechazó todo el episodio. Incluso en *El Siglo XIX* se publicó una nota casi desmintiendo que se hubieran dado actos “pasionales”, diciendo “es muy bien sabido que detestamos todo motín, sea de la naturaleza que fuere; pero, repetimos, que se han desfigurado extraordinariamente los sucesos de ayer”.⁹⁶ Seguramente el periodista se refería a las notas policíacas que aparecieron en los distintos diarios hablando de la cantidad de detenidos por ebriedad, disturbios y daños a la propiedad. Ahora, analizando este episodio con otros dados en la ciudad en torno a los mismos años, encontramos curiosas coincidencias sobre las que es preciso detenerse.

⁹⁴ Categoría usada para los acontecimientos de diciembre de 1849 por el cuerpo municipal completo en su carta de renuncia al Gobernador del Distrito Federal del 2 de diciembre de 1849. AHDF, Fondo Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Sección Elecciones Ayuntamiento, vol. 863, exp. 44, doc. 12. La misiva también reproducida, con los nombres de todos los firmantes, en ZAMACOIS, *Historia*, vol. 13, p. 317.

⁹⁵ La primera expresión es de ZAMACOIS, *Historia*, vol. 14, p. 53. La segunda de PAYNO, “Comonfort”, p. 447. Ambas sobre la tarde del 13 de agosto de 1855.

⁹⁶ *El Siglo XIX*, 2 de diciembre de 1849.

V. DOS MOTINES CONTRA SANTA ANNA: 1844 Y 1855 Y SUS GESTOS SIGNIFICATIVOS

A pesar de la importancia de lo ocurrido en diciembre de 1849, por sus consecuencias en la administración y la vida política de la ciudad, quizá la más grande convocatoria popular en las calles de la capital en este periodo se haya dado el 13 de agosto de 1855. Mientras que en el episodio que suspendió las elecciones locales a finales de 1849 pudieron haberse congregado unas cien personas, en el verano de 1855 la prensa llegó a reportar hasta 10 mil individuos presentes en la Alameda de la ciudad de México.⁹⁷

De acuerdo a la prensa del momento, el contexto que dio lugar a tal reunión de personas fue la expresión de júbilo de la ciudadanía por el final de la dictadura de Antonio López de Santa Anna —que había abandonado la ciudad y el ejecutivo el día 9 de agosto— y el deseo de los participantes de dicha reunión pública por adherirse al ya triunfante Plan de Ayutla. De esa manera, los capitalinos se dieron cita desde las 11 de la mañana en la Alameda de su ciudad para firmar la adhesión de ésta al plan sureño, proclamar al general Rómulo Díaz de la Vega como jefe del movimiento en México y demandar la inmediata reorganización de la Guardia Nacional.⁹⁸ Como ya he estudiado este episodio en un trabajo anterior,⁹⁹ y para evitar constantes autorreferencias, elegí

⁹⁷ *El Siglo XIX*, 14 de agosto de 1855.

⁹⁸ Varios periódicos e historiadores testimoniales relataron estos acontecimientos. *El Siglo XIX*, 14 de agosto de 1855; *Le Trait d'Union*, 14 de agosto de 1855; *El Omnibus*, 15 de agosto de 1855; *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855; PORTILLA, *Historia*, p. 236; VIGIL, *México*, p. 55. ZAMACOIS, *Historia*, vol. XIV, p. 52.

⁹⁹ Estudié a detalle lo ocurrido en este episodio en TAPIA, “Jornadas”. Ver especialmente el tercer capítulo. También, desde la perspectiva del análisis de la composición social y la expresión pública de

retomar este importante motín político desde la perspectiva comparada. Son fuertes las resonancias entre los acontecimientos del 13 de agosto de 1855 con la llamada *revolución de tres horas* del 6 de diciembre de 1844. Tanto así, que me parece verlos en paralelo puede ayudar a trazar algunos lugares recurrentes para la protesta política decimonónica en la ciudad de México, así como el *modus operandi* de dichas movilizaciones, vislumbrando la consolidación, en una década, de algunos de los repertorios de la acción colectiva capitalina.

El primer punto sobre el que vale reparar es que ambos fueron movimientos contra Santa Anna, en días en los que el héroe de Tampico no se encontraba presente en la ciudad. En el caso de 1844 se trató de un momento jubiloso en el que se restauró el Congreso, que había sido depuesto por el veracruzano, y que culminó con la designación de José Joaquín de Herrera como presidente provisional. En el segundo, como se ha mencionado, se celebró el triunfo de la revolución que destituyó al dictador en su último periodo frente al gobierno mexicano, se adhirió la ciudad a ella y se convocaron elecciones para designar un presidente sustituto.¹⁰⁰ En los dos momentos, una de las principales fuentes con las que contamos para su reconstrucción fue el periódico *El Siglo Diez y Nueve*, en ambos casos juez y parte —en el primero fungió casi

consignas durante el motín, TAPIA, “La voz popular”. En otro estudio en el marco del proyecto CONACYT Ciencia Básica-SEP “Hacia una historia de las prácticas electorales, México siglo XIX”, en proceso, analizo la relación entre la violencia política del 13 de agosto con la “elección” y posterior “designación” de Martín Carrera como presidente provisional en los siguientes dos días.

¹⁰⁰ Este último punto iba contra del Plan de Ayutla y sus modificaciones en Acapulco, “falta” que las elites políticas de la ciudad de México trataron de legitimar arduamente. TAPIA, “Jornadas”, pp. 81-89.

como órgano oficial del movimiento dando cuenta de todos los detalles ocurridos en la jornada, y en el segundo, además de coincidir en ese punto, su editor, Francisco Zarco, estuvo presente en la movilización haciendo las veces de líder, orador y organizador. También, tal y como se vio en 1849, tanto en 1844 como en 1855 es relevante denotar una tendencia en el desenvolvimiento de este tipo de actos, es decir, subraya sobre una dualidad en la protesta pública donde la gente se manifiesta primero en términos político-legales y después se entrega a una sección destructora, pasional y vengativa con tintes violentos.

Igualmente, es notable que tanto en 1844 como en 1855 el país se encontraba en momentos de inflexión en los que se buscó la modificación en el sistema de gobierno vigente. Desde la adopción del centralismo en 1836 se habían escuchado voces convencidas del regreso al régimen federal, provocando un gran número de pronunciamientos como el de la ciudad de México en 1840. Además, existía desde 1842 un creciente enfrentamiento entre Santa Anna y el Congreso, asunto que Michael Costeloe ha estudiado con detenimiento.¹⁰¹ Así, en un panorama ya complicado, Mariano Paredes y Arrillaga se había levantado contra el gobierno en el verano de 1844. Santa Anna se fue a ahogar la asonada dejando el gobierno a cargo de Valentín Canalizo, y en ello el Congreso encontró el pretexto para hacer evidente su desacuerdo con los manejos del Ejecutivo. Además, aprovechó la situación llevando a cabo una

¹⁰¹ COSTELOE, *The Central*, p. 239.

sesión donde harían comparecer a los ministros de Santa Anna para que respondieran sobre algunos cargos formulados contra el Ejecutivo y su gabinete.¹⁰² En el primer intento fue imposible llevar a cabo la sesión por la ausencia de los ministros, pero el treinta de noviembre tendrían que comparecer. Además, para esa ocasión, había acudido el público a las galeras del recinto legislativo expresando, en palabras de Niceto de Zamacois, “odio al ministerio y a Santa Anna”.¹⁰³ Así, el héroe de Tampico, desde Querétaro, decidió emitir un decreto que suspendía las sesiones del Congreso lo cual desató los acontecimientos que dieron pie a la llamada *revolución gloriosa*.

La situación en 1855 no fue muy distinta. Después de haber intentado el establecimiento de un gobierno central fuertemente concentrado en manos de una figura carismática —situación que se analiza con detenimiento en el capítulo quinto de esta tesis— las voces pidiendo la vuelta de la república federal no se hicieron esperar, produciendo el Plan y la Revolución de Ayutla a menos de un año del regreso de Antonio López de Santa Anna a la cabeza del gobierno. Posiblemente la gran diferencia entre los dos momentos radique en que mientras en 1844 el desacuerdo con las acciones del presidente Santa Anna fueron expresadas de forma dirigida por uno de sus enemigos políticos, cuestión aprovechada en la ciudad de México para restaurar el Congreso y nombrar un interino a la cabeza del Ejecutivo, todo en cuestión de pocos

¹⁰² Resumió Costeloe, a partir de Bancroft: “medidas despóticas, deshonestas y extravagantes, incautación y venta ilegal de bienes de la nación, contratos fantásticos, suspensión de salarios y pagos, malversación de fondos”. COSTELOE, “Los generales”, pp. 417-418.

¹⁰³ ZAMACOIS, *Historia*, t. XII, p. 349.

meses; en 1855 el motín del 13 de agosto simplemente se expresó en un mismo espacio la protesta y enfrentamiento contra Santa Anna de diversos actores políticos, quienes desde distintos lugares geográficos se habían levantado en armas contra el dictador Santa Anna desde hacía más de un año. Enfrentamiento expresado por escrito en un plan político que para ese momento ya había generado múltiples adhesiones en las diferentes regiones del país.

Conforme se desarrolló dicha revolución, que sin duda tuvo una gran capacidad para llamar a un amplio sector poblacional para unírsele, el gobierno de Santa Anna contó con el primer pago por la Mesilla, recursos con los que pudo combatir a los rebeldes durante la primera parte del levantamiento. Pero ese dinero se fue terminando, el círculo de apoyo político de Santa Anna se fue reduciendo, en ello incluido el cambio de facción de algunos generales del ejército por la causa revolucionaria. Estas situaciones permitieron el avance y los consiguientes triunfos de la revolución sureña, al punto en que el dictador abandonó la ciudad el día 9 de agosto.¹⁰⁴ Cuando estas noticias corrieron por la ciudad de México, según la prensa la incertidumbre se hizo presente, refiriendo “una sorda inquietud en los ánimos”,¹⁰⁵ con una capital *contenta y tranquila*, al punto que resultaba preocupante.¹⁰⁶ Anselmo de la Portilla, como testigo de los hechos, fue más allá en su análisis sobre esta tranquilidad

¹⁰⁴ Estos acontecimientos se ven con más profundidad en el capítulo siguiente que analiza pronunciamientos y revoluciones en la década de este estudio.

¹⁰⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de agosto de 1855.

¹⁰⁶ La traducción es mía. *Le Trait d'Union*, 14 de agosto de 1855.

interpretándola como ansiedad. Para él, los capitalinos “sentían rugir sorda y amenazadora la tormenta popular”.¹⁰⁷ Ya ha sido trabajada¹⁰⁸ la reunión previa que algunos miembros de las elites políticas capitalinas llevaron a cabo en esos días, y la forma en que, casualmente o no, en la madrugada del 13 de agosto la Guarnición de la ciudad emitió su propia adhesión a Ayutla con interesantes ajustes con respecto del plan original.

De otro modo, en 1844 también se sintió en el ambiente el advenimiento del motín. Zamacois reportó que desde el 2 de diciembre, cuando se decretó la suspensión de sesiones del Congreso,¹⁰⁹ el odio contra Santa Anna y su ministerio se hizo cada vez más público y se veían por la ciudad pegados “pasquines amenazadores”, además de que la mañana del día 4 de diciembre la estatua de Santa Anna que estaba en la Plaza del Volador apareció “con un dogal al cuello y una enorme caperuza en la cabeza”. Según Zamacois “era ya imposible contener la revolución”.¹¹⁰ Esto, a causa del apoyo al Congreso profesado por la población, el Tribunal de Justicia y el Ayuntamiento de México, instituciones que se negaron a jurar fidelidad y obediencia al decreto de suspensión de sesiones legislativas.¹¹¹

¹⁰⁷ DE LA PORTILLA, *Historia*, p. 236.

¹⁰⁸ TAPIA, “Las jornadas”, pp. 58-90.

¹⁰⁹ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 767.

¹¹⁰ ZAMACOIS, *Historia*, t. XII, p. 359.

¹¹¹ El decreto que obligaba el juramento está en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 768. Los testimonios de apoyo al Congreso en ZAMACOIS, *Historia*, t. XII, p. 356. *El Siglo XIX* del 4 y el 7 de diciembre de 1844.

Pasando esos días de ansiedad previa, en la ocasión de agosto de 1855, cuando ya se había emitido el pronunciamiento de la Guarnición en la madrugada del día trece, aunque no contamos con indicios para saber si la población estuvo enterada de él, ni es posible saber con qué mecanismos se convocó a los habitantes para que acudieran ahí, una “multitud”¹¹² se congregó en la Alameda de la ciudad para firmar un acta de Adhesión al Plan de Ayutla. De acuerdo a la prensa, la ocasión fue de júbilo y participación ciudadana. Dada esta reunión organizada, de índole meramente política, que se presumió haber surgido de manera espontánea, todas las clases de la sociedad¹¹³ acudieron a firmar el Acta, a proclamar a Díaz de la Vega como jefe del movimiento, a vitorear a las tropas de la ciudad y a pedir la inmediata organización de la Guardia Nacional. Gritaron “vivas” a la libertad, al pueblo, a la república, a la revolución, a Comonfort a Díaz de la Vega y a Álvarez.¹¹⁴

De igual manera, en la Revolución gloriosa de 1844 hubo una aparente congregación espontánea y fue ocasión de júbilo. El entusiasmo general por el nombramiento de José Joaquín de Herrera es una idea contundente en el relato de Zamacois. Dice que los “sublevados” lo llamaron para ser el presidente del consejo de gobierno, además que así le tocaba por las “bases constitucionales”. Su primer acto fue llamar a los diputados al convento de San Francisco. Hubo repique general de

¹¹² Sobre los números de dicha reunión, que pudieron ser miles. TAPIA, “Jornadas”, pp. 95-97, en especial nota 12.

¹¹³ TAPIA, “Las jornadas”, p. 101.

¹¹⁴ TAPIA, “La voz popular”. Particularmente la tercera subsección “Una jornada gloriosa”.

campanas, triunfó la revolución sin el menor derramamiento de sangre. Así, en ambos casos, el júbilo popular por el nombramiento como líder de un hombre percibido como justo, se manifestó en el poder de convocatoria que tuvieron ambos actos políticos.

Sin embargo, desde el punto de vista del uso deliberado de símbolos y del ejercicio de la violencia política,¹¹⁵ es preciso mirar de cerca la segunda sección de ambos motines: en las que el acto político se dio por terminado y los participantes de una reunión organizada se convirtieron en amotinados. En 1844, Herrera, los diputados y el cronista de todo el acontecimiento, Carlos María de Bustamante, caminaron desde el convento de San Francisco hasta el Palacio Nacional, todo ello con

Las calles de Plateros, de la Profesa, de San Francisco y la Plaza de Armas, [...] llenas de un gentío inmenso que se daban la enhorabuena por el anhelado pronunciamiento que se acababa de verificar [ante un regocijo generalizado] todas las clases de la sociedad se felicitaban por el acontecimiento, y puede asegurarse que era la primera vez que se manifestó verdaderamente la opinión de los pueblos.¹¹⁶

Después vino el discurso de Herrera restituyendo el Congreso, y a partir de ahí se desarrollaron los acontecimientos atribuibles a la expresión del agravio popular, a través del ejercicio de la justicia en propia mano. Vimos en el texto de Aniceto de

¹¹⁵ Esta categoría, desde el punto de vista de la teoría política, no tiene que ver con la dualidad conceptual orden/desorden, pues la violencia política, aún cuando provoca desorden social, es organizada. También está estrechamente relacionada con la teoría del Estado. En los casos de los motines de 1844 y de 1855 (como quizá también en el de 1847, desde el punto de vista de la ausencia del mismo) estamos hablando de una oposición al gobierno del Estado en funciones que busca renovarse con el uso de dicha violencia política, sustituyendo a las autoridades del nivel más alto en funciones por otras impuestas por los levantados. Agradezco al Dr. Marco Palacios por ayudarme a reflexionar al respecto durante su seminario “Violencia política y legitimación” impartido en el Centro de Estudios Históricos en el año 2008.

¹¹⁶ ZAMACOIS, *Historia*, t. XII, p. 359.

Zamacois, citado unas páginas arriba, que desde el 4 de diciembre una de las estatuas de Santa Anna amaneció encapuchada. De hecho, en general las fuentes parecen sostener que en esos días se temían represalias populares contra la recién inaugurada estatua de bronce, tanto que fue resguardada, pues ya había aparecido encapuchada y con trapos en los pies,¹¹⁷ de igual manera, seguramente se quiso resguardar el material en el que había sido fundida. Sin embargo, la evidencia parece indicar que la primera víctima simbólica del ataque popular, durante el motín del día 6, fue la pierna de Santa Anna, después la estatua de yeso, mientras que la de bronce —al menos según el *Siglo XIX*— sólo fue “picada” y después retirada por las autoridades. Los editores de este diario interpretaron estos actos como “moderados” y propios de un pueblo que se venga contra quien ataca sus libertades.¹¹⁸

En el caso de 1855, después de las firmas del acta de adhesión de la ciudad al Plan de Ayutla, los discursos de personajes como Francisco Zarco, la demanda de restablecimiento del cuerpo armado ciudadano y la marcha desde ahí al Palacio Nacional para recibir las armas; vino el ejercicio de la justicia popular en la destrucción de las propiedades de algunos de los colaboradores de la dictadura santannista — ministros, familiares y el periódico que la gente identificó como amigo del régimen, *El*

¹¹⁷ También lo indica así BUSTAMANTE, *Apuntes*, p. 360; *El Siglo XIX*, 7 de diciembre 1844.

¹¹⁸ *El Siglo XIX*, 7 de diciembre 1844.

Universal. Para todo ello, los participantes del motín recurrieron a la destrucción, el saqueo y el incendio.¹¹⁹

La forma en que se desarrollaron ambos acontecimientos, con once años de distancia, si bien en sus recorridos y elección de repertorios de violencia eligieron caminos distintos, de nuevo nos encontramos con interesantes coincidencias. Carlos María de Bustamante, al terminar la narración de lo ocurrido en la sesión del congreso recién reinstaurado a finales de 1844, en el que dijo habían acudido “multitud de gente”, sin entrar en mayor detalle, expresó

En el pueblo regocijado no se notó otro desmán, que el de haber pasado un grupo de léperos al cementerio general de Santa Paula el cual destruyó el monumento donde estaba colocado el pie amputado a Santa Anna a consecuencia del ataque que dieron los franceses en el muelle de Veracruz, y que resistió este general; pasearon este zancarrón por las calles con gran grito y bulla, que recogió el actual secretario de la guerra para que se sepultase en aquella noche en lugar decente; en la misma bajaron la estatua de bronce que estaba en la plaza del Volador, la cual fue arrumbada en la cochera de palacio [...] La estatua colosal de yeso que estaba en el teatro llamado de Santa Anna, y hoy se llama nacional, en la calle de Vergara, fue también enteramente destrozada en la tarde y cada uno de los léperos tomó su parte, teniendo a dicha poseer un fragmento.¹²⁰

Es decir, el autor identificó un grupo que deliberadamente se separó para perpetuar el desentierro de la pierna, su arrastre por las calles de la ciudad para, posteriormente, ir contra las estatuas de Santa Anna tirando la de bronce, para posteriormente destruir la de yeso. Sin embargo, hay un aspecto, según el relato de Bustamante, que presenta una

¹¹⁹ TAPIA, “Las jornadas”, pp. 132-140.

¹²⁰ BUSTAMANTE, *Apuntes*, p. 364.

de las importantes diferencias con respecto a lo ocurrido en 1855. Narró el autor que el gobierno quiso que el traslado de la estatua de bronce al Palacio para su resguardo “se hiciese sin escándalo, y destinó una partida de tropa” para hacerlo, “más un lépero tiró una pedrada a un soldado de los que estaban allí, y éste le respondió disparándole el fusil, cuyo tiro mató a una mujer y a una criatura”.¹²¹

Cabe decir que ninguna otra fuente habla de la muerte de la mujer y el niño. El periódico que más se abocó a la exaltación de la revolución de tres horas, *El Siglo XIX*, nunca mencionó el incidente ni ningún otro que menoscabara la gloria que trataron de darle al acontecimiento. De hecho, manchada de sangre, la revolución del 6 de diciembre de gloriosa no tendría nada.

En 1855, vemos de igual manera cierta voluntad por ocultar algunos actos que podrían restarle a la legitimidad de un acto justiciero sin sangre en pos de las libertades políticas, aunque en el episodio once años más tarde no hubo ningún tipo de reporte de muertes. En aquel momento lo que sí ocurrió, no obstante, fue que la publicación *Le Trait d'Union*, al hablar de algunos de los actos de destrucción contra la propiedad de los ministros Manuel Díez de Bonilla y Teodosio Lares, de la suegra del depuesto dictador, doña Merced, y del jefe de policía Lagarde, aseguraron se habían hecho aprehensiones por los incendios provocados,¹²² sobre todo cuando los carruajes de la suegra de Santa

¹²¹ BUSTAMANTE, *Apuntes*, p. 364.

¹²² *Le Trait d'Union*, 14 de agosto de 1855.

Anna fueron incendiados y lanzados en llamas calle abajo.¹²³ Sin embargo, no existe documentación que pruebe que dichas detenciones, ni mucho menos que a los perpetuadores se les haya seguido proceso alguno. Además, en la nota del diario francés en México, su autor René Masson explicó que él vio cómo la policía los detenía, sin embargo, ningún otro organismo de la prensa habló de ello. Sin duda pudo ser un simple desalojamiento de la calle.

Aparentemente, en los dos motines sus actos de destrucción fueron de carácter justiciero. Si bien en 1844 se limitaron a ataques simbólicos a la figura de Santa Anna (su pierna, sus estatuas), en el caso de 1855 la legitimación del uso de la violencia y la destrucción resultó más delicada dado que los ataques a la propiedad fueron múltiples, y las personas que las perpetraron sin duda formaron una multitud más numerosa, lo cual muy posiblemente haya generado menos posibilidades de contener lo que ocurría mientras el motín se iba desarrollando.

Sabemos, sin embargo, que durante el recorrido los manifestantes fueron acompañados por “hombres de bien” que fungieron como guías, contenedores y observadores de la paz pública. Hombres como Francisco Zarco, Francisco Moncada, Félix María Escalante, Pantaleón Tovar y un “Sr. Mayorga” hicieron el recorrido con el pueblo evitando que los destrozos tocaran la propiedad de otros ciudadanos no

¹²³ *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de agosto de 1855.

involucrados con la dictadura, como en el momento que salvaron de la destrucción de un paño que pertenecía a un honrado sastre.¹²⁴

Vemos en la imagen más abajo a ocho hombres en la calle, en la noche del 13 de agosto de 1855, con la puerta todavía abierta de la casa de la que, presumiblemente, extrajeron los lujosos objetos que incendian en la estampa. Los rostros de los hombres son algunos de asombro ante el fuego, y otros de fascinación ante él. El litógrafo, posiblemente H. Méndez,¹²⁵ fue cuidadoso de presentar una escena en la que todos los que aparecen participan de la destrucción, sin sugerir robo, sin embargo, resulta clara la intención del dibujante al retratar avaricia en la expresión de los involucrados en el incendio.

También es notable que la imagen, posiblemente publicada en el primer aniversario de los actos, agosto de 1856,¹²⁶ se titule *justicia popular*, y que en el pie de la imagen se consigne que después del sufrimiento, el pueblo (quien merece gloria eterna) procede a castigar a sus tiranos, opresores y verdugos. De hecho, es una constante en las crónicas sobre el motín de aquella noche que se escuchaba el grito “el pueblo castiga pero no roba”, y fue resaltada la precisión que tuvo aquella multitud al solo atacar lo que pertenecía a los “tiranos del pueblo”.¹²⁷

¹²⁴ Estudio la relación elites-pueblo en estos actos en TAPIA, “La voz popular”.

¹²⁵ Así lo considera BARAJAS, *Historia*, p. 191.

¹²⁶ BARAJAS, *Historia*, p. 191.

¹²⁷ TAPIA, “Jornadas”. TAPIA, “La voz popular”.

JUSTICIA POPULAR¹²⁸



¹²⁸ “Justicia popular”, litografía aparecida en 1856, fue recortada de un periódico no identificado del que se presume su gerente era José M. Contreras. Al pie se lee “13 de agosto de 1855 cansado el Pueblo de sufrir el yugo de la Tiranía, se dirige [sic.] a las casas de sus principales opresores, y destroza y quema cuanto pertenece a los verdugos. Gloria eterna para el Pueblo de México!”. La imagen y los datos fueron tomados de BARAJAS, *La historia*, pp. 190-191.

Como se mencionó antes, otra de las características que atan los motines de 1844 y 1855 es el activo papel que tuvo en ambos casos el periódico *El Siglo Diez y Nueve*. Enrique Olavarría y Ferrari al escribir de los acontecimientos de diciembre de 1844, se detuvo a citar este diario llamándolo el periódico “campeón de todo aquel movimiento” que para él se convirtió en el “órgano” del gobierno emanado de esos acontecimientos, y que por lo tanto, en sus reportajes sobre lo ocurrido, recurrió a términos elogiosos, destacando como el 6 de diciembre participaron “multitud de personas acomodadas y de jóvenes distinguidos”.¹²⁹ El papel de esta publicación en 1855 fue bastante más contundente. Su editor en aquel momento, Francisco Zarco, estuvo presente en la reunión ciudadana en la Alameda y en la sección violenta de la tarde cuando los amotinados se abocaron a la destrucción de objetos, carruajes e inmuebles de quienes participaron en la dictadura. Sin embargo, quizá su papel más importante haya venido después, al crear *memoria* de los acontecimientos. Mientras que otro diario liberal como *El Monitor Republicano* sí publicó en sus páginas el plan militar emitido en la ciudad horas antes del Acta ciudadana de la Alameda,¹³⁰ *El Siglo Diez y Nueve* guardó absoluto silencio al respecto. De sus páginas vinieron las crónicas más elogiosas con

¹²⁹ OLAVARRÍA, *México*, p. 536. Este autor prefirió otras fuentes para contar la historia en México a través de los siglos, como *El Diario de Gobierno* y un *Boletín* publicado en Querétaro, en las que se subrayaron los excesos populares. En ése *Boletín* incluso se sugiere que los destrozos en el Teatro fueron conducidos por “cuatro o cinco sans-culottes” y que en general todo el 6 de diciembre fue provocado por “extranjeros” resentidos por la derrota de 1838, por la regulación comercial prohibitiva, “anarquistas sin patria, sin fe, sin honor” que además provocaron, sin medir las consecuencias, “una plebe ebria, ignorante y degradada”. Ver pp. 536-538.

¹³⁰ TAPIA, “Jornadas”, pp. 63-65.

respecto a quiénes habían acudido a esas jornadas de libertad ciudadana y ejercicio ordenado de la soberanía popular.¹³¹ No solo esto, cuando ya había sido nombrado el gobierno de Carrera, uno de los enviados a encontrarse con Juan Álvarez en Chilpancingo para entregarles la adhesión capitalina a Ayutla fue el propio padre de Zarco.¹³²

De cualquier modo, lo que parece más evidente es que *El Siglo Diez y Nueve* resultó beneficiado del establecimiento de los gobiernos derivados de ambos motines, el de José Joaquín de Herrera en 1844 y el efímero de Martín Carrera 1855 —en incluso posteriormente en los de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort. En la mitad del siglo, este diario fue cercano en general de gobiernos moderados como los de Herrera, Carrera y, sobre todo, Comonfort.¹³³

VI. LA MULTITUD, LA PROTESTA Y LA BÚSQUEDA DEL CAMBIO POLÍTICO

El primer elemento subyacente a todos los casos aquí analizados es la voluntad de comunicación con la autoridad, el deseo por generar vínculos de intercambio con el poder, ya sean violentos o pacíficos, para protestar ante una invasión extranjera (1847),

¹³¹ TAPIA, “La voz popular”.

¹³² TAPIA, “Jornadas”, p. 78.

¹³³ Sobre esto más detalles en LOMBARDO, *El siglo*. Análisis el papel de este diario como plataforma para generar cambios políticos en TAPIA, “Competencia”, pp. 56-59.

para tratar de modificar un mandato público que se antojaba fraudulento (1849), o para franca y llanamente sustituir el gobierno en funciones por uno nuevo (1844-1855).

Por otro lado, tenemos los lugares simbólicos de la protesta: el ataque a aquello que recuerda a la autoridad —como en el caso de las estatuas de Santa Anna—, el recorrido geográfico hasta la sede del poder —los manifestantes llegaron al Palacio Nacional tanto en 1844, como en 1847, como en 1855. Sin embargo, se plantea de forma muy importante la repetición del motín en dos partes, la primera en un acto político “legítimo” como la sesión del Congreso en 1849, la reinstauración del mismo en 1844, o la firma de un Acta de adhesión y la posterior formación de la desaparecida Guardia Nacional en 1855. La segunda parte, en la que el alcohol, los destrozos, los incendios, donde aparecían reportes de partes de policía, donde la propiedad privada sufrió peligro, es aquella a la que tanto temieron las elites ciudadinas.

Así, cabe decir que parte de la dificultad en la interpretación política de los motines, sobre todo para los observadores contemporáneos, venía justamente de la carga histórica de este tipo de movimientos. Su relación con el Antiguo Régimen, los motines de subsistencia y la idea de que en ellos se concentraban las pasiones desenfrenadas del pueblo bajo, ya de entrada predisponía a cualquier observador sobre su validez política. Por el contrario, la palabra revolución, resignificada por los profundos cambios políticos a partir del último tercio del siglo XVIII, ahora novedosa en los vocabularios políticos del siglo, implicaba una renovación de las estructuras y los

sistemas que desde lo ideológico validaba su utilización.¹³⁴ Inclusive, para algunos autores decimonónicos que motín y revolución fueran de la mano era un recurso para contraponer en términos valorativos tradición a modernidad, fracaso a éxito. Ya para finales del siglo una publicación anarquista española publicó tal cual “revolución no es motín”, para darle peso a su propia causa revolucionaria.¹³⁵ Ni hablar de la relación casi intrínseca del motín con lo libre, lo popular y lo espontáneo mientras que la revolución —hasta ese momento en el siglo XIX— fue casi siempre *pensada* y *promovida* por las elites.

¹³⁴ Sobre el uso de estos dos términos a lo largo del siglo XIX en España, FUENTES y FERNÁNDEZ, “Motín”, pp. 466-467. Los autores indican que en la Península el uso de motín durante el siglo XIX tuvo, por esta causa, un valor más bien peyorativo, entendiéndose casi como una revolución fallida.

¹³⁵ *Revista Social* de 1882. Citado en FUENTES y FERNÁNDEZ, “Motín”, p. 467.

CAPÍTULO V
BUSCANDO RIDÍCULAMENTE LA LEGALIDAD EN LA REVOLUCIÓN...
PRONUNCIAMIENTO Y REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD:
LOS CASOS DE JALISCO Y AYUTLA

A lo largo de este trabajo se ha tocado el tema de la innovación en el lenguaje político a raíz de las revoluciones liberales. Así, desde el último tercio del siglo XVIII, y a lo largo de todo el diecinueve, algunas palabras aparecieron y otras se resignificaron en el discurso: pueblo, representación, soberanía popular, ciudadanía. Posiblemente, sin embargo, sea revolución uno de los conceptos preexistentes que terminaron dándole forma al novecientos, hasta el punto que se ha llamado *el siglo de las revoluciones*. Quizá la referencia madre para demostrarlo es la anécdota repetida por numerosos historiadores de la Revolución Francesa, testimoniales y posteriores, que relata cuando el duque de La RocheFoucauld despertó a Luis XVI ante la toma de la Bastilla en curso, ante lo que el rey preguntó “¿se trata de un motín?” y la respuesta del duque fue “no, señor, es una revolución”.¹

La inestabilidad política del México decimonónico es un tópico arraigado en la narrativa de la historia nacional. Tanto que casi es un lugar común hablar de las continuas revoluciones y revueltas que se vivieron en el país entre 1822 y 1876.² El

¹ REY, *Révolution*, p. 109.

² Tomo este rango de fechas dado que es el ciclo que cubre la base de datos “El Pronunciamento en el México Independiente”, dirigida por Will Fowler y albergada en la página de la Universidad de Saint Andrews: <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamento> , en adelante PMI.

objetivo de este capítulo es explicar estos episodios en la década de la mitad del siglo XIX en la ciudad de México, reflexionando sobre la participación de sus habitantes en estos procesos de rebelión política, tomando como punto principal de análisis el pronunciamiento, documento generador de posibles revoluciones. Para ello, partimos de dos puntos: primero, de los pronunciamientos como textos donde se expresaron denuncias y propuestas políticas y, segundo, de la acción revolucionaria que los pudo acompañar. He centrado el análisis en los dos episodios que, en estos años, echaron a andar sistemas de pronunciamiento-revolución y que, además, tuvieron repercusiones en todo el país dando origen a gobiernos nacionales con sede en la capital.

De este modo, los ejemplos de Jalisco, en 1852-1853, y de Ayutla, en 1854-1855, sirven para tratar de ver las vías de recepción de estos movimientos en la ciudad, y sus usos políticos, pues a pesar de que no fueron promovidos en ella, vemos las estrategias usadas por las elites capitalinas para insertarse en estos procesos y tomar control de ellos. Cabe recordar, sin embargo, que antes y después de la delimitación cronológica de esta investigación, sí hubo casos de levantamientos iniciados en la capital, como el pronunciamiento federalista de la ciudad de México del 15 de julio de 1840, que ha estudiado Sonia Pérez Toledo,³ o bien el que llevó al país a la llamada Guerra de Reforma, el Plan de Tacubaya de diciembre de 1857.⁴ El primer caso, acorde a la problemática política previa a la guerra contra los Estados Unidos, fue

³ PÉREZ TOLEDO, "El pronunciamiento".

⁴ SINKIN, *The Mexican*, pp. 77 y ss.

sintomático de la disputa entre la propuesta federalista y la centralista como opción de gobierno entre los grupos que buscaban el poder en el país. En el segundo, se trató del pronunciamiento que dio paso a una nueva disputa: la de la aplicación del liberalismo reformista como fue entendido en la Constitución de 1857 —y en las leyes en torno a ella— y la opción conservadora que trató de dar marcha atrás a esta visión legislativa y de gobierno.

Aquí, no obstante, nos limitamos a analizar los dos casos que se dieron dentro de la década de este estudio y que responden a las inquietudes políticas que se dieron entre 1848 y 1857, en el que se buscaron opciones para corregir los rumbos que había llevado el país hasta entonces, planteando todavía una negociación entre elites, como se analiza más adelante, no la ruptura ideológica del Plan de Tacubaya que llevó al país a la guerra civil durante tres años.

En los episodios de Jalisco y Ayutla, ambos pronunciamientos con impacto nacional, se hizo visible una tensión constante entre las entidades y la capital, que por medio de sus elites políticas y económicas, disputaron la hegemonía de la toma de decisiones en el país. Dado que el interés central de este trabajo es ver la manera en que la sociedad participaba en los procesos políticos, resulta muy importante conocer los mecanismos de apropiación por parte de los distintos grupos sociales, de documentos como los planes y pronunciamientos, y de movimientos armados

promovidos y perpetuados desde otras entidades, e incluso a veces por grupos con visiones opuestas sobre lo que pensaban tenía que ser el país.

Otra cosa a considerar, si partimos de la vinculación de lo social con lo político para emitir una narrativa histórica, es que con este tipo de reflexiones en torno al impacto y apropiación de pronunciamientos y revoluciones, es posible agregar a la comprensión de los “múltiples y variados efectos que acompañaron el proceso de centralización política”.⁵ Es decir, tienen que ser tomadas en cuenta las consecuencias sociales de los cambios y las continuidades políticas como parte del proceso de formación estatal. Por otro lado, es notable que en estos casos la movilización política se hizo “desde arriba” y la participación de los habitantes de la ciudad, los ciudadanos, el pueblo, se ve condicionada a la maquinaria política echada a andar por las elites.

Dado que existe una discusión historiográfica en la actualidad sobre en qué medida los pronunciamientos fueron militares,⁶ cabe preguntarse si es posible hablar del ejército ejerciendo un papel político, y en este caso en particular, si los militares acuartelados en la ciudad de México tuvieron actividades políticas específicas. Entonces, quizá resulte pertinente, hablar de forma general del papel político del ejército en el México decimonónico, y de la composición de la guarnición capitalina.

Como ha explicado Alicia Hernández, ante la falta de un poder central fuerte, el ejército fue durante el siglo XIX una de las pocas instituciones con presencia nacional,

⁵ PÉREZ TOLEDO, “El ejército”, p. 316.

⁶ FOWLER, “El pronunciamiento”, pp. 12-18.

pues contaba con comandancias y guarniciones en todo el territorio. Sus facultades excedían las meramente militares asumiendo también el orden público, y gozaba, además, de un valor simbólico, pues en él recaía la defensa de la soberanía y la unión nacional.⁷

En este sentido, el ejército tuvo gran peso político, pues ejercieron la función de mediadores para la solución de conflictos entre los poderes locales y la federación, además de representar una cuña del poder federal en las entidades. Esto, inclinaba la balanza del poder en cuanto a que el ejército escapaba a las fuerzas políticas de los hombres fuertes en los Estados. Así pues, por su presencia nacional y la amplitud de sus facultades fue una figura de autoridad permanente, que bajo el mando de un caudillo u otro, asumió durante los ochocientos el papel de timón a la hora de cambiar los rumbos políticos.⁸ En los años a los que se refiere esta investigación, es ejemplo de esto la importancia que se le dio en el Plan de Ayutla en el que, como dijo Edmundo O’Gorman con cierto sarcasmo, se estipulaba sería “el niño mimado del nuevo régimen”.⁹

Además de lo anterior, parecería que para los militares era conveniente participar en la política. Christon Archer explica la forma en que los oficiales del ejército abocados a la política o a la administración, tenían una mayor tendencia a

⁷ HERNÁNDEZ, *México*, p. 201-203.

⁸ Los ejemplos de planes militares que buscaron cambiar (y cambiaron) el rumbo político del país son muchos. Ver TENENBAUM, “They Went”, para algunos ejemplos durante la primera mitad del siglo XIX.

⁹ O’GORMAN, “Precedentes”, p. 66.

ascenso dentro de la corporación, frente a aquellos especializados en el campo de batalla.¹⁰ Además, el autor considera que a partir de 1822, con la salida, expulsión y capitulación de los altos mandos del ejército realista, “la pérdida de legitimidad, lealtad y disciplina militar permitió a los oficiales del Ejército involucrarse en numerosas conspiraciones, expedir pronunciamientos, conformar facciones y, en el camino, debilitar al Ejército y erosionar las instituciones democráticas”.¹¹ Y precisamente por estas razones, para Archer, no pudo darse durante el siglo XIX una reforma necesaria en este cuerpo.¹²

Parece un acuerdo más o menos generalizado decir que, ya en el periodo independiente, fue a partir de la guerra de Texas que la institución se erigió como un actor político fundamental. Esto pues de él dependía el sostén del gobierno, para las autoridades centralistas, o bien en su carácter de pieza instrumental para volver al federalismo que otros tantos buscaban.¹³ Christon Archer afirma, incluso, que muchas de las ideas políticas vigentes en México aun en la década de los 1850 tuvieron su origen durante la guerra de independencia, y los hombres que las emitieron fueron en numerosas ocasiones antiguos oficiales realistas.¹⁴ También es preciso decir que a partir del pronunciamiento de 1841 cada vez más lo militar y lo político se fueron fundiendo

¹⁰ ARCHER, “Beber del cáliz”, p. 305.

¹¹ ARCHER, “Beber del cáliz”, p. 314.

¹² ARCHER, “Beber del cáliz”, p. 312.

¹³ VÁZQUEZ, *Dos décadas*; PÉREZ TOLEDO, “El ejército”, p. 318.

¹⁴ ARCHER, “Beber del cáliz”, p. 294.

en las mismas funciones, como puede verse por la “unión” entre comandancia y gubernatura estatales promovida por Santa Anna.¹⁵

Es interesante notar que estos cambios en las funciones político-militares en la corporación hacia la mitad del siglo, tocaron también a la tropa, y en este caso específico, en el cambio en la proporción porcentual de hombres dedicados a las actividades militares en la ciudad. Como ha explicado Sonia Pérez Toledo, para mediados del siglo XIX —de acuerdo al Padrón Municipal de 1842— un 26.1% de los hombres capitalinos en edad productiva se dedicaban a la milicia. Esto significaba que la pertenencia al ejército era la segunda ocupación de los varones habitantes de la ciudad de México, mientras que a finales del siglo XVIII ésta ocupaba el octavo lugar.¹⁶ Al menos desde el punto de vista numérico, parecería que ser soldado cobró una enorme importancia a lo largo de la primera mitad del diecinueve, y esto, puesto en adyacencia con la realidad política y bélica a la que México se enfrentó en esos años, habla de lo significativo que resulta este dato. Además, las estadísticas parecen sostener que ser capitalino tuvo un papel valorativo, o al menos la posibilidad de una mejor formación para quienes hicieron su carrera castrense en la ciudad, pues se ve una correspondencia directa en el cuadro “Distribución de rangos de los militares, 1842” que ofrece Pérez

¹⁵ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 90.

¹⁶ PÉREZ TOLEDO, “El ejército”, p. 321. En el análisis que esta autora hace del Padrón de 1842 también destaca que la edad promedio de los acuartelados en la ciudad de México era de 30 años. Me parece importante este dato porque denota que el ejército mexicano acuartelado en la ciudad de México no era uno excesivamente joven, sino más claramente adulto.

Toledo en su artículo ya citado, del origen capitalino, la oficialía y la edad más madura.¹⁷

De esta manera, vemos como hacia la década analizada en esta investigación el ejército mexicano fue cambiando. Las funciones de los altos mandos se extendieron más hacia lo político, la carrera castrense creció como opción laboral entre la sociedad capitalina, y vemos que el origen y residencia capitalinos parecieron tener un papel en la distribución de los rangos más altos dentro de la guarnición de la ciudad de México.

Estos datos dan pie a la discusión sobre el pronunciamiento, un documento entendido de forma generalizada como de naturaleza militar —al menos en su origen hispánico—¹⁸ pero que, como veremos, en México fue una herramienta política socorrida por otros estratos de la sociedad, así como por otras corporaciones. Esto tuvo que ver con el impacto que tuvo una guerra de independencia de 11 años, que formó una clase militar politizada que desarrolló el hábito de tomar el poder de las autoridades civiles, pero sobre todo, que produjo una sociedad acostumbrada a que las disputas políticas se resolvieran por la fuerza.¹⁹

¹⁷ PÉREZ TOLEDO, “El ejército”, p. 324.

¹⁸ Sobre esto ha escrito ampliamente Will Fowler. Ver las introducciones a FOWLER, ed., *Forceful Negotiations*. FOWLER, ed., *Malcontents, Rebels*. FOWLER, ed., *Celebrating Insurrection*.

¹⁹ Ver la introducción a FOWLER, ed., *Forceful Negotiations*, p. xxi.

I. PRONUNCIAMIENTO

Si partimos de la premisa de la inestabilidad política del México decimonónico, podemos decir que el pronunciamiento fue un elemento más en el repertorio de la insurrección en el siglo XIX mexicano. De tradición hispánica, y con presencia generalizada en el mundo hispanoamericano, el pronunciamiento mexicano ha sido ampliamente estudiado por tratarse de una práctica política muy extendida, y hasta cierto punto muy eficiente.²⁰ Estamos hablando de documentos escritos en forma de petición o de protesta, muchas veces redactados como una lista de quejas y demandas y firmados por un grupo de individuos o una corporación.²¹

Tanto en el caso del pronunciamiento de Jalisco, y la revolución que terminó con el gobierno de Mariano Arista; y el de Ayutla y su movimiento armado que acabaron con el último régimen de Antonio López de Santa Anna en 1855, los planes políticos que originaron estas dos revoluciones se convirtieron eventualmente en “ley nacional”. Es decir, estos documentos tuvieron una presencia política de largo plazo, rigiendo legalmente de forma provisional, pero sobre todo tuvieron un papel en la opinión pública a lo largo de los años cincuenta del siglo XIX. Incluso, en cierto punto

²⁰ En los últimos años en particular, Will Fowler ha impulsado los estudios en torno a este fenómeno. Primero con un proyecto colectivo de investigación desde la Universidad de Saint Andrews, que produjo una muy útil base de datos en línea, una serie de encuentros académicos, y posteriormente con un conjunto de publicaciones. Para sus orígenes y su formato, composición y funcionamiento ver FOWLER, “El pronunciamiento” y la introducción a FOWLER, ed., *Forceful Negotiations*. Tenemos otros estudios de caso, independientes a este proyecto, como el pionero de TENENBAUM, “They Went”. PÉREZ TOLEDO, “El pronunciamiento”, o GANTÚS, “La inconformidad”.

²¹ Prefacio a FOWLER, ed., *Forceful Negotiations*, p. viii.

se entrecruzaron como podemos ver en el libro de Juan Suárez y Navarro, *El general Santa Anna burlándose de la nación*. Publicado en 1855 a raíz de la salida de su *Alteza Serenísima* del poder, en él el autor explicó la forma en que Santa Anna había traicionado los principios del Plan de Jalisco, ley nacional cuando lo llamaron de nuevo a ocupar el Ejecutivo nacional. También ahí se denunció la necesidad de que “la nación” dejara de ignorar la historia de aquella revolución, que valga decirlo, en el relato de Suárez Navarro, guarda importantes coincidencias con las repercusiones de la rebelión de Ayutla en la ciudad de México en 1855.²²

Así, por las duraderas implicaciones que este tipo de procesos político-militares tuvieron para la vida política del México decimonónico, resulta necesario entrar en la discusión sobre la definición de pronunciamiento, sistema de pronunciamientos y revolución. Para partir de una explicación de lo que fue el pronunciamiento en México durante el siglo XIX, Will Fowler ha explicado que se trató en muchas ocasiones de una negociación entre el ejército y la sociedad civil.²³ La cuestión principal para este autor, en su insistencia por alejar la idea del pronunciamiento como meramente de naturaleza militar, radica principalmente, desde mi lectura, en la poca profesionalización de ejército mexicano del siglo XIX. Me parece que Fowler tiene razón en sostener la falta de contundencia en la distinción entre militares y civiles, inclusive para los mandos

²² Se publicó originalmente en seis entregas, publicadas entre el 20 agosto (número en el que apareció como editorial) y el 22 de septiembre de 1855 en el periódico *El Siglo Diez y Nueve*.

²³ FOWLER, “El pronunciamiento”, p. 12.

medios y altos, dentro de la corporación. Por lo tanto, es preciso alejarnos de la idea de una separación radical entre estos dos ámbitos de la sociedad. Incluso tomando en cuenta que los militares tenían fueros pues, explica este autor, no se asumían como un cuerpo aparte como sí pudo haber pasado en los ejércitos latinoamericanos del siglo XX.²⁴

Añadiendo a esta idea, es posible ver también que frente las necesidades de defensa ante las incursiones de “indios bárbaros” en el norte del país hacia 1848, Mariano Arista, en ese momento ministro de Guerra “favorecía enviar tropas de la guardia nacional, armar a las milicias locales y fomentar la formación de colonias militares”,²⁵ lo que denota el espíritu desde el gobierno de que la ciudadanía en armas se involucrara en el trabajo castrense, sobre todo cuando se trataba de labores defensivas. Desde otro punto de vista, el pronunciamiento sirvió para hacerse un lugar en la tribuna de la opinión pública. Esto, sobre todo, en el último tercio del siglo XIX cuando los brotes de violencia en el país podían confundirse con bandidaje y así los *revolucionarios* o bien *bandoleros sociales* explicaban sus intenciones al llevar a cabo sus actos violentos.²⁶

Sin embargo, más allá de su relación con la corporación militar, vemos en reflexiones posteriores del propio Fowler, la manera en que el pronunciamiento formó

²⁴ Ver FOWLER, “El pronunciamiento”, pp. 14-16.

²⁵ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 139.

²⁶ GANTÚS, “La inconformidad”.

parte de la cultura política mexicana durante el siglo XIX, e incluso cómo ayudó a generar lo que el autor llama una *cultura revolucionaria*.²⁷ Fowler considera que celebrar insurrecciones políticas en la forma de fiestas públicas —como las de septiembre en torno al aniversario de la Independencia— dio un “derecho de insurrección” (factual) a los mexicanos decimonónicos, otorgándole cierta respetabilidad y legitimidad, transformando la latente amenaza de violencia y acción revolucionaria en una forma aceptable, deseable e incluso admirable para tramitar las denuncias de injusticia política.²⁸ El autor explica, basado en reflexiones de autores como Josep Fontana o Raymond Carr, la manera en que el pronunciamiento funcionó como el instrumento de la revolución liberal en el siglo XIX, eficaz para generar cambios políticos forzados sin necesidad de recurrir necesariamente al derrame de sangre.²⁹

Pensando en el problema de la representación política moderna, y sus incipientes funciones en el México decimonónico, también es pertinente recordar las reflexiones de autores como Antonio Annino y François Xavier Guerra en torno a las todavía vigentes formas de representación corporativa en el país de aquel momento. Se mencionó antes la cultura política de los pueblos haciendo uso de su derecho de petición,³⁰ y podemos verlo aquí en la apelación que se hizo en muchos de los pronunciamientos sobre la forma en que protestaban sus firmantes contra la opinión

²⁷ Así lo expresa en la introducción de Fowler al libro colectivo *Celebrating Insurrection*, p. xx.

²⁸ FOWLER, *Celebrating Insurrection*, pp. xx-xxi.

²⁹ Ver la introducción a Fowler, ed., *Forceful Negotiations*, pp. xx y xiv.

³⁰ Ver el segundo capítulo de esta tesis.

nacional. Al redactar de esa manera sus manifiestos en contra del gobierno y sus acciones fueron también en contra de un sistema de representación moderno, aunque en otras ocasiones pudieran desembocar en revueltas o incluso ser golpes de estado disfrazados.³¹

En todo caso, esta práctica terminó tan arraigada en el repertorio político en México que inclusive observadores contemporáneos —y actores políticos ellos mismos— inclinados a una cultura legalista apegada al liberalismo constitucionalista, como Mariano Otero, justificaron algunos pronunciamientos. También está el caso de diciembre de 1844, trabajado desde la perspectiva del motín urbano que generó en este trabajo, en el que los diputados usaron este recurso en pos de reinstaurar una institución, en ese caso el Congreso.³²

Para entrar de lleno al problema, resulta importante destacar la forma en que se dio la recepción de pronunciamientos externos a la capital, porque su impacto parecería más fácilmente mensurable desde el ámbito de lo local. Esto, sobre todo, si tomamos en cuenta, como ya ha puntualizado Will Fowler, que más allá de los documentos “proactivos, originales y predominantemente castrenses”, que quizá sean cientos en el siglo XIX mexicano, sus “actas de adhesión, desadhesión y rechazo”, que se cuentan por miles, hablan no sólo de la popularidad de esta práctica extralegal, sino

³¹ Reflexiones en la introducción de FOWLER, ed., *Malcontents, Rebels*, pp. xxiv-xxv.

³² Los dos ejemplos son trabajados, respectivamente por Melissa Boyd y Reynaldo Sordo Cedeño en FOWLER, ed., *Forceful Negotiations*, ver también p. xxxv-xxxvi.

que posiblemente también nos indiquen una percepción social “como la manera más eficaz de influir en la política del gobierno”.³³ Esta idea es en extremo interesante para este intento de discernimiento sobre las prácticas políticas de una sociedad.

Además, este sistema de repercusiones que un pronunciamiento tuvo en otras entidades o con otros grupos sociales fue casi tan importante como el documento madre de estos movimientos. Así, el sistema de pronunciamientos, como lo llamó Barbara Tenenbaum,³⁴ contemplaba la adhesión a una inquietud política por parte de grupos de poder locales, fuerzas armadas, la integración de la ciudadanía en general a través de ciertas promesas, tal como ocurrió en la ciudad de México en 1855 con el compromiso de formar de nuevo la Guardia Nacional.³⁵

Así, este elemento a caballo entre tradición y modernidad, mecanismo de negociación y elemento de representación política corporativa, tuvo un uso tan extendido en el México decimonónico que, paradójicamente, por su uso permitido y tolerado dio *de facto* el derecho de insurrección a los mexicanos, a la vez que, por su extendido y exitoso uso, evitó muchas veces el derramamiento de sangre por la vía de la revolución. De esta manera, se revela necesario reflexionar sobre Revolución como concepto y detenerse en el hecho de tratarse, en el fondo, de una de las maneras de

³³ FOWLER, “El pronunciamiento”, p. 23. Además Fowler, en la página 24, indica un posible universo social e institucional que practicó el pronunciamiento en el siglo XIX mexicano: “ayuntamientos, pueblos, barrios, vecinos y tribus, y que involucraron la participación activa de soldados del ejército permanente, milicias, clérigos, políticos civiles, terratenientes, comerciantes y gente común”.

³⁴ TENENBAUM, “They Went Thataway”, p. 191.

³⁵ TAPIA, “Las jornadas”, pp. 2-3.

recepción de las nuevas formas de hacer política introducidas por las revoluciones liberales en México.

II. LA REVOLUCIÓN

La palabra revolución se ha usado en las lenguas derivadas del latín y en el inglés, al menos desde la Edad Media, para denominar el movimiento de los astros a lo largo de la órbita completa.³⁶ En lo político comenzó a usarse en 1688 “cuando, después de años turbulentos, en Inglaterra ocurre la “Revolución gloriosa” y se logra restaurar el poder monárquico limitado por una constitución”, en este sentido, la autora Marialba Pastor plantea la posible discusión sobre la equivalencia de revolución frente a restauración, al menos en ese momento del siglo XVII, en cuanto que la primera restaura “la libertad, borra la tiranía y los abusos de una minoría privilegiada y vuelve al “estado natural” donde se creía, reinaba la paz, la justicia y la libertad”.³⁷ De hecho, podemos entender en este mismo sentido la interpretación que le da Abel Poitrineau al movimiento taborista en la Bohemia del siglo XV como revolucionario. En realidad, las “radicales” propuestas de este grupo de reformistas de la Iglesia católica eran justamente restauradoras de las primeras enseñanzas cristianas y en contra de la corrupción eclesiástica. En este sentido, el autor francés tipifica este tipo de movimientos como el

³⁶ Ver PASTOR, *Nueva*, p. 232. *Merriam-Webster*, entrada “Revolution”. *Le Robert & Collins*, entrada “Révolution”. Ambos consultados en sus versiones electrónicas en CD. También resaltan este dato FUENTES y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Revolución”, p. 628.

³⁷ PASTOR, *Nueva*, p. 232.

primero de sus perfiles revolucionarios.³⁸ También porque para este autor las mitologías revolucionarias están basadas en la utopía o la muerte y este movimiento, así como el anabaptismo del siglo XVI tuvieron este componente utópico característico, un milenarismo revolucionario exacerbado.³⁹

Así, el concepto pasó a ser uno de los más antiguos usados por las ciencias sociales, pues hay evidencia de él en el terreno de la explicación política desde Aristóteles en el sentido de los cambios que se producen en las sociedades, ante sus sistemas de gobierno, frente a la falta de justicia desde el punto de vista de unos de sus miembros con respecto de otros.⁴⁰

Es destacable que Aristóteles haya formulado la concepción de *revoluciones* (en su obra siempre así, en plural) ligada a la noción de justicia e igualdad. Dice que la aspiración por obtener “ventajas” crea la percepción de “desigualdad”, lo cual para el filósofo es un “error capital entre uno y otro”. Así, partiendo de la premisa del precepto de igualdad entre los hombres “con el pretexto de que todos son iguales, pretenden tener en todo igual derecho”, lleva a generar revoluciones “cuando no gozan de los derechos políticos en la medida que pretenden”.⁴¹

³⁸ POITRINEAU, *Les Mythologies*, pp. 107-125.

³⁹ POITRINEAU, *Les Mythologies*. Después de estas dos formas utópicas revolucionarias, el autor pasa a las “revoluciones modernas” empezando con la revolución “gloriosa” de Inglaterra y después a la francesa de 1789.

⁴⁰ ARISTOTELES, *La política*, p. 255.

⁴¹ ARISTÓTELES, *La política*, p. 256.

Desde entonces el término revolución parece haber tenido una valoración de cambio necesario desde la filosofía aristotélica, y el término se afianzó para el análisis político y social desde la revolución de independencia norteamericana, la francesa de 1789 y los múltiples ocurridos en años entre ésta y 1848 que Eric Hobsbawm ha llamado “la era de la revolución”.⁴² En la obra de este autor inglés, revolución significa la fuerte transformación que no da marcha atrás, no sólo en lo político, sino también en lo económico. De hecho, vemos en dicho texto que justo en los años que analizó Hobsbawm apareció en el análisis filosófico y político la reflexión que hizo al respecto Karl Marx, quien le dio el sentido de “partera de la historia”, y como un cambio útil y con valor de dignidad.⁴³

La evolución del término en este sentido político y social, resulta en extremo visible a la hora de revisar los usos de “revolución” en el ámbito de la discusión pública a mediados del diecinueve en México. Podemos tomar como indicio de sus posibles significados al momento de este estudio de una revisión sobre el desenvolvimiento del concepto durante el siglo XIX en el *Diccionario de la Real Academia Española*. Las definiciones del siglo XVIII, cabe aclarar, tenían como primera acepción la definición astronómica. Es sólo hasta 1780 que apareció como primer significado la “acción de

⁴² HOBBSAWM, *La era*.

⁴³ Tema en general tratado en ENGELS y MARX, *Manifiesto*. También en MARX, *La ideología*. Sobre la revolución en los siglos XIX y XX sobre todo existe una basta bibliografía que reflexiona muy fuertemente sobre su origen. Es notable el trabajo de Barrington Moore quien distingue los agravios morales de la injusticia en el inicio de las revueltas y revoluciones. MOORE, *La injusticia*. Para la presencia y desarrollo de la idea en México desde 1850, y desde los socialismos y la idea de la “cuestión social”, ILLADES, *Las otras*.

revolver o revolverse. *Revolutio*”, y como tercer caso la “mudanza o nueva forma en el estado o gobierno de las cosas. *Mutatio, vicissitudo*”. No sé si estas adhesiones tengan que ver con la mayor circulación de las obras ilustradas y la culminación de la revolución de las trece colonias inglesas. Es notable que ni en la edición de 1791, ni en la de 1817, se hicieron cambios —o adendas que se antojarían pertinentes dados los procesos revolucionarios franceses entre 1789 y el inicio del 1800. No solo por la Revolución Francesa sino por su expansión por Europa que tocó notablemente a España en 1808. Aunque no haya quedado consignado en el antiguo diccionario de autoridades, muy ligado al concepto aristotélico, en el *Diccionario político y social del siglo XIX español*, los autores de la entrada para “Revolución” rastrearon su uso en diversas publicaciones a raíz de la invasión francesa a la Península, entre 1808 y 1810, como ruptura sí pero sobre todo *como obra exclusiva del pueblo*.⁴⁴

Es, de hecho, hasta la edición del *DRAE* posterior a las revoluciones de 1848, publicada en 1852 que se agrega, aún siguiendo el orden posterior a la definición astronómica, “inquietud, alboroto sedición, *alteración grave* en un estado”.⁴⁵ También es notable de la edición de 1852 que se agregó en el listado de palabras usadas en la lengua española “revolucionario”. Por su lado, Fuentes y Fernández Sebastián indican que conforme avanzó el siglo y, muy particularmente, después de 1848, el término fue

⁴⁴ FUENTES y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Revolución”, p. 629.

⁴⁵ El énfasis es mío. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, en adelante *DRAE*. Todas las ediciones históricas fueron consultadas en línea en www.rae.es, la de 1737, 1780, 1791, 1803, 1817, 1822, y 1852.

sufriendo un “progresivo desprestigio”, al mismo tiempo que un “ensanchamiento, desplazamiento y multiplicación de [sus] significados”, acompañándose cada vez más de adjetivos como revolución liberal, revolución proletaria, revolución literaria, etcétera.⁴⁶ Ahora bien, es justo decir que, en realidad, sólo se dio un sentido específicamente político en el *DRAE* a las revoluciones hasta 1884. Es entonces que a “revolucionario” como sustantivo se califica que su alboroto e inquietud es “en lo político”. Pero es sólo hasta 1899 que se agrega un tercer significado a la palabra “revolución” —dejando la definición astronómica hasta el final— indicando “cambio violento en las instituciones políticas de una nación”.⁴⁷

La digresión no es gratuita pues, como veremos a continuación, sí se le dio una distinción valorativa, tanto en la prensa como en la correspondencia de los actores políticos de entonces, a ser revolucionario y a ser un pronunciado. Mientras que en la obra de autores como José María Luis Mora, titulada *México y sus revoluciones*, entiende éstas como procesos institucionales y legales de transformación para la nación,⁴⁸ por otro lado, aunque sin llamarlos pronunciados, condena a quienes se entregan a la efervescencia de las pasiones, afectados por los intereses de partido.⁴⁹

⁴⁶ FUENTES y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Revolución”, p. 632.

⁴⁷ DRAE, ediciones de 1884 y 1899.

⁴⁸ MORA, *México*, pp. VIII-IX.

⁴⁹ MORA, *México*, p. XII.

III. DOS REVOLUCIONES. DEL OCCIDENTE Y DEL SUR HASTA LA CAPITAL EN TRES AÑOS

Así, en los casos de las revoluciones de Jalisco, que resultó en el último periodo presidencial de Antonio López de Santa Anna; y la de Ayutla que terminó con éste y reinstauró la República Federal, ambas llegaron a la ciudad de México meses después de su inicio en la provincia. Con ellas como marco, trataré de trazar el recorrido de su percepción siguiendo la prensa y la correspondencia de algunos de los observadores e implicados en ellas.

Mariano Arista tomó la presidencia de México el 15 de enero de 1851 con “un voto no muy decidido”.⁵⁰ Uno de los muchos problemas que enfrentó su administración fue el desagrado que tenían por el general Arista los santanistas, algunos militares que habían considerado que como ministro de Guerra, durante el gobierno de José Joaquín de Herrera, no se había reorganizado el cuerpo militar como se esperaba, además que su labor castrense durante la invasión norteamericana había dejado mucho que desear. A lo largo de toda su presidencia tuvo que luchar constantemente con la inestabilidad en el país, la apremiante situación de la hacienda pública —y la consiguiente toma de decisiones impopulares como el aumento a los impuestos, tanto a la población como en cuanto al contingente estatal. De igual manera, se enfrentó a “campanas de desprestigio” en su contra, a filibusteros extranjeros y “rebeldes mexicanos”.⁵¹

⁵⁰ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 140.

⁵¹ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 140-141.

El rechazo que la persona de Arista despertó en los sectores recién mencionados, se combinó con la complicada situación del país en la segunda mitad de 1852. Ésta fue notablemente delicada por las constantes incursiones de “indios bárbaros”, como les llamó la prensa de la época a las tribus nómadas, sobre todo apaches, que entraron en particular a los estados de Durango, Zacatecas y Chihuahua. De igual manera, se dieron múltiples brotes de descontento político, tanto en lo local como en lo nacional, expresados en pronunciamientos en Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Jalisco. A esto se aunó el escándalo electoral de Tamaulipas en el verano de 1852, junto a la incursión de Gaston de Raousset en Sonora.⁵²

Además, Mariano Arista sufrió una general animadversión política desde diferentes grupos, no únicamente por parte de los santanistas. Como puede verse en los papeles de la colección Gómez Farías resguardados en la Universidad de Texas, es posible ver las denuncias que los allegados a dicha familia hicieron con respecto a las intrigas y el aspirantismo de Arista, y la manera en que él y sus seguidores ponían sus intereses personales frente a los de la nación. Aunque Valentín Gómez Farías había sido un conocido colaborador de Santa Anna, en este material puede apreciarse la forma en que, desde 1850, trataron de promover que en lugar de Arista u otro candidato como

⁵² Puede seguirse de cerca la evolución de todos los acontecimientos mencionados en este párrafo en las páginas entre julio y diciembre de 1852, tanto de *El Universal* (desde una perspectiva francamente crítica hacia el gobierno) y en las de *El Siglo XIX*, desde un punto de vista más moderado. *El Monitor Republicano*, constantemente acusado en las páginas de *El Universal* como “órgano” del gobierno de Arista fue mucho más discreto en la difusión de estas noticias en la segunda mitad de aquel año.

Juan Nepomuceno Almonte, se apoyara a Bernardo Couto para asumir la presidencia de la República.⁵³

Si se sigue el desenvolvimiento de todos estos acontecimientos en la prensa de aquel año, producida desde la capital, es posible ver que a pesar de que (teleológicamente) el pronunciamiento de José María Blancarte⁵⁴ terminó derivando en la revolución consecuencia del plan de Jalisco, y en el establecimiento del último gobierno de Antonio López de Santa Anna, resulta en extremo llamativo ver la evolución del proceso de apropiación del asunto desde la ciudad de México. Es posible ver este recorrido en la prensa capitalina desde julio de 1852. A partir de ese momento, vemos la transformación de lo que primero se vio como el levantamiento del “sombrero Blancarte”⁵⁵ en Guadalajara, hasta febrero de 1853, cuando Lucas Alamán desde las páginas de *El Universal* se suscribió a la necesidad de invocar “un genio superior” que diera fin a la inestabilidad y la violencia.

⁵³ Agradezco a Richard Warren por haberme proporcionado sus notas de trabajo sobre los papeles de Gómez Farías en Austin, Texas. Ver por ejemplo los documentos bajo GF 3301 F 56, y 3303 al 3307. Benson Latin American Collection, Colección Valentín Gómez Farías. En adelante BLAC.

⁵⁴ Se pronunció en contra del gobernador jalisciense Jesús López Portillo el 26 de julio de 1852. Reprodujo el documento *El Universal*, 2 de agosto de 1852. Fue en realidad el “segundo Plan Blancarte” el que abrió la posibilidad de un proceso nacional. En su artículo sexto establecía que “los gobiernos de los Estados que secunden este plan tienen la plenitud de facultades que fueron necesarias para reorganizarse a fin de atender inmediatamente a la defensa de los estados fronterizos devastados por los salvajes y llevar a cabo la regeneración de la república”, y aquellos que no, establecía el artículo noveno “serán tratados como enemigos de la independencia y unidad de la república”. Consultado en PMI. Para un análisis extensivo del plan ver DOYLE, “The Curious”.

⁵⁵ Es muy interesante que *El Siglo Diez y Nueve* reparó en el “oficio” del pronunciado, mientras que *El Universal* lo hizo en su condición de militar.

Sin duda los dos planes de Jalisco (también llamados de Blancarte), del 26 de julio y 13 de septiembre de 1853, respectivamente, y finalmente el “del Hospicio de Guadalajara”, del 20 de octubre del mismo año —y al que se suscribió el general José López Uruga, a quien había mandado el propio Arista para aplacar la rebelión original de Blancarte— atendían los asuntos más apremiantes de aquellos meses para México. Entre ellos se contaban la “seguridad de los estados fronterizos”, el restablecimiento del “orden y la justicia en la república”, el afianzamiento “de las instituciones” y sin decirlo explícitamente *insinuaba*, para usar el término de Josefina Z. Vázquez,⁵⁶ tanto la dictadura como el regreso al centralismo al convocar la ley que eligió el Congreso en 1842. Todo esto, me parece, resultó lo suficientemente atractivo para diversos grupos políticos y representantes de todo tipo de intereses, cansados de la situación de inestabilidad que había reinado durante la administración de Arista. Así, si bien en el interior de la república se echó a andar el “sistema de pronunciamientos”, coleccionando adhesiones desde el norte al golfo y hasta el sur en los días y meses siguientes después del Plan del Hospicio, en la ciudad de México la situación en Jalisco sólo cobró importancia hacia el segundo mes del año 1853.

Antes de esto, es posible ver en la prensa capitalina una preocupación generalizada por los levantamientos en el país. En toda la segunda mitad de 1852, desde todos los rincones ideológicos (y de intereses) representados en la opinión pública, se

⁵⁶ La profesora Vázquez sólo se refiere a la insinuación de la dictadura. VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 143. Los tres planes jaliscienses están disponibles en línea en texto completo en PMI.

expresó consternación por los incidentes sangrientos del norte y por la multiplicidad de pronunciados contra gobiernos locales o contra el nacional. El de Jalisco sólo era un movimiento más, no cobró la relevancia de una revolución en sentido amplio, ni pareció despertar adhesiones en la ciudad de México hasta que Lucas Alamán, desde las páginas de *El Universal*, adoptó un discurso comprensivo de lo que estaba ocurriendo, y —ahora lo sabemos— tomó parte activa de la propuesta del Hospicio, también ayudado por la renuncia de Arista en enero, el nombramiento de Juan B. Ceballos quien tomó una actitud reconciliadora sobre todo hacia López Uruga, y que tuvo por resultado la firma del Convenio de Arroyo-zarco. En él, “santanistas y conservadores se habían adueñado del curso de la revolución y el nuevo pronunciamiento proponía una Junta de Notables”.⁵⁷ Así, a partir del 6 de febrero de 1853 quienes tomaron el control del país fueron los firmantes de Arroyo-zarco, Ceballos renunció y Manuel María Lombardini fue elegido presidente provisional. Desde entonces, se echó a andar toda una maquinaria para el diseño del gobierno que daría paz y prosperidad a México, buscando el ideal constante de la época de la “libertad con orden”.⁵⁸ Las expresiones más acabadas de esto fueron la famosa carta de Lucas Alamán a Santa Anna del 23 de marzo de 1853,⁵⁹ y el proyecto de gobierno elaborado por Miguel Lerdo de Tejada

⁵⁷ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 144-145.

⁵⁸ Desarrollado, por ejemplo, en el prefacio del libro: DE LA PORTILLA, *Historia*.

⁵⁹ En, *México en el siglo XIX*, pp. 284-286. Es esa la fecha consignada en la reproducida en la compilación de Álvaro Matute. Josefina Vázquez indica que fue escrita el 17 de marzo. VÁZQUEZ, *Dos décadas*, p. 146, ver nota 204.

quien, a pesar de ser considerado en la época como “puro”, se ganó por sus propuestas un lugar en el gabinete del héroe de Tampico.

De acuerdo al desenvolvimiento de los acontecimientos entre el verano de 1852 y la primavera de 1853, creo que es posible especular que dado el momento —ya que se había desarrollado la fase preliminar de la revolución, las consiguientes anexiones, y la muy importante coaptación del general a cargo de sofocarla— fueron los hombres radicados en la ciudad de México quienes la tomaron en sus manos y le dieron forma de gobierno. Todo esto se ve más claramente cuando comprobamos que hubo entre los participantes de la dictadura de 1853 quienes hablaron desde una posición crítica de lo que estaba ocurriendo en Jalisco,⁶⁰ y cuando llegó el momento del triunfo revolucionario se subieron al carro de la victoria, para desplazar a los pronunciados originales tomando las riendas del gobierno nacional.

En el ejemplo se revela con claridad la manera en que ciertas elites políticas, económicas e intelectuales, recurrieron al oportunismo político para ajustar los términos del gobierno en curso. Resulta evidente la eficacia que tuvieron para hacerlo al observar las exitosas negociaciones entre las partes, al grado de transformar un pronunciamiento que hacía referencia a una problemática local en uno que terminó siendo ley nacional y que trajo de vuelta al general Santa Anna para gobernar con una dictadura, y convocar una reunión que acordó entre notables esta importante

⁶⁰ Por ejemplo Lucas Alamán desde las páginas de *El Universal*, 2 de agosto 1852.

modificación política. Si bien este proceso que culminó con las elites capitalinas generando estos cambios tuvo repercusiones sociales en algunos estados de la república, donde sí se recurrió a la violencia, los habitantes de la ciudad de México simplemente leyeron sobre ello en los periódicos, y eventualmente recibieron a *Su* (ya inminente) *Alteza Serenísima*. Evidentemente, ante ese nivel de limpieza en la forma de arreglarse entre pares, recurrir a actividades revolucionarias en la capital estuvo completamente fuera de lugar.

En el caso de Ayutla el recorrido desde el origen del pronunciamiento hacia su recepción en la capital se hizo de manera muy distinta. El trayecto del plan y la revolución que vino del sur, es más complicado de caminar que en el caso anterior, pues ni su desenvolvimiento en la opinión pública tuvo la misma visibilidad, ni su adopción en la ciudad de México fue tan tersa. Es preciso recordar que durante la dictadura santannista estuvo vigente una estricta ley de imprenta⁶¹ que fungió como mordaza para la prensa opositora o crítica del régimen. El plan de Ayutla se firmó e hizo circular en marzo de 1854, pero no fue posible para las publicaciones capitalinas hablar libremente al respecto. De esta manera, no fue cuando se emitió el plan original, ni su modificación en Acapulco; ni cuando la revolución del sur inició, sino que fue cuando triunfó que hizo sentir sus efectos en la capital. Hasta antes de ese momento, las menciones a lo que ocurría en el sur del país se minimizaron tanto en informes de

⁶¹ En DUBLÁN y LOZANO, comps., *Legislación*, v. VI, p. 369.

gobierno como en las pocas referencias en la prensa. Sin embargo, resulta significativo que a los quince días de la emisión del pronunciamiento, Santa Anna haya ido personalmente a contener la región.⁶²

El movimiento de Ayutla se había concentrado en un principio en campañas en el sur, lugar en el que caudillos locales concentraban un gran poder, cuestión que Santa Anna sabía de sobra.⁶³ Que los rebeldes con Comonfort a la cabeza hubieran sido capaces de sostener Acapulco, obligando a Santa Anna a retirarse, dio un impulso al movimiento logrando cada vez más adeptos. La expansión de los rebeldes inició en Guerrero, siguiendo a Michoacán y luego al Departamento de México. Aunque a finales de 1854 la revolución sufrió un duro golpe por la falta de recursos, mientras que el gobierno tuvo a su disposición el primer pago por la Mesilla para ahogar la rebelión,⁶⁴ hacia la primavera de 1855 algunos generales del ejército comenzaron a girar hacia la causa de Ayutla. Esto permitió el avance de la revolución hacia el norte y el oriente del país. Para el verano las fuerzas santannistas estaban claramente doblegadas, tanto que *Su Alteza Serenísima* pidió a su familia se adelantaran a Veracruz, para él alcanzarlos días después para embarcarse rumbo a Colombia.⁶⁵

Además, la manera en que la ciudad de México se insertó en el proceso de cambio político fue muy distinta: al contrario de 1853 cuando los grupos notables

⁶² DE LA PORTILLA, *Historia*.

⁶³ DÍAZ DÍAZ, *Caudillos*, sobre todo el capítulo VI.

⁶⁴ TERRAZAS Y BASANTE, *Inversiones*, pp. 86-87.

⁶⁵ Ver capítulo VIII en DE LA PORTILLA, *Historia*.

podieron involucrarse a partir de los acuerdos y las negociaciones, y proponer ellos mismos el gobierno que debía imponerse como resultado de esto; en 1855 recurrieron al pronunciamiento propio, la movilización popular y el “madruguete”, pues esta vez la revolución traía su propia propuesta para un nuevo gobierno.

Desde el inicio de la difusión del movimiento de Ayutla para los lectores ciudadanos de la prensa, coincidiendo con la salida de Santa Anna de la ciudad el 9 de agosto de 1855, las noticias al respecto empezaron a publicarse con un tono de franco júbilo. No obstante, como se ha visto en el capítulo anterior, las fuentes concuerdan en que en los cinco días entre la salida del dictador y el movimiento de México el día 13, se sintió en la capital un clima de peligrosa calma. Los testigos presenciales reportaron que en la ciudad se fue sintiendo un ambiente crecientemente intranquilo. Tanto los periódicos, como algunos miembros de la elite política y los historiadores testimoniales, lo expresaron así.⁶⁶

Ante esta situación en la noche del 12 al 13 de agosto de 1855 la Guarnición de la ciudad de México redactó un Plan para dar fin a los “días sin gobierno”. Como en el caso del Plan de Ayutla,⁶⁷ se trataba de un documento meramente militar⁶⁸ en el que,

⁶⁶ *El Siglo XIX*, 14 de agosto de 1855. *Le Trait d'Union*, 14 de agosto de 1855. DE LA PORTILLA, *Historia*, p. 236. VIGIL, “La Reforma”, p. 55. LAFRAGUA, “Tehuantepec”.

⁶⁷ El Plan de Ayutla es un documento hecho por militares, en el que, a lo largo de nueve artículos, se desconocía el gobierno de Santa Anna y se destituía a sus colaboradores; se subrayaba la importancia de que la nación se sostuviera en instituciones liberales; y se establecía que el general en jefe de la rebelión, al triunfo de ésta, convocaría a un representante de cada Estado y territorio para formar una Junta. Ésta, a su vez, nombraría a un presidente interino y, posteriormente, se erigiría en Consejo. Estipulaba que el presidente tendría facultades amplias, instituía que los jefes revolucionarios locales

básicamente, la capital se adhería al Plan de marzo de 1854. Éste fue hecho por los soldados de la Guarnición de la capital, bajo el mando del general Rómulo Díaz de la Vega, un militar de reconocimiento y conocida probidad. La buena fama de Díaz de la Vega no era gratuita, Zamacois al relatar los acontecimientos de agosto de 1855, lo llamó “leal y honrado militar”.⁶⁹ Durante los gobierno de Arista y Santa Anna tuvo a su cargo la difícil pacificación de Yucatán.⁷⁰ Ya en la dictadura, al inicio de los levantamientos de Ayutla, Santa Anna lo trajo a la capital.

Tanto era el respeto público del que gozaba este hombre, que incluso Manuel Siliceo, notable por el cinismo con el que observó a los personajes y los acontecimientos de su tiempo, en una carta a Manuel Doblado a unas semanas de la adhesión de la capital a Ayutla, le contó cuánto lo tranquilizó hablar con Díaz de la Vega de su temor por la creciente popularidad de la proclama de “religión y fueros” de Antonio Haro y su plan de San Luis, y el miedo que sintieron los liberales de la capital

gobernarían los Estados, que el presidente interino convocaría a un congreso constituyente y, muy importantemente, establecía que el ejército era pieza principal de la nación y que como tal debía ser conservado y atendido por el gobierno provisional. La convocatoria fue hecha por el Coronel Florencio Villarreal, comandante de la Costa Chica, y cabe señalar, posteriormente a esto ascendido a general de división. Los firmantes fueron un comandante de batallón, un capitán de granaderos, otro de cazadores, cinco capitanes a secas, cuatro subtenientes, un capitán de auxiliares, un teniente, tres subtenientes, un teniente ayudante y dos representantes de la clase de sargentos, dos de la de cabos, uno de la de soldados y un capitán más que fungió como secretario.

⁶⁸ Lo firmaron el coronel de la guarnición, Demetrio Chavero, y representantes, por la clase de capitanes, José M. Pevedilla, por la de subalternos, Ignacio Velázquez y Luis Arévalo, y dos más por la clase de tropa, Abraham Contreras y José M. Salazar. Además, la versión ya modificada y ratificada, que es la que se conserva en el AGN, tiene una pluralidad de firmas adicionales.

⁶⁹ ZAMACOIS, *Historia*, p. 52.

⁷⁰ Parece que su buena fama era compartida por muchos. *El Universal* publicó una carta “escrita por un amigo suyo” elogiándolo el 30 de julio de 1852.

ante el rumor de que una parte del ejército se le uniría bajo el mando del “viejo y mentecato Salas”. Esto porque el general conocía bien la Guarnición de la ciudad de México y la naturaleza de sus miembros, a quienes según Siliceo llamó “tan brutos como cobardes”, por lo que dicha movilización, en su opinión, jamás ocurriría.⁷¹ Y escribió Siliceo a Doblado: “¡Cuánto importa que el partido liberal acabe de apoderarse de ese hombre! Es valiente a toda prueba y, más que todo, leal y caballeroso; si Vega dice a uno que es su amigo, debe creerlo; si Vega llega a adherirse a un partido, será su mejor sostén en todos sentidos”.⁷²

De este modo, el Plan de la Guarnición de la ciudad iniciaba con tres artículos distintos a los del Plan de Ayutla. En ellos, por supuesto, se determinaba el nombramiento, como caudillo del movimiento al general en jefe de la capital Díaz de la Vega, quien convocaría una junta de representantes. De ella surgiría el nombramiento de un presidente interino. Estas disposiciones pasaban por alto lo estipulado por los revolucionarios del sur, es decir, que el jefe de la rebelión era Juan Álvarez y que en sus manos quedaban las convocatorias para generar un gobierno provisional. Sin embargo, en los siguientes artículos se siguió fielmente el pronunciamiento sureño, finalizando con la declaración que el acta se llevaría al general Rómulo Díaz de la Vega,

⁷¹ Siliceo a Doblado, 29 de agosto de 1855, en GARCÍA, ed., *Documentos*, p. 193.

⁷² Siliceo a Doblado, 29 de agosto de 1855, en GARCÍA, ed., *Documentos*, p. 193. Sólo quiero señalar, extendiendo un poco más esta digresión, que ese miedo que percibió Siliceo en la ciudad, en plena crisis del gobierno de Carrera, y ante la creciente popularidad de Haro, venía de la posibilidad de que el ejército cambiara de líder, subrayando sobre lo expresado del papel político del ejército mexicano en el siglo XIX —si acaso era necesario el énfasis. Tapia, “Jornadas”, pp. 62-63.

general de la Guarnición, “a quien se reconocerá como general en jefe”.⁷³ Sin duda levanta sospechas que este artículo se haya suprimido en la versión que se conserva en el Archivo General de la Nación, y en las que se enviaron, transformadas en “acta de adhesión” (en la prensa local se publicó como “Pronunciamiento de la Guarnición de México”),⁷⁴ a Manuel Doblado a Guanajuato, y a los líderes de Ayutla tanto a Acapulco, donde se encontraban Diego Álvarez y Benito Juárez, como al cuartel general de Juan Álvarez en Texca.⁷⁵

En efecto, siguiendo los acontecimientos del día 13 de agosto, posteriores a la emisión de este pronunciamiento militar, una reunión ciudadana multitudinaria firmó un acta de adhesión a Ayutla y se hizo una elección al día siguiente para nombrar la junta que finalmente nombró el 15 de agosto a Martín Carrera como presidente interino. No está de más puntualizar que todo esto se hizo sin consultar ni acordar con el liderazgo sureño que todavía no avanzaba hacia la capital. Estos datos, acompañados de los indicios indicando que la elite política capitalina estuvo enterada de que el plan de la Guarnición iba a redactarse y que se generaría dicho pronunciamiento, provoca ciertas ideas con respecto al papel que buscaron tener los grupos de poder capitalinos frente a un movimiento regional, con pretensiones nacionales, que puso en peligro su hegemonía en la toma de decisiones políticas.

⁷³ *El Siglo XIX*, 13 de agosto de 1855. *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855.

⁷⁴ *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855.

⁷⁵ AGN, Gobernación, “Tranquilidad pública”, caja 448, exp. 1. García, ed., *Documentos*, p. 177. AJ/CD, doc. 32, t. I, cap. V, pp. 96-98. También Juárez, *Apuntes*, AJ/CD, t. I, cap. I, p. 28.

Al parecer el grupo liberal moderado capitalino buscó el control de la situación ante la salida de Santa Anna. Para Irina Córdoba la revolución de Ayutla, que tenía los elementos de un movimiento “popular”, “con una base endeble incapaz de organizar al gobierno por el que apremiaba el país”, le despertó mucha desconfianza a este grupo en el que se incluía Manuel Payno. Ante esto, Payno convocó a una reunión “en la que se trató de agrupar a los partidos en torno a Martín Carrera”. A ella acudieron José María Lafragua, Mariano Riva Palacio, Mariano Yañez, Joaquín Cardoso, José María Lacunza y Octaviano Muñoz Ledo.⁷⁶

Uno de los participantes, José María Lafragua, escribió sobre la junta convocada por Payno, agregando que Carrera lo buscó desde la noche del 9 de agosto, cuando Santa Anna salió de México, hablándole de su intención por pronunciarse en cuanto el veracruzano saliera del país, idea que según Lafragua lo “convencieron que el hombre quería hacer una nueva revolución en su provecho”. Así, la conversación terminó mal, pues Lafragua no estaba de acuerdo en hacer tantos cambios, ya que “la revolución [había] triunfado y ten[ían] que sufrir las consecuencias”.⁷⁷ No obstante, sí acudió a la casa de Carrera para la reunión promovida por Payno a la que llamó “ridícula junta”. De lo que ocurrió ahí, Lafragua relató que Carrera “dijo, dando sin duda por supuesto que ya gobernaba, que era preciso cambiar el Plan”.⁷⁸ Si bien la clara falta de simpatía

⁷⁶ CORDOBA RAMÍREZ, *Manuel Payno*, p. 122.

⁷⁷ LAFRAGUA, “Tehuantepec”. CL-BN, vol. 398.

⁷⁸ LAFRAGUA, “Tehuantepec”, CL-BN, vol. 398. Alexis de Gabriac, ministro francés en México en esos años, en una comunicación del 28 de agosto con su gobierno indicó que Lafragua no estuvo tan

de Lafragua por Carrera, seguramente sesgó la observación que el futuro ministro del gabinete de Ignacio Comonfort tuvo de los hechos, también revela que estaba en los planes de este grupo la modificación del Plan de Ayutla. Recordemos que Díaz de la Vega envió el plan, con las debidas omisiones, y ya ratificado por él y convertido en “acta de adhesión”, a los hombres de Ayutla y otros jefes regionales.⁷⁹ Esto habla del interés de este grupo por que el documento capitalino se conociera limitadamente en un alto círculo del poder. Sin embargo, en este episodio de pronunciamiento-revolución en la capital sí se trató de involucrar a la ciudadanía, muy probablemente por la necesidad que tuvieron los involucrados en el movimiento de la ciudad de

distante de estas maquinaciones, sino que participó activamente en instaurar y conservar el gobierno de Carrera, al menos en un primer momento. *Versión francesa*, pp. 196.

⁷⁹ En primer lugar, el plan fue reproducido el 13 de agosto de 1855 por *El Siglo XIX*; después el 17 de agosto de 1855 por el *Monitor Republicano*. También recibió la adhesión de al menos uno de los gobiernos estatales, el de Sonora, sólo unos días después de las “jornadas”. Existen las *Actas de adhesión al plan proclamado en la capital de la República el 13 de agosto próximo pasado* (Ures, Tipografía del gobierno del Estado de Sonora, 19 de agosto de 1855) en la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley (BB-UCB), consultadas *in situ* en microfilm F1203.P5, 1118. De igual manera hay copia en el AGN, Gobernación, 448, exp. 1; como en AJ/CD, t. I, cap. V, pp. 96-98, y en García, *Documentos*. También Alexis de Gabriac reporta a su gobierno haber enviado copia de este plan tan pronto como el 19 de agosto, en su despacho del día 25 de aquel mes. En la versión conservada en el AGN como en la de AJ/CD se agregaron las firmas de: Rómulo Díaz de la Vega. Ignacio Mora y Villamil. Martín Carrera. Benito Quijano. Manuel de Andrade. José Maria Jarero. Gregorio Gómez. Miguel Cervantes. Antonio Vizcayno. Manuel de Céspedes. Diego Arguelles. Luis Guzmán. Ramón Morales. Juan Juárez Navarro [muy seguramente una errata, debe tratarse de Suárez Navarro]. Manuel Álvarez. José Maria García. Juan Agea. Luis Manuel de Herrera. José Ramón de Betancourt. Pedro Vander Linden. Manuel Zavala. José Maria Icaza. Agustín Escudero. Manuel Inezurruga. José Espinosa. Juan de Dios Lazcano. Juan Suárez Navarro fue un conocido impulsor del regreso de Santa Anna en 1853, pero cayó de la gracia del ya dictador en septiembre de ese año, sólo a unos cuantos meses de su llegada. Ante la necesidad de explicarse, ya de regreso de su expatriación, se dio a la tarea de publicar desde el propio agosto de 1855 una serie de entregas, en el periódico *El Siglo XIX*, de lo que después sería conocido como el libro *El general Santa Anna burlándose de la nación*, ya mencionado.

México, por legitimar todo aquello que los líderes del sur pudieran interpretar como traición.

Dadas las fuentes con las que contamos para su reconstrucción, el proceso de “socialización” de esta revolución (casi gloriosa) en la capital está cubierto por el velo de la opinión pública a través de la prensa, y la opinión privada de los involucrados o afectados por el movimiento. Recordando brevemente lo que ocurrió el día 13 de agosto de 1855 fue que una multitud de alrededor de 10,000 personas,⁸⁰ según los datos del sector de la prensa más cercano al movimiento, se reunió en la Alameda de la ciudad de México para proclamar el triunfo de la revolución de Ayutla. Así, los asistentes se adhirieron al Plan y exigieron la organización de la Guardia Nacional. Después, procedieron a “castigar” a algunos de los ministros del gobierno y familiares de Antonio López de Santa Anna.

Para lograr todo esto, los participantes de la Alameda firmaron un Acta en la que se establecía la adhesión de la ciudad al Plan de Ayutla y la formación de la Guardia. Después de escuchar los discursos conmemorativos de la ocasión, procedieron a “hacer justicia”. Al día siguiente, el 14, en una reunión popular más modesta en su número y composición,⁸¹ se designaron los representantes de los Departamentos que

⁸⁰ *El Siglo XIX*, 14 de agosto de 1855. El semanario *Le Trait d'Union* de la misma fecha, sólo habla de “varios miles”.

⁸¹ *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855.

formarían una Junta, ateniéndose al Plan de Ayutla, que elegiría el gobierno provisional. El 15 de agosto, ésta nombró a Martín Carrera presidente interino.⁸²

Cabe aquí reflexionar sobre las razones por las que esta sección del episodio de 1855 es a la vez analizado en este trabajo como motín y como revolución. Mientras que en el capítulo cuarto se tomaron en cuenta los acontecimientos en la calle durante la jornada del 13 de agosto, en perspectiva comparada con otro movimiento once años atrás también relacionado con la separación de Santa Anna del poder, para así establecer algunos patrones que nos permitan hablar de repertorios de la acción colectiva decimonónica, aquí se toma desde el punto de vista del movimiento como consecuencia revolucionaria de un documento político como fue el pronunciamiento. Es decir, mientras que en el primer caso se toman en cuenta las acciones específicas llevadas a cabo por la multitud, presumiblemente de forma espontánea, sobre todo en la segunda parte de la tarde del día trece, aquí se trata de reflexionar sobre la vinculación de estos actos con el Plan de Ayutla, el Plan de la Guarnición de México y toda la negociación política que *desde arriba* trató de tomar en sus manos el inminente cambio de gobierno en 1855.

⁸² “La Revolución de Ayutla según el archivo del General Doblado”, en GARCÍA, ed., *Documentos*, pp. 177-178. El periodo presidencial de Carrera concluyó el 11 de septiembre de ese mismo año, cuando fracasó en su intento por hacer una reunión conciliadora con todos los jefes locales pronunciados, incluidos Álvarez y Comonfort, para el 16 de septiembre en Dolores. En un comunicado a la nación informó que por el bien de su país renunciaba a la presidencia. AGN, “Gobernación”, caja 72, exp. 15. Sobre los días 13, 14 y 15 de agosto escribí mi tesis de maestría, ver TAPIA, “Las jornadas”.

Si para ello tomamos como punto de partida a los periódicos, todos ellos resucitando tras la derogación de la ley Lares, muchos coincidieron en que, al fin, después de una dictadura de dos años, el pueblo capitalino podía ejercer su *libertad*. Inclusive, los periodistas plantearon que fue la necesidad reprimida de *ser libres* la que llevó a los capitalinos a la Alameda. Por ejemplo, *El Siglo Diez y Nueve*, publicó que quienes pronunciaron discursos en la Alameda eran aquellos *amigos del pueblo* quienes junto a él “han padecido con la *libertad*”.⁸³ *El Ómnibus* imprimió en sus páginas que “el pueblo [...] se acordó de que con solo querer se podía ser *libre*”.⁸⁴ En *El Monitor Republicano* encontramos igualmente el discurso compartido de la libertad. En el caso de esta publicación, incluso utilizó dicha retórica para anunciar su propia reaparición como un periódico en funciones, pues sus labores habían sido suspendidas desde abril de 1853, con la publicación de la Ley Lares, anunciando que *El Monitor* murió con la libertad en México, y renació cuando el país la recuperó. Y, al hablar de la movilización ciudadana del trece de agosto, reportó habían asistido “[los ciudadanos] unidos, llenos de júbilo, *aspirando la libertad a largos tragos*, después de tanto sufrimiento, de tanta tiranía, de tanta crueldad”.⁸⁵

Hasta este punto, el discurso utilizado por la prensa periódica obedece a la lógica de un motín político. La ciudadanía, espontáneamente frente a la recuperación de su

⁸³ *El Siglo XIX* 14 de agosto de 1855. Las cursivas son mías.

⁸⁴ *El Ómnibus*, 15 de agosto de 1855. Las cursivas son mías.

⁸⁵ *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855. Las cursivas son mías.

coartada libertad, se reúne en la plaza pública para expresar su júbilo y participar, bajo los principios de la soberanía popular, en la creación de un nuevo gobierno emanado del pueblo. Sin embargo, es posible que muchos de los participantes de esta reunión hayan sido movidos por el rumor de la Guarnición que se había pronunciado. Aunque, es preciso decir, que Niceto de Zamacois no mencionó en su *Historia* lo ocurrido en la Alameda,⁸⁶ sí dijo que “a la noticia del cambio operado en la guarnición, muchos habitantes de la capital levantaron otra acta”.⁸⁷

Ya se ha dicho que las fuentes hablaron del ambiente tenso que se vivió en la ciudad ante la incertidumbre desde el día de la salida de Santa Anna. En la nota de *El Monitor Republicano* sí se mencionó a la guarnición, diciendo que ante esta circunstancia permaneció “inmóvil” mientras que “el pueblo se agitaba: se acercaba más y más a cada instante el momento de un conflicto”. Todo esto para más adelante argumentar que el pronunciamiento de la Guarnición respondió a un llamado de la “*voluntad general*” buscando la promulgación del orden.⁸⁸ En otro trabajo he profundizado sobre una serie de otros miedos que circularon en la sociedad capitalina no solo en esos días, sino desde los últimos meses de la dictadura,⁸⁹ donde concluí que ese ambiente de intranquilidad

⁸⁶ Es posible que Zamacois haya estado en la ciudad de México ese día, y por lo tanto, haya sido testigo presencial. Judith de la Torre ha escrito que no se tienen demasiados datos biográficos de este autor. Se sabe que nació en Bilbao en 1820 y que llegó a México en 1840. Los datos parecen indicar que residió en la ciudad de México, y permaneció en ella hasta 1857, cuando regresó a su país, para volver a México un par de años después. DE LA TORRE, “Niceto”, pp. 549-552.

⁸⁷ ZAMACOIS, *Historia*, p. 52. Las cursivas son mías.

⁸⁸ *El Monitor Republicano*, 17 de agosto de 1855. Las cursivas son mías.

⁸⁹ TAPIA, “Jornadas”, pp. 99-101.

dejó poco espacio a la posibilidad de una reunión *espontánea* de personas en la Alameda de la ciudad a las doce horas del día trece de agosto, a pesar de la insistencia de *El Siglo Diez y Nueve*⁹⁰ para demostrar lo contrario.

Así, las acciones revolucionarias derivadas de la adhesión de la capital mexicana al triunfante movimiento de Ayutla, plantean serias dudas sobre la adopción de las motivaciones y los ideales expresados en el Plan que dio origen a todo este movimiento desde 1854. Ya en la propia definición de revolución, nos explica Alain Rey, elaborada como concepto político por Montesquieu, presupone no solamente para quienes la promueven y la ejercen entrar en los contenidos de la historia que están narrando (con sus acciones), de forma que participar de ella asume el momento, el presente inmediato. Todo ello con fuertes connotaciones emotivas, con interés apasionado, lo que supone una profunda mutación moral.⁹¹ Es decir, no cualquier cosa puede llamarse una revolución, a pesar de los usos laxos que se hicieron de la palabra en la época de este estudio. Así, resulta difícil darles crédito a los participantes del 13 de agosto por todos estos contenidos, cuando vemos una clase política capitalina, altamente ansiosa ante su impotencia frente a los nuevos líderes del país, esos hombres que venían del sur con todo y sus “pintos”.⁹²

⁹⁰ *El Siglo XIX*, 14 de agosto de 1855.

⁹¹ REY, *Révolution*, p. 111.

⁹² En noviembre de 1855 entró el triunfante Juan Álvarez, nuevo presidente interino de la república, a la ciudad de México con su “Ejército del Sur”, cuyos miembros fueron conocidos como “pintos”. Alexis de Gabriac, expresó, después de describir lo “repulsivos” que encontró a estos hombres por su aspecto, que “esta entrada, muy tranquila, constituy[ó] *la afrenta más sangrienta* infringida por la

De hecho, todo esto se sostiene en el propio destino de la carrera política de José María Lafragua posterior a este episodio y cuando los líderes de Ayutla ya habían tomado la capital. Según Alexis de Gabriac, a pesar de sus propias opiniones sobre Carrera, citadas anteriormente, Lafragua participó activamente en tratar de conservar el gobierno moderado impuesto en la ciudad de México. El ministro francés habló en sus comunicaciones sobre la forma en que este personaje fue instrumental en los intentos de acercamiento entre Carrera e Ignacio Comonfort⁹³ —líder indiscutible de Ayutla, pero quien a diferencia de otros hombres relacionados con la cúpula del poder del movimiento, se le identificaba más con el liberalismo moderado que con uno más radical y progresista.⁹⁴ Según estos informes diplomáticos, a Lafragua —quien pretendía el Ministerio de Relaciones— le fue comisionado por Carrera convencer a Comonfort de reconocer la legitimidad de su presidencia, aprovechando la amistad que había entre ellos. Sabemos que el grupo de la ciudad de México, por consejo de “un tal Riva Palacio”, convenció a Carrera de enviar una carta a Comonfort, con otra persona, expresando el mismo mensaje, pues desconfiaban de Lafragua. No sabemos si él se enteró de esto, pero por el desenvolvimiento de los acontecimientos en los siguientes meses, es probable que haya sido así, pues, finalmente, dada su cercanía con

revolución radical *al orgullo de las gentes decentes de la capital*”. Se trataba de hombres de piel oscura, que portaban machetes y calzón de manta. Esas gentes decentes de la capital, como Arrangoiz y Siliceo, los describieron a su vez como monos, salvajes, bárbaros y hablaron de la forma en que su presencia en la ciudad los llenaba de vergüenza. Las cursivas son mías. *Versión francesa*, p. 226. ARRANGOIZ, *México*, p. 426. Siliceo a Doblado, 17 de noviembre de 1855, en GARCÍA, ed., p. 414.

⁹³ *Versión francesa*, p. 196.

⁹⁴ Sobre este personaje y su relación con el Plan de Ayutla ver PI-SUÑER, “The Crumbling”.

Comonfort, él terminó participando del gobierno provisional sin necesidad de involucrarse más con el grupo moderado capitalino, ni quedar como traidor ante los triunfantes de Ayutla.⁹⁵

En fin, con una visión de conjunto de todo lo ocurrido en esos días, a pesar de la movilización que en efecto se llevó a cabo en la ciudad de México, es muy difícil concluir con contundencia que ese pronunciamiento fue seguido por acciones revolucionarias. De hecho, parece sostenerse con mayor firmeza la hipótesis de Will Fowler en cuanto al papel de estos documentos como instrumentos de negociación política, avalados por los usos y costumbres de la época como herramientas legítimas para promover cambios en el gobierno *sin necesariamente derramar sangre*. Además, en el ágil uso que se hizo de ellos, en ambos episodios recién analizados, en la forma en que ciertas elites tomaron y usaron el pronunciamiento original y sus consecuentes modificaciones y adhesiones, resulta muy pertinente meterlos a la colección de comportamientos políticos decimonónicos y declararlos parte de las culturas políticas de los mexicanos involucrados en la cosa pública.

⁹⁵ *Versión francesa*, pp. 196-197. Benito Juárez recordó en sus memorias que el emisario del segundo mensaje fue Ignacio Campuzano. En el mismo texto Juárez describió la manera en que él fue un activo detractor del gobierno impuesto en la ciudad de México y de las movilizaciones de agosto en la ciudad, y como Diego Álvarez estuvo de acuerdo con él. JUÁREZ, *Apuntes*, pp. 28-29, en AJ/CD.

IV. REVOLUCIÓN Y PUEBLO. PRONUNCIAMIENTO Y PODER

Entonces, parece un acuerdo tácito la pertenencia del pronunciamiento en la cultura política decimonónica. Fueron miles de ellos los emitidos durante aquel siglo y muchas más las adhesiones que generaron. Sin embargo, cabe preguntarse cuántas revoluciones contamos en aquellos años en México. En la década de este estudio, en la ciudad de México, parece que ninguna, mientras que aunque no se emitieron pronunciamientos capitalinos, algunos de sus habitantes sí supieron hacer uso de los que vinieron de las regiones, con mayor y menor nivel de eficacia. Mientras que las fuentes de la época y los estudiosos contemporáneos concuerdan en llamar el movimiento de Ayutla una revolución, si lo fue, no parece haber tenido que ver con los acontecimientos que desató en la capital.

Efectivamente, en 1853 no hubo necesidad de recurrir a ningún tipo de acciones revolucionarias en la capital por el nivel de control que el grupo capitalino, comandado por Lucas Alamán, pudo tener sobre los acuerdos que derivaron en el regreso de Santa Anna, y en el previo proceso de manipulación de los planes jaliscienses para llegar esto. El caso de 1855, le reveló a los grupos de interés de la ciudad de México muchas mayores dificultades. En esa ocasión, el triunfo revolucionario se había dado en batallas contra el ejército nacional, el movimiento había generado de manera orgánica, por la vía de su discurso y sus propias acciones, la simpatía de caudillos, población, exiliados y altos mandos de la corporación militar al servicio del dictador. Además, el documento

que generó todas esas acciones proclamó la supremacía de las instituciones liberales, la necesidad de una nueva constitución y, en general, una renovación en el gobierno que seguramente a muchos les pareció pertinente. En esa ocasión, las regiones triunfaron sobre la capital —que había elegido como su presidente provisional y su caudillo revolucionario a miembros del triunvirato nombrado por Santa Anna antes de irse.⁹⁶ El único recurso de legitimación que los hombres de la ciudad tuvieron a la mano fue el clamor del pueblo. No obstante, gracias a las propias tensiones internas entre ellos, los revolucionarios de Ayutla en ningún momento vacilaron en desconocer cualquier validez en el nombramiento de Carrera, siendo finalmente José María Lafragua el mejor posicionado del grupo en la secuela.

Así, como consideraciones finales, después de la revisión de estos dos episodios, vemos cómo los políticos de la ciudad de México al momento de participar en pronunciamientos que derivaron en lucha armada en la provincia, y en nuevo gobierno en la capital, actuaron con extremo cuidado, haciendo movimientos calculados, y tratando de tomar en sus manos las riendas de los nuevos gobiernos emanados de estos procesos.

El tiento demostrado en sus actividades políticas, a pesar del fracaso de 1855, me parece que muestra el orgullo de las elites capitalinas y su percepción de

⁹⁶ Estaba formado por Ignacio Pavón, Mariano Salas y Martín Carrera como “propietarios”, y los suplentes eran Rómulo Díaz de la Vega e Ignacio Mora y Villamil. “Decreto de gobierno” del 8 de agosto de 1855, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, vol. VII, p. 553.

“merecimiento” a la hora de cambiar los destinos del país. En este panorama, creo que se ve claramente la visión que tuvieron estos grupos del *pueblo*, es decir, vieron a la población en general como meramente instrumental, a la que se convocaba convenientemente y como último recurso.

CONSIDERACIONES FINALES

La discusión sobre qué constituye históricamente la cultura política de una sociedad dada, puede ser, sin duda, compleja y densa. Lo es aun teniendo un momento cronológico como el elegido para este trabajo, en el que los cambios fueron tantos y tan contundentes, y con la delimitación geográfica tan acotada que da la ciudad de México en su apropiación como espacio público y arena política. Incluso con estas condiciones, las preguntas con respecto a quiénes fueron los actores detrás de los comportamientos que formaron parte de las culturas políticas del periodo, en qué momento y con respecto a qué temas actuaron, siguen siendo preguntas con respuestas parciales. Sobre todo cuando tenemos un sociedad en tránsito entre un sistema para ellos conocido, tradicional, heredado del régimen anterior a la independencia, hacia uno que pretendía la modernidad política contenida en los valores revolucionarios liberales.

La adaptación y la resistencia a esas novedades, dígase en la forma del levantamiento de padrones y censos, o bien a la hora de introducir nuevas reglas al juego electoral, nos habla de una cultura política a caballo en los pobladores de la ciudad, como pudimos verlo de la manera más cotidiana —por ejemplo— en las explicaciones que dio Manuel Orozco y Berra para demostrar el muy posible

ocultamiento de varones en las familias a la hora de levantar estos instrumentos de medición demográfica.¹

Entonces, ese puente entre tradición y modernidad se hizo visible en el uso de un lenguaje heredado que se nutría de uno nuevo, que resignificaba el ya conocido y desaparecía algunos de los lugares (lingüísticos) comunes del pasado. Con las palabras como instrumento, se tuvo que pactar en el día a día la manera en que la población se insertaría en el vertiginoso movimiento político del diecinueve mexicano. Como pudo verse a lo largo de este estudio, las fuentes no siempre ayudaron para mostrarnos los rostros y las voces de ese pueblo de México, pero en esas ausencias y en esos silencios también encontramos explicaciones acerca de la cultura política vigente en aquel momento. Es por ello que la insistencia sobre los lenguajes usados se convierte en central. Keith Michael Baker sostiene cómo en la cultura política se vincula lo privado con lo público en los reclamos al poder. Así, esa autoridad política se convertía en autoridad lingüística² y ese hecho nos lleva a preguntarnos quién controlaba el discurso en los registros para historiar estos comportamientos políticos del pasado. En las grandes transformaciones políticas del siglo XIX universal, la *revolución* se convirtió en el referente para reclamar el lugar del pueblo en la política, y ahí también, nos explica Alain Rey, se hace presente la fuerza de las palabras, que a veces se pusieron por

¹ Orozco y Berra, “La ciudad”, p. 342. Ver p. 59 del primer capítulo de este trabajo.

² Ver la página 32 de la introducción a esta tesis. BAKER, *Inventing*, p. 4.

encima de los poderes en proceso de desaparición.³ Mientras, por ejemplo, la dictadura santannista moría de muerte natural por la falta de recursos y de aliados políticos, la revolución que venía del sur —con sus avances en el campo de batalla— se le superpuso también con una abstracción: el pueblo reclamando su soberanía en la demanda por la salida del poder de Santa Anna.

Así, este recorrido por el catálogo de comportamientos políticos de los habitantes de la ciudad de México en la década entre la guerra contra los Estados Unidos y el inicio de la Reforma, terminó siendo —para abusar de las referencias de la época— una especie de *manual de forasteros* de la historia política y social decimonónica, un manual para entender el diecinueve mexicano y sus hombres, hecho para quienes se aventuren a entrar a la neblina de la política y la sociedad del XIX. Neblina que se hace especialmente densa al tratar de definir el pueblo como se entendió en ese momento. En múltiples ocasiones a lo largo de este estudio, pudo verse la vinculación ideal que los autores del diecinueve hicieron entre pueblo y trabajo, ese pueblo de México que era justo, pacífico y aspiraba al progreso vivía del trabajo de sus manos y de sus mentes, el pueblo indeseable, el *populacho*, la *plebe*, fueron siempre *vagos* y *malentretidos*. Sin embargo, ideal o no, se buscó mantener una distancia entre pueblo y participación política, y cuando esta participación fue espontánea y no pudo controlarse, o bien se provocó deliberadamente —como en diciembre de 1849 o agosto de 1855— los

³ REY, *Révolution*, p. 110.

observadores contemporáneos que ocuparon la tribuna de la opinión pública en cada uno de esos momentos, tuvieron que exaltar esa participación como gloriosa, omitiendo los detalles que pudieran ensuciar los actos de ese pueblo.

Esto se revela todavía mejor cuando notamos que para hablar de cada uno de los cuatro comportamientos políticos analizados en estas páginas se dio una vuelta constante a ciertos acontecimientos que tocaron a más de uno de ellos. Por ejemplo, cómo la suspensión de las elecciones locales en la ciudad en diciembre de 1849 terminó generando representaciones, elecciones y un motín. También lo observamos en la adhesión de la capital al Plan de Ayutla que desató un motín político y un interesante caso del funcionamiento del sistema de pronunciamientos.

Para intitular los capítulos del segundo al quinto, en los que se analizó de lleno material testimonial, epistolar, hemerográfico y de archivo, usé citas de las propias fuentes de la época. Puede verse la degradación en la gradilocuencia de los títulos usados para los capítulos que se refieren a comportamientos legítimos o institucionales, a aquellos que usaron la violencia política. Así, conforme pasamos de la costumbre —y continuidad con respecto a la colonia— de la escritura de representaciones, a la más reglamentada de la forma de participación política, vía las elecciones, hasta llegar a aquellas llevadas a cabo al margen de la ley, el motín y el pronunciamiento-revolución, transitamos también de la confianza, lo augusto y la voluntad libre, a lo ridículo de querer pasar por encima de lo legal y lo institucional.

Aquí cabe una observación con respecto a la valoración que las palabras de la época le dieron al motín y a la revolución, pues parecería haber una aparente confusión entre los dos términos. Esto se explica en la propia manera en que se diluyeron los usos discursivos de un comportamiento u otro en las fuentes de la época. Mientras que los estudios que analizan el motín, como acción y como concepto, en el mundo ibérico concuerdan con su posición peyorativa frente a la grandilocuente revolución,⁴ aquí parece haber tenido otro tipo de tránsito en sus significados. Sin duda autores como Carlos María de Bustamante rechazaron cualquier tipo de participación multitudinaria del pueblo, tanto en un motín urbano como en el campo de batalla; a la hora de hacer las negociaciones producto de estos movimientos, la prensa de la ciudad —actor político indiscutible en el diecinueve mexicano— exaltó de tal forma el acto de tomar la calle por la ciudadanía, o de la lucha del pueblo en armas por su libertad, que se levantan ciertas dudas con respecto a la espontaneidad del desenvolvimiento de uno, o el convencimiento ideológico del otro. Pero sobre todo sugiere resaltar el grado de atención con el que las elites de la ciudad observaron a ese pueblo, siempre listos para capitalizar cualquier movilización —incluso aquellas promovidas por las elites regionales, como el movimiento de Jalisco en 1852 y el de Ayutla en 1854.

Aun así, en el uso de la tradición, las instituciones, la negociación y la violencia se hizo visible un *ente político capitalino*, que reveló las tensiones entre la ciudad de

⁴ FUENTES y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Motín”.

México y las regiones, resultado de múltiples factores, entre ellos el “pacto mínimo” que significó la Constitución de 1824 y la enorme autonomía que le dio a los estados.⁵ Los grupos de interés de la capital, muchas veces relacionados con el poder nacional, lucharon una batalla constante contra las elites regionales que trataron mantener esa autonomía o bien ampliarla: de ahí el arraigo del federalismo, que algunos autores inclusive lo han relacionado con los caudillismos locales, precisamente por su relación con la defensa de las prebendas locales contra la intervención del gobierno nacional en los estados.⁶

Con todos estos elementos, caminamos por una decena de años en los que los comportamientos políticos parecieron darse *ad hoc* al sector social que referenciaban. Las elites y el pueblo participaron de maneras distintas en la cosa pública, y solamente en contadas ocasiones los encontramos compartiendo un espacio interclase. Las representaciones, por ejemplo, se hicieron en nombre del pueblo pero fueron escritas mayormente por miembros de las elites y los sectores intermedios, aunque entre sus autores sí contamos con un rango social amplio. Desde los artesanos buscando la protección a la industria local, las señores en contra de la libertad de cultos, pasando por profesionistas hasta llegar a propietarios exigiendo al gobierno el pago por los préstamos que le hicieron durante la guerra. En las elecciones, a pesar que la convocatoria fue popular, la participación de las clases menos privilegiadas queda

⁵ HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “La Constitución”.

⁶ SINKIN, *The Mexican*, p. 3.

todavía como pregunta, pues mientras que no contamos con fuentes directas que nos la prueben, los observadores sí se detuvieron en denunciar acarreos y extorsiones para que se acudiera a las urnas. Sin embargo, lo que sí sabemos es que a partir del segundo grado electoral las negociaciones se dieron entre grupos cuyos miembros se repetían en las distintas etapas de cada votación. Casi siempre, fueron hombres con apellidos relevantes para el recuento del diecinueve mexicano.

Fue quizá en los motines donde el espacio interclase pudo darse de una manera más natural. Muy probablemente este rasgo se explique en la división casi permanente en las secciones de la manifestación pública, donde en un primer momento se realizó un acto político *ordenado* —la entrega de la representación al Congreso en 1849, la restitución del Congreso y el nombramiento del presidente interino en 1844, o la firma del Acta de adhesión, la escucha de los discursos políticos y la reinstalación de la Guardia Nacional en 1855— en el que participaron todas las clases de la sociedad. Los actos destructivos posteriores, donde a menudo se denunció el papel que tuvo la ingestión de alcohol por parte de sus participantes, casi siempre se reportó se llevaron a cabo por la *plebe*, el *populacho* o el *pueblo bajo*. Solo en 1855 se habló de “los amigos del pueblo”, es decir, los Zarco, Moncada, Pantoja acompañando a la multitud en los actos de justicia en los que fungieron como reguladores de las pasiones populares, conduciendo la destrucción solo hacia la propiedad de quienes habían contribuido a la pérdida de la libertad durante la dictadura.

En los procesos de pronunciamiento y revolución, al menos en los analizados en esta investigación, me queda la sensación de una ausencia casi completa del pueblo. En los dos procesos de los años cincuenta, y su impacto en la capital, vemos un nicho de negociación casi netamente elitista donde la disputa entre los grupos de poder capitalinos frente a los regionales, se fincó en resolver en manos de quién quedaría el control sobre el nuevo gobierno nacional emanado del Plan de Jalisco, en 1853, y del Plan de Ayutla, en 1855. No obstante, en este último caso sí se recurrió a una movilización popular con miras a legitimar un no muy velado golpe al liderazgo sureño de la revolución ya triunfante. Sin embargo, creo que quienes participaron de ella tenían menos el plan y la revolución en mente, y más el resarcimiento por los males sufridos durante el último régimen santannista, por lo que la jornada del 13 de agosto, a mi gusto, tiene más de motín que de revolución. En cuanto a lo discursivo, debe decirse que en ambos casos analizados en el capítulo quinto, el pueblo se convirtió en nación, añadiéndose al repertorio conceptual de la nueva propuesta de Estado, en cada caso, junto al espacio territorial, la forma de gobierno y la solución de los grandes problemas nacionales.

Al analizar todo esto en conjunto, resulta obligada la pregunta sobre si en la capital los únicos comportamientos políticos “populares” en esa época fueron, entonces, las representaciones y los motines. La revolución, el pronunciamiento y las elecciones se dirimieron en la más alta esfera, con acuerdos previos —muchas veces

tácitos— donde la competencia se dio entre elites. Un asunto que homogeniza las prácticas políticas y las hace populares, en las que todos participan, es aquello que no requiere términos de ciudadanía sino simplemente de residencia. Así, los asuntos cotidianos como los reclamos reflexionados, abordados en las representaciones y los que afectaron la vida de forma inmediata, como aquellos que levantaron a la población para amotinarse en la ciudad, fueron los que —de todo el repertorio de las acciones políticas individuales y colectivas— terminaron teniendo mayor convocatoria, y los que nos terminaron mostrando la voz del pueblo de forma más directa. Esto, inclusive, me parece puede observarse en la misma extensión de los capítulos dedicados a ellos. Por otro lado, hay una relación en el número de elecciones con la producción de pronunciamientos, pues en los diez años que se redujo la franquicia electoral, entre 1836 y 1846, hubo mayor número de planes políticos en contra del gobierno⁷ —datos presentados por Will Fowler, quien de hecho establece que el pronunciamiento llenó un vacío que dejaron las elecciones.⁸

En realidad, la pregunta que queda suelta en esta investigación debería ser *qué constituye la política popular*. Aquí el pueblo y el poder se analizaron en los puntos donde se cruzaron, tanto discursivamente como en las acciones de los habitantes de una ciudad emblemáticamente política. Dice Charles Tilly que “la política popular se concentra en

⁷ Por ejemplo, solo en 1834 hubo más de 250 pronunciamientos, y tanto en 1844 como en 1846 más de 100. Ver FOWLER, “Entre la legalidad”, p. 109.

⁸ FOWLER, “Entre la legalidad”, p. 110.

presentar reivindicaciones contenciosas en los foros públicos”,⁹ entonces, solo la calle es un foro público (sin intermediarios) igual que el papel donde se escribieron las representaciones. El terreno de los pronunciamientos con alcance nacional como los analizados aquí para 1852 y 1854, parecen haber tenido un alto grado de mediación, e incluso manipulación por parte de ciertos grupos. La intermediación en el caso de las elecciones no tiene parangón, no solamente se reglamentaron por la vía legal, sino que también se diseñaron con suficiente gradación para que lo popular se quedara lo suficientemente lejos de la toma de decisiones.

Sin embargo, debe decirse que algunos autores han observado similitudes entre las representaciones y los pronunciamientos, en cuanto a que ambos emiten una petición a la autoridad, ya sea en su forma más ceremonial y respetuosa o en una que lleva en el subtexto la amenaza de una rebelión. Por ejemplo, para Erika Pani fueron dos de las formas más efectivas de hacer política en el siglo XIX, precisamente porque no tenían la mediación de la maquinaria estatal, y fueron fuertemente socorridas por los mexicanos de entonces, aun cuando su uso tuvo efectos secundarios negativos como una inestabilidad crónica y el decisivo papel del ejército en las disputas políticas.¹⁰

En las representaciones observamos un comportamiento político de larga tradición en la sociedad mexicana, que parece haber perdido su vigencia hoy en día. Las representaciones decimonónicas son muestra de la cultura política de una sociedad

⁹ TILLY, “Conclusiones”, p. 283.

¹⁰ PANI, *La calidad*, p. 32.

tramitando sus inquietudes sobre todo a través de sus representantes en el Congreso, y de forma muy interesante, fue en esas representaciones dirigidas a las cámaras que muchas veces se estableció un diálogo pueblo-poder. Como reflexión final con respecto a ellas, vale la pena preguntarse las razones por las que se dio el desvanecimiento de esta práctica, hasta observar una notable ausencia de escritura ciudadana a las autoridades en nuestros días. Resulta llamativo pues no ocurre así en sociedades como la norteamericana donde, gracias también a la forma en que está planteado su sistema representativo, es una práctica común la comunicación por escrito de los ciudadanos con sus representantes. Es preciso explorar la representación como comportamiento político en una temporalidad más amplia, para así detectar lo que podría haber sido una paulatina caída en su número, que llevó a su aparente desaparición.

Por el contrario, una de las novedades introducidas por la constitución de Cádiz en 1812, el ejercicio electoral, surgió en el México del siglo XIX como una práctica para la ciudadanía en general y quizá sea hoy en día la práctica ciudadana icónica de los mexicanos. En su concepción, se plantea en el México contemporáneo como la manera más extendida como vía de comunicación entre gobernados y el poder. En el periodo aquí estudiado, vimos las constantes negociaciones en un comportamiento político altamente novedoso para la mayor parte de la sociedad, y que requirió permanentemente de ajustes en sus procedimientos, y un alto grado de control por

parte de las autoridades. Además en estos años, se dio un cambio en el paradigma representativo, transitando hacia uno más demográfico y menos territorial.

También es notable la manera en que el *modo honesto* de vivir fue una constante para la definición de la ciudadanía en México, requisito para el derecho a votar que estuvo presente desde la Constitución de Cádiz hasta la ley orgánica de 1857, especificado también en cada ley y reglamento electoral entre esos años. Este principio, junto al de la definición del pueblo como el que trabaja, van de la mano dejándonos ver mejor la concepción que se tuvo del ideal del mexicano decimonónico. Este ideal tiene resonancia con el principio del *juste milieu* del diecinueve occidental. Esta concepción que habla de encontrar el “justo medio”, el balance, entre los extremos en general, entre tradición y modernidad, pero que nació al seno de la Monarquía de Julio francesa, cuando se le solicitó al rey Luis Felipe que encontrara para su gobierno ese punto entre los excesos del poder popular y los abusos del poder real.¹¹ Menciono todo esto aquí, porque en la propia Francia del momento, y hace eco con lo que se vio en esta investigación con respecto a la participación política del pueblo, los críticos republicanos y progresistas encontraron en esta categoría, referente de la cúspide de la cultura burguesa en Europa, una forma de *encadenar* al hombre común, que tenía que trabajar sin descanso y guardar un discreto silencio con respecto a sus ideales.¹²

¹¹ En una representación de la ciudad de Gaillac al rey. ANTONETTI, *Louis*.

¹² Por ejemplo, el contestatario caricaturista Charles Philipon lo representó así en múltiples litografías. BOINE, *Art*.

Y nada desafió mejor al *juste milieu* decimonónico como el motín. Sobre este comportamiento, igual que en la interrogante general de esta tesis, nos preguntamos quiénes formaron parte de estas “multitudes” que protestaron ante la entrada del ejército de los Estados Unidos, que pidieron y festejaron la suspensión de las elecciones locales en 1849, y que integraron los dos grupos de manifestantes que festejaron la salida de Santa Anna del poder —y la reinstalación de instituciones republicanas como el Congreso en 1844 y la Guardia Nacional en 1855. Como ya se mencionó, cuando la opinión pública trató de darles legitimidad habló de reuniones con “gentes de todas las clases de la sociedad”, los hombres de trabajo, el verdadero “pueblo de México”. Los detractores, por su lado, hablaron de un populacho desenfrenado entregado a sus pasiones. A pesar de sus distintas lecturas, quizá haya sido el motín ese espacio donde se vio expresado en acciones el principio de la soberanía popular.

Resulta aquí muy sugerente la idea de James C. Scott cuando explica que hay dos tipos de reuniones de los subordinados, las autorizadas y las no autorizadas, y que parte de la lógica del dominio —en este caso político— tiene que ver con que los dominados “se reúnen solo cuando reciben autorización de sus superiores”. Así, la reunión no autorizada “se considera una amenaza en potencia”.¹³ Esta naturaleza de la

¹³ SCOTT, *Los dominados*, p. 88. Para el autor, este tipo de encuentros, por definición, son formas de insubordinación (p. 89). Dice que “los grupos dominantes no sufren una forma de paranoia inducida por la ideología”, también es que reunirse en multitud “estimulan la osadía de los subordinados”, entonces, amenaza para el poder, estímulo para el pueblo (p. 92). Es preciso decir que Scott no habla del pueblo, sino explícitamente de “las masas”, dado que los casos que él presenta como ejemplo de estos fenómenos son mayormente de la segunda mitad del siglo XX. Teóricamente, también se ha

movilización popular que exuda una violencia potencial se presentó entonces frente a las elites políticas del diecinueve mexicano como un arma poderosa, a la vez que de un peligro incontrolable. Sobre todo porque los motines aquí analizados reservaron su último acto a una fiesta improvisada y espontánea donde vimos con frecuencia el alcohol como un elemento de lubricación social, de envalentonamiento, de premio. El discurso denigratorio de este tipo de reuniones o celebraciones fuera del control de las elites, puede responder a que éstas no concibieron dar legitimidad a una reunión no autorizada, o bien decidieron usarla y exaltarla.

Entonces, la visión del motín está necesariamente sesgada por sus participantes, por sus lugares y por sus repertorios de acción. Puede ser el pueblo en el Congreso entregando una representación buscando que se respete la voluntad popular en las elecciones evitándolas, pero es el populacho ebrio en las calles haciendo destrozos. Sin importar los arreglos, negociaciones y la participación de oportunistas políticos detrás de cualquiera de las acciones. Para el caso, pueden ser los mismos participantes, pero la lectura de sus acciones cambia radicalmente si se añade un elemento institucional o el consumo de alcohol. Hay un “impacto visual”¹⁴ —como ocurrió en 1855 y los carros incendiados de la suegra de Santa Anna bajando por las calles.

tratado de encontrar una explicación a este tipo de fenómenos. La cuestión que lleva a convocar a una “multitud designada”, (p. 85) para llevar a cabo “reuniones autorizadas”, todo bajo una premisa de control, genera que “las elites superiores decidan de qué manera y con qué fin se deben reunir los subordinados”. SCOTT, *Los dominados*, p. 88.

¹⁴ SCOTT, *Los dominados*, p. 92.

En la comparación entre los motines capitalinos de 1844 y 1855 vimos lo que Charles Tilly describió como “residuos en memorias compartidas”, como un caso en el que “la historia de luchas previas” sembró en sus participantes “solidaridades interpersonales, percepciones sobre qué medios de acción son efectivos o ineficientes, relaciones con policías, aliados, enemigos o autoridades locales”.¹⁵ Así, “los modelos de actuación” creados a partir de estas memorias colectivas, “se agrupan en repertorios, series de medios disponibles para articular demandas entre cualquier conjunto particular de actores”.¹⁶ El estudio de un conjunto de motines mayor, a lo largo de todo el siglo, permitiría probar estas ideas que por ahora se antojan altamente pertinentes.

En un estudio más reciente, que explora movilizaciones incluso hasta el siglo XXI, Tilly entiende “los movimientos sociales como una forma única de la contienda política; contienda por cuanto esos movimientos sociales plantean una serie de reivindicaciones colectivas”,¹⁷ el motín, manifestación política privilegiada para dirimir conflictos interelite, se usó también —quizá igual que la representación— como una forma de comunicación, como “desahogo patriótico”.¹⁸ Y justamente esas dos formas de desahogo patriótico fueron en las que los capítulos resultaron más largos, con más tela de dónde cortar.

¹⁵ TILLY, “Conclusiones”, p. 285.

¹⁶ TILLY, “Conclusiones”, p. 286.

¹⁷ TILLY y WOOD, *Los movimientos*, p. 21.

¹⁸ FUENTES y FERNÁNDEZ, “Motín”, p. 467.

Entonces, teóricamente, la diferencia esencial entre motín y revolución venga de que los primeros, elementos primordiales de la política popular, son condenados por “las autoridades públicas, las clases gobernantes amenazadas y los observadores de elite” por tratarse, para ellos, de actos “impulsivos, irresponsables, destructivos, con poca visión de futuro e ignorantes”.¹⁹ Por su lado, las revoluciones fueron esencialmente exaltadas por quienes resultaron ganadores de ellas y por los observadores posteriores que encontraron en esos procesos de cambio cierto progreso político. Esto es visible incluso en los títulos de las obras de los historiadores testimoniales. Imprescindible el *México y sus revoluciones* de José María Luis Mora, la *Historia de la revolución de México contra la dictadura del General Santa-Anna* de Anselmo de la Portilla, aunque publicado anónimamente; o bien las *Memorias sobre la revolución de diciembre de 1857 a enero de 1858* de Manuel Payno. Sin embargo, como se vio en este trabajo, no siempre fue así. El uso del uno y la otra fueron moneda de cambio para quienes buscaron controlar el poder.

Así, aquí debimos ver a los mexicanos y su “cultura revolucionaria”, como la llama Fowler, en la que celebramos las insurrecciones y la rebeldía contra el gobierno. La que hace que nuestras fiestas patrias sean la exaltación de la revuelta política y la toma de las armas, aunque como se vio en estas páginas, entre 1848 y 1857 no fue altamente encendida, ni profundamente propositiva, ni tuvo una eficacia significativa.

¹⁹ TILLY, “Conclusiones”, p. 283.

En realidad los cambios políticos se dieron paulatinamente, se sembraron en cartas ciudadanas, folletos, discursos y artículos periodísticos durante décadas, sin iluminados que las echaran a andar como algún Alejandro Magno. Se gestaron en la negociación entre grupos y en el acuerdo. Sin embargo, esa voluntad de comunicación de los gobernados con sus gobernantes, a través de la palabra escrita y de la presencia en la calle, de la negociación electoral y las propuestas para cambios de gobierno, parece haberse apagado con nuestra *gran revolución social* de principios del siglo XX. Ese derecho de insurrección *de facto*, y esa costumbre de comunicarse con el poder, se convirtió en una estampa, en un recuerdo. Igual que la representación, las expresiones contestatarias contra el gobierno solo aparecen intermitentemente, y nunca con la constancia de mediados del siglo XIX.

SIGLAS Y REFERENCIAS

SIGLAS:

AGN: Archivo General de la Nación (México).

AHDF: Archivo Histórico del Distrito Federal.

AHMLSR: Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

AJ/CD: Archivo Juárez, en CD, a partir de la compilación hecha por Jorge L. Tamayo, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*. A esta edición se le puso el nombre de “Archivo Juárez”, y fue coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández (UAM-A, GDF, y los gobiernos de Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí y Michoacán).

BCV: Biblioteca Cervantes Virtual (www.cervantesvirtual.com)

BLAC: Benson Latin American Collection, Universidad de Texas en Austin.

BL-UCB: Biblioteca Bancroft, Universidad de California en Berkeley.

BM-FB: Biblioteca México, Fondo Basave.

CL-FR-BN: Colección Lafragua, Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.

DRAE: *Diccionario de la Real Academia Española*, ediciones históricas consultadas electrónicamente en: www.rae.es

HN-FR: Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado.

PMI: El Pronunciamiento en el México Independiente (base de datos en línea, en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos>)

SL-CSL-SF: Biblioteca Sutro, Biblioteca Estatal de California en San Francisco.

HEMEROGRAFÍA:

El Herald

El Monitor Republicano

El Ómnibus

El Siglo XIX

El Universal

Le Trait d'Union

BIBLIOGRAFÍA:

AGUILAR RIVERA, José Antonio, coord.

Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910), México, Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Federal Electoral-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.

ALCÁNTARA MACHUCA, Edwin

“Paradojas políticas y combates del conservadurismo. Polémicas periodísticas de Lucas Alamán y los conservadores en torno a las elecciones en 1849”, Tesis para obtener el grado de maestro en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2010.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y Nils JACOBSEN,

“En pocas y en muchas palabras: Una perspectiva pragmática de las culturas políticas, en especial para la historia moderna de los Andes”, en ALJOVÍN y JACOBSEN, eds., pp. 13-40.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y Nils JACOBSEN, eds.

Cultura política en los Andes (1750-1950), Lima, Universidad Mayor de San Marcos-Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos-Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007.

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel

Historia y política de México, 1821-1893, México, Empresas Editoriales, 1958.

ANDERSON, Perry

Los orígenes de la posmodernidad, Barcelona, Anagrama, 2000.

ANNINO, Antonio

“Ciudadanía “versus” gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema”, en SABATO, coord., pp. 62-93.

“Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en ANNINO, coord., pp. 177-226.

ANNINO, Antonio, coord.

Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

- ANNINO, Antonio y François Xavier GUERRA, coords.
Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- ANNINO, Antonio, Luis CASTRO LEIVA y François Xavier GUERRA, dirs.
De los imperios a las naciones: Iberoamérica, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1994.
- ANTONETTI, Guy
Louis-Phillippe, París, Fayard, 1994.
- Apuntes*
Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos, México, Tipografía de Manuel Payno hijo, 1848.
- ARCHER, Christon I.,
“Beber del cáliz envenenado: la política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, en RODRÍGUEZ O., coord., 2008, pp. 293-314.
- ARISTÓTELES
La política, Barcelona, Iberia, 1986.
- ARRANGOIZ Y BARZÁBAL, Francisco de Paula de
México desde 1808 hasta 1867, México, Porrúa, 1968.
- ARROM, Silvia M.,
“Introducción”, en ARROM y ORTOLL, coords., pp. 11-30.
- “Protesta popular en la ciudad de México, el motín del Parián en 1828”, en ARROM y ORTOLL, coords., pp. 83-116.
- Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*, Durham y Londres, Duke University Press, 2000.
- ARROM, Silvia M. y Servando ORTOLL, coords.
Revolta en las ciudades. Políticas populares en América Latina, México, UAM Iztapalapa-El Colegio de Sonora-Miguel Ángel Porrúa, 2004.

ARROYO GARCÍA, Israel

La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857, México, Instituto Mora-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011.

“Los tránsitos de la representación política en México, 1821-1857”, en AGUILAR RIVERA, coord., pp. 55-94.

ÁVILA, Alfredo y Alicia SALMERÓN, coords.

Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX, México, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2012.

BAKER, Keith Michael

Inventing the French Revolution. Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

BAKER, Keith Michael, ed.

The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture. I. The Political Culture of the Old Regime, Oxford, Pergamon, 1987.

BARAJAS, Rafael (el Fisgón)

La historia de un país en caricatura. Caricatura mexicana de combate (1826-1872), México, Conaculta, 2000.

BERMAN, Marshall

Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad, México, Siglo XXI, 1998.

BERSTEIN, Serge

“La cultura política”, en RIOUX y SIRINELLI, dirs., pp. 389-405.

BOINE, Albert

Art in an Age of Counterrevolution, 1815-1848, Chicago, University of Chicago Press, 2004.

BUSTAMANTE, Carlos María de

Apuntes para la historia del gobierno del General D. Antonio López de Santa Anna desde principios de octubre de 1841 hasta 6 de diciembre de 1844, México, Imprenta de J.M. Lara, 1845.

El nuevo Bernal Díaz del Castillo, ó sea Historia de la invasión de los angloamericanos en México, [facsímil de la edición de 1847], México, INEHRM, 1987.

CACHO TORRES, Angélica María

“Coyuntura y crisis: el motín popular de la moneda de cobre en la ciudad de México el 11 de marzo de 1837”, Tesis de maestría en historia, UAM-I, 2005.

CARMAGNANI, Marcello

“La libertad, el poder y el Estado antes de la Revolución”, en MONTALVO ORTEGA, coord., pp. 223-242.

Estado y mercado. La economía política del liberalismo, 1850-1911, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1994.

CARMAGNANI, Marcello y Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ

“La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, en SABATO, coord., pp. 371-404.

CASTAÑEDA ZAVALA, Jorge

“El contingente fiscal en la nueva nación mexicana, 1824-1861”, en MARICHAL y MARINO, coords., pp. 135-188.

CASTRO, Miguel Ángel, coord.

Tipos y caracteres: la prensa mexicana (1822-1855), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

CHAKRABARTY, Dipesh

Al margen de Europa. Pensamiento poscolonial y diferencia histórica, Madrid, Tusquets, 2008.

CHEVALIER, Louis

Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXe siècle, París, Plon, 1958.

CHIARAMONTE, José Carlos

“Modificaciones del pacto imperial”, ANNINO y GUERRA, coords., pp. 85-113.

CHRISTIAN, David

“World History in Context”, en *Journal of World History*, núm. 4, diciembre 2003, pp. 437-452.

CLARK DE LARA, Belem y Elisa SPECKMAN GUERRA, eds.

La República de las Letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 3 vols.

CONNAUGHTON, Brian F., coord.

1750-1850: La Independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga transición, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Ediciones del Lirio, 2010.

Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

Constitución Federal

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos: sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857, México, Ignacio Cumplido, 1857.

CÓRDOBA RAMÍREZ, Irina

“Entre el celo católico y la conducta anticlerical: mujeres adjudicatarias en la ciudad de México, 1856-1858, Tesis para obtener el grado de maestra en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2012.

Manuel Payno. Los derroteros de un liberal moderado, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006.

COSAMALÓN AGUILAR, Jesús A.

“Léperos y yanquis: el control social en la ciudad de México durante la ocupación norteamericana, 1847-1848”, en FALCÓN, coord., pp. 99-138.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

La Constitución de 1857 y sus críticos, México, SepSetentas, 1973.

COSTELOE, Michael

La república central en México, 1835-1846. Hombres de bien en la época de Santa-Anna, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

“Los generales Santa Anna y Paredes y Arrillaga en México, 1841-1843: rivales por el poder o una copa más”, en *Historia Mexicana*, XXXIX:2, octubre-diciembre 1989, pp. 417-440.

La primera República federal de México: 1824-1835. Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

COVO, Jacqueline

Las ideas de la Reforma en México (1855-1861), México, UNAM, 1983.

DÍAZ DÍAZ, FERNANDO

Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez, México, El Colegio de México, 1972.

DI MEGLIO, Gabriel

“La consolidación de un actor político: los miembros de la plebe porteña y los conflictos de 1820”, en SABATO y LETTIERI, comps., pp. 173-189.

“Un nuevo actor para un nuevo escenario. La participación política de la plebe urbana de Buenos Aires en la década de la Revolución (1810-1820)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 24, (2001), pp. 7-43.

DI TELLA, Torcuato

Política nacional y popular en México, 1820-1847, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

“The Dangerous Classes in Early Nineteenth Century Mexico”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 5, I, 1973, pp. 79-105.

Documentos

Documentos para la historia de la guerra de independencia de México, compilada por Juan E. Hernández y Dávalos, México, INEHRM, 1985, t. I.

DOMOSH, Mona

“Those ‘Gorgeous Incongruities’: Polite Politics and Public Space on the Streets of Nineteenth Century New York City”, en *Annals of the Association of American Geographers*, 88-22, (1998), pp. 209-226.

- DOYLE, Rosie
“«The Curious Manner in Which Pronunciamientos Are Got Up in This Country»: The Plan of Blancarte of 26 July 1852”, en FOWLER, ed., *Forceful Negotiations*, pp. 203-225.
- DUBE, Saurabh
“Introducción” , en DUBE, coord., pp. 17-98.
- DUBE, Saurabh, coord.
Pasados poscoloniales, México, El Colegio de México, 1999.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO, comps.
Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, México, Imprenta del Comercio, 1877.
- EMMERICH, Gustavo Ernesto, coord.
Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005, México, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, 2005.
- ELSTER, Jon
Rational Choice, Oxford, Basil Blackwell, 1986.
- ENGELS, F. y C. MARX
El manifiesto del partido comunista, México, ediciones Quinto Sol, 1994.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando
Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de moral pública, México, El Colegio de México, 2002.
- FALCÓN, Romana
“El arte de la petición: Rituales de obediencia y negociación, México, segunda mitad del siglo XIX”, en *Hispanic American Historical Review*, 86:3, 2006, pp. 467-500.
- FALCÓN, Romana, coord.
Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos. México, 1804-1910, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Querétaro, 2005.

FARGE, Arlette

La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII, México, Instituto Mora, 1994.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier

“Ciudadanía”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y FUENTES, dirs., pp. 139-143.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, dir.

Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850, Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Juan Francisco FUENTES, dirs.

Diccionario político y social del siglo XIX español, Madrid, Alianza, 2002.

FERREIRA, Fátima Sá e Melo

“Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo Iberoamericano entre 1750 y 1850”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, dir., pp. 1117-1138.

FIGUEROA ESQUER, Raúl y Víctor VILLAVICENCIO

“La intriga monárquica de Bermúdez de Castro, 1845-1846”, en *Trienio. Ilustración y liberalismo*, núm.59, mayo 2012, pp.193-238.

Folletería

Folletería mexicana del siglo XIX (etapa 1), edición en CD-ROM, editado por Nicole GIRON, et. al., México, Conacyt-Instituto Mora, 2004.

FORTE, Riccardo y Natalia SILVA PRADA, coords.

Tradición y modernidad en la historia de la cultura política. España e Hispanoamérica, siglos XVI-XX, México, Juan Pablos, UAM-Iztapalapa, 2009.

FOWLER, Will

Santa Anna, Jalapa, Universidad Veracruzana, 2010.

“Entre la legalidad y la legitimidad: elecciones, pronunciamientos y la voluntad general de la nación, 1821-1857”, en AGUILAR RIVERA, coord., pp. 120.

“El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre 2009, pp. 5-34.

FOWLER, Will, ed.

Celebrating Insurrection. The Commemoration and Representation of Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012.

Malcontents, Rebels and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012.

Forceful Negotiations. The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010.

FUENTES, Juan Francisco

“Pueblo”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y FUENTES, dirs., pp. 586-593.

FUENTES, Juan Francisco y María Antonieta FERNÁNDEZ

“Motín”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y FUENTES, dirs., pp. 466-468.

GANTÚS, Fausta

“La inconformidad subversiva: entre el pronunciamiento y el bandidaje. Un acercamiento a los movimientos rebeldes durante el tuxtepecanismo, 1876-1888”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 35, enero-junio 2008, pp. 49-74.

GANTÚS, Fausta, *et. al.*

La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo, México, El Colegio de México, 2008.

GARCÍA, Genaro, ed.

Documentos muy raros o inéditos para la historia de México, México, Porrúa, 1974.

GARCÍA CUBAS, Antonio

Geografía e historia del Distrito Federal, México, Instituto Mora, 2004.

GARCÍA OROZCO, Antonio

Legislación electoral mexicana. 1812-1977, México, Reforma Política, 1978.

GARNER, Paul

“El Porfiriato como Estado-nación moderno: ¿paradigma o espejismo?”, en PANI, coord., pp. 276-303.

GENOVESE, Eugene D.

Roll, Jordan, Roll. The World the Slaves Made, Nueva York, Vintage Books, 1979.

GIRON, Nicole, coord.

La construcción del discurso nacional en México, un anhelo persistente (siglos XIX y XX), México, Instituto Mora, 2007.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y Miguel SOTO, coords.

Transición y cultura política. De la colonia al México independiente, México, Facultad de Filosofía y Letras-Dirección General de Asuntos del Personal Académico UNAM, 2004.

GONZÁLEZ BOCANEGRA, Francisco

“Calle del puente de Roldán”, en *México...*, p. 16.

GOULD, Roger V.

The Rational Choice Controversy in Historical Sociology, Chicago, University of Chicago Press, 2001.

GRANADOS, Luis Fernando

Sueñan las piedras. Alzamiento ocurrido en la ciudad de México, 14, 15 y 16 de septiembre de 1847, México, Era, 2003.

GUARDINO, Peter

Peasants, politics, and the formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857, Stanford, Stanford University Press, 1996.

GUERRA, François-Xavier

“Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica”, en ANNINO y GUERRA, coords., pp. 185-220.

“El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en SABATO, coord., pp. 33-61.

“La desintegración de la monarquía hispánica: revolución e independencia”, en ANNINO, CASTRO LEIVA y GUERRA, dirs., pp. 195-227.

- GUHA, Ranajit,
“La prosa de la contrainsurgencia”, en DUBE, coord., pp. 159-208.
- Guía general*
Guía general AHDF, México, Gobierno del Distrito Federal, 2000.
- HALE, Charles
El liberalismo mexicano en la época de Mora, México, siglo XXI, 2005.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia
“La constitución de la nación mexicana”, en GANTUS, *et. al*, pp. 7-65.

México una breve historia. Del mundo indígena al siglo XX, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina
El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994, México, Instituto Mora, 2008.

“Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI, comp., t. I, pp. 116-160.
- HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina, comp.
La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, México, Instituto Mora, 1994, 2 tomos.
- HOBBSAWM, Eric J.
Rebeldes primitivos. Estudio sobre formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Barcelona, Crítica, 2003.

La era de la revolución, 1789-1848, Buenos Aires, Crítica-Grijalbo Mondadori, 1997.
- HOBBSAWM, Eric J. y George RUDÉ
Captain Swing, Londres, Phoenix Press, 2001.
- ILLADES, Carlos
Las otras ideas. El primer socialismo en México, 1850-1935, México, Era-Universidad Autónoma Metropolitana Cuajimalpa, 2008.

"La representación del pueblo en el segundo romanticismo mexicano",
Signos históricos, núm. 10, julio-diciembre 2003, pp. 17-36.

Hacia la república del trabajo: la organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876, México, El Colegio de México, 1996.

JACOBS, Meg, William J. NOVAK y Julian E. ZELIZER, eds.
The Democratic Experiment. New Directions in American Political History,
Princeton, Princeton University Press, 2003.

JOSEPH, Gilbert M. y Daniel NUGENT, eds.
Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico, Durham, Duke University Press, 1994.

KNIGHT, Alan
"¿Vale la pena reflexionar sobre la cultura política?", en ALJOVÍN y JACOBSEN,
eds., pp. 41-80.

KÖRNER, Axel, ed.
1848 –A European Revolution?: International Ideas and National Memories of 1848,
Nueva York, Macmilland-St Martin, 2000.

LAFRAGUA, José María y Manuel OROZCO Y BERRA
La ciudad de México, México, Porrúa, 1998.

LAU JAIVEN, Ana
"Retablo costumbrista: vida cotidiana y mujeres durante la primera mitad del
siglo XIX mexicano según viajeros anglosajones", en HERNÁNDEZ FRANYUTI,
comp., t. II, pp. 365-410.

LIDA, Clara E.
"The Democratic and Social Republic of 1848 and its Repercussions in the
Hispanic World", en THOMSON, ed., pp. 46-75.

"¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en
el siglo XIX", *Historia Social*, 27, 1997, pp. 3-21.

LIDA, Clara E., comp.
España y el Imperio de Maximiliano, México, El Colegio de México, 1999.

- LIDA, CLARA E. Y SONIA PÉREZ TOLEDO, comps.
Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX, México, UAM-Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- LIRA, Andrés
Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983.
- “El Estado liberal y las corporaciones en México (1821-1859)”, en ANNINO y GUERRA, coords., pp. 379-398.
- LOMNITZ-ADLER, Claudio
Deep Mexico, Silent Mexico. An Anthropology of Nationalism, Minneapolis, University of Minnesota, 2001.
- LÓPEZ DE SANTA ANNA, ANTONIO
Mi historia militar y política, 1810-1874, México, MVS, 2001.
- LORENZO, María Dolores
“Negociaciones para la modernización urbana: la demolición del mercado del Parián en la ciudad de México, 1843”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre 2009, pp. 85-109.
- Los mexicanos*
Los mexicanos pintados por sí mismos. Tipos y costumbres nacionales, México, Imprenta de Murguía, 1854.
- LUCAS, Colin, ed.
The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture. II. The Political Culture of the French Revolution, Oxford, Pergamon, 1988.
- LUCAS, Colin
“The Crowd and Politics”, en LUCAS, ed., pp. 259-285.
- MALO, José Ramón
Diario de sucesos notables, arreglados y anotados por el P. Mariano Cuevas, México, editorial Patria, 1948, 2 tomos.

MALLON, Florencia E.

Campesino y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales, México, CIESAS, El Colegio de San Luis, El Colegio de Michoacán, 2003.

MANIN, Bernard

Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza, 1998.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan

Ejército y milicias en el mundo colonial americano, Madrid, Mapfre, 1992.

Oficiales y soldados en el ejército de América, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1983.

MARINO, Daniela

“«*Ahora que Dios nos ha dado padre [...]» El segundo imperio y la cultura jurídico-política campesina en el centro de México*”, en *Historia Mexicana*, LV:4, abril-junio 2006, pp. 1353-1410.

La modernidad a juicio: los pueblos de Huixquilucan en la transición jurídica (Estado de México, 1856-1911), Tesis para obtener el grado de doctora en historia, El Colegio de México, 2006.

MARX, Karl

La ideología alemana, México, ediciones Quinto Sol, [s.f.].

MCGOWAN, Gerald

Prensa y poder 1854-1857. La revolución de Ayutla. El Congreso Constituyente, México, El Colegio de México, 1978.

MELO FERREIRA, Fátima Sá

“Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo Iberoamericano entre 1750 y 1850”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, dir., pp. 1117-1138.

México en el siglo XIX

México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas, selección de Álvaro Matute, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

México

México y sus alrededores. Colección de monumentos, trajes y paisajes. Establecimiento Litográfico de Decaen, editor, 1855 y 1856.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

“La ciudad de México. De la articulación colonial a la unidad política nacional, o de los orígenes económicos de la «centralización federalista»”, en RODRÍGUEZ O., coord., 2005, pp. 161-192.

MIÑO GRIJALVA, Manuel y Sonia Pérez Toledo, coords.

La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda, México, UAM-Iztapalapa, El Colegio de México, Conacyt, 2004.

MIRANDA PACHECO, Sergio

“El legado colonial en el régimen político-institucional del Distrito Federal, 1824-1857”, en MORALES y MAS, coords., pp. 401-417.

MITCHELL, Don

The Right to the City: Social Justice and the Fight for Public Space, Nueva York, The Guilford Press, 2003.

MONSIVÁIS, Carlos, *et. al.*

Casimiro Castro y su taller, México, Fomento Cultural Banamex-Instituto Mexiquense de Cultura, 1996.

MONTALVO ORTEGA, Enrique, coord.

El águila bífrente. Poder y liberalismo en México, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

MOORE, Barrington

La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

MORA, José María Luis

Méjico y sus revoluciones, París, Librería de la Rosa, t. I, 1856.

MORALES, María Dolores y Rafael MAS, coords.

Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX. Un ensayo comparativo entre México y España, México, Consejo del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000.

- MORENO TOSCANO, Alejandra, coord.
La ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia, México, SEP-INAH, 1978.
- MORGAN, Edmund S.
Inventing the People. The Rise of Sovereignty in England and America, Nueva York-Londres, Norton & Company, 1989.
- NACIF MINA, Jorge
“Policía y seguridad pública en la ciudad de México, 1770-1848”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI, comp., t. II, pp. 9-50.
- NOVAK, William J.
“The Legal Transformation of Citizenship in Nineteenth-Century America”, en JACOBS, NOVAK y ZELIZER, eds., pp. 85-111.
- O’GORMAN, Edmundo
“Precedentes y sentido de la revolución de Ayutla”, en *Secuencia*, núm. 16, 1990, pp. 63-96.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de
México a través de los siglos. Tomo IV: México Independiente, 1821-1855, México, Editorial del Valle de México, 1976.
- OLIVERA, Ruth R. y Liliane CRÉTÉ
Life in Mexico under Santa Anna, 1822-1855, Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1991.
- OROZCO Y BERRA, Manuel
“La ciudad de México”, en LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, pp. 19-353.
- ORTIZ DÍAZ, Edith
“Sobreviviendo a la guerra México-Estados Unidos. La ruptura del contrato social ante la invasión norteamericana: el caso de la ciudad de México”, en FALCÓN, coord., pp. 139-163.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, coord.
Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII-XIX, Zamora y Veracruz, El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005.

PALTI, José Elías

La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político), México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo, compilación e introducción de, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

PANI, Erika

“Entre la espada y la pared: el partido conservador (1848-1853)” en ÁVILA y SALMERÓN, coords., pp. 76-105.

“«Las fuerzas oscuras». El problema del conservadurismo en la historia de México”, en PANI, coord., 2009, pp. 11-42.

“Entre transformar y gobernar. La Constitución de 1857”, en *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, núm. 11, 2004, pp. 65-86.

La calidad de ciudadano. Past and Present. The Nature of Citizenship in Mexico and the United States: 1776-1912, Latin American Program-Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2002.

Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas, México, El Colegio de México, 2001.

“«Es de sabios cambiar de opinión»: *El Universal* y Napoleón III (1848-1853)”, en CASTRO, coord., pp. 265-271.

PANI, Erika, coord.

Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

Conservadurismo y derechas en la historia de México, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.

PASTOR, Marialba

Nueva historia mundial, México, Santillana, 2008.

Cuerpos sociales, cuerpos sacrificales, México, UNAM, Fondo de Cultura Económica, 2004.

PAYNO, Manuel

“Comonfort”, en RIVA PALACIO y PAYNO, pp. 443-456.

Los bandidos de Río Frío, México, Porrúa, 1997.

PÉREZ SALAS, María Esther

“Nación e imagen. La litografía en busca de una identidad: 1837-1855”, en GIRON, coord., 167-213.

Costumbrismo y litografía en México: un nuevo modo de ver, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2005.

PÉREZ TOLEDO, Sonia

“Formas de gobierno local, modelos constitucionales y cuerpo electoral, 1824-1867”, en RODRÍGUEZ KURI, coord., pp. 221-285.

“Consideraciones sobre la ciudad y la política: la emergencia popular en la ciudad de México en los conflictos de las elites”, en CONNAUGHTON, coord., 2010, pp. 449-487.

“El ejército en la ciudad de México a mediados del siglo XIX: datos y reflexiones acerca de su composición social”, en RODRÍGUEZ O., coord., 2008, pp. 315-336.

Población y estructura social de la ciudad de México, 1790-1842, con la colaboración de Herbert S. Klein, México, UAM-Iztapalapa/ Conacyt, 2004.

“Entre el discurso y la coacción. Las elites y las clases populares a mediados del siglo XIX”, en CONNAUGHTON, coord., 2003, pp. 311-338.

“Los españoles en la ciudad de México durante el Segundo Imperio”, en LIDA, comp., pp. 261-293.

Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853, México, UAM-Iztapalapa, El Colegio de México, 1996.

“El pronunciamiento de julio de 1840 en la ciudad de México”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 1993, XV, pp. 31-45.

PÉREZ TOLEDO, Sonia y Herbert S. KLEIN

“Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de tres zonas contrastantes”, en MIÑO y PÉREZ TOLEDO, coords., pp. 75-114.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia

“The Crumbling of a «Hero»: Ignacio Comonfort from Ayutla to Tacubaya”, en FOWLER, ed., *Celebrating Insurrection*, pp. 176-200.

La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia, coord.

En busca de un discurso integrador de la nación, 1848-1884, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

POITRINEAU, Abel

Les mythologies révolutionnaires. L'utopie et la mort, París, Presses Universitaires de France, 1987.

[PORTILLA, Anselmo de la]

Historia de la revolución de México contra la dictadura del General Santa-Anna, [se publicó como anónimo], México, Fondo de Cultura Económica-Fundación Miguel Alemán, 1993.

PORTILLA, Anselmo de la

México en 1856 y 1857: gobierno del general Comonfort, México, INEHRM, 1987.

PRIETO, Guillermo

Memorias de mis tiempos, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

QUIJADA, Mónica

“¿Bárbaro, aliado o ciudadano potencial? El discurso de las elites intelectuales y su incidencia en los modelos oficiales de tratamiento de la diversidad (Río de la Plata, siglos XVIII y XIX)”, en QUIJADA y BUSTAMANTE, eds., pp. 251-270.

QUIJADA, Mónica y Jesús BUSTAMANTE, eds.

Elites intelectuales y modelos colectivos: mundo ibérico, siglos XVI-XIX, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002.

REY, Alain

«Révolution» *Histoire d'un mot*, París, Gallimard, 1989.

RHI SAUSI GARAVITO, María José

Respuesta social a la obligación tributaria en la ciudad de México, 1857-1867, México, Instituto Mora-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.

RIOUX, Jean-Pierre y Jean-François SIRINELLI, dirs.

Para una historia cultural, Madrid, Taurus, 1997.

RIVA PALACIO, Vicente y Manuel PAYNO,

El libro rojo, México, Editorial Valle de México, 1976.

RIVA PALACIO, Vicente, dir.

México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual, México, Editorial Cumbre, 1985, tomos VIII y XIX.

ROCAFUERTE, Vicente

Ensayo sobre la tolerancia religiosa, México, Imprenta de M. Rivera, 1831.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel

“Los primeros días. Una explicación de los orígenes inmediatos del movimiento estudiantil de 1968”, en *Historia Mexicana*, LIII:1, julio-septiembre 2003, pp. 179-228.

La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco-El Colegio de México, 1996.

“Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en HERNÁNDEZ FRANYUTI, comp., t. II, pp. 51-94.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel, coord.,

Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000), México, El Colegio de México, 2012.

- RODRÍGUEZ O., Jaime, ed.
Patterns of Contention in Mexican History, Wilmington, SR Books, 1992.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., coord.
Las nuevas naciones: España y México 1800-1850, Madrid, Mapfre, 2008.
- RODRÍGUEZ PIÑA, Javier
“Rafael de Rafael y Vilá: impresor, empresario y político conservador”, en SUÁREZ DE LA TORRE, coord., pp. 157-167.
- ROSANVALLON, Pierre
El pueblo inalcanzable. Historia de la representación democrática en Francia, México, Instituto Mora-République Française, 2004.
La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia, México, Instituto Mora, 1999.
- ROSEBERRY, William
“Hegemony and the Language of Contention”, en JOSEPH y NUGENT, eds., pp. 355-366.
- ROSELLÓ, Estela
Así en la tierra como en el cielo. Manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII, México, El Colegio de México, 2006.
- RUDÉ, George
El rostro de la multitud, edición e introducción de Harvey J. Kaye, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED-Fundación Instituto de Historia Social, 2000.
La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848, México, Siglo XXI, 1998.
- RUIZ GUERRA, Rubén
“La libertad religiosa: pilar de la libertad política”, en GÓMEZ ÁLVAREZ y SOTO, coords., pp. 171-190.
- SABATO, Hilda, coord.
Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1999.

- SABATO, Hilda y Alberto LETTIERI, comps.
La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- SALMERÓN CASTRO, Alicia
“De la instrucción en «verdades políticas» a los rudimentos legales. Los manuales políticos en el México del siglo XIX”, en CLARK DE LARA y SPECKMAN GUERRA, eds., vol. II, pp. 297-312.
- SALVATORE, Ricardo
Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, México, Gedisa, 2010.
- SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban
“La ciudad y los ejércitos”, en MORENO TOSCANO, coord., pp. 137-147.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest
“La población en la ciudad de México en 1777”, en *Secuencia*, núm. 60, septiembre-diciembre 2004, pp. 31-56.
- SANTIAGO CASTILLO, Javier
“Presentación”, en EMMERICH, coord., pp. 9-13.
- SCHOLES, Walter V.
“A Revolution Falters: Mexico, 1856-1857”, en *The Hispanic American Historical Review*, 32:1, Feb. 1952, pp. 1-21.
- SCOTT, James C.
Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos, México, Era, 2004.
- SERVÍN, Elisa, Leticia REINA y John TUTINO, eds.
Cycles of Conflict, Centuries of Change. Crisis, Reform and Revolution in Mexico, Durham, Duke University Press, 2007.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio
“Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares, orden público y ayuntamiento en la ciudad de México”, en ILLADES y RODRÍGUEZ KURI, eds., 2000, pp. 21-60.

SEWELL, William H., Jr.

“Historical Events and Transformations of Structures: Inventing Revolution at the Bastille”, en *Theory and Society*, 25, 1996, pp. 841-881.

“Los artesanos, los obreros de las fábricas y la formación de la clase obrera francesa, 1789-1848”, en *Historia Social*, 12, invierno 1992, pp. 119-140.

Work and Revolution in France: The Language of Labor from the Old Regime to 1848, Nueva York, Cambridge University Press, 1980.

SILVA PRADA, Natalia

“La cultura política «tradicional»”, en FORTE y SILVA PRADA, coords., pp. 11-22.

La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México, México, El Colegio de México, 2007.

SINKIN, Richard N.

The Mexican Reform, 1855-1876. A Study in Liberal Nation-Building, Austin, The University of Texas at Austin, 1979.

STARR, Rebecca

“The Case of South Carolina. Reflexions on the Nature of Political Culture”, en STARR, ed., pp. 237-255.

STARR, Rebecca, ed.

Articulating America. Fashioning a National Political Culture in Early America. Essays in Honor of J.R. Pole, Nueva York, Rowman & Littlefield, 2000.

STEVENS, Donald Fithian

Origins of Instability in Early Republican Mexico, Durham y Londres, Duke University Press, 1991.

SUÁREZ DE LA TORRE, Laura, coord.

Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

TAPIA, Regina

“Competencia electoral, honor y prensa. México en 1857” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón, *Prensa y elecciones. Formas de hacer política en el México del siglo*

XIX, México, Instituto Mora-CONACYT-Instituto Federal Electoral, 2014, pp. 55-77.

“*Derrota de los monarquistas, o sean VERDADEROS ANARQUISTAS. La prensa y la suspensión de las elecciones el 2 de diciembre de 1849 en la ciudad de México*”, en *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, 7ª época, año 4, núm. 13, julio-septiembre 2012, pp. 79-108.

“Las «jornadas» de agosto de 1855 en la ciudad de México. Un estudio de caso de los mecanismos de lo político, y del discurso político de lo social”, Tesis de maestría en historia, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2010.

“La voz popular en los “vivas” del 13 de agosto de 1855 (o de cómo las elites y el “pueblo” se unieron en un mismo acto político)”, en Rosalina Ríos y Juan Leyva, coords., *Voz popular, saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM, en prensa.

“No más *Dios y Libertad. ¿Cómo elegir nuevo Ayuntamiento con la capital ocupada? Ciudad de México, 1847*”, en Fausta Gantús y Alicia Salmerón, coords., *Fuentes para la historia electoral. México, siglo XIX*. Instituto Mora, en prensa.

“La palabra y la práctica. Experiencias electorales e innovación legal en 1857”, en Fausta Gantús, coord., *Prácticas electorales en el México del siglo XIX*, Instituto Mora, en proceso.

TEITELBAUM, Vanesa E.

Entre el control y la movilización. Honor, trabajo y solidaridades artesanales en la ciudad de México a mediados del siglo XIX, México, El Colegio de México, 2008.

TENENBAUM, Barbara

“ ‘They Went Thataway’: The Evolution of the *Pronunciamiento*, 1821-1856”, en RODRÍGUEZ, ed., pp. 187-205.

TERRAZAS Y BASANTE, Marcela

Inversiones, especulación y diplomacia. Las relaciones entre México y los Estados Unidos durante la dictadura Santannista, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2000.

- THOMSON, Guy
El liberalismo popular mexicano en el siglo XIX. Juan Francisco Lucas y la Sierra de Puebla, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 2010.
- THOMSON, Guy, ed.
The European Revolutions of 1848 and the Americas, Londres, Institute of Latin American Studies, 2002.
- TILLY, Charles
“Conclusiones. La disension política y los pobres en América Latina, siglos XVIII y XIX”, en Arrom y Ortoll, coords., pp. 279-297.

The Politics of Collective Violence, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- TILLY, Charles y Lesley J. WOOD
Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook, Barcelona, Crítica, 2010.
- TILLY, Louise y Charles TILLY
Class Conflict and Collective Action, Beverly Hills, Sage, 1981.
- THOMPSON, E. P.
Customs in Common, Nueva York, The New Press, 1991.
- TORRE, Judith DE LA
“Niceto de Zamacois”, en PI-SUÑER LLORENS, coord., pp. 549-552.
- TRAUGOTT, Mark, ed.
Repertoires & Cycles of Collective Action, Durham y Londres, Duke University Press, 1995.
- TUTINO, John
“The Revolutionary Capacity of Rural Communities: Ecological Autonomy and its Demise”, en SERVÍN, REINA y TUTINO, eds., pp. 211-270.

From Insurrection to Revolution in Mexico, Princeton, Princeton University Press, 1986.

VAN YOUNG, Eric

La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

“Islands in the Storm: Quiet Cities and Violent Countrysides in the Mexican Independence Era”, en *Past & Present*, núm. 118, (Feb. 1988), pp. 130-155.

Versión francesa

Versión francesa de México. Informes diplomáticos (1853-1858), traducción e introducción de Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1963.

VÁZQUEZ, Josefina Z.

Dos décadas de desilusiones: en busca de una fórmula adecuada de gobierno, 1832-1854, México, El Colegio de México, 2009.

“México y la guerra con Estados Unidos”, en VÁZQUEZ, coord., pp. 17-46.

VÁZQUEZ, Josefina Z., coord.

México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848), México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997.

VÁZQUEZ MANTECÓN, CARMEN,

La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853), México, UNAM, 1997.

VIGIL, José María

México a través de los siglos. Tomo V. La Reforma, bajo la dirección de Vicente Riva Palacio, México, Editorial Cumbre, 1953.

VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor Alberto

Gloria, honor y prosperidad para México: el conservadurismo monárquico a través de la vida de Ignacio Aguilar y Marocho, Tesis para obtener el grado de maestro en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2009.

VINCENT, David,

“Secrecy and the City, 1870-1939”, en *Urban History*, 22-3, (1995), pp. 341-359.

WARREN, Richard

“Las elecciones decimonónicas en México: una revisión historiográfica”, en AGUILAR RIVERA, coord., pp. 27-54.

Vagrants and citizens. Politics and the Masses in Mexico City from Colony to Republic, Wilmington, SR Books, 2001.

“«El congreso por su gusto hizo de un Justo un ladrón»: el cobre, «la chusma» y el centralismo, 1837”, en Illades y Rodríguez Kuri, comps., 2000, pp. 61-79.

WEBER, Max

Economía y sociedad, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

ZAMACOIS, Niceto de

Historia de Méjico: desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, Barcelona, J.F. Parres, 1876-1882, 18 vols.

“Trajes mexicanos. Soldados del sur”, en *México*, p. 28.

ZARCO, Francisco

Crónica del Congreso extraordinario constituyente (1856-1857), México, El Colegio de México, 1957.

Historia del Congreso extraordinario constituyente (1856-1857), México, INEHRM, 1985.